BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 30 AGOSTO DE 1999 AÑO CVII $ 0,70

Nº 29.218

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 955.470

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ABB DAIMLER BENZ TRANSPORTATION (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA

R.P.C. Nº 10083, Lº 119, Tº A de S.A. (15/10/96), comunica que por Asamblea del 9/8/99, resolvió modificar su denominación por la de Daimler Chrysler Rail Systems (Argentina) S.A., reformando el art. 1º de sus estatutos.

Autorizada - Bárbara Curchmar
Nº 22.199

AKAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 282, del 20 de agosto de 1999, ante mí, Escribano Horacio E. Cano Vázquez, tit. del Reg. 269 de Cap. Fed., AKAL SOCIEDAD ANONIMA, se modificó el artículo noveno quedando redactado de la siguiente manera: Artículo noveno: La Sociedad prescinde de la Sindicatura en los términos del art. 284 de la Ley 19.550, la sociedad elige Director Titular y Suplente. Cambio de sede social: Suipacha 355, Entrepiso, Cap. Fed. Se comunica renuncia de Presidente: Esther Orenstein, Vicepresidente: Jorge Sedziszow y Director Titular: Benjamin Rubén Gabriel Sedziszow. Nuevo Directorio: Presidente: Andrés Martínez, DNI 6.354.489; Vicepresidente: Samuel Bal; Director Titular: María Teresa Ball y Director Suplente: Ricardo Nella.

Doctor en Notariado - H. E. Cano Vázquez
Nº 27.136

AMBROX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Sergio Eduardo Ambroj, nacido el 28-8-1956, ingeniero agrónomo, D.N.I. 12.446.466, domiciliado en Picheto 1248; Cristian Javier Fontana, nacido el 7-8-1962, ingeniero agrónomo, DNI 14.556.373, domiciliado en Nueve de Julio 207, ambos de San Andrés de Giles; y Luis Angel Dainotto, nacido el 16-7-1956, ingeniero electricista, DNI 12.071.790, domiciliado en Manuel de la Torre 614, Zárate, todos argentinos, casados y de la Pcia. de Buenos Aires. 2. Escritura de fecha 3-8-1999. 3) AMBROX S.A. 4) Maipú 746, planta baja, Capital Federal. 5) Compra, venta, importación y exportación de agroquímicos, semillas, fertilizantes, cereales, oleaginosos, forestales y demás subproductos agrícolas, así como sus derivados. Servicio de asesoramiento, estudio y supervisión de trabajos de ingeniería agrónoma y forestal, análisis de tierras, aguas, abonos, plaguicidas y siembras. Producción primaria de cereales y oleaginosos, incluyendo la adquisición o arrendamiento de predios rurales a tale efecto. Transporte de cargas generales a granel, en bolsas o bultos en camiones propios o arrendados. Corredora, comisionista, consignataria y mandataria de cereales, oleaginosas y subproductos. 6) 12 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Presidente: Sergio Eduardo Ambroj; Director Suplente: Luis Angel Dainotto. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio de cada año.

Escribana - María Martha Fermepin
Nº 27.157

ANTYNNE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 23 agosto 1999. Socios Directores: Ezequiel Germán Calvo, argentino, soltero, comerciante, 28-3-72, DNI 22.573.067, Bulnes 294, CF. Suplente: Delia Hines Villalba, argentina, soltera, empleada, 2-10-66, DNI 18.607.766, Maza 110, C.F. Compraventa, distribución, productos químicos, tocador, perfumería, cosméticos, líneas belleza mayor y menor. Elaboración, envasado, Explotación viveros, herboristería, Mandatos, representaciones, servicios, arrendamientos, transportes. Constructora. Inmobiliaria. Financiera excluido lo previsto en ley 21.526. Importación Exportación. Capital $ 12.000 suscripto por mitades. Sin Síndico. Cierre: 31/12. Dura: 99 años. Directorio: Dos ejercicios. Lavalle 1523.

Abogado - Isaías Gorenstein
Nº 27.133

BAHIA DE LOS LOBOS

S.A.C.I.F.A. E I.

Nº 4093, Fº 235, Lº 75 Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas. Se comunica que la sociedad resolvió en Asamblea de fecha 10-8-98, aumentar el capital, prescindir de la sindicatura; y reformar los artículos 7º, 9º, 4º. Capital: $ 24.000.

Autorizado - Costa Durán
Nº 27.111

B & C EMPRENDIMIENTOS EMPRESARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución escritura 285 del 19/8/99, Reg. 1622 de Capital. Socios: Agustín Pablo Beas, argentino, DNI 25.865.555, soltero, 1/6/77, empresario, Wernicke 437, Palomar, Buenos Aires; Fernando Hugo Beas, argentino, DNI 24.624.327, soltero, 23/7/75, empresario, Wernicke 437, Palomar, Buenos Aires y Alberto Benigno Campos, argentino, DNI 10.136.539, casado, 12/12/52, contador público, Montes de Oca 825, 4º "B" Capital. Objeto: a) Compraventa, comercialización, promoción, edición, impresión y distribución de libros, revistas, diarios, periódicos, catálogos y apuntes y b) La organización de conferencias, congresos y cursos sobre la actividad descripta en el punto anterior. Capital: $ 12.000. Denominación: "B & C EMPRENDIMIENTOS EMPRESARIOS S.A.". Duración: 99 años. Representación: Directorio entre 1 y 5 miembros por 3 ejercicios. Presidente: Alberto Benigno Campos. Vicepresidente: Agustín Pablo Beas. Director Suplente: Fernando Hugo Beas. Prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio: 31/12. Sede: Combate de los Pozos 725, 10º "B" Capital. Buenos Aires, 23/8/99.

Escribano - Francisco Quesada
Nº 27.167

CADWELL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria de la publicación Nº 44-00026509, del 19/8/99 respecto al socio y Presidente "Jesús Lagos de Oliveira" siendo el correcto "Jesús Lago de Oliveira; y del Director Suplente "Angel Lago Lemo", siendo el correcto "Angel Lago Lemos".

Autorizado - José Luis Prat
Nº 27.106

CARGO & LOGISTICS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. Púb. Nº 1117, Folio 3504, del 23 de agosto de 1999, pasada ante el Esc. Pedro M. F. Bonnefón, titular del Reg. Nº 322 de la Cap. Fed., se constituyó una sociedad anónima: Socios: 1) Marcelo Aubone, argentino, casado, abogado, LE 4.601.675, nacido el 8/5/44, domiciliado en Av. del Libertador 602, Piso 27º, Cap. Fed.; y 2) Consolidated Cargo S.A., Av. del Libertador 602, Piso 4º, Cap. Fed.; Denominación: CARGO & LOGISTICS S.A. Domicilio: Av. del Libertador 602, Piso 4º, Cap. Fed. Objeto: "La Sociedad tiene por objeto exclusivo llevar a cabo actividades de inversión, por cuenta propia, de terceros asociada a terceros, en la República Argentina y/o en el exterior dentro de los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas; tomar mantener y disponer, de cualquier manera, participaciones en sociedades existentes o a crearse en la República Argentina y/o en el exterior; efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo títulos y valores públicos, privados o cualquier otra especie de valor mobiliario, efectuar colocaciones de sus disponibilida-

des en forma transitoria en moneda nacional o extranjera, oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no; otorgar y recibir préstamos; así como otorgar fianzas, avales, hipotecas, prendas y cualquier otra clase de garantías reales o personales, respecto de obligaciones propias o de terceros. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendida en la Ley de Entidades Financieras (Ley Nº 21.526)"; Duración: 99 años; Capital social: $ 45.000; Directorio: De 3 a 9 miembros titulares e igual o menor número de suplentes. Presidente: Marcelo Aubone; Vicepresidente: Jorge Demaría; Directores Titulares: Juan Navarro, Jorge Romero y Miguel Blanco; y Directores Suplentes: Sergio Quattrini, Federico H. Laprida y Mirta Cebollero de Carballal por un ejercicio; Representación: Presidente del Directorio o, en caso de ausencia de éste, el Vicepresidente; Fiscalización: Prescinde de sindicatura; Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Director - Marcelo Aubone
Nº 22.244

CCI -CONCESIONES Y CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. 18-8-99, Escrib. C. Fed. A. López Zanelli, Fº 868, Reg. 402: Se elevó a esc. Pública lo resuelto por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30-6-99 en la que se resolvió reformar los arts. 5 y 6 del Est. Social. Capital: Se aumentó el Capital social en $ 48.605.239 o sea de $ 160.672.000 a $ 209.277.239. Quinto: Capital: $ 209.277.239 representado por 209.277.239 acc. Ord. escriturales de $ 1 v/n c/u.

Autorizado - Paulina López Zanelli
Nº 27.058

COMPAÑIA DE INVERSIONES EN CABLE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12-5-97, aumentó el Capital de $ 46.000.000 a $ 155.782.360, reformó el Art. 4º y se estableció un Texto Ordenado del Estatuto Social.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 27.140

DAJORMAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura Pública del 24/8/99. 2) Marcelo Guillermo Asiaín, divorciado, nacido el 22/12/51, DNI 12.176.426 y Daniel Adalberto Rodríguez, casado, nacido el 15/4/70, DNI 22.441.230. Ambos argentinos, despachantes de aduana y domiciliados en Av. Belgrano 355, 3º P. Capital. 3) DAJORMAR S.A. 4) Av. Belgrano 355, 3º P, Capital. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades en zonas portuarias, aeropuertos, estaciones marítimas, fluviales y terrestres: 1º) La explotación de los servicios de transporte o acarreo, maleteros de carga y descarga a través de distintos medios mecánicos y/o electromecánicos como alquiler de carritos u otros elementos que lo reemplacen, de equipajes de pasajeros y tripulaciones así como su embalaje, plastificado, guarda o depósito y toda otra actividad anexa relacionada con la asistencia al pasajero. 2º) La explotación del servicio de traslados de personas con discapacidad locomotriz mediante distintos medios mecánicos y/o electromecánicos. 3º) La prestación del servicio de estibaje en general la carga y descarga en bodegas, barracas y cintas de equipajes mediante el transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo de frutos, productos, materias primas y mercaderías en general, utilizando medios propios o de terceros mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales mediante operaciones y contratos con empresas navieras aéreas, y agencias marítimas y terrestres, de distribución y promoción de tares y servicios de estibaje, de maleteros de carga y descarga. 4º) Relaciones públicas y locación y sublocación de espacios físicos destinados a la formación de reuniones de personas con asistencia de servicios de bar, confitería y cualquier otro rubro de la actividad gastronómica, ya sea propio o contratada de terceros. 5º) Comercial e industrial: La explotación comercial, industrial, importación y/o exportación de productos alimenticios elaborados o en curso de fabricación, sus materias primas y derivados; de equipamiento utilizado en las ciencias médicas y óptica; de productos químicos, de productos electrónicos, de telas e indumentaria para dama, caballeros y niños; de productos derivados de la industria del papel, de juguetes y regalos en general y de toda clase de artículos relacionados directa o indirectamente con el objeto social. 6º) Publicidad: La sociedad podrá realizar por cuenta propia y/o asociada con terceros propaganda y publicidad, en todas sus formas y expresiones. 7º) Financiera: La sociedad podrá financiar toda y cada una de las operaciones que integran su objeto social con fondos propios mediante la constitución de garantías prendarias e hipotecarias. Podrá aportar capitales a particulares o a sociedades constituidas o a constituirse para emprendimientos conjuntos. Se excluye expresamente toda actividad comprendida en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 8º) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, loteos, urbanizaciones de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, y también todas las actividades comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) y 9) Pte: Marcelo G. Asiaín, Dir. Spte.: Daniel A. Rodríguez. Mandato: 2 ejercicios. 10) 31/12 de c/año.

Autorizado - María Teresa Terean
Nº 22.242

DEPO UNO

SOCIEDAD ANONIMA

Publicación 24/8/99 Nº 26.583. Donde dice Osvaldo José Giardelli, debe decir "Osvaldo Rafael Giardelli".

Escribana - María P. F. Duque de Ledesma
Nº 27.168

DESNE URBANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura pública Nº 237 del 17/08/99. Héctor Hugo Del Boca, 08/03/53, D.N.I. 10.822.734, domic.: Coronel Díaz 2155, 9º A, Cap. Fed. Casado, Arquitecto; Juan Antonio Abel de Rodrigo, 08/02/27, L.E. 5.114.856, domic.: Calle 17 Nº 2912, Gonet, Pcia. de Bs. As., casado, jubilado; Eduardo Horacio Del Boca, 23/07/55, D.N.I. 11.528.998, domic.: Tres de Febrero 1797, Piso 7, Cap. Fed. Casado, Ingeniero. Todos argentinos. Plazo: 99 años. Objeto: Constructora: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras: las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, electromecánicas y electrónicas, todo tipo de edificios, estructuras metálicas o de hormigón y obras civiles; barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras y demás obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Refacción, mejoras, remodelación, equipamiento y reformas estructurales de todo tipo de construcción civil, pública o privada. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración y uso de bienes inmuebles urbanos y rurales, inclusive los sometidos al régimen de propiedad horizontal, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas y ganaderas y parques industriales, intermediación en operaciones de compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros; representación y mandatos. Capital: $ 12.000. Cierre ej. 31/08. Presid.: Héctor Hugo Del Boca. Dir. Supl. Eduardo Horacio Del Boca. Domic. Soc.: Blanco Encalada 2526, 6º A, Cap. Fed.

Autorizado - Walter Luis González
Nº 27.145

DIFUSORA NEBUR

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura pública Nº 401 del 18-08-98 pasada ante el escribano Julio E. Buschazzo se constituyó la sociedad DIFUSORA NEBUR S.A. con domicilio en Perú 1481, piso 1º A de Capital Federal. Accionistas: Víctor Hugo Cáceres, DNI 6.150.185, arg., nacido el 6/4/49, casado, empleado y Olga Mónica Fernández, arg., casada, DNI 14.264.586, nacida el 3-6-60, empleada, ambos domiciliados en Lobos 77 de Wilde, Pcia. de Bs. As. Objeto: explotación de estaciones de radiodifusión, televisión y otros medios de transmisión alámbrica y/o inalámbrica y/o analógica y/o digital y/o los que en el futuro se creasen, realizando programas de interés para la comunidad, ya sea por cuenta propia o de terceros, mediante la contratación o subcontratación de artistas, profesores y/o educadores, venta de espacios publicitarios, etc. Duración: 99 años. Cierre de ejercicio: 30/06/99. Capital Social: $ 12.000, dividido en 12.000 acciones de VN $ 1 c/u. Autoridades: Director único titular: Rubén Behar, DNI 10.548.634, arg., nacido el 18-9-52, viudo, empresario, domiciliado en Guido y Spano Nº 272, Bernal. Director único suplente: Víctor Hugo Cáceres.

Director Titular - Rubén Behar
Nº 22.184

ECOLOGIA MARINA - ECOLMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura pública del 15/07/99, folio 524, Registro 228 de Capital Federal. Denominación: ECOLOGIA MARINA - ECOLMAR S.A. Socios: Jorge Alberto Cavallo, argentino, casado, L.E. 7.799.218, nacido el 19 de septiembre de 1949, empresario, domiciliado en Gelly y Obes 2220, piso 8; Francisco Calo, español, casado, D.N.I. 93.413.278, nacido el 14 de mayo de 1939, empresario, domiciliado en Avda. Forest 613, piso 2, ambos de Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Dentro de las normas de la Ley 19.000, de Promoción pesquera, realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior, las siguientes operaciones: a.1) Pesqueras: Explotación de los recursos vivos del mar, bajo la forma de pesca, caza marítima, recolección o extracción de cualquier recurso vivo del mar o por cultivo en viveros marítimos, lacustres o fluviales, ya sea mediante barco-factoría, de altura, costero, o de cualquier otro medio que técnicamente haga factible ese propósito. a.2) Industriales: Industrialización y conservación de los recursos vivos del mar mediante cualquier tipo de procesamiento, como salazón, enfriamiento, congelación, trozado, fileteado, envasado y/o enlatado; fabricación de harinas, aceites, extractos y cuantos más fueren aptos para la industria pesquera. Fabricación de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbres en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar. a.3) Comerciales: Comercialización, transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico o no, de los productos, subproductos y derivados de la pesca, caza marítima y en general todos los recursos vivos del mar y agrícolas elaboradas o no, sin limitación alguna. Compra-venta, arriendo, permuta, explotación, locación, administración, instalación de frigoríficos ara enfriamiento o congelación y administración por cuenta propia y/o de terceros de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos ictícolas y agrícolas, sus subproductos, transporte de los mismos, interno y/o internacional, como así también transporte, traslado y alojamiento, nacional e internacional de personas vinculadas con la actividad pesquera. a.4) Armadoras: Como agencia marítima, armadora y fletadora de todo tipo de armado o artefacto naval destinado a la pesca, aprovisionamiento, industrialización y comercialización de productos provenientes de tales actividades. a.5) Científicas: Desarrollar y realizar estudios e investigaciones científico-técnico-ictiológicos que tengan por fin promover el progreso y desenvolvimiento del quehacer pesquero en todas sus formas con facultad para crear fundaciones. a.6) Financieras: Mediante el aporte de capitales y empresas, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios u operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía, como así la compra-venta, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios con la salvedad que la sociedad no realizará ninguna de las operaciones previstas en la Ley de entidades financieras y otras por las que se requiera concurso público. a.7) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos o fraccionamientos de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, especialmente la realización de construcciones civiles o industriales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. b) Dentro de la norma del Decreto Nro. 256/96 del Poder Ejecutivo Nacional, actuar como compañía de comercialización internacional: b.1) Mediante la realización de compras en el mercado interno de productos destinados a la exportación, efectuar importaciones de productos destinados a la venta en el mercado interno y prestación de todo tipo de servicios destinados al comercio internacional. b.2) Mediante la elaboración de productos o subproductos de todo tipo por cuenta propia o a través de terceros o asociada a terceros y destinados para su venta en el mercado nacional o internacional. b.3) Mediante el asesoramiento económico-financiero prestado a empresas comerciales, industriales y de servicio. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá ejecutar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionan con su objeto social a cuyo efecto podrá realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales, industriales o financieras, mobiliarias o inmobiliarias y asociarse en las condiciones legalmente permitidas. Capital social: $ 50.000 dividido en 50.000 acciones de $ 1 de valor nominal cada una y de un voto por acción. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: integrado por uno a cinco titulares, duración tres ejercicios, prescinde de la sindicatura. Presidente: Jorge Alberto Cavallo, Vicepresidente: Francisco Calo, Director suplente: Gustavo Eduardo Cavallo. Sede social: Gelly y Obes 2220, piso 8, Capital Federal.

Escribano Público - Daniel E. Pinto
Nº 22.256

EMEXAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura Nro. 207 del 19-8-99 del Registro 872 Cap. Fed. se protocoliza Asamblea General Extraordinaria del 15-7-99 por la que se aumenta el capital de $ 2.610.000,30 a $ 13.910.000,30 y se modifica el artículo 4º del Estatuto así: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 13.910.000,30, representado por 139.100.003 acciones de $ 0,10 de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley 19.550 (t.o. dec. 841/94). La decisión de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública.

Escribana - Aida Mirman de Traiber
Nº 22.221

ENDOLUMINAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: "ENDOLUMINAL S.A." Esc. nº 163 del 3/8/99, ante Esc. Liliana M. Lenta, Reg. 1609 - Capital, socios: Daniel Roberto Onorati , argentino, médico, DNI. 11.836.859, nacido el 5-01-56, cas. 1ras. núpcias con Karina Gabriela Liberatore, domiciliado en Holmberg 1519, de Cap. Fed. y Roberto Cayetano Onorati, argentino, comerciante, DNI. 1.667.112; nacido el 6-07-21, viudo, dom. en Chorroarín 1411, de Cap. Fed. Denominación: "ENDOLUMINAL S.A.". Domicilio: Avenida Chorroarrín 1411/13, de Capital Federal. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Reg. Público de Comercio. Objeto social: A) Agrícola ganadera: Explotación agrícologanadera y forestal en general, explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; explotación de tambos; compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país; depósitos y consignación de éstos; explotación de establecimientos rurales propios o de terceros; explotación de establecimientos frutícolas; cultivos forestales; vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. B) Importación y exportación: Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no; pudiendo importar y/o exportar materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos y tecnología (know how). C) Organizar, administrar, implantar y promover, consultorios, centros, clínicas, sanatorios, laboratorios, farmacias y toda otra entidad dedicada a la protección de la salud y al diagnóstico, tratamiento, prevención y rehabilitación de las enfermedades y todo tipo de traumatismos. Las prestaciones en sus diversas formas, incluidos los prepagos médicos y farmacéuticos, las de servicios admi-

nistrativos, estadística y de auditoría para la asistencia médica, odontológica, bioquímica, veterinaria, fitofarmacéutica, farmacéutica y afines de atención voluntaria, destinada a la atención de particulares, obras sociales, mutuales, cooperativas, empresas comerciales y/o seguros, ya sean de medicina prepaga o por otros sistemas. Estos servicios, en los casos que corresponda, así como la dirección técnica estarán a cargo de profesionales con título habilitante conforme la legislación vigente o a la que se dicte en el futuro. D) La fabricación, renovación, reconstrucción, compraventa; explotación; distribución; comercialización; consignación y representación de oclusores vasculares y de conductos biológicos, como así también de todo tipo de prótesis e instrumental para uso de laboratorios, hospitales y de medicina. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Cód. Civil y art. 5to del libro II Título X del Cód. de Com. Capital: $ 12.000, representado por 1.200 acciones de $ 10 c/u, valor nominal cada acción. Suscripto en su totalidad y se integra en un 25%. Organo de Administración: Directorio: presidente: Daniel Roberto Onorati; Vicepresidente: Roberto Cayetano Onorati, con mandato por tres años; Sindicatura: prescinde conforme Art. 284 Ley 19.550. Representación: corresponde al Presidente o Vicepresidente en forma indistinta.

Escribana - Liliana María Lenta
Nº 22.321

ET CONSULTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 20/8/99. Socios: Mario Héctor Pelavski, arg., casado, nacido el 2/3/48, contador público, LE. Nº 7608433, Crámer 2152, 2º Cap. y Eduardo Guillermo Tabachnik, arg., casado, nacido el 24/10/56, comerciante, DNI Nº 11988698, J. Hernández 2650, 7º, A, Cap. Domicilio: Uruguay 16, 9º, "90", Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Comercialización, importación, exportación y distribución de equipos y sistemas de computación y software en todas sus clases y aplicaciones; b) Servicios de consultoría empresaria y marketing, mediante la prestación de servicios de consultoría sobre estudios, investigación, desarrollo, dirección, organización, asesoramiento, ejecución de locaciones, obras y servicios relativos a proyectos industriales, comerciales, financieros, inmobiliarios, mineros, viales, agrícolas, energéticos y sus complementarios y/o accesorios. Todas aquellas actividades descriptas, que por su índole requieran la intervención obligatoria de profesionales con título habilitante, no podrán ser realizadas sin la participación de los mismos y conforme a las reglamentaciones pertinentes. Capital $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares por 3 años. Rep. Legal: Pte. o Vice en su caso. Fiscaliz.: Se prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Pte.: Eduardo Guillermo Tabachnik y Dir. Sup.: Mario Héctor Pelavski.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 27.124

FAST OIL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día según Art. 10 Ley 19.550, la constitución de "FAST OIL S.A.", por Escritura Nº 105, Folio 511 el 16/06/98, autorizada en Registro Notarial 1615 de C.F.. 1º) Socios: Mario Enrique Castro, de 39 años, casado, argentino, ingeniero civil, domiciliado en Moldes 2598, 7mo. "B" de C.F., DNI 13.277.561 (CUIL: 20-13277561-4); Marisa Alejandra Pascualina Battaglia, de 39 años, casada, argentina, arquitecta, domiciliada en Moldes 2598, 7mo. "B" de C.F., DNI 13.741.692 (CUIL: 27-13277561-7); Agueda Teresa Nilda Battaglia, de 41 años, casada, argentina, empresaria, domiciliada en Lincoln 4598 de CF. DNI 13.596.707 (CUIL: 27-13596707-1); y José Luis Fraga, de 35 años, casado, argentino, empresario, domiciliado en Lincoln 4598 de CF., DNI 16.939.786 (CUIT: 20-16939786-5). II. Fecha de constitución: 05/11/1999. III) Denominación: "FAST OIL S.A.". IV) Domicilio: Ciudad de Bs. As.; Av. San Martín 2401/17 CF. V) Objeto social: La sociedad tiene por objeto: ya sea por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: La construcción y explotación de estaciones de servicios en todo el territorio del país para el aprovisionamiento de combustibles y lubricantes y servicios anexos inherentes a esa actividad en todo lo relacionado con la atención de automotores, compraventa, concesión, representación, consignación, fraccionamiento y distribución de herramientas, automotores, sus repuestos y accesorios. La elaboración, producción, comercialización, fraccionamiento y distribución, de todo tipo de comidas, bebidas, refrigerios, pastas, fiambres, postres y alimentos; preparación de menúes. La prestación de servicios de cocina, comedor, refrigerio; lavandería y tintorería; limpieza e higiene. La provisión de todo tipo de mercaderías, equipamiento y equipos, materiales descartables o no para cocinas, comedores, lavanderías, tintorerías. La compra, venta, producción, fraccionamiento, faenamiento, comercialización y distribución de aves, carnes, pescados, hortalizas, verduras, legumbres, conservas, y toda clase de productos alimenticios primarios, envasados o no. Instalación, explotación, administración, compra, venta, permuta, cesión, locación de negocios, bares, restaurantes, cafeterías, confiterías, y todo establecimiento gastronómico. Y finalmente la realización de cualquiera de las actividades afines del objeto expresado. Para el cumplimiento de estas finalidades, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de operaciones en orden al objeto y naturaleza y prosecución de su objeto social, ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, con fondos propios, o recibidos en préstamo, realizando todo tipo de operaciones financieras y de crédito, quedando excluidas especialmente las derivadas de la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público, pudiendo la sociedad además cumplimentar sus objetivos en todo el territorio de este país o en el extranjero, como así importar y exportar. VI) Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción por ante la IGJ - RPC. VII) Capital social: Pesos 12.000, representado por 1200 acciones ordinarias, nominativas no endosables. Los socios lo suscribieron totalmente e integraron el 25% del mismo. VIII) Administración y fiscalización: El Directorio compuesto de tres directores titulares y un suplente. Se designaron y aceptaron los cargos del Directorio. Presidente del Directorio Mario Enrique Castro; Vicepresidente: Marisa Alejandra Pascualina Battaglia; Director titular: Agueda Teresa Nilda Battaglia y Director suplente José Luis Fraga. Se prescinde de la Sindicatura. IX) Organización Representación Legal: El presidente del Directorio. X) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año calendario.

Escribano - Ricardo Marcial Prieto
Nº 27.148

FIKCEN

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 201 del 2/8/99. 1º) Lucas Eugenio Gambardella, divorciado ingeniero mecánico, DNI. 10.548.641, 46 años, dom. en A. Magariños Cervantes 3064 4º A CF y Jorge Antonio Novas, casado, 39 años, Técnico mecánico, DNI. 13.695.656, domiciliado en Isleta 1154 Valentín Alsina, Bs. As., ambos argentinos. 2º) FIKCEN S.A. 3º) A. Magariños Cervantes 3064 4º A CF. 4º) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compra-venta, fabricación, importación, exportación, distribución, instalación de transportes terrestres, marítimos y aéreos, de transportes verticales, climatización ambiental e instalaciones eléctricas. También la prestación de servicios de asistencias técnicas y/o mantenimiento para el normal funcionamiento de los equipos descriptos en el párrafo anterior, sean o no provistos por la empresa. Podrá realizar aportes e inversiones de capital a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, otorgamiento de créditos, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y de otra por la que se requiera el concurso público. Podrá asimismo dar bienes muebles o inmuebles en arrendamiento financiero con opción a compra (leasing). Al efecto del cumplimiento de su objeto la sociedad podrá intervenir como proveedora del Estado nacional, y/o Estados Provinciales y/o Municipales y/o particulares, mediante la participación en licitaciones pública y/o privadas y/o contrataciones directas y/o ventas a particulares. Dichas operaciones la podrá realizar en el país o en el extranjero. Podrá vincularse con otras empresas de derecho público o privado, mediante subcontrataciones o unión de sociedades accidentales y/o en participación o por medio de contratos bilaterales o unilaterales, pudiendo intervenir en la constitución de consorcios de sociedades y de contrato de agrupación de colaboración ("joint ventures") en el país y/o en el extranjero. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 5º) 99 años a contar Inscripción en IGJ. 6º) $ 12.000. 7º) Directorio de 1 a 5 miembros por 2 ejercicios, pudiendo Asamblea elegir igual o menor número suplentes. 8º) La sociedad prescinde de Sindicatura. 9º) Presidente: Lucas Eugenio Gambardella, Director suplente Jorge Antonio Novas. Representación: Presidente o vicepresidente en su caso. 10º) 31 de diciembre.

Escribano - Carlos María Baraldo
Nº 22.282

FIRBIMATIC SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 22/12/1998, la sociedad resolvió modificar el art. 1º del Estatuto Social reemplazando la denominación actual de la sociedad por la de "FIRBIMATIC INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA". Asimismo, por Acta de Directorio del 23/12/1998 fue trasladada su sede social a: calle Arismendi Nº 2676/78, Capital Federal.

Escribano público - Hugo Andrés G. Giles
Nº 22.182

GAM'

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. 24-8-99, ante esc. Alvarez Bor, Reg. 1739 de Cap. Fed., Alejandro E. Abraham, arg., soltero, D.N.I. 21.918.988, calle Pampa 3185, Sergio A. Lorenzo, arg., soltero, DNI 22.234.240, calle Ombú 3323, Marcelo A. Mere, arg., soltero, DNI 21.072.225, Avellaneda 1072 y Gustavo Rossi, arg., soltero, DNI 22.061.582, Brandsen 3905, todos dom. en La Matanza, Prov. Bs. As. constituyeron GAM'S S.A., con dom. legal en la ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La soc. tiene por obj. dedicarse por cuenta propia, de terc. y/o asociada a terc., a las siguientes actividades dentro o fuera del país: a) Fabricación de todo tipo de productos de panif. Por horneo, pan en todos sus tipos, fabric. De masa, bombones, bizcochos. B) Explotación de Bar y confitería, alq. De salones para fiestas, conferencias, desfiles reuniones y cualquier otro evento, despacho de bebidas alcohólicas o no, serv. de café, té, leche, postres helados, sandwic. de miga, pastas secas y comida en gral. A tal fin la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer oblig. y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cap. soc.: $ 12.000. Direcc. y Adm: Directorio, mínimo 1 máximo 10, mandato por 1 ejerc. reeelegibles. Representac.: presi. o vice. en su caso. Cierre del ejerc.: 31-5 de c/año. Direct.: Presi: M. Mere, Vice: A. Abraham, Direct. tit.: S. Lorenzo, Direct. supl: G. Rossi. Sede social: Avda. Cabildo 3250, Cap. Fed.

Escribana - María E. Alvarez Bor
Nº 22.301

GANDER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por escritura de 12/8/99. 2) GANDER S.A. 3) Hitters Gerardo Miguel, cas. nac. 29/1/28, domic. Humberto Primo 737 Burzaco, Pcia. Bs. As. L.E. 5.114.997; Marinelli María Ethel, solt., nac. 2/4/57 DNI 13.429.915 domic Carlos Calvo 838 P 2º Dto "G" Cap. Fed. ambos arg. y comerc. 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos urbanizaciones, La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Industrialización, fabricación, comercialización, distribución y transporte de maquinarias automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, cuero, madera, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, películas, todo tipo de alimentos, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos y turismo y para funcionar como empresa de viajes y turismo; Organización de espectáculos y representaciones artísticas; Estaciones de servicios y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos. Y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios: Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, agrícolas-ganaderos, pesquera, frigoríficos y mineros. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. 5) Sarmiento 1574 p 3º Of. "D" 6) 99 años. 7) $ 12.000 acciones. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/7. 10) Prescinde de sindicatura. Presidente. Hitters Gerardo Miguel, Dir. Supl., Marinelli María Ethel.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 27.068

GBG

SOCIEDAD ANONIMA

GBG INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria Autoconvocada Unánime del 17/03/1998 se resolvió modificar los artículos 1º y 3º del Estatuto Social, los cuales quedaron redactados de la siguiente forma: "Artículo primero: Con la denominación "GBG S.A." continúa funcionando con domicilio social en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, la sociedad que fuera constituida bajo la razón social de "GBG INMOBILIARIA S.A.". Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: (i) participar con personas físicas o jurídicas en empresas o sociedades existentes o a constituirse, sea como accionista o en cualquier otro carácter, conforme a las disposiciones de la Ley 19.550; (ii) prestar servicios de asistencia, búsqueda de negocios, consultoría, información, procesamiento de datos y principalmente de asesoramiento integral en forma exclusiva a Hicks, Muse, Tate & Furst y sus afiliadas para la adquisición, organización, administración, monitoreo y reorganización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades en Argentina y en el exterior. A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Abogado - Gustavo E. Garrido
Nº 22.213

GENERAL MOTORS DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

R.P.C. 25/08/93, Nº 7934, Lº 113, Tº A de S.A. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, Unánime y Autoconvocada del 28/05/99, GENERAL MOTORS DE ARGENTINA S.A. resolvió aumentar su capital en la suma de $ 85.000.000, es decir, de la suma de $ 187.524.000 a $ 272.524.000, emitiendo 85.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de $ 1 valor nominal cada una y, en consecuencia, modificar el artículo 4º del estatuto social.

Autorizada especial - Lorena A. Fraschetti
Nº 22.197

GEOFLORA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. Nº 330 del 6/8/1999 Fº 1371 Reg. 642 Cap., se constituyó "GEOFLORA S.A.", domic. Juan Francisco Seguí 3955 p. 4º Dpto. D, Cap. Fed., Duración 99 años desde inscrip. Reg. Púb. de Comer. IGJ. Socios: Julio César Rodeyro, nac. 31/10/27, casado, empresario, DNI 5.549.252, CUIT 20-05549252-3, domic. Juan Francisco Seguí 3955, p. 4º, dpto. D, Cap. Fed.; Juan Manuel Touceda, nac. 12/3/65, casado, empresario, DNI 17.149.552, CUIT 20-17149552-1, domic. Tres de Febrero 1848, p. 12º, Cap. Fed.; María Eugenia Villanueva, nac. 9/2/67, soltera, empresaria, DNI 18.627.896, CUIT 27-18627896-3, domic. Anchorena 1450, P. 2º, Dpto. D, Cap. Fed.; Jorge Miguel Arizu, nac. 30/6/52, divorciado, empresario, DNI 10.498.626, CUIL 23-10497626-9, domic. Andrés Ferreyra 3715, La Lucila, PBA.; Rodolfo Spelanzon, nac. 17/11/30, casado, empresario, DNI 5.293.252, CUIT 20-05293352-9, domic. Galileo 2445, p. 12º, Cap. Fed.; Norberto Domingo Santiago Ardissone, nac. 26/3/52, casado, arquitecto, DNI 10.133.445, CUIT 20-10133445-8, domic. Olleros 2011 p. 3º, Cap. Fed.; Marcelo Raúl Fernández Humble, nac. 22/7/58, casado, lic. en Adm. de Empresas, DNI 12.600.696, CUIT 23-12600696-9, domic. 11 de Septiembre de 1888 1918, p. 23º, Cap. Fed., argentinos; Capital social: $ 12.000, acc. ordin. nominat. $ 1 c/una y 5

votos p/acción. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales e industriales: Mediante la compra-venta, representación y distribución, fabricación, elaboración, producción, transformación y fraccionamiento de productos de perfumería, cosmética, higiene, tocador, farmacéuticos, de veterinaria, artículos y aparatos médicos, sus materias primas, materiales de empaque, y asimismo la explotación de materias primas naturales necesarias para las composiciones utilizadas para todo lo relacionado con el objeto, especialmente en lo referido con la cosmetología elaborada con productos naturales y botánicos; como también investigar y desarrollar fórmulas para su registración y patentamiento. Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto social, ya sea en forma de materia prima y/o productos elaborados. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, leasing, locación o arrendamiento, explotación, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía real a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Directorio: Pte: Julio César Rodeyro; Vicepte.: María Eugenia Villanueva; Director: Juan Miguel Touceda; Directores supl: Jorge Miguel Arizu y Rodolfo Spelanzon. Duración: 2 ejerc. Cierre ejerc.: 30/6 c/año.

Apoderada - Elena Mabel Delgado
Nº 27.181

GINS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Se hace saber que por escritura nº 312 del 23/07/99 ante Escrib. Zulma N.Y. de Miranda interina del registro 1224. C.F., se const. una Soc. Anónima, integrada por Guillermo Eduardo Taiano, argentino, nacido el 26/12/67, soltero, comerciante, D.N.I. 18.624.351; dom. Av. Los Parques y Mar de Ajó s/nº de Zelaya, Partido de Pilar, Pcia. Bs. As., por Carlos Ignacio Mossetti, argentino, soltero, nacido 5/3/77, com. D.N.I. 25.895.210, por María Noel Mossetti, argentina, soltera, nacida el 23/6/78, com. D.N.I. 27.084.500; y Carlos Sebastián Mossetti, argentino, soltero, emancipado, com. nacido el 6/05/80, D.N.I. 29.636.416, los tres últimos domiciliados en Av. Los Parques y Mar de Ajo s/nº de Zelaya, Partido de Pilar, pcia. de Bs. As. Denominación: "GINS S.A." con domicilio: en la ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde inscripción en I.G.J. Objeto: Industria frigorífica: a) Faena de haciendas propias para el abastecimiento de terceros o propios y de terceros; faena de haciendas propias en establecimientos de terceros para el abastecimiento de carnicerías y/o carnicerías de su propiedad; recepción de ganado directamente de los productos para su faena y posterior venta de la carne y subproductos resultantes por exenta y orden del remitente; venta directa o por terceros de carne faenada de ganado ovino, bonino, porcino, equino y toda otra carne comestible así como de visceras, cueros y facturas de los mismos y de aves y huevos, al por mayor o menor; compra directa al productor y o a consignatarios y o remates de las haciendas y o productos mencionados precedentemente, y su venta, el transporte de haciendas, carne o sustancias alimenticias propias o de terceros en vehículos propios o de terceros, así como importación y exportación de las haciendas, carnes, aves y productos arriba mencionados. b) Explotación de la industria frigorífica de la carne; la fabricación, conservación y venta de chacinados; troceo de cerdos y vacunos; conservas, productos alimenticios derivados de la carne, industrialización de aves, huevos y productos de granja en general. c) Compra, faenamiento, troceo, venta, abastecimiento de ganado y productos de granja; fabricación, venta y distribución de embutidos, chacinados, y derivados de la carne; implantación de colonias ganaderas, tambos, criaderos, e instalaciones de mercados para el remate y venta de la carne. d) Comercialización, compraventa del ganado en pie, bovino, ovino, porcino y caprino, para faenarlo, industrializarlo, distribuyente medias reces, cuartos o, al menudeo en mostrador, dedicándose a la fabricación e industrialización de subproductos, chacinados, conservas, menudencias, recuperos, industrialización de la sangre y todos los subproductos y derivados de la explotación de la misma. Podrá igualmente dedicarse a la comercialización de ganado en pie, pudiendo comprarlo, enajenarlo, invernarlo o transferirlo, en el mismo estado en que se adquirió. También podrá dedicarse a la cría ya sea por cuenta propia y/o ajena de animales vacunos, ovinos, porcinos y caprino, como asimismo a todo lo relacionado con la producción y comercialización de aves de todo tipo. e) Dedicarse por cuenta propia y/o asociada y/o por cuenta de terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes operaciones: a) comercial: 1) Explotación del negocio de frigoríficos industriales, mataderos, abastecimientos de carne de todo tipo, chacinados, carnicerías al por mayor y menor, instalación de mercados y ferias para el remate y venta de ganados y carnes; 2) Mediante la comercialización, compraventa, exportación, importación, re-exportación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera de adquirir o transferir por mayor o menor, por si o asumiendo la representación de terceros, de animales de toda clase, sin excepción, incluidos los de raza, cría y caza, productos y subproductos de la carne, sin restricción ni limitación alguna, productos y frutos del país y del extranjero relativos a la industria frigorífica y de carnes productos alimenticios en general, productos de o para la explotación agrícola, frutícola, avícola, apícola vinícola, pesquera y lechera. b) Industriales: Faenamiento de animales de toda clase de mataderos y frigoríficos propios o de terceros y el aprovechamiento integral y elaboración de los productos y subproductos de la carne, producción, fabricación, transformación y/o elaboración de productos y subproductos de origen animal, frutos del país y del extranjero relacionados con la industria de la carne, productos alimenticios en general, productos de o para la explotación agrícola, avícola, apícola, frutícola, vinícola, pesquera y lechera. También podrá dedicarse a la explotación de cámaras frigoríficas para la conservación de frutas, carnes, pescados, huevos, aves y alimentos en general; la fabricación de hielo y toda otra actividad de la industria del frío. Tomar y dar en arrendamiento frigoríficos y cámaras frigoríficos o de enfriamiento y construirlas por cuenta propia o de terceros o adquirir las ya construidas. Capital: 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1,00 c/acción. Administración: Directorio de 1 a 6 miembros, la asamblea elegirá igual o menor número de suplentes por 2 años. Representación legal: Presidente Carlos Ignacio Mossetti, Dir. supl. María Noel Mossetti. Prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/12 de c/año. Domicilio legal: Av. Congreso 5349 Cap. Fed.

Autorizado - José Luis de Oyarbide
Nº 22.294

GOLD-BUS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. nº 603 del 19/08/99 Reg. 1698 Bs. As. se constituyó GOLD-BUS S.A. Domic: Valle 540 7º "D" Cap; por Roque Ciotta, DNI 93687242; italiano, cas.; Claudio Marcelo Ciotta, DNI 17691272; arg; cas; domic. Polonia 472, José C. Paz, Prov. Bs. As.; y Mónica Graciela Ciotta; DNI 21161207; arg; solt; domic. Valle 540 7º D, Cap. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o a través de otra modalidad contractual, en el país o extranjero, a: Servicios: transporte servicio público, privado y/o carga. Todo tipo contractual relacionado con la actividad principal. Comerciales: Explotación de estaciones de combustibles, garages, lavaderos, taller mecánico. Servicios de turismo nacional o extranjero. Inmobiliaria y constructora; Realizar toda clase de operaciones con valores mobiliarios relacionados con el objeto. Importadora y exportadora: y representación de todo tipo de bienes, productos y marcas. Participar en otras sociedades. Presentarse en licitaciones. Capital: $ 40.000, representado por 4000 acc. de $ 10 v/n c/u. Administración y representación. Directorio: Presidente: Monica Graciela Ciotta; Vicepresidente: Claudio Marcelo Ciotta; Director suplente: Roque Ciotta. Mandato 3 ejercicios. Prescindirá de sindicatura. Representación presidente; en caso de ausencia o impedimento vicepresidente. Cierre ejercicio 31 de diciembre de c/año.

Escribano - Carlos A. Cartelle
Nº 22.210

GORANIN WARRANTS

SOCIEDAD ANONIMA

(5/4/93, Nº 2622, Lº 112 Tº A). Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 23-11-98 se resolvió; Prescindir de la sindicatura y, en consecuencia, modificar la redacción del Art. 13º del Estatuto Social.

Apoderado - Adrián Dario Gómez
Nº 27.163

GUSTAVO LEERS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Número Correlativo 219.329. Se comunica que por decisión de la Asamblea Unánime Autoconvocada Ordinaria Extraordinaria del 2 de julio de 1999, se resolvió la modificación del Estatuto Social, en relación a los artículos 1, 12, 17 y 23, los que quedaron así redactados: "Artículo 1. - La sociedad denominada "Tex Lan S.A.", continuadora de "GUSTAVO LEERS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Artículo 12. - La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea de accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve con mandato por tres años, siendo reelegibles. Darán la siguiente garantía: Depositarán en la sociedad la suma de $ 1.000 (pesos un mil) cada uno, que no devengará interés alguno o bien títulos de la deuda pública por el mismo valor. Los intereses que devenguen dichos títulos quedarán a favor de los depositantes y en caso de rescate deberán ser sustituidos por otros. Los mencionados depósitos podrán ser retirados únicamente a la finalización del mandato de los directores. La asamblea ordinaria deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea ordinaria haya designado y en el orden a su elección. Los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, éste último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Artículo 17. La sociedad prescindirá de la sindicatura, según lo previsto en el art. 284 de la ley 19.550, teniendo en ese caso los socios, los derechos que confiere el art. 55 de la misma ley. Cuando por su capital, la sociedad quede comprendida en el art. 209 de la citada ley, la asamblea deberá designar un síndico titular y un suplente, que durarán un ejercicio y tendrán las facultades que establece la ley y las que se mencionan en su caso en éste Estatuto. Artículo 23. La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico en su caso. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. Publicar por un día.

Autorizado - Osvaldo Rubén Dalisi
Nº 22.271

HEALTH ASSISTANCE GROUP ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 204 del 11/08/99, Reg. 357 Cap. Presidente: Miguel Avramovic, empresario, DNI 12.643.194, domiciliado en Callao 1382, de esta ciudad, Director suplente: Rosa Albina Stolar, comerciante, DNI 16.134.648, domiciliada Junín 1555, Villa Maipú, Pcia. de Bs. As. constituyeron "HEALTH ASSISTANCE GROUP ARGENTINA S.A.". Duración: 99 años desde inscr. Reg. Púb. Com. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) prestación de servicios médicos y odontológicos generales, de urgencia o emergencia, domiciliaria o en consultorios propios o de terceros, o en establecimientos designados al efecto, asistencia médica integral, preventiva, medicina social, etc., pudiendo prestar servicios a particulares, obras sociales, sanatorios, hospitales, clínicas, etc., prestación de medicina prepaga, administración de medicina prepaga a empresas o particulares; emisión y habilitación de tarjetas especiales o exclusivas para facilitar la prestación médica a sus afiliados; explotación de la medicina; instalación de clínicas o centros médicos en general; la dirección médica y/u odontológica de los mismos será ejercida por los profesionales contratados a tal fin. b) suscripción de contratos, convenios, preacuerdos, etc., con personas físicas y/o jurídicas que faciliten la instrumentación del objeto social c) tomar participación en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta al contado o en plazos de acciones obligaciones negociables. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000, suscripto por mitades. Sin síndico. Cierre 30.06. Duración 99 años. Riobamba 745.

La Escribana
Nº 22.306

HOTEL DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 250 del 23-8-99. Gloria Graciela García, casada, 2-6-57, DNI 12.951.986 Cristian Adrián Godoy, soltero, 28-6-78, DNI 26.696.038; ambos argent. comerc. de Rivadavia 4990, 4º D, Capital. HOTEL DEL PLATA S.A. 99 años. a) La explotación comercial y administración de establecimientos dedicados al rubro gastronómico, pizzerías, cafeterías, casas de té, restaurantes, bares, confiterías, servicios de lunch, despachos de bebidas alcohólicas, despensas, rotiserías y demás establecimientos relacionados; b) la explotación de hoteles, apart hoteles, tiempos compartidos, y la prestación de todos los servicios relacionados directamente con dicha actividad; c) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a for fait; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras; la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; la compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago; la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; los despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyen parte de otros servicios turísticos; la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. d) el transporte de cargas y mercaderías en general, por vía aérea, marítima, terrestre o fluvial; prestando servicios de depósito, embalaje, almacenamiento y distribución. Capital: $ 12.000. Administ: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres: Presidente o vice. Fiscaliz: Prescinde. C. ejerc. -31-12. Sede: V. del Pino 2632, 21º B, Capital. Presidente: Gloria G. García; D. Suplente: Cristian A. Godoy.

Autorizada - María José Quarleri
Nº 22.247

INDUSTRIAS SESTI S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

1. Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 30-4-92 se aumentó el capital de $ 2 a $ 50.000 y se prescindió de la Sindicatura; modificándose los Arts. 4º y 12º del Estatuto; 2. por Asamblea Gral. Extraordinaria del 30-4-99 se aceptaron las renuncias de Francisco Sesti, Dominga Pate y Antonio Landino a los cargos de Presidente, Vice y D. Suplente respectivamente; eligiendo como presidente a Roberto Antonio Sesti; y D. suplente a Salvador Pate; y se aumentó el capital de $ 50.000 a $ 100.000; 3. por Asamblea Gral. Extraordinaria del 30-5-99 se cambió el domicilio a San Juan 2107, 15º Capital, trasladándose la Jurisdicción a Bs. As.; se redujo el Nº de miembros del Directorio; se amplió el objeto social; se reformó parcialmente el Estatuto en sus Arts. 1º 3º 4º 5º 6º 7º 8º 9º 10º 11º 12º 13º 17º y 19º; y se redactó el texto ordenado del mismo así: INDUSTRIAS SESTI S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL. 99 años. Industriales y comerciales: La fabricación, industrialización, armado, pintura, reparación, mantenimiento, compra, venta, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor de *ruedas plásticas y estampadas; *de remaches, regatones y rodados para niños, como ser triciclos y coches de bebés; *distintos elementos metalúrgicos y plásticos para parques, infantiles y plazas públicas, como ser hamacas, toboganes y peloteros; *de elementos plásticos y metálicos para jardines, como ser sillas, mesas y bancos; *de todo tipo de accesorios correspondientes a los elementos mencionados; y en general, *de todo tipo de materiales, mercaderías, maquinarias, artefactos, elemen-

tos, aparatos y artículos relacionados con las industrias plástica y metalúrgica. Importadora y exportadora: de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria. Capital: $ 100.000. Administ: 1 a 5 por 3 ejerc. Represent.: presidente o vice u otro Director. Fiscaliz: Prescinde. C. Ejerc: 31-12.

Autorizada - María José Quarleri
Nº 22.245

INTERPLAN S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Se hace saber por 1 día que por escrit. del 18-8-99 ante Marta Maino de Zappa al fº 651 del Reg. 382 de Cap. Fed., Arturo Miguel Vitale, nac. 29-9-1940, Cont. Público LE 4361390 calle Navarro 4263; Ignacio Vitale, nac. 4-3-1934 comerciante, LE 4125375 calle Simbrón 3869; y Andrés Marcelo Vitale, nac. 28-4-1968, Cont. Público DNI 20202080, dom. Cnel. Díaz 2526 p. 6º todos argent. casados, de esta vencid., constituyeron "INTERPLAN S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO" domic. ciudad de Bs. Aires por el término de 99 años; tiene por objeto único y exclusivo dedicarse en la Rep. Argentina a la Administración del sistema de Capitalización y Ahorro en los términos del art. 93 de la ley 11.672; solo desarrollará las actividades que impliquen requerimiento de dinero al público para el fin indicado, previa autorización del organismo de control de los instrumentos contractuales y bases técnicas. Cap. social $ 60.000. Directorio: 3 a 5 miemb. tit. por 3 años igual o menor número de suplentes. Repres. legal y uso de la firma presidente o al vicepres. en caso de ausenc. o impedimento. Fiscalización: 3 síndicos titul. design. anualmente por la Asamb. para constituir la Comisión Fiscalizadora. La Asambl. deberá designar por cada síndico tit. nominado un sínd. suplente. El ejerc. social cierra el 31/12 de c/año. Presidente: Arturo Miguel Vitale; Vicepres. Andrés Marcelo Vitale; Direc. tit. Ignacio Vitale. Comisión Fiscaliz.: titul. Dante López, arg., cas., nac. 16-10-965, Cont. Públ., DNI 17617215. Terrada 2616 Cap. Fed.; Carolina Norma Alsina, arg., cas., nac. 26-9-1968, Cont. Públ. DNI 20338352, Cnel. Díaz 2526 p. 6º Cap. Fed.; Alejandro Martín Cores, arg., soltero, nac. 29-10-1971, abogado, DNI 22367009 Pedro Morán 4285, p. 1º Dep. "C" Cap. Fed. Suplentes: Oscar Gonzalez, arg., cas. nac. 5-2-1942, Cont. Públ. DNI 4383368 Maestra Baldini 970 Villa Bosch. Prov. Bs. As. Luis Alberto Fernández, arg., cas., nac. 18-7-1957, Cont. Públ. DNI 13.394136, calle Año 1852 nº 963, El Palomar, Prov. Bs. As.; y Cristina Lilian Alsina, arg., soltera, nac. 5-6-1971, abogada, DNI 22090380, Av. Córdoba 2645, p. 8º Dep. 27 Cap. Fed., aceptan los cargos. Dom. social: Alsina 960, Depto 2. ciudad de Bs. Aires. Buenos Aires, agosto 24 de 1999.

Escribana - Marta Maino de Zappa
Nº 27.041

LABORATORIOS FARNAC

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 620, 23/8/99. Reg. 1698 Bs. As. se constituyó LABORATORIOS FARNAC S.A. Dom.: Vidal 2375, 8º A, Cap.; por Mirta Mabel Aliano, DNI 11.165.642; arg.; solt. dom. Anchorena 1347, F, La Lucila, Vte., López, Prov. Bs. As.; y Juan Carlos José Carames Ferro; DNI 8.447.124; arg.; cas.; dom. Vidal 2375, 8º A, Cap. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, o bien a través de cualquier otra modalidad contractual, en el país o en el extranjero: A) importación, exportación, compvta. drogas farmoquímicas en general, alimenticios, de higiene, cosméticos, sus materias primas; B) Su fabricación; C) Asesoramiento técnico, procedimientos, en la fabricación de productos relacionados al objeto; plantas de tratamiento de efluentes industriales; D) Adquirir títulos, acciones, valores; otorgamiento de créditos, préstamos; realización de inversiones y/o aportes de capital. Exclusión operaciones según art. 9º L. 22.315. E) Dar, recibir mandatos referido a la actividad principal; F) Compvta. de bienes. Locación. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: $ 12.000, representado por 1.200 acc. de $ 10 v/n c/u. Administración y representación. Directorio: Presidente: Mirta Mabel Aliano. Vicepresidente: Juan Carlos Carames Ferro. Mandato 3 ejercicios. Prescindirá de sindicatura. Representación Presidente; en caso de ausencia o impedimento Vicepresidente. Cierre ejercicio 31 de diciembre de c/año.

Escribano - Carlos A. Cartelle
Nº 22.211

LINDBERG ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

El 22/6/99, por esc. Fº 502, Reg. 1512, C.F., se modifican diversos artículos y se reorganiza el texto del contrato social: Artículo Tercero: Se amplía y modifica el objeto social, en el sentido que la sociedad: "Tiene por objeto realizar …en el país o fuera de él…", y en las actividades del objeto originario ampliándose: a) "… la fabricación de hornos… de incineración, de cremación y de todo sistema de tratamiento de residuos de cualquier origen, como así también… su reparación y/o instalación…". Artículo Cuarto: Se aumenta el capital social de $ 0,30 a $ 60.000, proveniente de la cuenta ajuste de cap. del ejerc. al 30/6/97, de acuerdo al estado de evolución del patrimonio neto, representado por 60.000 acc. ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- v/n, c/u, y dividido en 10.000 acc. ordinarias nominativas no endosables. de la clase "A", con derecho a 5 votos c/u y 50.000 acc. ordinarias nominativas no endosables de la clase "B" con derecho a un voto c/u. Artículo Quinto: Las acc. serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Se establece un sistema para la transmisión de acc. Artículo Ocho: Se modifican: a) el Nº de directores titulares que será de 1 a 5; y b) el quórum y mayorías para la toma de decisiones por parte del directorio. Se establece que el vicepresidente suplirá al presidente en caso de ausencia o impedimento. Artículo Noveno: Se modifica la representación legal: corresponde al presidente o el vicepresidente en su caso. Artículo Décimo: La sociedad prescinde de la sindicatura. Artículo Decimotercero: el destino de las ganancias, se actualiza en función de las demás reformas. Artículo Decimocuarto: La liquidación estará a cargo del directorio o de una comisión liquidadora. Se reorganiza y moderniza el texto del Estatuto.

Escribano - Ricardo G. Kwaterka
Nº 22.290

LINOTOL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA

Asamblea General Extraordinaria 31/7/1995 resolvió prescindir de la sindicatura Asamblea General Ordinaria 31/7/1998 y Reunión de Directorio 3/8/1998 designó: Presidente: Alejandro Ampelio Giordano; Vicepresidente: Adelaide R.N. Luchini de Giordano; Director Suplente: Adriana Teresa Giordano Romero.

Carlos Alberto María Carabba
Nº 27.099

MAYICS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida 18/8/99. Dorrego 1557. Horacio Jorge Colimodio DNI 10.479.573 28/8/52 y María del Carmen Palicio 4/6/53 DNI 10.831.041, casados, argentinos, rentistas, domiciliados en Nahuel Huapi 4072 Capital. Agropecuaria e inmobiliaria. Constructora. Compraventa, importación, exportación, fabricación de productos de industrias, agropecuarias plásticos, electrónicas, electrodomésticos computación textiles. Comisiones, mandatos, representaciones. Operaciones financieras. Duración: 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 30/6. Presidente Roberto Alberto Pérez Bello. Roberto Alberto Pérez Bello soltero, argentino, DNI 4.545.830 16/5/46, comerciante, Güemes 2385 San Miguel. Suplente: Francisca Ortíz, paraguaya DNI 92.220.121 9/3/36, soltera, empleada, Esmeralda 846, 5º, 1 a 5 directores por 1 año. Representante legal Presidente. Sin Síndicos.

Presidente - R. A. Pérez Bello
Nº 27.076

MEDICINA 1

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pablo Eduardo Gabrielli, 18/4/1966, casado, arg., empresario, Caracas 887, 6º p "37", Cap. Fed., DNI 18.321.657, CUIT 20-18321657-1; Mónica Portas, 22/1/1950, divorciada, arg., comerciante, San Blas 3052, dpto. "3" Cap. Fed., DNI 6.218.974, CUIL 27-06218974-1; Dora Berta Lubel, 10/2/1936, casada, arg., empresaria, Caracas 534, Cap. Fed., LC 2.785.551, CUIT 27-02785551-2; Elizabeth Miriam Salazar Fuentes, 20/3/1968, soltera, arg., comerciante, Bonorino 825 Hurlingham, Pcia. de Bs. As. DNI 20249101, CUIL 23-20249101. 2) Escritura 20/8/1999. 4) Paraná 378, p. 2 of. "4", Cap. Fed. 5) Por sí 3º y/o asociada a 3º en el país o el exterior a: la cobertura médica asistencial por el sistema de medicina pre-paga. Se realizarán por intermedio de profesionales con título habilitante en la materia, todas aquellas actividades que en virtud de reglamentaciones vigentes deban ser desempeñadas por ellos. 6) 99 años inscripción RPC. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1/6 titulares y suplentes por 3 ejercicios. Presidente: Pablo Eduardo Gabrielli, Director Suplente: Mónica Portas. 9) Presidente. 10) 31/8.

Abogada - María Susana Carabba
Nº 27.100

NALDIN

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida 18/8/99. Dorrego 1557. Horacio Jorge Colimodio DNI 10.479.573 28/8/52 y María del Carmen Palicio 4/6/53 DNI 10.831.041, casados, argentinos, rentistas, domiciliados en Nahuel Huapi 4072 Capital. Agropecuaria e inmobiliaria. Constructora. Compraventa, importación, exportación, fabricación de productos de industrias, agropecuarias plástico electrónicas, electrodomésticos, computación textiles. Comisiones, mandatos, representaciones. Operaciones financieras. Duración 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 30/6. Presidente Roberto Alberto Pérez Bello. Roberto Alberto Pérez Bello, soltero, argentino DNI 4.545.830 16/5/46, comerciante, Güemes 2385 San Miguel. Suplente: Francisca Ortíz, paraguaya DNI 92.220.121 9/3/56, soltera, empleada, Esmeralda 846 5º 1 a 5 Directores por 1 año. Representante legal. Presidente. Sin Síndicos.

Presidente - R. A. Pérez Bello
Nº 27.072

PESCARGEN DESEADO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 144, Fº 320, 19/8/99. Reg. 1398. Socios: Pionera Sociedad Anónima; y Pescargen Sociedad Anónima. PESCARGEN DESEADO SA. 99 años. Objeto: dentro de las normas de la Ley 19.000/71 de Promoción Pesquera, realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior, las siguientes operaciones: Pesqueras: explotación de los recursos vivos del mar, bajo la forma de pesca, caza marítima, recolección o extracción de cualquier recurso vivo del mar, ya sea mediante barco-factoría, de altura, costero, o de cualquier otro medio que técnicamente haga factible ese propósito; Industriales: industrialización y conservación de los recursos vivos del mar mediante cualquier tipo de procesamiento, como salazón, enfriamiento, congelación, trozado, fileteado, envasado, y/o enlatado; fabricación de harinas, aceites, extractos y cuantos más fueren aptos para la industria pesquera. Fabricación de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbres en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar. Comerciales: comercialización, transporte, exportación, importación, conservación, y acopio frigorífico o no, de los productos, subproductos y derivados de la pesca y caza marítima y en general de todos los recursos vivos del mar elaborados o no, sin limitación alguna. Compra venta, arriendo, permuta, explotación, locación, administración, instalación de frigoríficos para enfriamiento o congelación y administración por cuenta propia y/o de terceros de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar, y sus subproductos, como así también el transporte de los mismos, interno y/o internacional. Armadoras: como Agencia Marítima Armadora y Fletadora de todo tipo de armado o artefacto naval destinado a la pesca, industrialización y comercialización de productos provenientes de tales actividades. Científicas: desarrollar y realizar estudios e investigaciones científico-técnico-ictiológicos que tengan por fin promover el progreso y desenvolvimiento del quehacer pesquero en todas sus formas con facultad para crear fundaciones. Financieras: mediante el aporte de capitales a empresas, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios u operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías, como así la compra-venta, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, con la salvedad que la sociedad no realizará ninguna de las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y otras por las que se requiera el concurso público. Inmobiliaria: la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos o fraccionamientos de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos en la ley 13.512 de Propiedad Horizontal; especialmente la realización de construcciones civiles o industriales. Capital social: 12.000 acciones nominativas no endosables, $ 1, 1 voto, 31 de julio. Directorio: Presidente: José Abal Portella, español, 29/10/35, casado, DNI: 93.250.179, Julio A. Roca 610, 1º. Vicepresidente: Ricardo Collazo Pérez, español, 4/5/55, DNI. 92.905.765, Uruguay 1256, 6º, "B", Director titular: Hugo Omar Villar, arg. 7/5/34, LE. 4.117.333, Galileo 2464, 2º. Suplente: Néstor Villar, arg. 20/7/64, DNI 16.879.432, Laprida 1520, 13º "A", María Pena Pérez, española, 2/3/37, DNI 93.687.262, Uruguay 1256, 6º "B". Síndico Titular: Pedro Callea, arg. 17/4/34, LE. 4.128.554, Vuelta de Obligado 1808, 7º, "702". Síndico Suplente: Jorge Katzman, arg. 22/3/37, LE. 4.254.845, Blanco Encalada 5051, todos en Cap. y casados, 3 ejercicios. Todos aceptan los cargos.

Escribano - Horacio E. Boschetto
Nº 22.262

PRIMO HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 17/8/99. Socios Directores: Presidente: Haydée Amelia Macbeth, argentina, empleada, soltera, 57, DNI 4.267.329, Matheu 166 CF. Suplente: Nelly Liliana Rodríguez, argentina, soltera, 33, DNI 17.337.674, empleada, Lavalle 1523 CF. Compraventa, exportación, importación, pilas eléctricas, artículos tocador, perfumería, limpieza, ferretería, bazar, goma, afines Industrialización, fraccionamiento. Financiera, excluido lo previsto en ley 21.526. Importación Exportación. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin Síndico. Cierre: 31/7. Dura.: 99 años. Esmeralda 623, 4º M.

Abogado - Isaías Gorenstein
Nº 27.134

RES NON VERBA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 24/8/99 se constituyó RES NON VERBA SA. Socios: Osvaldo Alejandro Morales, arg., 19/2/32, soltero, empresario, LE. 4.083.455; María Alejandra Morales, arg., casada con Héctor López Alcala, DNI. 18.653.886, empleada, 14/4/67, ambos domiciliados en Juncal 1897, 8º "A", Cap. Fed. Objeto; La soc. tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por concesión a las sgtes. actividades: 1) Act. Inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, inclusive los comprendidos bajo el reg. de prop. horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganaderas y parques industriales. 2) Act. Agropecuarias: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino; cabañeros para la cría de toda especie de animales de pedigrí; agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, fibrosas, fructícolas, forestales, apícolas y granjeros. Compra, venta, acopio, importación y exportación, instalación de depósitos, ferias almacenes de ramos generales referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados. A tales fines la soc. tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el obj. Social. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 5 miembros. Representación y Administración: Directorio. Presidente. Osvaldo Alejandro Morales. Director Suplente: María Alejandra Morales. Prescinde de Sindicatura. Sede Social: Juncal 1897 8º "A", Bs. As. Cierre del ejercicio: 30/6 c/año.

Escribano - Román Ramírez Silva
Nº 27.155

ROSILA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida 18/8/99. Dorrego 1557. Horacio Jorge Colimodio DNI 10.479.573 28/8/52 y María del Carmen Palicio 4/6/53 DNI 10.831.041, casados, argentinos, rentistas domiciliados en Nahuel Huapi 4072 Capital. Agropecuaria e inmobiliaria. Constructora. Compraventa, importación, exportación, fabricación de productos de industrias agropecuarias, plástico, electrónicas, electrodomésticos, computación, textiles. Comisiones, mandatos representaciones. Operaciones financieras. Dura-

ción 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 30/6. Presidente Roberto Alberto Pérez Bello. Roberto Alberto Pérez Bello soltero, argentino DNI 4.545.830 16/5/46, comerciante, Güemes 2385 San Miguel. Suplente: Francisca Ortiz paraguaya DNI 92.220.121 9/3/56, soltera, empleada, Esmeralda 846 5º 1 a 5 directores por 1 año. Representante legal Presidente. Sin Síndicos.

Presidente - R. A. Pérez Bello
Nº 27.074

SIELAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida 18/8/99. Dorrego 1557. Horacio Jorge Colimodio DNI 10.479.573 28/8/52 y María del Carmen Palicio 4/6/53 DNI 10.831.041, casados, argentinos, rentistas domiciliados en Nahuel Huapi 4072 Capital. Agropecuaria e inmobiliaria. Constructora. Compraventa, importación, exportación, fabricación de productos de industrias agropecuarias, plástico, electrónicas, electrodomésticos, computación, textiles. Comisiones, mandatos representaciones. Operaciones financieras. Duración 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 30/6. Presidente Roberto Alberto Pérez Bello. Roberto Alberto Pérez Bello soltero, argentino DNI 4.545.830 16/5/46, comerciante, Güemes 2385 San Miguel. Suplente: Francisca Ortiz paraguaya DNI 92.220.121 9/3/56, soltera, empleada. Esmeralda 846 5º 1 a 5 directores por 1 año. Representante legal Presidente. Sin Síndicos.

Presidente - R. A. Pérez Bello
Nº 27.079

SLEEK

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eduardo Alfredo Ferri, nac. 15/10/41, DNI. 4.377.195, divorc., dom. Azcuénaga 1133, Quilmes, Pcia. Bs. As., contador; Margarita María Carlés, nac. 28/9/66 empresaria, DNI. 18.030.307, divorc., dom. Fray J.S.M. de Oro 3058, 1º "B", Cap., argentinos. 2) Esc. 23/8/99. 3) "SLEEK S.A.". 4) Av. Libertador 6445, Cap. Fed. 5) La soc. tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de 3ros. y/o asociada a 3ros., dentro o fuera del país, a las sig. actividades: Producción, comercialización y difusión de material de capacitación y/o información general y/o mercadeo y el desarrollo del servicio de consultoría, asesoramiento, publicidad, promoción y ventas a través de internet y/u otros medios electrónicos y/o de comunicación masiva y/o otras redes abiertas y cerradas de computadoras que pudieran existir. A tales efectos la Sociedad podrá realizar estudios, investigación, desarrollo, programación y/o explotación de toda clase de licencias públicas o privadas, desarrollar, instalar, operar y comercializar sistemas de comunicación y/o material multimedia, todo ello dentro del marco de las leyes que reglamentan las actividades mencionadas, publicar y/o distribuir material bibliográfico, sea por medios electrónicos o impresos de cualquier naturaleza; enajenar cualquier clase de bienes y/o servicios relacionados con las actividades descriptas precedentemente y realizar toda clase de intermediación comercial; importar y exportar cualquier clase de bienes y/o servicios relacionados con las actividades de la Sociedad. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no contraríen las leyes vigentes o se opongan a este Estatuto. 6) 50 años a partir insc. 7) $ 12.000 represent. por 120 acc. ordinar. nominat. no endosab. de $ 100 v/n c/u con dcho. a 1 v. por acc. 8) Directorio de 1 a 5 tit. e igual o menor nro. de supl. por 2 ejerc. Presidente: Margarita María Carlés, Dir. Sup.: Eduardo Alfredo Ferri. La soc. prescinde de Sindicatura. 9) Presi. o Vice. indist. 10) 31/12 c/a.

Escribana - María G. Foussats de Feuillassier
Nº 22.189

TELIAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida 18/8/99. Dorrego 1557. Horacio Jorge Colimodio DNI 10.479.573 28/8/52 y María del Carmen Palicio 4/6/53 DNI 10.831.041, casados, argentinos, rentistas domiciliados en Nahuel Huapi 4072 Capital. Agropecuaria e inmobiliaria. Constructora. Compraventa, importación, exportación, fabricación de productos de industrias agropecuarias, plástico, electrónicas, electrodomésticos, computación, textiles. Comisiones, mandatos representaciones. Operaciones financieras. Duración 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 30/6. Presidente Roberto Alberto Pérez Bello. Roberto Alberto Pérez Bello soltero, argentino DNI 4.545.830 16/5/46, comerciante, Güemes 2385 San Miguel. Suplente: Francisca Ortiz paraguaya DNI 92.220.121 9/3/56, soltera, empleada, Esmeralda 846 5º 1 a 5 directores por 1 año. Representante legal Presidente. Sin Síndicos.

Presidente - R. A. Pérez Bello
Nº 27.077

TENSE

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. I.G.J.: 16/12/1996, Nº 12.697, Lº 120 Tº A de Estatutos Nacionales A.G.E. 15/7/1999 se aumenta el capital social a la suma de $ 250.000, se reforma del artículo cuarto del Estatuto y se establece el domicilio social en calle 11 de septiembre Nº 3975, piso 4º, Dpto. B de la Capital Federal.

Apoderado - Héctor Francisco Taverna
Nº 27.161

TRETEL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. Nº 521, Fº 1234 del 20/8/99, Reg. 512 de Cap. Fed. a/c del Esc. Amadeo Gras Goyena, se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas Unánime del 14/5/99, por la cual se resolvió modificar el cierre de ejercicio social al 31/12 de c/año y fijar el Nº de integrantes del Directorio de 2 a 8 titulares.

Escribano - Amadeo Gras Goyena
Nº 22.283

VILLA MARIA CABLE COLOR

SOCIEDAD ANONIMA

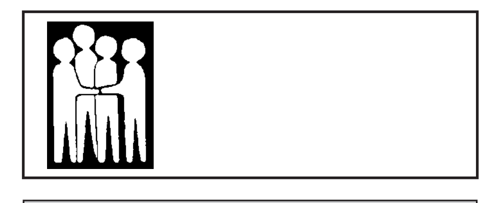
Rafael Gonzalo Fuentes y Arballo, argentino, soltero, DNI 20.680.180, con domicilio en la Av. Córdoba 1233, piso 7º de la ciudad de Buenos Aires, y el Sr. Luis Rodrigo Fuentes y Arballo, argentino, soltero, DNI 22.976.344, con domicilio Av. Córdoba 1233, piso 7º de la ciudad de Buenos Aires resolvieron en escritura 395 del Registro Notarial 313 de la Cap. Fed. del día 20 de agosto de 1999 la constitución de VILLA MARIA CABLE COLOR S.A., con domicilio en Av. Córdoba 1233, piso 7º de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Radiodifusión: instalación y explotación de servicios de radiodifusión de acuerdo a las previsiones de la ley 22.285 o de cualquier otra ley que la modifique o reemplace en el futuro. En particular explotar estaciones y emisoras de servicios complementarios de circuitos cerrados de radiofonía en frecuencia modulada, sistemas de cable, codificados o no, sistemas aéreos UHF, VHF, MDS y todo sistema existente o que se cree en el futuro de transmisión televisiva, radiofonía de frecuencia modulada. La compra, venta, importación, exportación, producción y promoción de películas, series y programas en vivo para su emisión por televisión cable y video; materiales y equipos transmisores, grabadores de proyección y reproducción, sus partes y componentes accesorios. Con un plazo de duración de 99 años desde inscripción en la I.G.J. Con un capital social de $ 12.000 representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una. Con derecho a un voto por acción la Dirección y la administración de la sociedad están a cargo de un directorio integrado por el Presidente Rafael Gonzalo Fuentes y Arballo, Directores Suplentes Luis Rodrigo Gonzalo Fuentes y Arballo. Se prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Presidente - Rafael Gonzalo Fuentes y Arballo
Nº 22.309

WS ATKINS INTERNATIONAL LIMITED

WS ATKINS INTERNATIONAL LIMITED: La Sociedad extranjera WS Atkins International Limited, con domicilio en Woodcote Grove, Ashley Road, Surrey KT18 5BW, Reino Unido, resolvió instalar una sucursal en la ciudad de Buenos Aires de la República Argentina, Cerrito 260, 2º Piso, cuyo objeto es llevar a cabo negocios como ingenieros consultores, ingenieros, arquitectos, investigadores, diseñadores, técnicos en materiales de construcción, proyectistas económicos e industriales y de ciudades y realizar todo lo que la Sociedad considerare accesorio o conducente al logro de sus objetivos. El señor Ali-Reza Kamali ha sido designado apoderado de la sociedad para que represente a la misma en la República Argentina.

Apoderada - Mariana Horvath
Nº 27.174



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A.D.R. SERVICIOS Y PROYECTOS LIMITADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instr. privado. 1) Socios: Rubén Francisco Di Pacce DNI 8.425.261, arg. casado, técnico, domicilio Tokio 2865 Hurlingham, Pcia. B. As. y Nora Inés Di Pacce, DNI 14.407.999, nac. 21/11/61, arg. solt. comerc., domicilio Olivera 47, 5 A, Cap. 2) Denomina.: A.D.R. SERVICIOS Y PROYECTOS LTDA. SRL. 3) Duración: 20 años. 4) Objeto: Asesoramiento: estudios, proyectos, dirección, conducción, ejecución, instalación, montaje, mantenimiento, servicios, trabajos, ponencias de obras y construc. Importación, exportación y comercialización: compra, venta, distribución, consignación, representación, fabricación, elaboración, alquiler, leasing. 5) Capital: $ 4.000. 6) Administración, repres. legal y uso de firma está a cargo de 1 o más gerentes indiv. e indistinto, socios o no por plazo de duración de la sociedad, reelegibles. 7) Cierre de ejercicio 30/8 de cada año. 8) Sede soc. Uruguay 594, 1 B Capital Gerente Nora Inés Di Pacce.

Autorizada - María A. Sapere
Nº 27.176

ADH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Carlos Alberto Comerci, ingeniero, nacido el 31/8/58, DNI 12.047.632, Av. Crámer 1804, 7º A Cap. Fed.; Javier Juan Alejandro Martínez, arquitecto, nacido el 3/3/58, DNI 11.958.288, Caracas 4842, Cap. Federal; ambos argentinos, casados. 2) 24/8/99. 3) ADH S.R.L. 4) Av. Crámer 1804 7º A Cap. Federal. 5) Compra, venta, industrialización, envasado, fraccionamiento y distribución de productos químicos de todo tipo, adhesivos, diluyentes, activadores, fertilizantes, insecticidas, plaguicidas, cosméticos de uso higiénico, productos químicos en todas sus formas y aplicaciones, como ser lacas, pinturas, barnices, betunes, cremas, pomadas y/o cualquier otro producto afín, compra, venta, fabricación, distribución de todo tipo de conservantes, aditivos y demás productos para la industria alimenticia. Importación y exportación de todos los bienes incluidos en el Nomenclador Nacional. 6) 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 50.000. 8 y 9) Gerentes ambos socios; tiempo indeterminado; firma indistinta. 10) 30 de junio.

Autorizada - Iris Mabel Meza
Nº 27.180

AMABAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. 1) María Ester Ansio, argentina, casada, ama de casa, nacida el 13 de abril de 1944, D.N.I. 4.843.134, Italia 47 San Nicolás, Bs. As., y José Amato, argentino naturalizado, casado, empleado, nacido el 10 de febrero de 1946, D.N.I. 11.350.870, Mendoza 4481, Mar del Plata, Bs. As. 2) 23 de agosto 1999. 3) AMABAR S.R.L. 4) Sede Social; Juncal 4540 Piso 7º "E" Cap. Fed. 5) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: compra, venta, permuta de todo tipo de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda. Podrá realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. B) Constructora: Construcción de todo tipo de inmuebles, casas, chalets, viviendas familiares, galpones, edificios para viviendas u oficinas, refacciones y cualquier otra clase de obras. 6) 20 años desde inscripción. 7) $ 3.000 dividido 300 cuotas $ 10 c/u. 8) Socios Gerentes: María Ester Ansio y José Amato, indistintamente. Duración: vigencia contrato. 9) 31 de diciembre.

Abogado - Mario Eduardo Kohan
Nº 27.122

AVENIDA CENTENARIO 600

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ultima inscripción 21/8/1997 Nº 6187 Libro 107 de S.R.L. Por Acta de Asamblea General, y esc. del 21/5/1999, se modifican los artículos Séptimo y Segundo de la sig. forma: Artículo Séptimo: La Sociedad se reunirá en Asamblea, cada vez que lo consideren los socios que representen un mínimo del 25% del capital, a cuyo efecto, llevarán un libro de Actas. Toda Asamblea podrá citarse en simultánea por primera y segunda convocatoria. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de fijada la primera". Segundo: El término de la duración de la Sociedad es por cuarenta años, a contar desde el día 21 de diciembre de 1981, pero podrá disolverse en cualquier momento por resolución de la mayoría que represente el setenta y cinco de las cuotas sociales.

Escribana - Margarita Crespo
Nº 27.073

AVENIDA CENTENARIO 600

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ultima inscripta 21/8/1997 Nº 6187 Libro 107 de S.R.L. Por Acta de Asamblea General, y esc. del 28/11/1997, se modifican los artículos Tercero y Primero de la sig. forma: Artículo Quinto: La dirección y administración de los negocios de la sociedad estará a cargo de dos o más gerentes, quienes actuarán en su carácter de Gerentes, pudiendo representar a la Sociedad en forma individual, conjunta o alternadamente, ante toda clase de autoridades sin reserva alguna, pero la firma social deberán usarla en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, debajo de un sello que rece "AVENIDA CENTENARIO 600 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", suscribirán con su firma personal, todos los actos y documentos provenientes y/o relacionados con las operaciones comerciales de la sociedad, abrir y cerrar cuentas corrientes, librar cheques, órdenes e pago, percibir valores, solicitar créditos, suscribir documentos, pagarés, comprar y/o vender inmuebles, semovientes, otros fondos de comercio, propiedades, otorgar poderes especiales y/o generales y revocarlos, asistir a juicios de cualquier fuero o jurisdicción, donde la sociedad actúe como actora o demandada, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones y todas las facultades otorgadas por la Ley 19.550, con la única limitación de no usarla para negocios u operaciones ajenas al giro social, ni darla en garantía de ellos o de terceros. Quedan autorizados los Gerentes para que en forma individual, puedan representar y comprometer a la sociedad ante las siguientes reparticiones o empresas, Tribunales Ordinarios de Trabajo, Ministerio de Trabajo, ante todas las reparticiones y dependencias Municipales, tanto de la Ciudad de Buenos Aires, como de la Provincia de Buenos Aires, Secretarías, Aguas Argentinas, Compañías de Servicios Eléctricos, Empresas de Teléfonos, Empresas de Gas, Dependencias de la Dirección General Impositiva y de la Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires". Se ratifican en el cargo a los señores Félix Ernesto Camacho y se designa al señor Lucas Ricardo Castro, quien acepta en el acto. "Artículo Primero": Queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira con la denominación de "AVENIDA CENTENARIO 600 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyo objeto es la adquisición de la propiedad y la explotación de un negocio de Bar, Casa de Lunch, Pizzería, Pastelería y venta de bebidas al público, que funciona en la Avenida Centenario

600 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, la adquisición y/o explotación de playas de estacionamiento, garage, parking, por hora, estadía y/o abonos".

Escribana - Margarita Crespo
Nº 27.070

AYENGON CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Inst. Priv. 24/8/99. 2) Patricia Andrea Agostinelli, 24/12/72, DNI 22.783.247; Susana Beatriz Carabajal, 18/2/42, DNI 4.216.516; ambas arg., cas y domic. en Juan B. Justo 6644 Cap. 3) AYENGON CONSTRUCCIONES S.R.L. 4) 99. 5) Por cuenta propia, de terceros y/o asoc. a terceros, tanto en el país como en el extranjero: Operaciones inmobiliarias, construcción de edificios, ejecución de trabajos de yesería en obra, y actuar como mandataria ejerciendo representaciones. 6) $ 12.000. 7) 1 o más gerentes. 8) 30/6. 9) Juan B. Justo 6644 Cap. 10) Gerentes: ambas socias.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo
Nº 22.329

BJ. VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. del 1/3/98. Los dos actuales socios ampliaron el Capital Social de $ 12.000 a $ 200.000 aportados, Viviana Elisabet Filipuzzi 90% y Jorge Antonio Giménez 10% integración en efectivo. Modificando al efecto la cláusula IV del Contrato Social.

Autorizado - Adrián Lozano
Nº 27.087

BUKTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 77 fº 222 del 5/7/99, Reg. 693. Esc. Beatriz E. Coronel, doña Ingrid Dafne Bugin cedió 11 cuotas sociales de un valor nominal $ 1.000 cada una, en una proporción de 5 cuotas para Nicanor López, arg., soltero, nac. el 10 de enero de 1944, comerciante, con D.N.I. 4.429.606, domic.: en Castillo 1665 Cap. Fed. y 6 cuotas sociales a Oscar Gabriel Silva, arg., soltero, comerciante, nac. el 14 de agosto de 1968, con D.N.I. 20.443.101, domic.: en Danubio 2472 de Moreno, Bs. As. La cedente renuncia a la gerencia que ejercía y se designa a Nicanor López. Se traslada la sede social a la calle Lavalle 1747; 11º de Cap. Fed.

Autorizada - Adriana Urbani
Nº 22.183

B Y F COMUNICACIONES E INFORMATICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 15/5/95; Angel A. Fungueiro cede y transfiere a Humberto Baratuche, argentino, casado, comerciante, nacido el 6/4/1925, LE. 4.218.038, domiciliado en Pichincha 2287, Lanús Este (PBA); 7.500.000 cuotas sociales de V/N $ 0.001 cada una en la suma de $ 2.500, modificándose el art. 4º del contrato social. Se nombra gerente a Oscar Humberto Baratuche por dos ejercicios.

El Autorizado
Nº 22.332

C.O.C.E.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura de fecha 22/1/97 se protocolizó acta por la cual se modifica el artículo quinto del contrato social en las que se resolvió por unanimidad: a) modificar el art. quinto con relación al tiempo de duración de los Gerentes, los que permanecerán durante el tiempo de duración de la sociedad, es decir, 99 años. b) Designar Gerentes a los señores César Adrián Fernández y/o Stella Maris Marrella.

Autorizada - María Cristina Deymonnaz
Nº 27.141

CASALDERREY, GARCIA Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 159 del 18/8/99 al fº 357 del Reg. 500, los titulares de 2176 acciones sobre un total de 3000, otorgaron la reconducción de la sociedad cuyo vencimiento operó el 18/3/97 ampliando su vigencia por el plazo de diez años a contar de la inscripción del instrumento de reconducción en la Inspección General de Justicia; modificando la Cláusula Segunda del Contrato Social. Insc. 18/3/87 Nº 1269, Lº 87 SRL.

Escribana - Ida Espiñeira
Nº 27.062

CM-TRANSPORTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Claudio Gerónimo Márquez, arg. nac. 11/9/63, csdo. comerc. DNI. 16.601.694, Rivadavia 2775, J. L. Suárez, Pdo. Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. y Mónica Beatriz Catalina González, arg. nac. 12/7/64, csda. comerc. DNI. 17.333.052, Urquiza 1535, Cap. Fed. 2) Esc. 269 del 12/8/99. 3) Salta 226, 6º piso, Of. 1, Cap. Fed. Plazo 99 años. 5) Objeto: Por sí o 3º o asociada a 3º: a) Prestación de servicios postales, de mensajería ultra rápida y transportes en general, por cuenta propia, de 3º y/o con 3º, de cualquier tipo de cargas, encomiendas, paqueterías y similares y de toda clase de documentación y valores (dinero), órganos, mercaderías y fletes sobre bienes muebles en general, tanto en el país como en el exterior, por cualquier medio, inclusive sistemas electrónicos de transmisión. Para la prestación de los servicios podrá emplear medios de transporte propios o de terceros, terrestres, marítimos, aéreos o electrónicos e instalar locales, oficinas o depósitos en cualquier parte del país o del exterior. b) Importación, exportación y comercialización de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. c) Guarda de mercaderías en depósitos propios o alquilados en todo el país. d) Administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales. 6) Capital: $ 3.000. 7) Administración: 1 o más gerentes indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. 8) Cierre ejercicio: 31/8. Gerente: Claudio Gerónimo Márquez.

Escribano - Carlos Arturo Luaces
Nº 27.158

DE LA TORRE URIZAR-PAZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: I) que por escritura del 22/4/99, otorgada ante el Esc. Alvaro J. Leiguarda, de esta ciudad, el socio Rafael María de la Torre Urizar cedió sus 7.760 cuotas sociales a la señora María Eva Paz. II) Como consecuencia de lo expuesto se modifica la cláusula 4ª: Rafael María de la Torre Urízar 7.920 cuotas de un peso valor nominal, María Eva Paz 7.920 cuotas de un paso valor nominal y José María de la Torre Urízar 160 cuotas de un peso valor nominal cada una.

Escribano - Alvaro J. Leiguarda
Nº 22.274

EXHIBICIONES CULTURALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: I) que por esc. del 17/5/99, otorgada ante el esc. Alvaro J. Leiguarda, de esta ciudad, "Cía. Exhibidora Cinematográfica Los Angeles S.R.L." cede y transfiere a favor de la Sra. Lilia Alicia Verga, casada, argentina, arquitecta, nacida el 1/5/54, D.N.I. 11.371.080, domiciliada en José A. Cabrera 4909 Capital, la cantidad de 500 cuotas de diez pesos valor nominal c/u que tiene y le corresponden en el capital social de "EXHIBICIONES CULTURALES S.R.L.".

Escribano - Alvaro J. Leiguarda
Nº 22.275

FADIGAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. el 5/11/98, Nº 9176, Lº 109 SRL. Informa que por instrumento privado de reunión socios unánime del 12/5/99, se instrumentó cesión todas cuotas sociales (1500) Sr. Ismael Domingo Gómez a Sr. Juan Oreste Butori, arg. cas. empresario, DNI. 13.836.212, dom. Av. Libertador 774, 10º Q, Cap. Fed. en $ 1.500. Todos los socios resolvieron luego designar Gerentes a nuevo socio Juan Oreste Butori y a Graciela Isabel Lopardo, restante socia y reformar las cláusulas: Primera, estableciendo genéricamente domicilio en Bs. As. y lo fijaron en Acevedo 617, 5º "B" Cap. Fed. fuera Estatuto. Quinta: Actuación gerentes en forma indistinta por tiempo indeterminado, salvo caso venta inmuebles o muebles registrables en que actuarán conjuntamente. Sexta: Cierre ejercicio se fija el 30/9 de cada año. Séptima: Decisiones salvo Ley Soc. requiera otras proporciones se adoptarán por simple mayoría de votos presentes, dando cada cuota derecho a 1 voto y Décimo Primera: Cuestiones entre socios dirimidas por amigables componedores elegidos de común acuerdo y en caso de disolución actuarán los gerentes en funciones. Resto del Estatuto sin modificación. Resoluciones en forma unánime.

Abogada - María Teresa Roson
Nº 22.281

FIRST PAGATONIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I) Gustavo Adrián Gomar, 39 años, divorciado, empresario, DNI. 13.985.363; Bergamini 646, El Palomar; II) Silvia Noemí Guido, 25 años, soltera, comerciante, DNI. 23.904.252, Guaminí 530, Caseros; III) Rubén Romar, 69 años, casado, empresario, DNI. 6.625.484, Marconi 6423, El Palomar; todos argentinos. Escritura: 24/8/99; Reg. 443. Denominación: "FIRST PATAGONIA S.R.L.". Domicilio: Virgilio 877, Capital. Objeto Social: fabricación, distribución y comercialización de artículos para la práctica de deportes, o para campamentos y/o recreación, especialmente: de pesca; la importación y/o exportación de ellos representaciones y mandatos. Plazo Duración: 30 años desde inscr.; Capital: $ 4.000, aportados: I) $ 2.000; II) $ 1.000 y III) $ 1.000. Administración y Representación gerente por 5 años: Gustavo Adrián Gomar. Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Escribano - Miguel Martínez Echenique
Nº 27.050

FREE BAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por sendos documentos privados ambos del 30/7/1999 doña Paula Sucari, cedió, transfirió y vendió la totalidad de su capital social representada por 1125 cuotas valor nominal $ 1,00 a favor de Horacio Daniel Pallero, argentino, casado, comerciante DNI 14.441.216, con domicilio en Del Campillo 1978 San Justo, Provincia de Buenos Aires y Felipe Luis Abramovich, cedió transfirió y vendió también la totalidad de su capital social representada por 1225 cuotas de $ 1,00 valor nominal cada una a favor de Roberto Gabriel Romero, argentino, DNI 12.900.210, comerciante, domiciliado en Díaz Vélez 2027 Lomas del Mirador Provincia de Buenos Aires, cuotas de capital que ambos cedentes tenían en FREE BAT S.R.L.

Abogada - Leonor Susana Saruba
Nº 27.123

GENENCOR LATIN AMERICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 5563 Lº 111 Tº de SRL. Con fecha 10/8/99, la sociedad resolvió cambiar la denominación social, modificando el art. 1º. Denominación: GENENCOR INTERNATIONAL LATIN AMERICA S.R.L., continuadora de GENENCOR LATIN AMERICA S.R.L.

Autorizado - Durán Costa
Nº 27.109

GROWIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas. Inscripta el 4/12/98, bajo el Nº 10.163 del libro 110. Por Esc. del 21/7/99, Fabiana Laura Román cede y transfiere a Alberto Mariano Fernández, arg., soltero, cte., DNI. 21.841.153, domiciliado en Santa Fe 2638, 3º, Capital, las 100 cuotas sociales que tiene le corresponde y Gustavo Varela, cede y transfiere a Marcelo Alberto Ripoll, arg., soltero, cte., DNI. 17.482.203, domiciliado en Gurruchaga 2350, P. B. "B", Capital, 330 cuotas y a Alberto Mariano Fernández 230 cuotas que tienen y le corresponden en la sociedad "GROWIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Esta cesión se realiza por el precio total y convenido de $ 6.600.

Autorizada - Rosa Altube
Nº 22.237

HAND-CELL

SOCIEDAD ANONIMA

(Transformación)

Antes

HAND-CELL & GREAT TEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente I.G.J. 1.662.666. Por escritura 155, Fº 492, del 30/7/99, Registro 1375 de Capital Federal, la totalidad de los socios que representan el 100% del capital social y en forma unánime resolvieron: a) La transformación de "HAND-CELL & GREAT TEL S.R.L." a "HAND-CELL S.A.". b) Nexo de continuidad: Si. c) No existen socios que se retiren o incorporen. d) Datos que se afectan referidos al artículo 10, apartado a, puntos 4 a 10, Ley 19.550: puntos 6, 7 y 10 sin modificación. Punto 4: Domicilio: 25 de Mayo 32, 4º, Capital Federal. Punto 5: Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: Telefonía: a) Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, consultoría, servicio técnico, depósito, distribución y cualquier otra forma de comercialización de artículos y productos de telefonía, telefonía celular, radio comunicaciones móviles, telecomunicaciones inalámbricas, como así también sus accesorios, repuestos y servicio de valor agregado. b) Prestación de servicios de comunicaciones, telecomunicaciones y difusión. Comerciales: Mediante la compra, venta, alquiler, leasing, importación, exportación, reexportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de comercialización de frutos del país y/o del extranjero, ya sean vegetales, animales, minerales o industriales, en cualquier estado de producción, manufacturación, semielaboración, embalamiento y/o envasamiento de los mismos. A tal efecto, podrá: a) Comprar en el mercado interno productos destinados a la exportación; b) Importar productos destinados a la comercialización en el mercado interno; c) Organizar y participar en ferias y exposiciones nacionales e internacionales; realizar representaciones comerciales en el país y en el extranjero. Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento de propiedades inmuebles, realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, como así también efectuar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y/o provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto". Punto 8: Dirección y administración:

Directorio de 1 a 6 titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de Suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Antonio Masiano; Directora Suplente: Rosalba Reale. Punto 9: Representación Legal: Indistintamente al Presidente o al Vicepresidente.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 22.227

HAND-CELL & GREAT TEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente I.G.J.: 1.662.666. Se hace saber que por escritura 154, Fº 489, del 30/7/99, Registro 1375, de Capital Federal, se resolvió: a) Teresa Emilia Patterlini y Sara Irene Bursztein, cedieron por partes iguales, ocho mil cuotas por la suma de $ 8.000 a Antonio Mesiano, argentino, 68 años, casado, comerciante, L.E. 4.504.544, domicilio Parera 36, 14º "A", Capital Federal; b) Sara Irene Bursztein renuncia al cargo de Gerente; y c) Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Antonio Mesiano.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 22.228

HARPER DE AMERICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

HARPER DE AMERICAS S.R.L.: Se hace saber que por Instrumento Privado del 4/8/99, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes especificaciones: Socios: Harper Usa Holdings, LLC y Talleres Gráficos Bosisio S.R.L. Denominación: HARPER DE AMERICAS S.R.L. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: El objeto social de la Sociedad consiste en llevar a cabo, por cuenta propia, o en nombre de, o en asociación con terceros, en la Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: (i) fabricación y venta de plasma flame sprayed processed anilox rolls (rodillos de anilox procesados y recubiertos a la llama por plasma), (ii) adquisición y distribución de mechanically engraved chrome plated anilox rolls (rodillos de anilox enchapados en cromo grabados mecánicamente), y (iii) participar en todo negocio directamente relacionado con los objetos enunciados en las cláusulas (i) y (ii). A los fines mencionados, la Sociedad tendrá plenas facultades legales para adquirir derechos, contraer obligaciones y actuar en cualquier modo no prohibido por ley o por el Contrato Social. Capital Social: El capital de la Sociedad será fijado en Pesos 12.000, compuesto por 1.200 cuotas de un valor nominal de Pesos 10 cada una y con derecho a un voto cada una 600 cuotas serán cuotas Categoría "A" y 600 cuotas serán cuotas Categoría "B". Administración: Estará a cargo de una Gerencia compuesta por 6 miembros titulares y actuará en forma colegiada. Fiscalización: Se prescinde. Representante Legal: Presidente o, en ausencia o impedimento del primero, dos gerentes, uno por cada categoría de cuotas. Cierre del Ejercicio: 31 de junio de cada año. Sede Social: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740, piso 5º, Capital Federal. Gerencia: Presidente: Ronald Lee Harper; Gerentes Categoría "A": Christopher Wayne Harper y Rafael Alberto Dillón; y Gerentes Categoría "B": Omar Bosisio; Oscar Bosisio, y Javier Bosisio.

Asesor Letrado - Rafel Alberto Dillón
Nº 22.202

INMOBILIARIA CONTINENTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

R.P.C. 6/4/1978 número 545 Lº 71 de SRL. Por instrumento privado del 14/4/99, y por decisión unánime de los socios de "INMOBILIARIA CONTINENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" se resolvió la reconducción de la sociedad prorrogando su duración por el término de 10 años a partir de la inscripción en la I.G.J. quedando a cargo de los socios Gerentes Alfredo Vacas y Silvio Gustavo Ruetter con firma conjunta.

Autorizada - María del Carmen Caruso
Nº 22.220

JUCAVAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión. Por instrumento privado del 13-8-99, María Valeria Villamarin y Carolina Andrea Villamarin ceden vender y transfieren a Julián Antonio Villamarin, argentino, soltero, comerciante, 20 años con venia para ejercer el comercio, 3000 cuotas sociales c/u, total 6000 cuotas de $ 1.- V.N. c/u o sea $ 6.000.-; y renuncian a su calidad de gerentes. Queda designado gerente Julián Antonio Villamarin. IGJ 1.616.586.

Abogado - Fernando V. Bauleo
Nº 27.084

JURAMENTO SALUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 19/08/99. Socios: Claudia Bibiana Zega, 37 años, odontóloga, DNI 14.597.559, CUIT 27-14597559-5, dom. Batalla Las Floridas 1351, Villa Adelina, Pcia. de Bs. As.; Adriana Delia Borra, 42 años, psicóloga, DNI 13.147.009, CUIT 27-13147009-1, dom. J. B. Justo 1586, Florida, Pcia. de Bs. As. y Norma Marcela Pérez, 46 años, odontóloga, DNI 10.760.137, CUIT 27-10760137-1, dom. Gobernador Ugarte 1802, Olivos, Pcia. de Bs. As., todas argentinas y casadas. Denominación: "JURAMENTO SALUD S.R.L.". Duración: 5 años. Objeto: Prestación de servicios médico asistenciales bajo la dirección médica responsable ante las autoridades pertinentes con el cumplimiento de las normas legales y éticas correspondientes y en especial: a) La gerenciación y administración de servicios médico asistenciales, en todos los rubros relacionados con la atención de la salud; b) Organización, administración, participación y explotación de redes prestacionales que tengan a su cargo el otorgamiento servicios médico asistenciales; c) instalación, organización, administración y explotación de consultorios, centros, clínicas, sanatorios, laboratorios y todo otro establecimiento o entidad dedicados a la protección de la salud y al diagnóstico, tratamiento, prevención y rehabilitación de las enfermedades y todo tipo de traumatismo, así como la atención odontológica, psiquiátrica y cualquier tipo de especialidad para tratamientos ambulatorios o de internación que incluya o no operaciones quirúrgicas; d) organización, administración y explotación de sistemas de cobertura de medicina prepaga, el asesoramiento técnico y profesional a todo tipo de instituciones públicas o privadas que tengan por objeto la financiación, la explotación o el otorgamiento de servicios de salud, pudiendo a tal fin celebrar cualquier tipo de convenios con todos los seguros médicos privados y obras sociales para brindar servicios médicos y realizar todo tipo de actos jurídicos relacionados con la medicina para el cumplimiento de los fines perseguidos; e) organización, administración, explotación y otorgamiento de servicios administrativos, de auditoría, estadísticos y/o informáticos para la asistencia médica, odontológica, bioquímica, farmacéutica y rubros afines a todo tipo de entidad destinada a la financiación, explotación o el otorgamiento de estas prestaciones; f) instalación, organización, administración y explotación de servicios de atención geriátrica y/o psiquiátrica y de transporte de pacientes; g) elaboración y ejecución de programas de investigación relacionados con la atención de la salud, en todos sus rubros; h) organización y ejecución de actividades de investigación, docencia, capacitación técnica y profesional en materias relacionadas con la atención de la salud; mediante la realización de cursos, conferencias, seminarios y congresos de carácter nacional e internacional. Queda expresamente establecido que las actividades profesionales están reservadas a quienes tengan título habilitante correspondiente y por consiguiente los socios no médicos no tendrán ninguna injerencia ni en la dirección técnica del establecimiento, ni en ninguna tarea que se refiera al ejercicio profesional; i) la compra, venta, permuta, leasing, depósito, transporte, comisión, distribución, importación y exportación de bienes que hagan a su objeto en las ramas de ciencias médicas, electromedicina, electroquímica, química, odontológica y farmacéutica, comprendiendo sus equipos, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, instrumentos e instrumentales, equipamientos completos de establecimientos sanatoriales u hospitalarios, incluyendo drogas, medicamentos, reactivos, productos químicos, elementos descartables e implantes, materiales y suministros en general para el arte de curar. j) la adquisición, registración, explotación y/o venta de patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños, dibujos, licencias y modelos vinculados con el arte de cura;. Capital: $ 6.000.- Administración, representación legal y uso de la firma: a cargo de los socios, con el carácter de socios gerentes, en forma conjunta dos cualesquiera de ellas. Cierre de ejercicio: 31-01. Sede Social: Bolívar 494, P. 6º, Of. 37, Cap. Fed.

Autorizada - María L. Sarrabayrouse de Lami
Nº 22.223

KATACO'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 02-07-99, el socio Luis Oscar Estela, vende, cede y transfiere 3000 cuotas al socio Francisco Antonio Soraci y el socio Antonio Luis Kalitko vende, cede y transfiere 3000 cuotas al socio Francisco Antonio Soraci. Se reforma el artículo cuarto. Por instrumento privado del 07-07-99 el socio Francisco Antonio Soraci vende, cede y transfiere 4080 cuotas a Luis Oscar Estela. Se reforma el artículo cuarto. Se designan gerentes: Luis Oscar Estela y Francisco Antonio Soraci. KATACO'S S.R.L. Inscripción: 16-06-99 Nº 4546 Lº 111 de S.R.L.

Autorizada - Patricia Peña
Nº 27.052

KLEIN WASTE TECHNOLOGY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L.: Socios: Héctor Federico Defino, argentino, soltero, nacido 15/10/46, comerciante, DNI 7.779.941, domicilio Quesada 743, Ituzaingó, Pcia. Bs. As. y Liliana Patricia Ventancour, argentina, soltera, nacida 19/12/72, comerciante, DNI 22.948.981, domicilio Av. Avellaneda 2816, P7 "B" Cap. Fed. Fecha constitución: 23/8/99. Denominación: "KLEIN WASTE TECHNOLOGY S.R.L.". Domicilio: Av. Avellaneda 2816 P7 "B" Cap. Fed. Plazo: 20 años desde su inscripción. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Importadora, exportadora y comercial: de mercaderías en general. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras, y toda otra por la que se requiera el concurso público) y mandatarias (vinculadas al objeto social). Industrial: Mediante la industrialización, comercialización, compra, venta, importación, exportación, distribución, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con Asesoramientos en temas medioambientales, consultoría en tratamiento de residuos, biorremediación de efluentes líquidos, sólidos y semisólidos, tratamientos fisicoquímicos y biológicos descripción de procesos operativos, construcción y dimensionamiento de plantas de efluentes. Tratamiento in situ de contaminantes. Capital: 3.000.- pesos, dividido en 3000 cuotas de $ 1.- valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, en partes iguales. Integración: 25% en dinero efectivo; saldo en dos años. Administración y representación: estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad, gerente: Liliana Patricia Ventancour. Cierre del ejercicio: 31/7 de cada año. La Sociedad.

Abogado - Marcelo F. Schillaci
Nº 22.296

LLAMAS ARGENTINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 24/8/1999. 2) José Guillermo Vila Melo, argentino, nacido el 22/09/1958, casado, ingeniero agrónomo, DNI 12.046.550; y Silvina Díaz Reynolds, argentina, nacida el 22/6/61, casada, docente, DNI 14.689.834, domiciliados ambos en Anchorena 1765, Piso 7º, Dpto. "A", Cap. Fed. 3) "LLAMAS ARGENTINAS S.R.L.". 4) Anchorena 1765, piso 7º, Depto. "A", Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Explotación: en todos sus aspectos de establecimientos agrícola-ganaderos. b) Compra, industrialización, comercialización y cría de camélidos, de fibras en todas y cualesquiera de sus etapas, incluidos los tejidos con distintas mezclas de distinto origen, así como la compraventa de animales en pie, cuero, carnes, subproductos y derivados. c) Instrumentación de proyectos de desarrollo social. Y d) Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales vigentes, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y, ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato social. 7) Cuatro mil pesos. 8) A cargo de un Gerente por el término de la Sociedad. Se designa gerente a José Guillermo Vila Melo. 9) 31 de julio de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 22.215

M. Y T. ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 01-11-98; Pablo Adrián Muñiz, argentino, comerciante, nacido el 6/9/62, D.N.I. 16.478.155, domiciliado en Achira 6562, G. Catán, Pcia. Bs. As. e Irma Estela Tabares, argentina, comerciante, nacida el 4/2/61, D.N.I. 14.584.872, soltera, domiciliada en Polledo 38, I. Casanova, Pcia. Bs. As.: "M.Y T. ASOCIADOS S.R.L.", Av. Avellaneda 1863, PB B, Capital, Plazo: 10 años; Objeto: Realizar la compra-venta de automotores, importación y exportación de rodados, materiales, equipos y todo sobre el rubro, cpra., vta., pta., loteos, adm. y explotación de inmuebles urbanos y rurales, habilit., planos, gestiones ante autorid. municip., nacionales, provinc. y/o privadas. Aportes, asociación, inversión de capitales a personas, empresas, cpra. venta. títulos, acc., o debentures, quedando excluidas las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso público. Capital Social: $ 2.000.- Adm.: Los Socios en calidad de gerentes, en forma indistinta por plazos de 3 años siendo reelegibles. Cierre ejercicio: 31-12.

Autorizada - Stella Maris Russo
Nº 22.284

MARCAB CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 272 del 10/8/99 Fº 1189 Reg. 1447, se constituyó la sociedad: 1) MARCAB CONSTRUCCIONES S.R.L. 2) San Pedro de Jujuy 101, P.B., Cap. Fed. 3) 5 años. 4) Porfirio Caballero Mendoza, parag., casado, 6/9/46, DNI 93.362.392, CUIT 20-93362392-1, arquit., Rivera 649, Madero, Prov. Bs. As.; Víctor Manuel Marín, argentino, casado, 27/3/49, L.E. 7.961.949, CUIT 20-07961949-4, comerc., Los Aromos 476, Palomar, Prov. Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inversora: Inversora por sí o en representación o asociada a terceros, en la compraventa, construcción, remodelación, adecuación a las normas del régimen de propiedad horizontal, de emprendimientos inmobiliarios, incluyendo su modificación o reacondicionamiento y cualquier otra actividad vinculada a inmuebles urbanos y/o rurales, excepto las actividades comprendidas en la ley 21.526 de entidades financieras. Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda obra que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo la construcción, refacción de edificios de todo tipo, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y

parques industriales, tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital Social $ 5.000.- 7) Administración, Representación Legal y uso de la Firma Social: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. 8) La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) El 31/12 de cada año. 10) Gerentes: Porfirio Caballero Mendoza, Víctor Manuel Marín.

Autorizado - Débora Villanueva

Nº 22.273

MATERIALES IRIGOYEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 17/12/98 los socios resolvieron trasladar el domicilio legal a jurisdicción de la Pcia. de Bs. As.; estableciendo la sede social en Hipólito Yrigoyen 3090, Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. Bs. As.

Autorizada - María Teresa Terean

Nº 22.241

MEYAB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. el 19/8/99, Esc. 292, Reg. 1318. Socios: Marcelo Jacobo Sabah, argentino, nacido 2/08/64, cas., comerciante, dom. Coronel Díaz 2170, 22º "B", Cap. Fed., D.N.I. 17.233.284 y Esther Claudia Azzan, nac. 1/11/67, D.N.I. 18.653.829, arg., ama de casa, dom. Av. Corrientes 2585, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la fabricación, industrialización, elaboración, distribución e incluso la importación y exportación de productos textiles bajo todos sus aspectos y de productos confeccionados con telas plásticas, sus accesorios; la subcomercialización de cualquier forma de dichos productos u otros provenientes de estas actividades. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, celebrando al efecto toda clase de contratos. Capital: $ 12.000.- en dinero efectivo. Administración y representación: A cargo de uno o más socios gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por 3 ejercicios, reelegibles. Cierre del ejercicio: 31/7 c/año. Gerente: Marcelo Jacobo Sabah. Domicilio: Av. Corrientes 2585, Cap. Fed.

Apoderada - Laura Mariana Belfer

Nº 22.255

MHT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad. 1) Socios: Graciela Cristina Marín, argentina, casada, 50 años, DNI 6.192.578, comerciante, domiciliada en Montañeses 1964, 2º A, Capital y Raquel Nora Schammah, argentina, casada, 54 años, DNI 5.155.651, comerciante, domiciliada en Av. Libertador 1904, 5º A, Vicente López, Bs. As. 2) Instrumento privado del 18/8/1999. 3) Denominación: MHT SRL. 4) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, sede social O'Higgins 2567, 1º A, Capital. 5) Objeto: Comercial: compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, insumos textiles, bijouteries, marroquinería y/o lencería. Industrial: La fabricación, elaboración y/o transformación de fibras textiles, hilados y tejidos, y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas. Exportación-importación: tomar, dar y ejercer representaciones nacionales o extranjeras, relacionadas directa o indirectamente con el objeto social. Importar y/o exportar por la misma o asociada a terceros toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales vigentes, ya sean de consumo o de capital, servicios técnicos o profesionales, productos, materias primas elaboradas o semielaboradas. 6) Duración es de 99 años a partir de la inscripción en el RPC. 7) Capital $ 6.000.- 8) La administración está a cargo de uno o más gerentes socios o no designándose por 20 ejercicios a Graciela Cristina Marín. 9) Uso de la firma social individual e indistinta. 10) Cierre de ejercicio el 31 de julio.

Apoderado - Angel Alberto Di Pietro

Nº 27.169

MONTERO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Feliciano Graña, D.N.I. 18.749.526, nacido 18-07-1960, comerciante, casado, argentino naturalizado y Jesús Graña González, D.N.I. 92.375.022, nacido 24-12-1965, comerciante, soltero, uruguayo, ambos domiciliados en Av. La Plata 2045, Capital Federal. 2) Fecha de constitución: 25-8-1999 por instrumento privado. 3) Denominación: "MONTERO CONSTRUCCIONES S.R.L." 4) Domicilio: Av. La Plata 2045, Capital Federal. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros al proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo e intervención en la reparación, mantenimiento, pintura y decoración de las mismas; Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos y administración de propiedades inmuebles y de negocios propios o de terceros; Construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, efectuar loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal; Efectuar toda clase de operaciones financieras con aportes de capitales propios y ajenos con o sin garantía real o personal a particulares o sociedades dentro del país para negocios y operaciones de cualquier naturaleza, permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público; el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos y la intermediación y operaciones inmobiliarias; compra, venta, consignación, importación y exportación de automóviles, camiones, motos, motonetas, y cualquier tipo de automotor, bicicletas, rodados en general, embarcaciones, aviones, nuevos y/o usados como así también sus repuestos y accesorios; importación y exportación de toda clase de materias primas, maquinarias y productos elaborados o semielaborados; Ejercer representaciones y mandatos para trámites ante organismos administrativos nacionales y/o locales. A tal fin tiene plena capacidad. 6) Capital Social: $ 2.000.- dividido en 200 cuotas de $ 10.- valor nominal cada una. 7) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en Registro Público de Comercio. 8) Administración y representación: 1 socio gerente en forma individual. Gerente: Feliciano Graña. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogada - Cecilia Claudia Neglia

Nº 27.098

NIKKI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

José Kalierof, argentino, nacido el 12 de abril de 1935, casado, LE 4.149.834; Jorge Ricardo Kalierof, argentino, nacido el 8 de noviembre de 1964, casado, DNI 17.254.675; Denominación: NIKKI S.R.L."; Fecha de constitución: 17 de agosto de 1999; Duración: 99 años; Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la compraventa, consignación, permuta, fabricación, representación, distribución, importación y exportación de artículos de marroquinería, bijoutería, regalería, perfumería, paraguería, juguetería, lencería, corsetería, indumentaria textil, accesorios para la moda y afines. Capital: $ 12.000; Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta; Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año; Domicilio Social: Bolivia 1510 de Capital Federal; Gerentes: José Kalierof y Jorge Ricardo Kalierof.

Abogada - Inés Leonor Kalierof

Nº 27.170

O'MELHOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J.: Nº 1429 Lº 108 Tº DE S.R.L. Expte. Nº 1.646.876 C.U.I.T.: 30-69618006-3. Se hace saber que por Instrumento Privado del 11/8/99, en relación a la firma: "O'MELHOR S.R.L.", el socio Ernesto Nishihama cede y transfiere a favor de Enrique Martín Higa, argentino, soltero, nac.: 13/8/64, DNI 16.975.774; CUIL: 20-16975774-8 dom.: Chile 1766, Cap. Fed., la Totalidad de sus cuotas sociales, o sea 900 cuotas de $ 10 cada una, por el precio de $ 9.000. El Cedente renuncia a la Gerencia, lo que es aceptado por unanimidad. Se modifica la cláusula Cuarta del Contrato Originario suprimiendo la mención de Ernesto Nishihama como titular de 900 cuotas partes del a Sociedad, colocando en su lugar el nombre del nuevo titular de las mencionadas cuotas: Enrique Martín Higa. En el mismo instrumento se designa Gerente a Enrique Martín Higa, quien acepta expresamente el cargo. El Socio Julio Yamamoto - presente al acto presta su conformidad a lo resuelto y a la Cesión efectuada. La Resolución que dispone la Cesión de cuotas, modificación. Estatutaria y Cambio de Autoridades se adoptó por unanimidad, estando presentes 3 socios por sí, que representan el 100 % del capital, siendo uno de los socios el renunciante y otro el entrante.

Abogado - Marcelo Horacio Pena

Nº 27.175

PAZ SOLDAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por documento privado de fecha 15/04/99, Julia Matilde Lubascik, argentina, casada, de 50 años de edad, comerciante, con D.N.I. Nº 6.075.433, con domicilio en Tronador 1970, Capital Federal, cede, vende y transfiere a Paola Carla Donato, argentina, empleada, soltera, de 21 años de edad, D.N.I. Nº 26.280.023, con domicilio en Tronador 1970, Capital Federal, y a Víctor Emanuel Donato, argentino, soltero, de 23 años de edad, empleado, D.N.I. Nº 24.773.463, con domicilio en Tronador 1970, Capital Federal, diecinueve (19) cuotas sociales que tiene y le corresponde en la Sociedad, valor nominal pesos: Cien ($ 100), cada una, en las siguientes proporciones a Paola Carla Donato 10 Cuotas Sociales y a Víctor Emanuel Donato 9 cuotas sociales.

El Autorizado

Nº 27.086

PIABE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. el 19/11/98, Nº 9611, L 109 de SRL. Por esc. 413 del 17/08/99 Javier Díaz Bedia y Begoña y Fernando Díaz Bedia y Begoña cedieron a Néstor Raúl Castro, Marcelo Javier Castro y Carlos Alberto Cajide, la totalidad (10.000) de las cuotas sociales que les pertenecían, modificando el Art. 5º de la siguiente manera: "Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil, dividido en diez mil cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Néstor Raúl Castro suscribe tres mil trescientas treinta y cuatro cuotas, equivalentes a pesos tres mil trescientos treinta y cuatro; Marcelo Javier Castro suscribe tres mil trescientos treinta y tres cuotas equivalentes a pesos tres mil trescientos treinta y tres y Carlos Alberto Cajide suscribe tres mil trescientas treinta y tres cuotas equivalentes a pesos tres mil trescientos treinta y tres. Todas las cuotas han sido totalmente integradas". Javier Díaz Bedia y Begoña renuncia al cargo de Gerente, designándose con el mismo cargo a Néstor Raúl Castro, a Marcelo Javier Castro y a Carlos Alberto Cajide.

Escribano - Enrique Benítez Cruz

Nº 22.207

PISCIS SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Insc. 30/10/90 en la I.G.J. bajo el número 6119, Libro 93 de S.R.L.). Se comunica que por instrumento privado de fecha 3 de febrero de 1999 Hugo Alfredo Varela vende, cede y transfiere a favor de María del Carmen Selgas, la totalidad de las cuotas sociales es decir 817 cuotas por un valor nominal de $ 8.170, se reforma la cláusula cuarta del contrato social y se ratifican como gerentes a: María del Carmen Selgas, Aquiles Antonio Gorini y Héctor Oscar Pérez.

Autorizado - Jorge Eduardo Carullo

Nº 27.142

PREMY'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Acto privado del 09/08/99. 2) Mónica Quiroga, arg., sol., 30 años, empleada, DNI 20.717.805, Edificio 10, Escalera 2, Pta. Baja C, Complejo 18, Ciudad Evita, Bs. As.; y María Gómez, arg., viuda, 77 años, jubilada, DNI 2.773.359, calle Erizon y Escalada, Torre 13 piso 5, dpto. C, Sarandí, Bs. As.; 3) "PREMY'S S.R.L."; 4) Fco. Bilbao 6710, Dpto. 4, Cap. Fed.; 5) 99 años; 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Prestación de servicios médicos asistenciales de todo tipo concerniente a la salud del ser humano. Estudios médicos simples, especiales o de alta complejidad, atención médica domiciliaria, radiografías, kinesiología, odontología y en general todas las actividades relacionadas con las ciencias médicas, a pacientes externos, internados o ambulatorios, ocasionales o pertenecientes a empresas y/o instituciones privadas o públicas, obras sociales sindicales, organismos estatales nacionales, provinciales o municipales; ya fuere por contratación directa o subcontratación o por licitaciones; B) Traslados de personas en ambulancias tanto terrestre como aéreo con o sin médico, con o sin equipamiento de alta complejidad, a corta o larga distancia; la atención de urgencias y/o emergencias médicas. C) Instalación y/o explotación y dirección técnica, comercial y administrativa de establecimientos asistenciales, sanatorios, clínicas médicas y toda otra institución afín, propias y/o de terceros, incluyendo la prestación directa, indirecta y/o subcontratada de todas las especialidades médicas y servicios relacionados con las actividades enunciadas en los puntos precedentes. D) Organización, administración y explotación de sistemas de medicina prepaga y seguros de salud para atender todas las especialidades y bajo cualquiera de las formas enunciadas en los ítems a) y b). La dirección técnica de cada establecimiento asistencial propio, de terceros y/o subcontratado estará a cargo de médicos y se ajustará a las prescripciones de la Ley Nacional 17.132. E) Asesorar, organizar, administrar y dirigir planes y programas de salud laboral y legal y medicina para empresas, así como el control de ausentismo, exámenes preocupacionales y de reingreso y/o reintegro y la cobertura de accidentes de trabajo. Las actividades reservadas por ley a profesionales con título habilitante serán efectuadas por ellos y/o con su intervención profesional, de acuerdo a las normas técnicas y/o legales en vigencia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad judicial para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital Social: $ 8.000.; 8) Administración: Uno o más gerentes, socios o no; 9) Cierre ejercicio 31/07.

Autorizado - Guillermo S. Papini

Nº 27.121

PUBLITICKET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 62, fº 197 se constituyó PUBLITICKET S.R.L., Socios: Hebe Marta Mazza, argentina, nac. 20/7/31, D.N.I. 2.904.389, viuda, publicista, domic. en Abel Costa 192 Morón, Marta Cristina Cabrera, argentina, nac. 2/12/44, L.C. 4.987.550, divorciada, publicista, domic. en V. Iberlucea 2295 Béccar, Pdo. San Isidro, María Elena Mirazon, argentina, nac. 27/10/65, D.N.I. 17.726.591, casada, publicista, domic. en G. Rawson 2885 Olivos, Pdo. Vicente López. Domicilio: Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros: I. La comercialización de publicidad en los tickets y/o boletos de: a. Transporte público de pasajeros, ya sea automotor, ferroviario, subterráneo, aéreo, fluvial, marítimo o cualquier otro. b. Estacionamientos. c) Supermercados. II. La elaboración de estudios de mercados, factibilidad y preinversión de planes y programas de desarrollo y de integración nacional, regional o internacional; asesoramiento, análisis investigaciones y trabajos vinculados con la promoción y comercialización de productos; creación y análisis de programas y sistemas publicitarios en general. III. La realización de Publicidad Estática en Clubes y canchas de fútbol y otros deportes; en estacionamientos comunes y subterráneos, en "shoppings". IV. La realización de "Ploteado" de vehículos, publicidad deportiva, elementos de promoción, promociones en vía pública, gráfica, televisión, redes de computación, "Internet" y cualquier otro medio de comunicación que exista en el presente o pudiere existir el futuro. Plazo: 50 años dde. su inscrip. Capital: $ 5.000, en 5.000 cuotas de $ 1,00 valor nominal cada una. Hebe M. Mazza, suscribe 1668 cuotas; Marta C. Cabrera suscribe 1666 cuotas, María E. Mirazón suscribe 1666 cuotas. Administración y representación: Las socias en forma indistinta. Fiscalización: art. 55 LSC. Cierre del ejercicio: 31/10.

Escribano - Sergio Raúl Picasso

Nº 22.190

PYC CARMIÑAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1) José Alberto Sacco, argentino, nacido el 09-08-63, casado, comerciante, DNI 16.710.648, domiciliado en J. V. González 1331, Merlo, Pcia. Bs. As.; y Esteban Hugo Martínez, argentino, nacido el 07-10-44, soltero, comerciante, DNI 6.696.366, domiciliado en Murature 1087, Merlo, Pcia. Bs. As.; 2) Instrumento Privado del 04-08-99. 3) PYC CARMIÑAS S.R.L. 4) Ayacucho 64 piso 2º B de Cap. Fed. 3) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La elaboración, distribución y venta por menor y por mayor de pan, facturas, galletitas, golosinas. Importación y exportación de todo tipo de materias primas y productos elaborados y semielaborados. Fabricación, distribución, almacenamiento, fraccionamiento o cualquier otra actividad relacionada con la comercialización de substancias o productos alimenticios. Ejercer representaciones, comisiones y mandatos para el mejor cumplimiento de su objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) $ 4.000. dividido en 4.000 cuotas de $ 1.- valor nominal cada una. 8) La administración, representación legal y el uso de la firma estarán a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por todo el término de duración de la sociedad. 9) 30 de junio de cada año. Se designa gerente a: José Alberto Sacco.

Autorizada - Patricia Peña
Nº 27.053

RONA PLAST S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aumento de Capital se protocolizó el Acta Nº 22 del 21/7/99, por Esc. Púb. Nº 256 del 11/8/99, y el Acta Nº 23 del 20/8/99, por Esc. Púb. Nº 270 del 23/8/99, Reg. Not. Nº 16 Pdo. La Matanza, titular Alcira C. Depaoli, quedando redactada la Cláusula Cuarta: El Capital Social e fija en la suma de $ 150.000, dividido en 150.000 cuotas de valor nominal $ 1 cada una, suscrip. total. por los socios en partes iguales de acuerdo al sigte. detalle: Antonio Masiello 75.000 cuotas y Liliana Irene García 75.000 cuotas. Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años computados a partir de su inscripción. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Autorizado - Ramiro H. Ceballos
Nº 22.292

SERVISAN ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta del 19/02/99, los socios por unanimidad, decidieron reformar la cláusula quinta del Contrato Social. Se designa Gerente a los señores Ricardo Carlos Bengolea Trejo Lerdo y Ricardo Miguel Delas, quienes aceptan los cargos.

Autorizada - Susana E. Saluzzo
Nº 27.055

SPEED WORLD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 15-6-1999 Stella Maris Rosas cedió a Ramón Eugenio Aguirre, 18-8-1953, soltero, arg., comerciante, DNI 10.817.464, Sarmiento 2905, 8º p, Cap. Fed. las 9800 cuotas que poseía; Carlos Alberto Meda cedió a Norma Beatriz Ferreira, 1-1-1962, soltera, arg., comerciante, DNI 5.712.859, Sarmiento 2905, 8º P, Cap. Fed. las 200 cuotas que poseía, renunciando ambos a la Gerencia. Reforma: 9) Ramón Eugenio Aguirre designado Gerente.

Abogada - María Susana Carabba
Nº 27.101

STILL TEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

28/1/94 Nº 6138 Lº 101 S.R.L., Reconducción del Plazo de Duración, Renuncia de Gerente y Modificación: Acto Privado del 23/8/99 entre Oscar Roberto Vedronik y Claudia Viviana Serman, únicos socios de "STILL TEX S.R.L." resuelven: reconducir la sociedad por 10 años más; aceptar la renuncia a su cargo de gerente presentada por Claudia Viviana Serman; ratificar en el cargo de gerente a Oscar Roberto Vedronik y modificar el artículo segundo así: 2º) Duración: 10 años a partir de la inscripción de esta reconducción.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 27.092

SWIN IN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fabián Hernán Constanzo, argentino, divorciado, empresario, 35 años, DNI 16.899.577, domiciliado en San Martín 811, Quilmes, Pcia. de Bs. As. Angel Alejandro Bortolot, argentino, divorciado, 36 años, comerciante, DNI 16.443.453, domiciliado en Mitre 433, 1º piso, Quilmes, Pcia. Bs. As. Omar Carlos Treglia, argentino, casado, 47 años, DNI 10.237.605, y Paulo Daniel Stefani, argentino, soltero, 27 años, DNI 22.339.296, domiciliado en Sarrafea 718, Quilmes, Pcia. de Bs. As. 2) Contrato Privado del 20/8/99. 3) SWIN IN S.R.L. 4) Maure 1598 Cap. Fed. 5) Comerciales: Enseñanza de la natación en todas sus especialidades y para todas las edades mediante la prestación de toda clase de servicios de asistencia, asesoramiento y auxiliares. Terapias y gimnasias acuáticas. Alquiler y subalquiler de espacios a instituciones, personas físicas y/o jurídicas para el cumplimiento del objeto. Gimnasio con o sin aparatos. Entrenamientos personalizados. Servicio de cafetería, confitería, restaurant, sandwicherías, bar y quiosco anexando o no la explotación de pool, juegos de entreteniminentos, shows, espectáculos, música. Alquiler y venta de accesorios para la natación y productos deportivos en general. La promoción y organización de academias, cursos, eventos, congresos, convenciones, concursos, ferias y exposiciones. Queda excluida toda actividad que en razón de la materia esté reservada para profesionales con título habilitante conforme a las respectivas reglamentaciones. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, alquiler y administración de bienes inmuebles, realizando las operaciones que autorizan las leyes y reglamentaciones. Importación y exportación: La importación y exportación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes en vigencia mediante la celebración de contratos de representación y distribución. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años desde su inscripc. 7) $ 22.500 dividido en cuotas de $ 1 v/n c/u. 9) La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término de la duración de la sociedad, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta. 10) 31/12 de c/año. Gtes. Fabián Hernán Constanzo, Angel Alejandro Bortolot, Omar Carlos Treglia y Paulo Daniel Stefani.

Apoderada - Marcela A. Gómez Ceberr
Nº 27.143

T.S.S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Fernando Patiño, Donado 2285 7º "A", Cap. Fed., Argentino, nac. 01/09/60, Divorciado, comerciante, DNI 14.201.677; y Viviana Inés Palmeiro, San Martín 1260 Banfield, Pcia. Bs. As., Argentina, nac. 16/01/64, Divorciada, empleada, DNI 16.587.771: Denominación: T.S.S. S.R.L. Fecha de Constitución: 24/08/1999 - Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cta. propia o de 3º: a) Agencia de viajes y turismo, reservas y ventas de pasajes nacionales o internacionales. Reserva de hotelería dentro y fuera del país. Organización, reserva y venta dentro y fuera del país de excursiones; entradas a espectáculos; charters y traslados de contingentes turísticos. Realizar todo acto autorizado por legislación para cumplir con su objeto. b) Adquisición, arrendamiento o locación de medios de transporte, alojamiento, hospedaje o alimentación. Capital: $ 5.000.- (pesos cinco mil). Administración: Gerente socios o no. Cierre del ejercicio: 31 de enero de c/año. Domicilio Social: Sarmiento 1462 7º Piso Dpto. "B" Capital. Gerente: Fernando Patiño.

Apoderada - Viviana S. Gambin
Nº 27.126

TERMES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 18/8/99. Socios: Laura Andrea Giorgi, 31 años, argentina, casada, arquitecta, DNI 18.596.568, Primera Junta 2361 Capital; Julia Ana Iribarne, 41 años, argentina, casada, contadora, DNI 12.425.886, Conscripto Bernadi 688 Capital. Denominación: "TERMES S.R.L.". Duración: 50 años. Objeto: a) Proyecto, dirección y construcción de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas. Obras nuevas y reciclajes sobre inmuebles. Documentación de obra. Diseño de espacios verdes y paisajismo. b) Compra, venta, permuta, alquiler y administración de propiedades inmuebles y la realización de operaciones inmobiliarias en general. c) Financieras. d) Tramitaciones municipales, habilitaciones y toda gestión concerniente a inmuebles. Capital: $ 5.000. Administración: Ambas socias. Cierre de ejercicio: 30/9. Sede social: Conscripto Bernardi 688 Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 27.091

TRIPPTICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliación contrato TRIPPTICO S.R.L. Instrumento Privado 25/08/99, Gareca Adriana Marcela, DNI 17.611.289, Ramuno Cecilia Inés, DNI 14.822.643, y Saladino Ana María, DNI 3.967.636, con el objeto de ampliar el instrumento privado de constitución de TRIPPTICO S.R.L. de fecha 12/08/99, publicado en B.O. con fecha 23/08/99, se designa gerentes a todas las socias en forma indistinta.

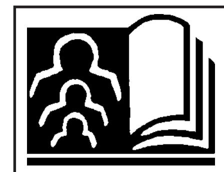
Autorizada - Silvana Puccetti
Nº 22.185

UU NET ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 160, fº 1220, 20/8/99, Reg. 1367, Cap. Fed. se constituyó "UU NET ARGENTINA S.R.L.". Socios: Federico Pinedo, arg., nac. 29/12/55, DNI 11.985.474, CUIT 20-11985474-2, casado, abogado, dom. Juncal 2237, PB B, Cap. Fed. y "Uunet International, Ltd.", soc. de EE.UU., con dom. Av. Leandro N. Alem 1026, 4º G, Cap. Fed. insc. IGJ el 18/8/99, Nº 1802, Lº 55 Tº B, Est. Ext. Plazo: 99 años. Objeto: Proveer servicios de telecomunicaciones, excepto de radiodifusión. Importar y proveer equipos y sistemas. Proveer mantenimiento y asistencia técnica de los mismos y de servicios vinculados. Asesorar y ofrecer soluciones en el area de servicios informáticos y de telecomunicaciones, tanto para uso público como privado. Capital: $ 12.000.- div. en 12.000 cuotas de $ 1 v/n c/u con der. 1 voto por cuota. Gerente: Federico Pinedo. Cierre Ejerc. Social: 31 de diciembre. Domic. Legal: Av. Leandro N. Alem 1026, 4º G Cap. Fed.

Autorizada - Rosa Teresa del Carmen Godino
Nº 27.089



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LABRADORES DE BALLESTER

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

I.G.J. 492830. Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 2/8/99 "LABRADORES DE BALLESTER SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" modificó la cláusula tercera del Contrato Social en la siguiente forma: "Tercera: La sociedad durará hasta el primero de agosto de 2049". Además designó socia comanditada a doña María Elvira Garat de Ballester, titular de 10000 acciones solidarias, y nombró Presidente a Fernando R. Ballester y Directores a Diego Ramón Ballester y Enrique Gonzalo Ballester. Protocolizada por escritura Nº 379 de fecha 18/8/99 ante el escribano Carlos María de Nevares, Reg. 1048 Cap. Fed. Incrip. Contrato Social: 3/10/69 Nº 1966 Fº 64 Lº 248 de Contratos Públicos y Adecuación Ley 19.550 inscrip. 13/6/80 nº 179 Lº 255 de Contratos Públicos.

Escribano - Carlos María de Nevares
Nº 22.200

ZAFFARI

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Transformación en

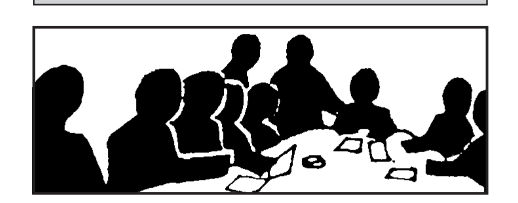
ZAFFARI

SOCIEDAD ANONIMA

Reg. I.G.J. nº 293.575. Hace saber que por Esc. Nº 1808 de fecha, 23/8/99, Reg. 1350, Cap. Fed. se protocolizó actas reunión socios 28/1/99 y 1/6/99, que aprobó transformación en ZAFFARI S.A. y ratificó. Socios: Jorge Zaffari, 61 años, casado, comerciante, LE 4.873.541 CUIT 20-04873541-0 y Liliana María Felgueras, 42 años, casada, ama de casa, DNI 12.840.786, CDI 27-12840786-9, ambos argentinos, con dom. Av. del Libertador 1080, P. 7º, Dpto. C, Cap. Fed. Duración: 50 años desde 19/7/68. Objeto: a) Agropecuarias: mediante la explotación de establecimientos agropecuarios, frutícolas, apícolas y de granja y la forestación; b) Industriales: mediante la fabricación, elaboración, industrialización, y distribución de productos metalúrgicos, químicos, plásticos, alimenticios, del vidrio, de la madera, del papel, textiles y de materiales para la construcción; c) Comerciales: mediante la compra, venta y/o permuta de maquinarias, herramientas en general, y de todos los productos derivados de las actividades mencionadas en el inciso b); d) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, construcción y administración de inmuebles incluso las operaciones comprendidas dentro de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones; e) Financieras: mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, a excepción de las operaciones previstas en la Ley 21.526, y las que requieran concurso público; f) De Servicios: ejercer todo lo referente al ramo de publicidad en el ámbito radial, televisivo, gráfico, mural, cinematográfico, impresos; g) De Mandatos: ejercer representaciones, agencias, mandatos, consignaciones y gestiones de negocio relacionadas con el objeto social; h) Importación y Exportación: Capital: $ 200.000. Administración: Directorio entre 1 y 5 miembros por tres ejercicios. Representación Legal: Unipersonal: Presidente; Plural: Presidente o vicepresidente en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Jorge Zaffari, Director Suplente: Liliana María Felgueras. Sede social: Av. del Libertador 1080, P. 12º, Dpto. B, Cap. Fed.

Autorizada - María L. Sarrabayrouse de Lamí
Nº 22.226

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGRORIOJANA DE JOJOBA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1999, a las 17:00 hs., en 1ra. convocatoria, a realizarse en la calle Bolívar 1717/21 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos que establece el Art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, relativos al ejercicio económico cerrado el 31/3/99.
4º) Consideración de la gestión del Directorio, Sindicatura y fijación de sus honorarios. Fijación de la remuneración del Sr. Presidente en exceso del límite establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Designación de Directores y Síndicos por el término de un año.

Presidente - Christian Diedrich Wätjen

NOTA: Conforme el art. 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 días hábiles de anticipación a su realización. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán por medio fehaciente o personalmente, en la sede social, sita en la calle Bolívar 1717/21, de Capital Federal, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social, en el horario consignado.

e. 30/8 Nº 22.327 v. 3/9/99

AMPLAJ

CONVOCATORIA

Mat. 712 Capital, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de setiembre de 1999 a las 20 horas en su local de Av. Entre Ríos 121, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta Anterior.
2º) Elección de 2 socios para firmar el Acta.
3º) Razones del llamado fuera de término.
4º) Consideración y aprobación del balance general, cuenta de gastos y recursos, así como también la memoria y el informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado al 30/11/99.
5º) Lectura de convenios realizados durante el período 1998.

Se recuerda a los Sres. Asociados que el quórum legal para sesionar es la mitad más uno del padrón, si no se esperará media hora y sesionará con los miembros presentes. La Comisión Directiva.

Presidente - Federico Casco
e. 30/8 Nº 27.128 v. 30/8/99

ASOCIACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE LA MARINA MERCANTE

CONVOCATORIA

Personería Gremial Nº 313. De acuerdo a lo que dispone el Art. 40 del estatuto vigente, la Comisión Directiva Nacional convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de octubre de 1999, a las 18 hs., en Av. Belgrano 1345 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sede Central de A.A.E.M.M., lugar establecido para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea y del Secretario de Actas para refrendar el Acta.
2º) Lectura de la Memoria y Balance del Ejercicio correspondiente al período 1/7/98 al 30/6/99, y puesta a consideración de la Asamblea para su modificación y/o aprobación.

Secretario General - Elio Julio Barroso
Secretario Adjunto - Víctor Raúl Huerta

NOTA: Art. 43: Las Asambleas Ordinarias y/o Extraordinarias se constituirán en la convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los afiliados cotizantes, luego de una hora, con los afiliados cotizantes presentes.

e. 30/8 Nº 22.300 v. 30/8/99

"B"

BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. 110.761. Comunícase que el día 23 de setiembre de 1999, a las 18 hs., se realizará la Asamblea General Ordinaria, en Montevideo 477 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideraci6n de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Estado de Orígenes y Aplicación de Fondos, Cuadros y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora y Balance Técnico de los Grupos del ejercicio cerrado el 30/4/99.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Informe sobre la aplicación de la disposición adoptada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14/9/98 respecto de retribuciones a Directores con funciones específicas y fijación del criterio para el presente ejercicio.
5º) Retribuciones de Directores y Síndicos.
6º) Destino de los resultados del ejercicio.
7º) Elección de un Director Suplente por un año, por finalización de mandato.
8º) Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Síndicos Suplentes, por un año, por finalización de mandatos.

Presidente - Emi A. J. Primucci

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Presidente - Emi A. J. Primucci
e. 30/8 Nº 26.575 v. 3/9/99

BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. 110.761. Comunícase que el día 23 de setiembre de 1999, a las 19 hs., se realizará la Asamblea General Extraordinaria, en Montevideo 477 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social. Monto, cantidad y valor de las acciones. Plazo para su integración. Ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer.
3º) Modificación del art. 4 del Estatuto Social. El Directorio.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su intención de asistencia con un plazo de tres días hábiles de anticipación.

Presidente - Emi A. J. Primucci
e. 30/8 Nº 26.938 v. 3/9/99

"C"

CELULOSA BELL VILLE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA

Se convoca para el día 17/09/99 en la sede de Montevideo 581, 10º p. "D" de Cap. Fed. a las 8.00 hs. en 1ra. conv. y en 2da. una hora después, a efectos de:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance cerrado al 31/05/1999.
2º) Determinación y elección del Directorio.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que se deberá efectuar el depósito provisorio de las acciones o certificados bancarios, o informar en forma fehaciente la intención de comparecer a la Asamblea, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la sede social en el horario de 13 a 17 hs. Cierre del Reg. de Asistencia el 13/09/99 a las 17 hs.

Presidente - Rafael Augusto Galarce
e. 30/8 Nº 22.238 v. 3/9/99

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los accionistas de la COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1999 a las 10 horas, en el local social de la Avenida Corrientes 345 -7º Piso, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, notas y cuadros complementarios e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al trigésimo tercer ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1999. Tratamiento de los resultados no asignados negativos.
3º) Consideración de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y de los Gerentes (Art. Nº 275, Ley Nº 19.550).
4º) Remuneración de los Directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas (Art. Nº 261, Ley Nº 19.550).
5º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Autorización a Directores y Síndicos (Art. Nº 273, Ley Nº 19.550). El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía hasta el día 16 de setiembre de 1999, inclusive, en el horario de 10 a 17,30 horas.

Presidente - Julio J. Grandjean
e. 30/8 Nº 27.139 v. 3/9/99

"E"

El RUNGE 82 S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 86.957. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de setiembre de 1999, a las 15 horas en primera Convocatoria, y a las 16 horas en segunda Convocatoria en caso de fracasar la primera, en el local de la calle Lima Nº 115 10º p. Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/99 y destino del resultado.
3º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

Vicepresidente - José A. Gallardo
e. 30/8 Nº 6927 v. 3/9/99

EMPRESA CONSTRUCTORA ALICOPA S.A (en Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 17 de septiembre de 1999 a las 14 hs en Av. Roque Sáenz Peña 832, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la Documentación según el Artículo 234 Inc 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30.06.1999, confeccionada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley de Sociedades Comerciales;
3º) Consideración de la gestión de los Liquidadores y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora;
4º) Tratamiento de los resultados del Ejercicio. Remuneración de los Liquidadores y miembros de la Comisión Fiscalizadora;
5º) Nombramiento de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Autorización a los Liquidadores y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, en los términos del Artículo 273 de la Ley de Sociedades Comerciales;
7º) Consideración del balance especial al 30 de junio de 1999 y del proyecto de partición y distribución parcial prevista por el art. 107 de la ley 19.550 presentada por el Liquidador de la Sociedad.

Liquidador - Guillermo Díaz
e. 30/8 Nº 22.208 v. 3/9/99

EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad convoca a los accionistas de EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA S.A., a la Asamblea Ordinaria y Especial de Clases "B" y "C" de Accionistas a ser celebrada en Av. Libertador 602, piso 13º, Ciudad de Buenos Aires, el día 10 de septiembre de 1999 a las 10,30 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 11,00 horas en segunda convocatoria a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la renuncia al cargo de Síndico Titular, de la Dra. Marina Klein. Elección de su reemplazante.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTAS: (1) El domicilio en donde se realizará la Asamblea corresponde a la sede social determinada mediante reunión de Directorio Nº 78, celebrada el día 30 de junio próximo pasado.
(2) A fin de asistir con voz y voto a la Asamblea, los accionistas deberán dirigir comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia en los términos del Art. décimo octavo del Estatuto Social y Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Dicha comunicación deberá ser presentada en las oficinas sitas en Libertador 602, piso 13º, ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17, hasta el día 7 de septiembre inclusive.
(3) Los representantes de los accionistas deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social.

Director - Carlos María Brea
e. 30/8 Nº 22.403 v. 3/9/99

"F"

FEDERACION DE MUTUALES DE OBRAS SANITARIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a las mutuales adheridas a la FE.M.O.S a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 28 de septiembre de 1999 a las 10 hs., en la sede sita en Juncal 1914, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Apertura de la asamblea por parte del presidente de FE.M.O.S.
2º) Designación de un Presidente y de un Secretario de Actas - Artículo 19 estatuto.
3º) Lectura y consideración del acta anterior.
4º) Consideración y aprobación de memoria y balance período 1/7/98 al 30/6/99
5º) Renovación de autoridades: a) Elección de un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y 4 vocales para integrar el Consejo Directivo, b) Elección de un presidente, un secretario y un vocal titular y tres vocales suplentes para integrar la Junta Fiscalizadora.

Presidente - Rubén Héctor Pereyra
e. 30/8 Nº 22.307 v. 30/8/99

"G"

GENESEN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de septiembre de 1999 a las 9:30 horas en la calle Blanco Encalada 5077, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los Estados Contables por el Ejercicio Económico cerrado el 30 de septiembre de 1998.
4º) Consideración de la gestión del Directorio. Su remuneración.
5º) Distribución de utilidades.

Presidente - Hugo M. Zlatkis

Se hace saber que para concurrir a la Asamblea los accionistas deben depositar las acciones en Av. Córdoba 1255 piso 3, Capital Federal de 10 a 18 horas, con la anticipación legal.

e. 30/8 Nº 27.149 v. 3/9/99

"I"

INSTITUTO MEDICO MODELO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de "INSTITUTO MEDICO MODELO S.A." a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23-9-1999 a las 12:00 horas y en segunda convocatoria a las 13:00 horas en Tucumán 1673 2º - "5" Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del llamado a Asamblea fuera de los plazos legales.
3º) Consideración y aprobación de los Estados de: Situación Patrimonial, Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y Memoria e Informe del Auditor; del ejercicio cerrado al 31-12-1998.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Honorarios al Directorio.
6º) Distribución de utilidades del ejercicio cerrado al 31-12-1998.
7º) Fijación número Directores titulares, suplentes y su designación.

De acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550, los Señores Accionistas, a fin de poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o cursar comunicación de asistencia al Directorio de la convocante en el domicilio del INSTITUTO MEDICO MODELO S.A., calle 841 Nº 2469, San Francisco Solano, Partido de Quilmes, hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de realización de la Asamblea, en el horario de 11:00 horas a 16:00 horas, de lunes a viernes, a fin de proceder a su registro en el Libro correspondiente.
Capital Federal, 24 de agosto de 1999.

Presidente - Francisco José Voria
e. 30/8 Nº 22.312 v. 3/9/99

"L"

LIBRERIA RODRIGUEZ S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29 de Setiembre de 1999, a las 16,30 horas, a realizarse en el local sito en Sarmiento 835, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea transcurrido el plazo previsto por el art. 234 de la ley 19.550.
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Setiembre de 1998.
4º) Destino de los resultados del Ejercicio.
5º) Fijación del número de Directores y su elección.

Presidente - Ernesto Julio Rodríguez Gerino
e. 30/8 Nº 22.264 v. 3/9/99

"P"

PESQUERA GRIFOPEZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria (art. 237 Ley 19.550) para el 20 de septiembre de 1999 a las 11 hs. en Esmeralda 614 5to. A, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Ratificación del pedido de quiebra efectuado por la sociedad y
3º) Aceptación de la renuncia del Director Suplente.

Presidente - Gustavo Sergio Schelling
e. 30/8 Nº 27.061 v. 3/9/99

PROVEEDURIA MARITIMA RIO DE LA PLATA S.C.A.

CONVOCATORIA

En mi carácter de Socio Comanditado y Administrador de la sociedad denominada "PROVEEDURIA MARITIMA RIO DE LA PLATA S.C.A." convocó a Asamblea Ordinaria de socios para el día 27 de septiembre de 1999 a las 11 y 12 horas, en Primera y Segunda Convocatoria respectivamente, en la sede social sita en Rivadavia 611 Piso 8º de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas de la demora en el tratamiento de la documentación a la que se alude en el punto siguiente.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1998.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio.
5º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

Socio Administrador - Eduardo Néstor Taratuty
e. 30/8 Nº 6941 v. 3/9/99

"S"

SOLVAY INDUPA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria para el día 20 de setiembre de 1999, a las 15,30 horas, en Tucumán 535, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 51 cerrado el 30 de junio de 1999.
3º) Destino de los resultados acumulados.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1999.
5º) Consideración de las remuneraciones de los Señores Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1999.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Fijación de su remuneración.
7º) Designación de síndicos titulares y suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora. Fijación de su remuneración.
8º) Fijación de los honorarios del Auditor Externo que dictaminó sobre los Estados del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1999.
9º) Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los Estados Contables del ejercicio económico iniciado el 1º de julio de 1999. Fijación de su remuneración.
10º) Cambio de cierre ejercicio social. Reforma del artículo 26º del Estatuto Social.

Vicepresidente 2º en ejercicio de la Presidencia - Raúl E. Bustamante

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar constancia de su cuenta de acciones escriturales librada por Caja de Valores S.A., en la sede social, Av. Alicia Moreau de Justo 1930, 4º piso, Capital Federal, en el horario de 9,00 a 12,00 y de 14,00 a 17,00 horas hasta el día 14 de setiembre de 1999 a las 17:00 horas. Se deja constancia de que se requerirá el quórum y mayorías de la Asamblea Extraordinaria para la consideración del punto 10º del Orden del Día.

e. 30/8 Nº 22.303 v. 3/9/99

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"G"

Se avisa que Berie S.R.L., representada por su Gerente, José Pipan, C.I. Nº 3.685.422, domiciliado en Gabriela Mistral 3451, Capital Federal, transfiere a Marino Aldo Pipan, D.N.I. Nº 23.123.405, domiciliado en Gabriela Mistral 3455, Capital Federal, el local, garaje y dependencias, sitos en GABRIELA MISTRAL 3451/55/57, PB y Primer Piso de Capital Federal. Reclamos de Ley en Gabriela Mistral 351, Capital Federal.

e. 30/8 Nº 22.187 v. 3/9/99

"S"

El Corredor inmobiliario Horacio Raúl Soba, Mat. 488, Domic. Corrientes 818 P 13 Of 1304 Cap, rectifica Edicto Nº 20.332 de fecha 6-8-99. El vendedor del Telecentro de la calle SAN MARTIN 1107 es Roller Extreme S.A. y no Roller Extreme S.R.L. Reclamos de Ley en mis Oficinas.

e. 30/8 Nº 22.365 v. 3/9/99

TRANSFERENCIA DE CARTERA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo Nº 47 de la Ley Nº 20.091, se hace saber por el término de tres (3) días que LA IBERO PLATENSE COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., con domicilio en Esmeralda 55, Piso 7º de la Capital Federal, cede y transfiere a BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., con domicilio en Av. Carlos Pellegrini 1023, Piso 3º de la Capital Federal, su cartera de Riesgos del Trabajo conforme a la Ley Nº 24.557, a partir de las doce horas del día primero de septiembre de 1999. El asegurado que desee formular objeciones fundadas deberá hacerlo en el plazo de quince (15) días desde la última publicación dirigiéndose a la Superintendencia de Seguros de la Nación, sita en Av. Julio A. Roca 721, C.P., 1067, Capital Federal, o en los domicilios de las Aseguradoras mencionados precedentemente.

e. 30/8 Nº 22.299 v. 1/9/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AIR PLUS ARGENTINA Sociedad Anónima

Asamb. Gral. Ordin. y Extraor. 29-3-1999. se designó Directorio con mandato hasta la Asamblea que trate el ejerc. económico que cerrará el 31-12-2001. Presidente: Luis Conrado Lúpori. Directores titulares: Florencia Lúpori. Flavia Montaldo Maiocchi. Se designaron Síndicos con mandato hasta la Asamblea que trate el ejerc. económico que cerrará el 31-12-1999. Síndicos Títulares: Armando Nicolás María Bergalli. Francisco José Gallina. Néstor Javier Sanabria. Síndicos Suplentes: José Alejandro Vera. Graciela Mónica Balestrini. Gabriel Alejandro Pérez. Reunión del Directorio del 19-3-99. Se fijó nuevo domicilio social: Juncal 858, piso tercero "C". Bs. As.

Escribana - Mónica Cecilia Rouan
e. 30/8 Nº 22.297 v. 30/8/99

ANTEC LATIN AMERICA, INC. SUCURSAL ARGENTINA

IGJ Nº 1.619.010. Se comunica que por resolución del Directorio del 1.06.99, ANTEC LATIN AMERICA, LTDA. resolvió sustituir como representante legal de la sucursal en argentina al Sr. Daniel Ferrairone por el Sr. Armando Francisco Rois-Méndez, estadounidense, nacido el 5.10.53, abogado, Pasaporte norteamericano Nº 015715460, casado, quien tendrá amplias facultades para actuar por y en nombre de la sucursal y adoptar las decisiones inherentes a los negocios de la misma. A su vez se resolvió fijar el nuevo domicilio de la sucursal en la calle Suipacha 268, piso 12, Capital Federal.

Autorizado - Santiago Barila
e. 30/8 Nº 22.254 v. 30/8/99

ANTIGUAS ESTANCIAS DON ROBERTO S.A. y ESTANCIAS CHAPALEOFU S.A.

ANTIGUAS ESTANCIAS DON ROBERTO S.A., registrada con Nº 490470/945 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 10/5/55 con Nº 248 en Lº 234, Fº 87 y ESTANCIAS CHAPALEOFU S.A., registrada bajo Nº 6821 en Lº 119, el 22/7/99, a efectos de dar cumplimiento con el art. 83, inc. 3º de Ley 19.550, comunican por 3 días que en Asambleas Extraordinarias Unánimes de ambas Sociedades del día 28/7/99, ANTIGUAS ESTANCIAS DON ROBERTO S.A., con domicilio en Viamonte 740, 6º, y ESTANCIAS CHAPELEOUFU S.A., con domicilio en Callao 1442, 6º Of. 25, Cap. Fed., decidieron fusionarse, mediante la absorción de esta última por la primera y la disolución de ESTANCIAS CHAPALEOFU S.A. sin liquidarse. La valuación al 30/4/99 de Activos y Pasivos de ambas empresas antes de fusionarse es la siguiente: ANTIGUAS ESTANCIAS DON ROBERTO S.A.: Activos. $ 35.700.641,17. Pasivos: $ 9.669.160,30; Patrimonio Neto $ 26.031.480,87. ESTANCIAS CHAPALEOFU S.A.: Activos: $ 1.215.461,88; Pasivos $ 8.553,04, Patrimonio Neto: $ 1.206.908,84. Las cifras del Balance Consolidado a la fecha de la fusión son: Activos: $ 36.916.103,05; Pasivos: $ 9.677.713,34. Patrimonio Neto: $ 27.238.389,71. Nuevo Capital Social asciende a $ 2.012.000. El compromiso de fusión fue suscripto el 14/7/99 y aprobado por los Directorios y Asambleas Extraordinarias de ambas Sociedades el 28/7/99. Reclamos de Ley en Viamonte 740, 6º, Cap. Fed.

Escribano - Daniel E. Pinto
e. 30/8 Nº 22.258 v. 1/9/99

"B"

B.C.C. BROKERS S.A.

Nº Libro, tº "A" S.A. Por Asamblea General Ordinaria del 18.06.99 unánime, renuncia al cargo de Vicepresidente el Sr. Juan Carlos Repetto Garrido y se es designado Director Suplente. El nuevo directorio quedo integrado así: Presidente:

Carlos Alejandro Bourdieu y Director Suplente: Juan Carlos Repetto Garrido.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
e. 30/8 Nº 27.135 v. 30/8/99

BEL CENTER S.A.

Lº 5-Tº S/Acc. Nº 8470. Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Directorio del 10/8/99, renunció Mabel Alba Dalmau como Presidente; por Acta de Asamblea del 12/8/99, se designó a Natalia Carina Arancibia como Presidente.

Presidente - Natalia Carina Arancibia
e. 30/8 Nº 27.046 v. 30/8/99

BOEHRINGER INGELHEIM S.A.

Insc. 19/03/75, Nº 518, F 38, L 83, Tomo A de S.A. Por Acta Nro. 37 del 13/05/99 se ha procedido a designar: Directorio compuesto por Karl H. Bodo Hülse, Fernando Boucó, Hans Jügem Leuchs y Ludwig Reuter, Síndico Titular Gerardo Croissant, Síndico Suplente Alejandro Finsterbursch. Por Acta número 299 del 13/05/99 se distribuyeron los cargos del Directorio designado como Presidente a Karl H. Bodo Hüese, Vicepresidente y Secretario a Ludwig Reuter.

Escribano - Enrique Benitez Cruz
e. 30/8 Nº 22.206 v. 30/8/99

BT FIFTY-THREE LIMITED

La sociedad extranjera BT FIFTY-THREE LIMITED, con domicilio en 81 Newgate Street, Londres EC1A 7AJ, Inglaterra, resolvió inscribir su contrato social en la República Argentina, en los términos del artículo 123 de la Ley 19.550, a efectos de participar como accionista de una sociedad local de este país, designando como representantes a la Sra. María Laura Farrapeira y al Sr. Alejandro Javier Vidal, y constituyendo domicilio en Tucumán 117, piso 7º, Capital Federal.

Apoderada - Vanesa Pascale
e. 30/8 Nº 27.154 v. 30/8/99

BUSSCAR DE ARGENTINA S.A.

Comunica y hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 26 de mayo de 1999 el Directorio ha quedado integrado de la siguiente forma: Presidente Enrique José Francisco Gatti, Vice Presidente y Gerente General: Franco Andreol A. Fecha de inscripción: 21/05/92 Nº 4387, Libro 111, Tº A de S.A. (Constitución).

Autorizado - Marcos Andrés Kloosterman
e. 30/8 Nº 27.043 v. 30/8/99

"C"

CELULOSA BELL VILLE S.A.

CANJE DE ACCIONES Y CERTIFICADOS PROVISORIOS

Se comunica a los Sres. accionistas que se encuentran a su disposición en la sede social de Montevideo 581, 10º P "D" de Cap. Fed. para el canje de todas las acciones del Capital de $ 30000, que comprenden las acciones por cambio de moneda y los certif. provisorios correspondientes al último aumento de capital, las fracciones menores de $ 1,00 se liquidan en efvo. al valor de libros. Las acciones no canjeadas se guardan en la caja de la sociedad en custodia del Directorio.

Presidente - Rafael A. Galarce
e. 30/8 Nº 22.239 v. 30/8/99

CLARISIS S.A.

Hace saber que por acta del 20/08/99 designó: Presidente: Erlinda Soledad Rodríguez Vázquez, comerciante, 59 años, LC 6.625.390. Suplente: Omar Alberto García, contador, 52 años, LE 4.554.772, ambos argentinos, casados, domiciliados en Avda. Corrientes 922, 1º, Piso Capital. En reemplazo de las renunciantes Sras. Dina Virginia Masi y Evangelina Blanco. Expte. 1.668.649.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 30/8 Nº 22.251 v. 30/8/99

CLINICA BAZTERRICA S.A.

Nº de Registro en la I.G.J.: 178.650. Comunica que por reunión de Directorio celebrada el 16.07.99 (9.30 hs.) y Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la misma fecha (12 horas), se aprobó la renuncia y la gestión de la totalidad de los Directores Titulares y Suplentes de la Sociedad, Sres. Carlos, Alfredo y Mario Chaves, Francisco José Díaz y Dolores Gianello (directores titulares) y Sres. Rosa Beatriz Corro y Ana María Ovidio (directores suplentes). Asimismo por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 16.07.99 (12 horas) y Acta de Directorio de la misma fecha, se resolvió designar Directores Titulares a los Señores Carlos Chaves (Presidente), Javier Murillo Ferrer (Vicepresidente), Miguel Alejandro Máximo Tesón, Horacio José Mazzini y Francisco José Díaz y Directores Suplentes a los Señores Manuel Yanguas, Mario Chaves y Alfredo Chaves.

Apoderada - Ana Isabel Victory
e. 30/8 Nº 22.277 v. 30/8/99

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO S.A. (CAMMESA)

Inscripta en el R.P.C. el 03/09/92, Nº 8280, Lº 111, Tº A de S.A., comunica que en el aviso publicado con fecha 02/08/99 se consignó erróneamente que en Asamblea Especial de Accionistas de la Clase B, Unánime, Autoconvocada, del 15/06/99, COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO S.A. (CAMMESA), resolvió: aceptar la renuncia de los Directores Titulares Sres. Héctor Nordio y Eduardo Blanco y del Director Suplente Mario Papetti cuando sólo resolvió designar a los Sres. Daniel Garrido e Ignacio Alarcón Arias como Directores Titulares y a los Sres. Sergio Falzone y Eduardo Blanco como Directores Suplentes en reemplazo de los anteriormente mencionados.

Autorizada Especial - Lorena A. Fraschetti
e. 30/8 Nº 22.196 v. 30/8/99

COMPAÑIA ARGENTINA DE CAPITALIZACION S.A.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CAPITALIZACION S.A. informa los resultados del Sorteo del mes de agosto. Ganadores por la Lotería Nacional sorteo del 7/8/99 símbolo 530, 1º premio título: C3E5233 (Plan en Pesos), 2º y 3º premios vacantes. Av. L. N. Alem 822, P.B. (1001), Capital Federal. I.G.J. Nº 1.534.147.

Vicepresidente - René Gabriel José Buteler
e. 30/8 Nº 6919 v. 30/8/99

COMPAÑIA CONTINENTAL Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Marítima, Financiera y Agropecuaria

Se comunica que de conformidad a las actas de directorio de convocatoria Nº 998, de fecha 23 de julio de 1999, y de distribución de cargos Nº 999 de fecha 9º de agosto de 1999 y acta de Asamblea Nº 88 del 9º de agosto de 1999, se ha designado al siguiente Directorio, cuyos nombres y cargo distribuido se detallan a continuación: Presidente: Alejandro Eduardo Ingham, Vicepresidente: Vart Kevork Adjemian; Directores Titulares: Osvaldo Ramón Couñago, Daniel Alberto Bentolila, Fernando José Arce.

Apoderado - Pablo Correch
e. 30/8 Nº 22.180 v. 30/8/99

CONCERT NOMINEES ONE LIMITED

La sociedad extranjera, CONCERT NOMINEES ONE LIMITED con domicilio en 81 Newgate Street, Londres EC1A 7AJ, Inglaterra, resolvió inscribir su contrato social en la República Argentina, en los términos del artículo 123 de la Ley 19.550, a efectos de participar como accionistas de una sociedad local de este país, designado como representante a la Sra. María Laura Farrapeira y al Sr. Alejandro Javier Vidal, y constituyendo domicilio jen Tucumán 117, piso 7º, Capital Federal.

Apoderada - Vanesa Pascale
e. 30/8 Nº 27.156 v. 30/8/99

"D"

DE MICHINO S.A.

Por AGE unánime del 19/8/99 se resolvió la disolución y liquidación. Liquidador y depositario de los libros: Alejandro Velasco.

Autorizado - Luis Guevara
e. 30/8 Nº 22.270 v. 30/8/99

DU PONT ARGENTINA Sociedad Anónima

Escritura del 30/7/99, Reg. 200, Cap. Fed. protocoliza Actas de Asamblea Ordinaria del 27/5/99 y de directorio de igual fecha por las cuales se designaron las siguientes autoridades por un ejercicio: Presidente, José Testa; Vicepresidente, Edgardo Horacio Freire; Directores Titulares, Marco Trabucchi, Henrique H. Ubrig, Juan Manuel Vaquer y Horacio Martínez y Directores Suplentes, Florencia Fornaroli y Alberto Cichero; Síndico Titular al Dr. Osvaldo Bort y Suplente al Dr. Daniel H. Cravino. Todos aceptaron los cargos.

Escribana - Lía N. Doglioli
e. 30/8 Nº 22.232 v. 30/8/99

"E"

EMELIN S.A.

Lº 6, Tº S/Acc. Nº 11.476. Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Directorio del 18/8/99, renunciaron Alberto David Pereyra como Presidente y Silvano Luis Franco como Director Suplente; por Acta de Asamblea del 19/8/99 se designó a Hugo Orlando Quintana como Presidente y a Leonardo Daniel Ferreyra como Director Suplente.

Presidente - Hugo Orlando Quintana
e. 30/8 Nº 27.045 v. 30/8/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

I.G.J. Nº 1.561.129. (Registro Nº 6 de CNV). En su reunión de Consejo de Calificación del 23/8/99, efectuó la calificación de las Cuotapartes del Fondo Común Cerrado de Inversión Chacarero II. Fondo Agrícola 1998/1999 por un valor nominal total de U$S 9.630.000. Sociedad Gerente: Agra-Fond Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. Sociedad Depositaria: Banco Privado de Inversiones S.A. Calificación otorgada a los titulos: "D": corresponde a aquellos fondos que presentan una inadecuada capacidad de pago y resulta probable que los tenedores de cuotas o participaciones enfrenten pérdidas de capital invertido o sus frutos, e intereses. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable utilizada: estados contables de Fondo Común Cerrado Chacarero II correspondiente al período iniciado el 6/5/98 y finalizado el 30/6/99. Síntesis del Dictamen: Características de los activos subyacentes: Diversificación: El plan de siembras se desarrollará en diferentes regiones productivas del país donde la zona productiva más importante será la Pradera Pampeana Calidad: Los factores fuera de control son los asociados a los riesgos de precios y climáticos. La diversificación por zonas y por cultivos atenúan este factor. Predictibilidad: La caída en los precios de los cereales conformó un escenario en el cual se tornó difícil la predictibilidad del rendimiento del fondo. Con los datos disponibles a la fecha, se obtendría una rentabilidad negativa. Cobertura del Servicio de la Deuda: Los flujos provenientes de las ventas no serían suficientes para cubrir el servicio de capital. Grado de Sobregarantía: No existe. Existencia de Garantías u Obligaciones Especiales: no existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. Alem 693, 2º A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 30/8 Nº 22.298 v. 30/8/99

"F"

FORMICOLOR S.A.

En la Asamblea General Ordinaria de fecha 15/6/99 se resolvió la aceptación de la renuncia a su cargo, y la aprobación de su gestión, de los directores Alipio Gusmao dos Santos, Edsel Tavares de Oliveira, Agustín Alberto Pérez Maraviglia y Ricardo Héctor Gregori. En la misma Asamblea se designó el nuevo directorio: Francisco Cassiani Filho (Presidente) y Ricardo Héctor Gregori (Vicepresidente).

Apoderado - Diego Horton
e. 30/8 Nº 22.234 v. 30/8/99

FORMICOLOR S.A.

En la Reunión de Directorio de fecha 7/6/99 se resolvió el cambio de sede social a la calle Humberto Primo 985, piso 14, oficinas 1 y 2, Ciudad de Buenos Aires.

Apoderado - Diego Horton
e. 30/8 Nº 22.236 v. 30/8/99

F. PEREZ RODRIGUEZ Y CIA. Sociedad Anónima Comercial y de Mandatos

Modificación S.A. Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de junio de 1997 F. PEREZ RODRIGUEZ Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y DE MANDATOS; Modificación Directorio: 1 director titular y un suplente duración 3 ejercicios y se prescinde de la sindicatura. Distribución de cargos: Presidente, Ramón Antonio Pérez Alvarez; Director Suplente, Nélida Prieto.

Escribano - Jorge Rubén Moreira
e. 30/8 Nº 22.308 v. 30/8/99

"G"

GENENCOR LATIN AMERICA S.R.L.

Nº 5563, Lº 111, Tº de S.R.L. Con fecha 10/8/99, la sociedad resolvió aceptar las renuncias de Edgardo Pío Riesgo y Liana Thaler Rauch de Fluss, al cargo de gerentes. Se designa a Alfredo Antonio Mosteiro y Hugo Santiago Galiasso, como gerentes. Asimismo se designa a Antonio Federico Servideo y Roberto Fernández, como Síndico Titular y Suplente, respectivamente.

Autorizado - M. Durán Costa
e. 30/8 Nº 27.110 v. 30/8/99

"H"

HECKETT MULTISERV S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 27/4/99 y reunión de directorio de la misma fecha, el directorio de la sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente, Karl F. Bruch; Vicepresidente, Sergio Bornemann; Directores Titulares, Máximo L. Bomchil, Percy Oliver y Gustavo A. de Jesús; Director Suplente, Néstor J. Belgrano.

Autorizado - Santiago Barila
e. 30/8 Nº 22.252 v. 30/8/99

HIDROCARBUROS ARGENTINOS S.A.

Por escritura del 13/8/99 se renuevan los mandatos de los siguientes directores: Claro Vega, Rodolfo Nicolás Isak, Carlos Humberto Suárez, Marcelo Roberto Fernández, Juan Antonio Farías, Mario Eduardo de Arzubiaga, Jorge Rodolfo Córdova, Jorge Segundo Villaruel, Julio Arnaldo Díaz y Pedro Eduardo Caseres y de los siguientes síndicos: Isidoro Augusto Córdova, Ricardo Fernando Travetto, Laura Norma Federici, Carlos Alberto Bernachea, Daniel Ares y Susana María Pagnotta.

Presidente - Claro Vega
e. 30/8 Nº 27.078 v. 30/8/99

HUECA S.A.

Registro Nº 208.496. Se comunica por un día que por resolución del Directorio mediante Acta de Directorio Nº 33 del 12/8/99 se aceptó la renuncia del Director Titular Eugenio Angel Reggio, LE 5.219.464 quedando conformado el Directorio actual de la sig. manera: Presidente, Hugo Reggio; Director Titular, Carlos Cayetano Reggio y Directora Suplente, Nélida Fernanda Angivino.

Presidente - Hugo Reggio
e. 30/8 Nº 22.286 v. 30/8/99

HYNDLEY CORP S.A.

Por Acta del Organo de Administración de fecha 2/7/99 se asignó un capital de $ 150.000 en inmuebles.

Autorizado - José Luis Prat
e. 30/8 Nº 27.104 v. 30/8/99

"I"

INDUCTEC S.R.L.

Inscr. Tº 3798 Lº 106. Hace saber que el 28/6/99, Mario Héctor Acosta cedió la totalidad de sus cuotas sociales de INDUCTEC S.R.L. a Ricardo Héctor Oliveiro, 25 cuotas sociales, el cedente renunció a la gerencia designándose a Ricardo Héctor Oliveiro en dicho cargo.

Abogado - José Luis Marinelli
e. 30/8 Nº 27.071 v. 30/8/99

INFUSSION S.A.

INFUSSION S.A. hace saber que por esc. Nº 254 del 10/8/99, la sociedad modificó su domicilio fijándolo en Sarmiento 1599, p. 15 "B", Cap. Fed.

Escribano - Hernán Liberman
e. 30/8 Nº 22.280 v. 30/8/99

INGELMAR INGENIERIA ELECTROMECANICA ARGENTINA Sociedad de Responsabilidad Limitada

1) Inst. Públ. 10/6/99. 2) Renuncia a la gerencia de Eduardo Oscar Pellegrini y María Elena Ruiz de Pellegrini.

Notario - Marcos I. Rospide
e. 30/8 Nº 22.261 v. 30/8/99

INMOLD S.A.

Comunica que por Acta del 12/5/99 cambió Presidente: Gladys Menzo, soltera, empresaria, 39 años, DNI 13.912.318, Ruta 8 Km. 73, Pque. El Remanso, Pcia. Bs. As.; Suplente, Mónica Cristina Menzo, casada, abogada, 41 años, DNI 13.858.617, Billinghurst 850, 1º D, ambas argentinas en reemplazo de los renunciantes Lucio Vicente Pizarro y Clara Simona Gariello. Expte. 1.664.932.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 30/8 Nº 22.249 v. 30/8/99

ITT HARTFORD SUDAMERICANA HOLDING S.A.

Art. 60, L. 19.550. Cambio domicilio. Por AGO 10/3/98, 30/7/98 y 16/7/98 y R. Dir. del 15/7/98, prot. por esc. 614 del 23/8/99, Fº 1556, Reg. 1698, Cap. Fed., se procedió a nombrar nuevos administradores y síndicos: presidente, Ricardo Ramón Calderón; Vicepresidente, Gregory Andrew Boyko; Directores Titulares, Juan Pablo Chevallier-Boutell, Gisela Broderick o Reyes Broderick, Marcelo Pablo Saraví Cisneros y Alberto Olivero Quintana. Síndicos Titulares, Ricardo Vicente Seeber, Mirta Silvia Maletta y Armando Luis Riopedre. Suplentes, Damián Beccar Varela, Ignacio Abel González García y Osvaldo Héctor Canova. Nuevo domicilio: Maipú 241, Capital Federal.

Escribano - Carlos A. Cartelle
e. 30/8 Nº 22.212 v. 30/8/99

"J"

JOHNSON CONTROLS & VARTA BATERIAS S.A.

Se hace saber por un día que con fecha 5 de mayo de 1999, la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la sociedad designó el siguiente Directorio: Presidente, Gustavo Rodolfo Fardi; Vicepresidente, Máximo Jorge Salvat y Director Titular, Daniel Maquieira; Directores Suplentes, Alejandro Rivera, Matías de Larrechea y Claudio Andrés Onetto.

Autorizado - Hernán Pepa Furfaro
e. 30/8 Nº 22.201 v. 30/8/99

"L"

LACTEOS CONOSUR S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 1/3/99 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente, Gustavo A. de Jesús; Vicepresidente, Cristian Gubler Díaz; Directores Titulares, Salvador I. Correa Reymond, Enrique Nicolás Cartier y Juan Felipe Echave; Directores Suplentes, Abel Estay Lazcano, José A. Jiménez Martínez, Juan Ignacio Domínguez Covarubias, Eduardo Martínez y Carlos Gainzaráin.

Autorizado - Santiago Barila
e. 30/8 Nº 22.253 v. 30/8/99

LISTAMAR S.A.

Comunica que por Acta del 22/4/99 cambió Presidente, Ismael Febles Hernández, español, soltero, comerciante, 58 años, CI 4.762.866, Lisandro de la Torre 1160, 8º A. Suplente, Gladys Lorena Campodonico, argentina, casada, 24 años, DNI 24.837.504, empleada, San Pedro 6767, Capital, en reemplazo de las renunciantes Matilde Lucero y Evangelina Blanco. Expte. 1.664.218.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 30/8 Nº 22.250 v. 30/8/99

"M"

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 24 de agosto de 1999, procedió a efectuar la calificación del Fondo Común Cerrado de Inversión "Bilanx I" por hasta V/N U$S 30.000.000 (treinta millones de dólares estadounidenses), otorgándole la siguiente calificación:

Categoría "AAA".

El significado de la categoría asignada es el siguiente: "aquellas Cuotapartes de Fondos, - cuyos patrimonios presentan una excelente capacidad de pago a los cuotapartistas, en los términos y plazos pactados. Corresponden a los de menor riesgo relativo".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual Para Calificación de Fondos. La Sociedad Gerente es Administradora de Títulos y Valores S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión, la Sociedad Depositaria es Banco de Valores S.A., el Operador Internacional Friedberg Mercantile Group (FMG). La estructura del fondo determina que U$S 22.5 MM. se inviertan en Activos de Cobertura de Capital (Bonos Globales 2005) y U$S 7.5 MM. en Activos de Apreciación del Capital. La utilidad del fondo es variable y dependerá del rendimiento de los Activos de Apreciación del Capital. Los Activos de Cobertura de Capital, aseguran el recupero del capital y una probable rentabilidad, con un muy bajo nivel de riesgo. Para las inversiones en el exterior el Operador será Friedberg Mercantil Group, una entidad con un amplio expertise en el manejo de carteras de inversión. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6º piso, Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 30/8 Nº 22.265 v. 30/8/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 24 de agosto de 1999, procedió a la calificación del Programa de Obligaciones Negociables por hasta V/N U$S 350.0 millones de Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A. (aprobado por Res. Nº 12.109 de la C.N.V.), asignándole la calificación en Categoría "AAA".

De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "AAA", aquellos instrumentos con una extremadamente alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía. Corresponde a los de menor riesgo relativo".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

—Estructura Financiera. Lo que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios más representativos.

—Sector económico al cual pertenece el emisor.

—Posición competitiva de éste dentro de su sector.

—Administración y Control Societario.

—Resguardos y condiciones del instrumento.

El análisis de la Estructura Financiera del emisor, se efectuó en función de los Estados Contables al 30/6/99. La cobertura de gastos financieros histórica es de 20.20, presenta un muy buen índice. La liquidez es de 0.77, que se considera aceptable. El nivel de endeudamiento es de 1.28, la empresa presenta una razonable posición de capitalización. La rentabilidad antes de impuestos medida contra los activos es de 19.72% y contra el patrimonio de 41.83%, en ambos casos anualizada, la que se considera muy buena. La cobertura promedio proyectada de gastos financieros es de 16.49, el calce de flujo de fondos determina que la empresa puede cumplir en tiempo y forma con el compromiso asumido. Consideramos al sector de la economía donde opera el emisor de riesgo medio. Consideramos que la sociedad se encuentra en una muy buena situación competitiva dentro de su sector. El grupo de accionistas es de muy buena solvencia y experiencia tecnológica. Las cláusulas y condiciones de la emisión pueden considerarse normales por ello las mismas no fortalecen ni desmerecen la calificación asignada.

Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6º piso, Of. 15, Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 30/8 Nº 22.266 v. 30/8/99

MANAGED CARE OF ARGENTINA INC.

Hace saber que por resolución de su representante legal fijó nuevo domicilio en Tte. Gral. Perón Nº 318, piso 2º, Capital Federal.

Contador - Enrique C. E. Policastro
e. 30/8 Nº 22.204 v. 30/8/99

MANAGED CARE OF ARGENTINA INC.

Hace saber que por Resolución Corporativa del 17/5/99, se resolvió: 1) Revocar el poder de representante legal otorgado al Dr. Carlos Dormal Bosch. 2) Nombrar al Dr. Hugo Oscar Bogani, LE Nº 4.618.372, nuevo representante legal de MANAGED CARE OF ARGENTINA INC.

Contador - Enrique C. E. Policastro
e. 30/8 Nº 22.205 v. 30/8/99

MARTINA DI TRENTO S.A.

Esc. 2650, Fº 15.229, 27/11/97, Rº 453, Cap. Fed. Por Acta Directorio 19/10/97 "MARTINA DI TRENTO S.A." resolvió otorgar Poder General amplio de Administrador y Disposición a favor Juan Darlos Triolo, LE 8.557.066.

Escribano - José Luis de la Torre
e. 30/8 Nº 22.304 v. 30/8/99

MATTEL ARGENTINA S.A.

I.G.J. Nº 1.581.241. Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 3/5/99 se resolvió por unanimidad de votos que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente, Alan Arntsen; Director Suplente, Guillermo Eduardo Quiñoa.

Autorizada - María Verónica Tuccio
e. 30/8 Nº 22.324 v. 30/8/99

MONCLAIR S.A.C.F.I.C. de M. y S.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 188 de la Ley 19.550, hace saber que por Asamblea General Extraordinaria unánime de la Sociedad celebrada el 23 de julio de 1999, se resolvió: 1º) Aumentar el Capital Social de $ 300.000 (pesos trescientos mil) a $ 1.400.000 (pesos un millón cuatrocientos mil), mediante la capitalización de $ 1.100.000 (pesos un millón cien mil) correspondiente a los aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital; 2º) Proceder a la emisión de ciento cuarenta títulos nominativos no endosables representativos de diez mil acciones cada uno y a la destrucción de los títulos anteriores en circulación.

Presidente - Enrique O. Peci
e. 30/8 Nº 6950 v. 30/8/99

MONSANTO ARGENTINA S.A.I.C.

Inscripta en el R.P.C. el 2/2/56, Nº 68, Lº 50 Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del día 10/5/99, MONSANTO ARGENTINA S.A.I.C., resolvió designar el nuevo Directorio quedando integrado de la siguiente manera: Presidente, Carlos Alberto Popik; Directores Titulares, Miguel Juan Potocnick, Hugo Alejandro Pascarelli, Rodolfo Eduardo Elías González, Miguel Luis Gantmacher y Richard Thomas Herlehy; Directores Suplentes, Alfredo L. Rovira, Eduardo E. Represas, Eduardo David Silberfaden y Horacio Jorge Ghergo.

Autorizada Especial - Lorena A. Fraschetti
e. 30/8 Nº 22.195 v. 30/8/99

MULTISERVICIOS SAN FRANCISCO S.A.

Por escritura del 18/8/99 se acepta las renuncias de Roberto Oscar Tripicchio, Omar Héctor Ferrero y Roberto José Fontanessi y se designa directores a Raúl Omar Oxandaburu, Adriana Natividad Ceschini y María José Escudero y continúan en el órgano de fiscalización Luis Carlos Lobos, Gastón Quilimar y Carlota Beatriz Parejo.

Presidente - Raúl Oxandaburu
e. 30/8 Nº 27.080 v. 30/8/99

"O"

ORANDI Y MASSERA S.A.

Se hace saber por un día de acuerdo a lo establecido por el art. 60 de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del día 17/8/99, se designó nuevas autoridades y que por Acta de Directorio de la misma fecha, el directorio de ORANDI Y MASSERA S.A., quedó conformado de la siguiente manera: Presidente, Ingeniero Augusto Darío Amílcar Paracone; Vicepresidente, Ingeniero Lorenzo Felipe Corominas y Director Titular, Ingeniero Víctor Barón.

Vicepresidente - Lorenzo Felipe Corominas
e. 30/8 Nº 22.186 v. 30/8/99

"P"

PATAGON.COM ARGENTINA S.A. SOCIEDAD DE BOLSA

Nº 6323 Libro 109 Tomo A de S.A. Se hace saber por un día que por resolución de Asamblea de fecha 11 de agosto de 1999, se resolvió realizar un aumento de capital por la suma de $ 300.000, ascendiendo el capital social a $ 808.146. Dicho aumento se encuadra dentro del supuesto previsto por el art. 188 de la Ley 19.550.

Abogada - Laura Falabella
e. 30/8 Nº 22.259 v. 30/8/99

PUERTO DIAMANTE S.A.

Se comunica que de conformidad a las Actas de Directorio de convocatoria Nº 36, de fecha 23 de julio de 1999, y de distribución de cargos Nº 37 de fecha 9 de agosto de 1999 y Acta de Asamblea Nº 8 del 9 de agosto de 1999, se ha designado al siguiente Directorio, cuyos nombres y cargo distribuido se detallan a continuación: Presidente, Alejandro Eduardo Ingham; Vicepresidente, Osvaldo Ramón Couñago; Director Titular (Clase A), Daniel Alberto Bentolila; Director Titular (Clase B), Eduardo Leopoldo Gherardi; Director Titular (Clase B), Fernando Arce.

Apoderado - Pablo Correch
e. 30/8 Nº 22.179 v. 30/8/99

"R"

RESUELVE S.A.

—CAMBIO DE AUTORIDADES—

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 2 del 1 de febrero de 1999 se aceptó la renuncia del Presidente Alfredo Enrique Tomasi y se designó nuevo Directorio compuesto por: Presidente, Mario Oscar Arcajo; Directora Suplente, María Elena Carbone, quienes por Acta de Directorio Nº 7 del 1/2/99 aceptaron los cargos, todo lo cual se protocolizó por escritura del 3/8/99, Folio 429, Registro 1242 de C.F.

María Elida Foglino
e. 30/8 Nº 27.179 v. 30/8/99

ROLGRA INVERSORA S.A.

Comunica que, por resolución de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 12 de julio de 1999, el Directorio y la Sindicatura de la Sociedad han quedado constituidos del siguiente modo: Presidente, Sr. Pedro Ricardo Moser; Vicepresidente, Dr. Héctor Guillermo Vidal Albarracín; Director Titular, Dr. Jorge Enrique Rodríguez Larreta; Director Suplente, Dr. Juan Manuel Sciutto Klot; Síndico Titular, Dr. Sergio Daniel Crivelli; Síndico Suplente, Dr. Enrique Carlos Barreira. Todos ejercerán sus cargos por el término de un año.

Presidente - Pedro R. Moser
e. 30/8 Nº 22.188 v. 30/8/99

"S"

SAMBAL S.A.

Insc. IGJ 17/3/98 Nº 2874, Lº 123, Tº A de S.A. Por esc. Nº 639, del 16/12/98, ante esc. Federico R. España Solá, Fº 1434, Reg. 26, Cap. Fed., confirió Poder Gral. Amplio de Administración y Disposición a favor de Gijsbert Egbert Houwer y Car-

los Antonio Salvochea, c/actuación indistinta y amplias facultades.

Escribano - Federico R. España Solá
e. 30/8 Nº 22.276 v. 30/8/99

SEA Y PROM S.A.

Insc. I.G.J. 5/3/1984, Nº 1007, Lº 99, Tº A de S.A. Acto privado 24/8/99. Asamblea Extraordinaria 23/11/98. Se resuelve la disolución anticipada, nombrando liquidador a doña Beatriz María de Luján Heredia.

Apoderado - Héctor Taverna
e. 30/8 Nº 27.160 v. 30/8/99

6 H S.R.L.

1) 14/8/99. 2) Se avisa que habiendo cesado toda actividad comercial de "6 H S.R.L.", con domicilio en Jujuy 501/3, Capital, se ha producido la disolución de la misma; 3) Se nombran liquidadores a H. S. Solís y A. S. Erni.

Autorizado - Juan Oscar Aldao
e. 30/8 Nº 22.287 v. 30/8/99

SETONHOUSE S.A.

Se comunica que el Sr. Raúl Vicente Boned, DNI 8.265.994, ha sido designado, mediante reunión de Directorio con fecha 17 de mayo de 1999, como nuevo representante y apoderado de la sociedad SETONHOUSE S.A. para actuar en la República Argentina, en sustitución del anterior representante, Sr. Andrés Müller.

Administrador - Astur Sarciada
e. 30/8 Nº 27.114 v. 30/8/99

SINDTEC S.A.

Nº I.G.J. 1.630.446. Inscripta el 31/1/97, Nº 1063, Lº 120, Tº A DE S. A. Se hace saber por el término de un día que la Sociedad ha otorgado Poder General de Administración y Disposición a favor de los señores Roberto Bonatti, Fernando Romero Carranza, Héctor Magariños, Héctor Alberto Zabaleta, Fernando Ariel Mozzi, Marcelo Javier Gaume, Juan Carlos Belvedere, Fernando Alberto Campa, Eduardo Daniel Carusi, Gustavo Rodolfo Pellini y Alejandro Waserman, quienes actuarán en la forma y con las facultades transcriptas en la esc. Nº 1188, Fº 5636 del 11 de agosto de 1999, pasada por ante el escribano de esta ciudad D. Enrique Fernández Mouján.

Abogado - Juan Manuel Díaz
e. 30/8 Nº 22.269 v. 30/8/99

SISCOMEX S.A.

Exp. Nº 1.630.730. Hace saber que por A.G.O. del 7/6/99 renunciaron los Sres. Hugo Enrique Rapaport y Marta Zulema Rusca como Presidente y Director Suplente respectivamente. En la misma fueron electos Presidente Unico Director Titular, Martín Gustavo Siseles; Director Suplente, Cecilia Lidia Blatman. Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.

Autorizado - Mariano Blasco
e. 30/8 Nº 27.137 v. 30/8/99

SOCIEDAD GENERAL DE NEGOCIOS Y VALORES S.A.

I.G.J. 1.541.599. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 4/3/99 "SOCIEDAD GENERAL DE NEGOCIOS Y VALORES S.A." resolvió fijar en 3 el número de miembros del Directorio resultando electos y designados por un nuevo período: Presidente, Carlos Rohm; Vicepresidente, Julio D. Barroero y Vocal Titular, Juan Carlos Iarezza, fijar en 3 el número de miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora, siendo designados los contadores Héctor Camblor, Carlos Alberto Salas y Jorge Roberto Oderda, y en 3 el número de miembros suplentes de dicha Comisión, siendo designados las contadoras María Cristina Toimil, Liliana Olga Gabrielli y Patricia Regina Revuelta. Protocolizada ante el escribano C. M. de Nevares, escritura Nº 386 del 20/8/99, Folio 3113, Registro Notarial Nº 1048, Cap. Fed. Estatutos inscriptos en I.G.J. el 18/9/91 Nº 7318 Lº 110 Tº A.

Escribano - Carlos María de Nevares
e. 30/8 Nº 22.198 v. 30/8/99

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., Suc. Argentina

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA, en su reunión de Consejo de Calificación del día 23 de agosto de 1999, ha calificado las siguientes emisiones:

* Obligaciones Negociables Simples de Supermercados Norte S.A., por un monto de U$S 220.000.000, aprobado por Asambleas de fecha 29 de noviembre de 1996 y 25 de enero de 1997 con términos y condiciones establecidos en Acta de Directorio de fecha 25 de enero de 1997, como "raAA–".

* Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables de Supermercados Norte S.A., por un monto de hasta U$S 500.000.000, aprobado por Asamblea de fecha 15 de abril de 1999 con términos y condiciones establecidos en Acta de Directorio de fecha 16 de abril de 1999, como "raAA–". Las calificaciones otorgadas han contemplado Estados Contables hasta el 30.6.99.

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio. 2.- Posición Competitiva: Muy buena. 3.- Performance Operativa: Buena. 4.- Fortaleza del Cash-Flow: Buena. 5.- Fortaleza del Balance: Buena. 6.- Gestión y Management: Muy buenos. 7.- Análisis de Sensibilidad: Bueno.

* Programa de Obligaciones Negociables, aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de abril de 1995, y Acta de Directorio de fecha 16 de junio de 1995, por un monto de U$S 100.000.000, de Aguas Argentinas S.A., como "raAA".

* Obligaciones Negociables Simples, aprobadas por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 11 de agosto de 1997 y Acta de Directorio de fecha 10 de diciembre de 1997, por un monto de U$S 90.000.000, de Aguas Argentinas S.A., como "raAA".

* Obligaciones Negociables Simples aprobadas por Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Especial de Accionistas de fecha 24 de septiembre de 1998 y Acta de Directorio de fecha 5 de agosto de 1998, por un monto de U$S 250.000.000, de Aguas Argentinas S.A., como "raAA". Las calificaciones otorgadas han contemplado Estados Contables hasta el 30.6.99.

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo Bajo. 2.- Posición Competitiva: Muy Buena. 3.- Performance Operativa: Muy Buena. 4.- Análisis del Cash-Flow: Muy Buena. 5.- Fortaleza del Balance: Muy Buena. 6.- Gestión y Management: Muy Buenos. 7.- Análisis de Sensibilidad: Bueno.

* Obligaciones Negociables Convertibles en Acciones de Perkins Argentina S.A.I.C. a seis años de plazo, autorizadas por Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de agosto de 1993, con términos y condiciones detallados en Acta de Directorio de fecha 28 de septiembre de 1993, por un monto de U$S 20.000.000, como "raCC". La calificación otorgada ha contemplado Estados Contables hasta el 31.3.99.

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio. 2.- Posición Competitiva: Regular. 3.- Performance Operativa: Regular. 4.- Fortaleza del Cash-Flow: Regular. 5.- Fortaleza del Balance: Regular. 6.- Gestión y Management: Adecuados. 7.- Análisis de Sensibilidad: Adecuado.

* Bonos emitidos por la Provincia de Mendoza, por un monto de U$S 250.000.000, autorizado por Ley Provincial Nº 6482 del 2 de abril de 1997 y reglamentado por el Decreto Provincial Nº 938 del 16 de julio de 1997, Resolución Nº 1075 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos aprobada por Resolución 379/97 de la Secretaría de Hacienda, como "raA+". La calificación otorgada ha contemplado el presupuesto 1999 y ejecución presupuestaria provisoria a noviembre de 1998.

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1.- Relaciones intergubernamentales: Buenas. 2.- Estructura Económica y Crecimiento: Buenos. 3.- Performance y Flexibilidad Fiscal: Regular. 4.- Posición y Políticas Financieras: Regular. 5.- Sistemas Administrativos: Regular.

* Cuotapartes del Fondo Común de Dinero Provincia Dólares, con Provifondos S.A. como Sociedad Gerente, cuya política de inversión ha sido aprobada por Acta de Directorio Nº 72 de fecha 29 de mayo de 1998, como "AAA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno. 2.- Análisis de la Calidad de los activos: Muy Bueno. 3.- Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

* Cuotapartes del Fondo Común de Dinero Provincia Pesos, con Provifondos S.A. como Sociedad Gerente, cuya política de inversión ha sido aprobada por Acta de Directorio Nº 72 de fecha 29 de mayo de 1998, como "AAA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno. 2.- Análisis de la Calidad de los activos: Muy Bueno. 3.- Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

* Cuotapartes del Fondo Común de Inversión SMIM Total, con Schroder Mildesa S.A. como Sociedad Gerente, cuya política de Inversión fue aprobada por Acta de Directorio Nº 88 de fecha 6 de julio de 1998, como "AA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno. 2.- Análisis de la Calidad de los activos: Bueno. 3.- Análisis del Flujo de Fondos: Muy bueno.

* Cuotapartes del Fondo Común de Inversión SMIM Renta Fija en Dólares con Schroder Mildesa S.A. como Sociedad Gerente, cuya política de inversión ha sido aprobada por Acta de Directorio Nº 73 de fecha 11 de agosto de 1997, como "AA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Análisis de la Estructura Legal: Muy Buena. 2.- Análisis de la Calidad de los activos: Muy Buena. 3.- Análisis del Flujo de Fondos: Muy Buena.

* Cuotapartes del Fondo Común de Inversión CMA Europa con Capital Markets Argentina S.A. como Sociedad Gerente, cuya política de Inversión fue aprobada por Acta de Directorio Nº 73 de fecha 26 de mayo de 1999, como "A+".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Análisis de la Estructura Legal: Muy Buena. 2.- Análisis de la Calidad de los activos: Buena. 3.- Análisis del Flujo de Fondos: Buena.

Significado de la calificación: 'raAA':

Una obligación calificada 'raAA' difiere levemente de la calificación más alta de la escala. La capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es muy fuerte.

Significado de la calificación 'raA':

Una obligación calificada 'raA' es algo más susceptible a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que aquéllas con más alta calificación. De todos modos, la capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es fuerte.

Significado de la calificación "raCC":

Una obligación argentina calificada 'raCC' es actualmente muy variable a una situación de incumplimiento de sus obligaciones financieras.

Significado de la calificación 'AAA':

Presupone la existencia de la más alta capacidad de repago, del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

Significado de la Calificación "AA":

Presupone la existencia de una muy alta capacidad de repago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, al efectuarse el análisis de los posibles variaciones que pueda experimentar la capacidad de pago, ante cambios en variables de importancia relativamente secundaria al momento de realizar la calificación, surgen algunos indicadores que —estrictamente considerados— no muestran la máxima robustez.

Significado de la Calificación "A":

Presupone la existencia de una alta capacidad de pago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, la variación que experimenta dicha capacidad de pago presenta algunos síntomas de vulnerabilidad frente a cambios muy importantes en el mercado específico del emisor, en los mercados financieros y/o en las condiciones económicas generales.

Las calificaciones de STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUCURSAL ARGENTINA, son relativas a otras obligaciones similares de emisores en Argentina. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA, Alem 855, piso 3, Tel. 54-11 4891-2100.

Apoderado - Sergio Fornero
e. 30/8 Nº 22.295 v. 30/8/99

"T"

TECPETROL Sociedad Anónima

Se hace saber por el término de un día que la Sociedad ha otorgado Poder General de Administración y Disposición, para su actuación como representante de la U.T.E. "TECPETROL S.A. - ENERGY DEVELOPMENT CORPORATION ARGENTINA INC. - PETROLERA SANTA FE S.A. - YPF S.A. "EL TORDILLO" UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS", a favor de los señores: Roberto Bonatti, Carlos Germán Crivelli, Eduardo Jorge Curutchet Ragusin, Miguel Angel Di Ranni, Raúl Droznes, Carlos Manuel Franck, Juan José Güiraldes, Fernando Ricardo Mantilla, Marcelo Germán Martínez Mosquera, Ricardo Oscar Pérez, Agustín Octavio Francisco Rocca, Martín Recondo, Javier Osvaldo Tizado, Julio Vieiro, Carlos Enrique Zandoná, Ricardo Augusto Berra, Eduardo Alberto Costoya, José Luis Lanziani, Ricardo Alberto Musumeci, Jorge Perczyk, Guillermo Enrique Romani y Alejandro Arturo Shaw, quienes actuarán en la forma y con las facultades transcriptas en la esc. Nº 967, Fº 4487 del 1º de julio de 1999, pasada por ante el escribano de esta ciudad D. Enrique Fernández Mouján. Nº Corr. I.G.J.: 802207/81925. Inscripta el 19/6/81, Nº 247, Lº 94, Tº "A" de S. A.

Abogado - Juan Manuel Díaz
e. 30/8 Nº 22.267 v. 30/8/99

TECPETROL Sociedad Anónima

Se hace saber por el término de un día que la Sociedad ha otorgado Poder General de Administración y Disposición, para su actuación como representante de la U.T.E. "YPF S.A. - PETROBRAS ARGENTINA S.A. - TECPETROL S.A. - MOBIL ARGENTINA S.A. - COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A. - LEDESMA S.A.A.I. - AGUARAGÜE UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS", a favor de los señores: Roberto Bonatti, Carlos Germán Crivelli, Eduardo Jorge Curutchet Ragusin, Miguel Angel Di Ranni, Raúl Droznes, Carlos Manuel Franck, Juan José Güiraldes, Fernando Ricardo Mantilla, Marcelo Germán Martínez Mosquera, Ricardo Oscar Pérez, Agustín Octavio Francisco Rocca, Martín Recondo, Javier Osvaldo Tizado, Julio Vieiro, Carlos Enrique Zandoná, Edgar Roger Aguilera Antúnez, Eduardo Alberto Costoya, José Luis Lanziani, Jorge Perczyk, Sergio Pesavento, Guillermo Enrique Romani y Alejandro Arturo Shaw, quienes actuarán en la forma y con las facultades transcriptas en la esc. Nº 965, Fº 4478 del 1º de julio de 1999, pasada por ante el escribano de esta ciudad D. Enrique Fernández Mouján. Nº Corr. I.G.J.: 802207/81925. Inscripta el 19/6/81, Nº 247, Lº 94, Tº "A" de S. A.

Abogado - Juan Manuel Díaz
e. 30/8 Nº 22.268 v. 30/8/99

TELEFONICA LARGA DISTANCIA DE ARGENTINA S.A.

INFORMA PARIDAD DEL FRANCO ORO

Se comunica al público que a partir del 1º de septiembre de 1999, la paridad del Franco Oro que se aplicará a las tarifas internacionales será la siguiente:

Paridad: 1 Franco Oro - $ 0,45.

Gerente - Juan Carlos Laviero
e. 30/8 Nº 22.278 v. 30/8/99

TIPO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Por escritura del 20/8/99 acepta las renuncias de Raúl Rolando Laurenz, Susana Elizabeth Alvarado y Alejandro Ceballos y se designa a Miguel Angel Umeres, José Bustamante y Víctor Abel Fredianelli y continúan en el Organo de Fiscalización Javier Appendino, Fabián Fernández y Osvaldo Campodonico.

Presidente - Miguel A. Umeres
e. 30/8 Nº 27.075 v. 30/8/99

TNV (NETHERLANDS) B.V.

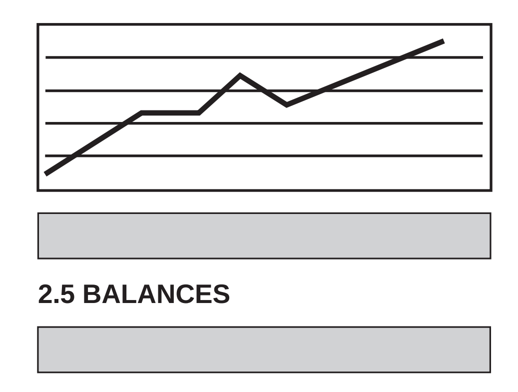
La sociedad extranjera TNV (NETHERLANDS) B.V., con domicilio en Overschiestraat 65 (1062 XD) Amsterdam, Países Bajos, resolvió inscribir su contrato social en la República Argentina, en los términos del artículo 123 de la Ley 19.550, a efectos de participar como accionista de una sociedad local de este país, designando como representantes a la Sra. María Laura Farrapeira y al Sr. Alejandro Javier Vidal, y constituyendo domicilio en Tucumán 117, piso 7º, Capital Federal.

Apoderada - Vanesa Pascale
e. 30/8 Nº 27.153 v. 30/8/99

TRANSPORTES RUIZ Sociedad Anónima

Complemento aviso Nº 20.459 publicado el 9/8/1999. En la Asamblea Ordinaria celebrada el 26/7/1999 se aprobó las renuncias presentadas por los Directores Félix J. Troncoso y Yasuhazu Matayoshi.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
e. 30/8 Nº 22.272 v. 30/8/99



2.5 BALANCES

SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 9 de noviembre del año 2000.

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL

AL 30 DE JUNIO DE 1999 Y 1998

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1999	1998
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
– Efectivo	793	622
– Bancos y corresponsales	418	244
	1.211	866
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
– Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación	133	936
– Inversiones en Títulos Privados con cotización	79	128
– Otros	7.802	7.405
	8.014	8.469
C. PRESTAMOS (Anexos B, C y D)		
– Al Sector Financiero	2.244	765
– Al Sector Privado no financiero		
Adelantos	41	188
Con garantías reales	16.665	20.427
Tarjetas	8.505	7.573
Otros (Nota 2.1.)	9.094	7.082
	36.549	36.035
– Previsiones (Anexo J)	(2.805)	(2.133)
	33.744	33.902
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
– Banco Central de la República Argentina	7.803	7.396
– Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	1.197	-
– Otros computables para el "Estado de Situación de Deudores" (Anexos B, C y D)	47	43
	9.047	7.439
– Previsiones (Anexo J)	(1)	(1)
	9.046	7.438
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)	1.086	819
G. CREDITOS DIVERSOS		
– Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	883	79
– Otros (Nota 2.2.)	693	573
	1.576	652
– Previsiones (Anexo J)	(187)	(117)
	1.389	535
H. BIENES DE USO (Anexo F)	1.699	1.815
I. BIENES DIVERSOS (Anexo F)	770	1.385
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo G)	29	15
Total del Activo	56.988	55.244

	1999	1998
PASIVO		
L. DEPOSITOS (Anexo H e I)		
– Cajas de Ahorro	3.287	2.805
– Plazos fijos	31.055	30.040
– Cuentas de inversiones	2.689	3.607
– Otros	229	325
	37.260	36.777
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
– Obligaciones negociables no subordinadas (Anexos H e I)	782	-
– Montos a pagar por compras a término	1.197	-
– Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	7.802	7.405
– Otras (Nota 2.3.) (Anexos H e I)	798	1.939
	10.579	9.344
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
– Otras (Nota 2.4.)	1.078	1.365
P. OBLIGACIONES SUBORDINADAS (Anexo H e I)	974	968
Total del Pasivo	49.891	48.454
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	7.097	6.790
Total del Pasivo más Patrimonio Neto	56.988	55.244

	1999	1998
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS		
Contingentes		
– Garantías recibidas	24.040	23.229
– Cuentas contingentes deudoras por contra	221	283
De control		
– Deudores clasificados irrecuperables	1.701	1.473
– Otras (Nota 2.5)	10.767	4.420
ACREEDORAS		
Contingentes		
– Otras garantías otorgadas (Anexos B, C y D)	221	283
– Cuentas contingentes acreedoras por contra	24.040	23.229
De control		
– Valores por acreditar	-	1.303
– Cuentas de control acreedoras por contra	12.468	4.590

Las notas 1 a 13 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N adjuntos, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS

TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 1999 Y 1998

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1999	1998
A. INGRESOS FINANCIEROS		
– Intereses por préstamos al sector financiero	103	17
Sector privado no financiero		
Intereses por préstamos con garantías reales	1.849	2.161
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	1.423	2.028
Intereses por otros préstamos	4.354	3.449
Resultado neto de títulos públicos y privados	24	-
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	3	2
– Otros	392	441
	8.148	8.098

	1999	1998
B. EGRESOS FINANCIEROS		
– Intereses por depósitos en cajas de ahorros	35	21
– Intereses por depósitos a plazos fijos	2.531	2.526
– Resultado neto de títulos públicos y privados	-	60
– Por otras obligaciones por intermediación financiera	42	21
– Otros (Nota 2.6.)	926	1.078
	3.534	3.706
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	4.614	4.392
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	2.027	1.799
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones pasivas	724	919
– Otros (Nota 2.7.)	1.718	1.710
	2.442	2.629
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
– Comisiones	455	346
– Otros (Nota 2.8.)	229	210
	684	556

	1999	1998
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
– Gastos en personal	2.471	2.488
– Honorarios a directores y síndicos	143	297
– Otros honorarios	213	273
– Propaganda y publicidad	76	91
– Impuestos	89	80
– Otros gastos operativos	663	854
– Otros	487	424
	4.142	4.507
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA – GANANCIA	203	159
H. UTILIDADES DIVERSAS (Nota 2.9.)	856	1.217
I. PERDIDAS DIVERSAS (Nota 2.10.)	352	230
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS – GANANCIA	707	1.146
K. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	329	587
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO – GANANCIA	378	559

Las notas 1 a 13 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N adjuntos, son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 1999 y 1998

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1999					1998
		Aportes no Capitalizados	Reservas de Utilidades			
Movimientos	Capital Social	Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital	Legal	Resultados no asignados	Total	Total
1. Saldos al comienzo del ejercicio	5.000		480	1.310	6.790	6.160
2. Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital (Nota 5.)		1.000			1.000	71
3. Distribución de Resultados no asignados aprobada por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de octubre de 1998 y considerada por reunión de Directorio del 4 de noviembre de 1998 (Nota 6.):						
- Reserva Legal			112	(112)	-	
- Dividendos en efectivo				(1.071)	(1.071)	
4. Resultado neto del ejercicio – Ganancia				378	378	559
5. Saldos al cierre del ejercicio	5.000	1.000	592	505	7.097	6.790

Las notas 1 a 13 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N adjuntos, son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 1999 Y 1998

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1999	1998
VARIACIONES DE LOS FONDOS		
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL EJERCICIO	866	1.323
Aumento de los fondos	345	-
Disminución de los fondos	-	(457)
DISPONIBILIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO	1.211	866
CAUSAS DE LA VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	8.012	7.967
Ingresos por servicios cobrados	2.442	2.629
Menos:		
Egresos financieros pagados	(3.553)	(3.768)
Egresos por servicios pagados	(684)	(556)
Gastos de administración pagados	(4.089)	(4.224)
FONDOS ORIGINADOS EN LAS OPERACIONES ORDINARIAS	2.128	2.048
OTRAS CAUSAS DE ORIGENES DE FONDOS		
Disminución neta de títulos públicos y privados	327	-
Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	-	66
Disminución neta de créditos diversos	-	74
Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	1.224	1.048
Aumento neto de depósitos	512	-
Aumento neto de obligaciones diversas	-	650
Aumento neto de obligaciones negociables subordinadas	6	953
Aporte irrevocable para Futuros Aumentos de Capital	1.000	71
Otros orígenes de fondos	1.746	1.240
SUBTOTAL	4.815	4.102
TOTAL DE ORIGENES DE FONDOS	6.943	6.150

	1999	1998
APLICACIONES DE FONDOS		
Aumento neto de títulos públicos y privados	-	412
Aumento neto de préstamos	1.616	1.772
Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	1.608	-
Aumento de participación en otras sociedades	139	706
Aumento neto de créditos diversos	908	-
Disminución neta de obligaciones diversas	164	-
Disminución neta de depósitos	-	2.097
Dividendos pagados en efectivo	1.071	-
Otras aplicaciones de fondos	1.092	1.620
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	6.598	6.607
AUMENTO / (DISMINUCION) DE LOS FONDOS	345	(457)

Las notas 1 a 13 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N adjuntos, son parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 1999 Y 1998

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), la Resolución Nº 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal y las normas del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), los estados contables del presente ejercicio se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior, habida cuenta de lo mencionado en el párrafo siguiente.

Mediante la Comunicación “A” 2813 y complementarias, el B.C.R.A. introdujo modificaciones en las normas relativas a la presentación y exposición de los estados contables de las entidades financieras en relación a las que se encontraban vigentes durante el ejercicio anterior. Consecuentemente, los estados contables al 30 de junio de 1998 fueron reformulados al solo efecto comparativo con los estados contables correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1999.

1.2. Reexpresión en moneda constante

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Sociedad, y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A. Dichos estados contables reconocen como unidad de medida a la moneda de curso legal. Este criterio es aceptado por las normas contables profesionales en la medida que la variación en el índice de precios aplicable para la reexpresión en moneda constante de estados contables establecida por la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E., no supere el 8% anual. La variación de dicho índice en cada uno de los ejercicios cerrados a partir del 1º de septiembre de 1995 fue inferior al porcentaje mencionado.

1.3. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos Públicos y Privados:

Títulos Públicos — con cotización:

— Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación: se valuaron de acuerdo con la cotización vigente para cada título al cierre de cada ejercicio, neto de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Otros — con cotización:

— Por operaciones de pase activo con el B.C.R.A.: se valuaron de acuerdo con el valor de cotización vigente para cada título al cierre de cada ejercicio.

Títulos Privados — con cotización:

— Se valuaron de acuerdo con la cotización vigente para cada título al cierre de cada ejercicio, neto de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Devengamiento de Intereses:

Fueron efectuados sobre la base de su distribución exponencial en los períodos en que han sido generados, excepto los correspondientes a operaciones por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, los cuales se distribuyeron linealmente.

d) Préstamos y Depósitos de Títulos Públicos:

Se valuaron de acuerdo con la cotización vigente para cada título al cierre de cada ejercicio más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

e) Previsión por riesgo de incobrabilidad:

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones y las disposiciones de la Comunicación “A” 2216 y complementarias del B.C.R.A.

f) Ventas y compras a término de Títulos Públicos vinculadas con operaciones de pase:

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio.

g) Participaciones en otras sociedades:

— En otras no controladas — sin cotización: se valuaron a su costo de adquisición.

h) Bienes de uso y bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición más el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores, reexpresados según se explica en la nota 1.2, neto de las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

i) Bienes intangibles:

Se valuaron a su costo de adquisición menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

j) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 1.2, excepto el rubro “Capital Social”, el cual se ha mantenido por su valor de origen.

k) Cuentas del estado de resultados:

— Las cuentas que acumulan operaciones monetarias ocurridas en cada ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron a sus importes históricos sobre la base de su devengamiento mensual.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos los cuales fueron reexpresados según se explica en la nota 1.2.

l) Indemnizaciones por despido:

Al 30 de junio de 1998 la Entidad cargó directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

2. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

La composición de las líneas “Otros/as” de los principales rubros patrimoniales, del estado de resultados y de cuentas de orden al 30 de junio de 1999 y 1998 es la siguiente:

	1999	1998
2.1. Otros préstamos		
Personales	6.556	6.908
Documentos descontados y comprados	4.599	4.951
Otros préstamos	5.742	5.292
Intereses documentados	(7.916)	(10.461)
Otros	113	392
	9.094	7.082
2.2. Créditos diversos		
Deudores varios	691	569
Otros	2	4
	693	573
2.3. Otras obligaciones por intermediación financiera		
Diversas no sujetas a efectivo mínimo	231	1.331
Diversas sujetas a efectivo mínimo	468	365
Cobranzas por cuenta de terceros	43	199
Otras	56	44
	798	1.939
2.4. Obligaciones diversas		
Impuestos a pagar	841	857
Acreedores varios	153	13
Anticipos por venta de otros bienes	-	420
Otras	84	75
	1.078	1.365
2.5. De control		
Otros valores en custodia	8.499	3.117
Valores pendientes de acreditación	2.268	1.303
	10.767	4.420
2.6. Egresos financieros		
Aporte al fondo de garantía de los depósitos	212	199
Intereses en depósitos por otras imposiciones	346	525
Impuesto a los ingresos brutos	210	211
Otros	158	143
	926	1.078
2.7. Ingresos por servicios		
Comisiones por operaciones del exterior y cambios	338	278
Gastos recuperados por franqueo	1.222	1.262
Otros	158	170
	1.718	1.710
2.8. Egresos por servicios		
Impuesto a los ingresos brutos	107	114
Otros	122	96
	229	210
2.9. Utilidades diversas		
Intereses punitorios	614	500
Previsiones desafectadas	116	536
Otras	126	181
	856	1.217
2.10. Pérdidas Diversas		
Pérdidas por operaciones o desvalorización de bienes de uso y diversos	126	80
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos	87	9
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	88	16
Impuesto a los Ingresos Brutos	35	100
Otras	16	25
	352	230

3. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% (33% para el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1998) sobre la utilidad impositiva estimada del ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido en el ejercicio corriente por la Ley Nº 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a las

ganancias mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la ley de entidades financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el veinte por ciento (20%) de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los cuatro ejercicios siguientes.

Al 30 de junio de 1999, el importe determinado en concepto del impuesto a las ganancias, de 329, fue superior al impuesto a la ganancia mínima presunta y se cargó a los resultados del ejercicio en el rubro "Impuesto a las ganancias". Asimismo, el cargo por el impuesto a las ganancias al 30 de junio de 1998, de 587 fue imputado en el estado de resultados bajo el mencionado rubro.

4. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

a) Al 30 de junio de 1999 y 1998 el rubro Títulos Públicos y Privados incluye Bonos de Consolidación Previsional, 2º serie en pesos, por un valor de 6 y 46 respectivamente, afectados a juicios iniciados contra clientes de la Entidad.

b) Al 30 de junio de 1999 y 1998 el rubro Participaciones en Otras Sociedades incluye aportes irrevocables en Agropecuaria del Atlántico S.A. por 1.077 y 810, respectivamente, correspondientes al diferimiento de impuestos nacionales y suscriptos conforme a lo previsto en el régimen de promoción agrícola de las leyes Nros. 22.021 y 22.702 y sus modificatorias. La Entidad deberá mantener en su activo estas inversiones por un lapso no menor de 5 años de puesta en marcha del proyecto que dio origen al diferimiento. De no mantenerse en el patrimonio la inversión efectuada, corresponderá ingresar los tributos diferidos con más los intereses correspondientes.

5. CESION DE CARTERA

a) En el curso normal de sus operaciones la entidad vende sin responsabilidad a otras instituciones financieras préstamos originados en Sociedad Anónima del Atlántico Compañía Financiera dando de baja los mismos de su activo. Tradicionalmente las carteras cedidas han sido hipotecarias y prendarias. Durante el ejercicio terminado el 30 de junio de 1999 la Entidad cedió cartera por un total de 1477 generando una ganancia de 183 que fue imputada al resultado del ejercicios en el rubro Ingresos Financieros.

b) Por otra parte la Entidad mantiene al 30 de junio de 1999 y 1998, un compromiso de pago en caso de incumplimiento de carteras cedidas en ejercicios anteriores por 13 y 46, respectivamente.

6. APORTES IRREVOCABLES Y DISTRIBUCION DE RESULTADOS NO ASIGNADOS RESUELTOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de octubre de 1998, aprobó la transferencia de 1.000 pesos de la cuenta "Resultados no Asignados" a la cuenta "Aportes Irrevocables", con destino a cubrir futuras emisiones de acciones, asignando a los accionistas un monto de participación en dichos aportes, proporcional a las tenencias accionarias de cada uno. En la mencionada Asamblea también se aprobó la distribución de dividendos en efectivo por la suma de 71 y destinar 112 a la Reserva Legal.

Con fecha 4 de noviembre de 1998, el Directorio de la Entidad resolvió que, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea de Accionistas mencionada en el primer párrafo, se distribuya previamente a los Accionistas la suma de 1.000 pesos, en concepto de dividendos en efectivo de acuerdo con las respectivas tenencias accionarias, y, simultáneamente, cada accionista destine los fondos provenientes de dichos dividendos como integración de los mencionados "Aportes Irrevocables".

Los Accionistas de la Entidad realizaron los aportes irrevocables por la suma de 1.000 pesos entre los días 5 y 12 de diciembre de 1998, inclusive.

7. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 15 de octubre de 1997, aprobó entre otros puntos, aumentar el capital social en 2.000, mediante la emisión de dos millones de acciones ordinarias de clase "A", de 5 votos por acción, valor nominal $ 1.- (un peso), cada una, integrándose la totalidad de las acciones de la siguiente manera:

— Capitalización de aportes irrevocables existentes	71
— Capitalización de la cuenta "Ajustes al Patrimonio"	1.569
— Capitalización de la cuenta "Resultados no asignados"	360
	2.000

Dicho aumento fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 1 de septiembre de 1998.

8. EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de octubre de 1996, dispuso la emisión de Obligaciones Negociables simples, al portador, endosables, no convertibles en acciones, clase A, en series sucesivas de un millón de dólares estadounidenses cada una por un monto nominal total de cinco millones de dólares estadounidenses, con el objetivo de brindar un apoyo adicional a los planes de desarrollo y expansión de la Entidad, y delegando en el Directorio el establecimiento de la fecha de emisión de cada serie, características y modalidades.

a) Con fecha 14 de julio de 1997, el Directorio aprobó las condiciones correspondientes al programa global de emisión de Obligaciones Negociables subordinadas, disponiendo la emisión de la primera serie por un valor nominal de un millón de dólares estadounidenses, con garantía común. El capital se amortizará en dólares estadounidenses en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas del 20% cada una, venciendo la primera a los tres años de la fecha cierre del período de suscripción, lo que implica un término de vida promedio ponderado al momento de la emisión de 5 años.

El interés se pagará sobre los saldos de capital, y la tasa anual será la tasa LIBOR ofrecida en Londres por depósitos en eurodólares, colocados a seis meses de plazo, más cuatro puntos porcentuales anuales. Los intereses serán pagaderos por trimestre vencido en dólares estadounidenses, computándose los plazos a partir de la fecha de cierre del período de suscripción.

Con fecha 11 de diciembre de 1997 la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) autorizó el ingreso de la mencionada emisión al régimen de oferta pública.

Con fecha 17 de diciembre de 1997, el Directorio de la Entidad fijó como fecha de inicio del período de suscripción el día 22 de diciembre de 1997, teniendo una vigencia de 45 días corridos desde la fecha citada.

Con fecha 23 de diciembre de 1997, el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) autorizó a la Entidad a computar dichas obligaciones negociables en la integración del Patrimonio Neto complementario, en las condiciones de las Comunicaciones "A" 2177 y modificatorias, a los efectos del cálculo de la Responsabilidad Patrimonial Computable.

b) Con fecha 17 de julio de 1998, el Directorio dispuso la emisión de la segunda serie de Obligaciones Negociables por un valor nominal de un millón de dólares estadounidenses, con garantía común. El capital se amortizará en dólares estadounidenses en una sola cuota que vencerá a los dos años de la fecha de cierre del período de suscripción.

Los intereses serán pagaderos por trimestre vencido en dólares estadounidenses, computándose el plazo a partir de la fecha de cierre del período de suscripción, y la tasa será LIBOR ofrecida en dólares por depósitos en eurodólares, colocados a tres meses de plazo, más 3.75 puntos porcentuales anuales, determinada por la sucursal New York del Banco de la Nación Argentina, 5 días hábiles antes del inicio de cada período trimestral. Con fecha 12 de noviembre de 1998 la C.N.V. autorizó el ingreso de la mencionada emisión al régimen de oferta pública.

Con fecha 16 de noviembre de 1998, el Directorio de la Entidad fijó como fecha de cierre del período de colocación el día 5 de febrero de 1999. A dicha fecha se suscribieron Obligaciones Negociables por un valor nominal de 803.

De acuerdo con lo expresado en el primer párrafo, la Asamblea de Accionistas celebrada el 17 de octubre de 1996, había aprobado la emisión de Obligaciones Negociables por un total de cinco millones de dólares estadounidenses, de los cuales, al 17 de octubre de 1998 sólo se habían emitido una serie de un millón de dólares, por lo cual, la aprobación de dicha emisión respecto del monto no emitido, había caducado en los términos del artículo 9º, de la Ley Nº 23.576, por haber transcurrido más de dos años de la decisión tomada oportunamente por la mencionada Asamblea. Consecuentemente, la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de octubre de 1998, resolvió aprobar nuevamente la emisión de Obligaciones Negociables, delegando en el Directorio de la Entidad el establecimiento de la fecha de emisión de cada serie, características y modalidades de la misma.

9. FONDO COMUN DE INVERSION INDUSTRIAL

Al 30 de junio de 1999 y 1998 la Entidad, en su carácter de depositaria del Fondo Común de Inversión Industrial, mantiene en custodia cuotapartes por 11 y 17, respectivamente, y acciones y títulos públicos por 26 y 38, respectivamente.

10. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Mediante la Ley Nº 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el decreto 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecidos por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad "Seguro de Depósitos Sociedad Anónima" (SEDESA) con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 1292/96, serán el B.C.R.A., con una acción como mínimo, y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras, en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A. en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos. En agosto de 1995 se constituyó dicha sociedad en la que la Entidad participa en el 0,1054% del capital social.

El B.C.R.A. por Comunicación "A" 2337 del 19 de mayo de 1995 notificó a las Entidades Financieras sobre la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

No están incluidos en el presente régimen de garantía los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la entidad financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y, por último, aquellos depósitos que se constituyan con posterioridad al 1 de julio de 1995 y hasta el 17 de septiembre de 1998, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales respecto de la vigente para plazos equivalentes en el Banco de la Nación Argentina, y desde esta última fecha, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles bancarios de las tasas pasivas, que surjan de la encuesta que realiza el B.C.R.A.

La Comunicación "A" 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplió los causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso y las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

El Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto 1127/98, publicado el 28 de septiembre de 1998, modificó el artículo 13 del Decreto 540/95, por el cual la garantía cubrirá la devolución de los depósitos a la vista o a plazo fijo hasta la suma de treinta mil pesos, independientemente del plazo de imposición. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona podrá exceder la suma mencionada anteriormente, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Los depósitos por importes superiores al monto de la cobertura también quedan comprendidos en el Régimen de Garantía hasta ese límite máximo.

Adicionalmente el B.C.R.A. podrá disponer, en cualquier momento y con carácter general, la modificación de ese importe de cobertura del Sistema de Garantía, en función de la evolución que experimente el proceso de consolidación del Sistema Financiero y los demás indicadores que estime apropiados.

Con fecha 21 de abril de 1999 fue sancionada la Ley Nº 25.089, la cual fue promulgada parcialmente el 11 de mayo de 1999, incorporando, al artículo 1º de la mencionada Ley Nº 24.485 que, cuando el Banco Central de la República Argentina dispusiera la suspensión total o parcial de las operaciones o la revocación de la autorización para funcionar de una entidad financiera, el Sistema de Seguro de Garantía de los Dep ósitos deberá disponer el reintegro a sus titulares de las sumas depositadas en las cuentas especiales para la acreditació n de remuneraciones, habilitadas en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 124 de la Ley Nº 20.744 (texto ordenado en 1976), en un plazo no mayor de 5 días hábiles desde la fecha de la suspensión o revocación de la autorización para funcionar. La garantía alcanzará a la totalidad de la última remuneración acreditada en la cuenta del empleado por el empleador.

11. RESTRICCION PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, el 20% de la utilidad del ejercicio debe ser apropiado a la Reserva Legal. Consecuentemente, los resultados no asignados están restringidos en 76, que la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar a incrementar el saldo de la reserva legal.

12. PUBLICACION DE ESTADO CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

13. PROBLEMAS DERIVADOS DEL "AÑO 2000" EN LOS SISTEMAS COMPUTADORIZADOS (INFORMACION NO AUDITADA)

Con la aproximación del año 2000 se plantean algunos problemas derivados de la potencial incapacidad de los sistemas computadorizados para reconocer ciertas fechas, que pueden afectar las operaciones de una Entidad por dificultades que experimenten sus propios sistemas o los de sus principales clientes o proveedores. La Dirección de la Entidad analizó el impacto que dichos problemas puedan tener sobre el normal funcionamiento de sus sistemas informáticos, y desarrolló planes específicos de acuerdo con la normativa vigente del B.C.R.A. en la materia.

A la fecha de los presentes estados contables, la Entidad ha convertido todos sus sistemas y efectuado casi la totalidad de las pruebas especificadas en sus planes con resultados satisfactorios en todos los casos; quedando sin realizar la referentes a la A.F.I.P.

Dr. JORGE M. TABOADA, Presidente. — CLAUDIA M. LAURIA, Vicepresidente. — Dra. ADELA ESCUERO, Gerente de Administración. — HORACIO MARTINEZ DE AGUIRRE, Presidente Consejo de Vigilancia.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 17-08-1999. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F., Tº 1, Fº 8. — BENJAMIN G. HARRIAGUE, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.F., Tº 95, Fº 228.

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 30 DE JUNIO DE 1999 Y 1998

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1999					1998
Denominación	Serie		Valor nominal residual	Valor de mercado	Importe	Importe
TITULOS PUBLICOS						
Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación						
Con cotización						
– Del país						
Bonos de Consolidación Previsional	1º	$	471	1	1	
Bonos de Consolidación Previsional	2º	$	15.045	16	16	
Cupones Bocón Previsional	2º	$	-	1	1	
Bonos de Consolidación Pcia Bs.As.		$	48.459	41	41	
Bonos de Consolidación Previsional	2º	U$S	3.597	4	4	
Bonos de Consolidación Pcia Bs.As.		U$S	37.517	38	38	
Bonos de Consolidación	2º	U$S	8.011	7	7	
Cupones Bonos de Tesorería 10 años		U$S	-	25	25	
Subtotal					133	936
Otros						
Con cotización (1)						
– Del país						
Bonos de Descuento (DISC)		U$S	11.164.853	7.802	7.802	
Subtotal					7.802	7.405
Total Títulos Públicos					7.935	8.341
TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION						
Acciones						
Con cotización						
– Del país						
Aluar		$		30	30	
Transportadora Gas del Sur		$		49	49	
Subtotal					79	128
Total Títulos Privados					79	128
Total Títulos Públicos y Privados					8.014	8.469

(1) Afectados al pase activo con el B.C.R.A.

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES
POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 30 DE JUNIO DE 1999 Y 1998

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1999	1998
CARTERA COMERCIAL		
- En situación normal	6.263	5.423
• Con garantías preferidas autoliquidables	27	116
• Con otras garantías preferidas	1.837	1.456
• Sin garantías preferidas	4.399	3.851
- Con riesgo potencial	202	511
• Con garantías preferidas autoliquidables	-	112
• Con otras garantías preferidas	202	349
• Sin garantías preferidas	-	50
- Con problemas	189	847
• Con otras garantías preferidas	118	724
• Sin garantías preferidas	71	123
- Con alto riesgo de insolvencia	1.415	
• Con otras garantías preferidas	1.318	-
• Sin garantías preferidas	97	-
- Irrecuperable	94	
• Sin garantías preferidas	94	-
Subtotal	8.163	6.781

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES
POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 30 DE JUNIO DE 1999 Y 1998

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1999	1998
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
- Cumplimiento normal	21.771	23.540
• Con garantías preferidas autoliquidables	258	125
• Con otras garantías preferidas	6.577	9.568
• Sin garantías preferidas	14.936	13.847
- Cumplimiento inadecuado	3.318	2.934
• Con garantías preferidas autoliquidables	13	-
• Con otras garantías preferidas	1.607	1.739
• Sin garantías preferidas	1.698	1.195
- Cumplimiento deficiente	1.694	1.229
• Con otras garantías preferidas	395	355
• Sin garantías preferidas	1.299	874
- De difícil recuperación	1.768	1.117
• Con otras garantías preferidas	507	287
• Sin garantías preferidas	1.261	830
- Irrecuperable	985	839
• Con otras garantías preferidas	361	283
• Sin garantías preferidas	624	556
- Irrecuperables por disposición técnica	1	
• Sin garantías preferidas	1	-
Subtotal	29.537	29.659
Total general	37.700	36.440

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 30 DE JUNIO DE 1999 Y 1998

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1999		1998	
Número de clientes	Saldo de deuda	% sobre la cartera total	Saldo de deuda	% sobre la cartera total
10 mayores clientes	4.976	13	3.598	10
50 siguientes mayores clientes	7.080	19	6.752	19
100 siguientes mayores clientes	5.078	13	5.713	16
Resto de clientes	20.566	55	20.377	55
Total	37.700	100	36.440	100

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES

AL 30 DE JUNIO DE 1999

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector financiero	-	1.638	340	266	-	-	-	2.244
Sector privado no financiero	3.090	16.169	3.327	1.489	2.409	2.746	6.226	35.456
Total	3.090	17.807	3.667	1.755	2.409	2.746	6.226	37.700

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

AL 30 DE JUNIO DE 1999 Y 1998

(Importes expresados en miles de pesos)

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD	1999 Importe	1998 Importe
En otras sociedades		
No controladas (1)		
– Del País		
Agropecuaria del Atlántico S.A.	1.077	810
S.E.D.E.S.A.	2	2
A.C.H. S.A.	7	7
Total	1.086	819

(1) No se informan datos adicionales de las sociedades dado que las participaciones son inferiores al 5% del capital social de la emisora.

ANEXO F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS

EL 30 DE JUNIO DE 1999 Y 1998

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	1999: Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Depreciaciones del período: Años de vida útil asignados	Importe	Valor residual al cierre del ejercicio
BIENES DE USO							
- Inmuebles	1.683	-	-	-	50	120	1.563
- Mobiliario e instalaciones	42	4	-	-	10	12	34
- Máquinas y equipos	86	49	-	-	5	34	101
- Vehículos	4	-	-	-	5	3	1
Total	1.815	53	-	-		169	1.699
BIENES DIVERSOS							
- Bienes adquiridos en defensa de créditos	76	283	(181)	100	50	2	76
- Otros bienes diversos	1.309	150	181	938	50	9	693
- Anticipo por compra de bienes	-	2	-	1	-	-	1
Total	1.385	435	-	1.039		11	770

ANEXO G

MOVIMIENTO DE BIENES INTANGIBLES

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS

TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 1999 y 1998

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	1999: Valor residual al inicio del ejercicio	Aumentos	Amortización del ejercicio: Años de vida útil asignados	Importe	Valor residual al cierre del ejercicio
Gastos de organización y desarrollo	15	22	5	8	29
Total	15	22		8	29

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS,

OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA

Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

AL 30 DE JUNIO DE 1999 Y 1998

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	1999 Saldo de deuda	1999 % sobre la cartera total	1998 Saldo de deuda	1998 % sobre la cartera total
10 mayores clientes	5.595	14	5.573	14
50 siguientes mayores clientes	9.277	23	9.303	23
100 siguientes mayores clientes	8.488	21	8.600	22
Resto de clientes	16.454	42	16.208	41
Total	39.814	100	39.684	100

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES

POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

AL 30 DE JUNIO DE 1999

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
▪ Depósitos	22.669	8.235	2.987	2.830	539	-	37.260
▪ Otras obligaciones por intermediación financiera							
– Otros	798	-	-	-	-	-	798
- Obligaciones Negociables	-	-	-	-	782	-	782
▪ Obligaciones negociables subordinadas	-	-	-	-	195	779	974
Total	23.467	8.235	2.987	2.830	1.516	779	39.814

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS

TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 1999 Y 1998

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	1999: Saldos al Inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones: Aplicaciones	Desafectaciones	Saldos al cierre del ejercicio
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO					
– Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad	2.133	2.024	1.236 (1)	116	2.805
– Otros Créditos por Intermediación Financiera - Por riesgo de incobrabilidad	1	3	3	-	1
– Créditos Diversos - Por riesgo de incobrabilidad	117	87	17	-	187
	2.251	2.114	1.256	116	2.993

(1) Corresponde principalmente a lo dispuesto por la Comunicación "A" 2357 del B.C.R.A.

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

AL 30 DE JUNIO DE 1999 Y 1998

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1999				1998
	Acciones		Capital Social (1)		
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido En circulación	Total integrado	Total integrado
"A"	5.000	5	5.000	5.000	5.000
TOTAL	5.000		5.000	5.000	5.000

(1) El capital se encuentra totalmente inscripto en el Registro Público de Comercio.

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

AL 30 DE JUNIO DE 1999 Y 1998

(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	1999 CASA MATRIZ	1999 TOTAL DÓLAR	1998 TOTAL DOLAR
ACTIVO			
- Disponibilidades	470	470	356
- Títulos públicos y privados	7.876	7.876	7.850
- Préstamos	17.535	17.535	19.701
- Otros créditos por intermediación financiera	9.034	9.034	7.428
- Créditos diversos	894	894	110
TOTAL	35.809	35.809	35.445
PASIVO			
- Depósitos	24.699	24.699	23.099
- Otras obligaciones por intermediación financiera	9.819	9.819	7.605
- Obligaciones negociables subordinadas	974	974	968
TOTAL	35.492	35.492	31.672
CUENTAS DE ORDEN			
- Contingentes	16.360	16.360	17.364
- De control	1.595	1.595	1.018
TOTAL	17.955	17.955	18.382

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS

AL 30 DE JUNIO DE 1999 Y 1998

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	1999 Total	1998 Total
• Préstamos	-	-
• Participaciones en otras sociedades	1.077	810
Total	1.077	810

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO

EL 30 DE JUNIO DE 1999

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Total
RESULTADOS NO ASIGNADOS	505
Ajustes del capital (saldos negativos)	-
TOTALES	505
SALDOS DISTRIBUIBLES	
A Reservas de Utilidades	
• Legal (20% s/ 378)	76
A EJERCICIO SIGUIENTE	429

Dra. ADELA ESCUDERO, Gerente de Administración. — CLAUDIA M. LAURIA, Vicepresidente. — HORACIO MARTINEZ DE AGUIRRE, Presidente Consejo de Vigilancia. — Dr. JORGE M. TABOADA, Presidente.

INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

A los señores Accionistas de
SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO
COMPAÑIA FINANCIERA
Presente

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y del mandato que se nos ha otorgado, el Consejo de Vigilancia de esta entidad financiera pone en vuestro conocimiento que en su reunión celebrada el día de la fecha, ha procedido al análisis y evaluación de los estados contables y demás documentación requerida, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 39, cerrado el 30 de junio de 1999, que fuera puesto a nuestra consideración por el H. Directorio.

Hemos requerido, como lo establecen las normas vigentes, el "Informe del Auditor" suscripto por nuestra Auditoría Externa, la firma Pistrelli, Díaz y Asociados, cuyo dictamen lleva fecha 17 de agosto de 1999. Al respecto hemos solicitado a dicho estudio las aclaraciones y explicaciones que hemos considerado oportunas.

Este Consejo de Vigilancia también ha colaborado, a lo largo del año, con la Auditoría Interna de la entidad en la evaluación de su control interno, en cumplimiento de lo dispuesto por las Comunicaciones A-2525 y A-2529 del Banco Central de la República Argentina y las normas concordantes al respecto establecidas internamente.

El Presidente del Consejo de Vigilancia ha asistido a todas las reuniones del H. Directorio, a través de las cuales ha tomado conocimiento de la actividad del mismo; ello ha sido propicio para emitir su mejor opinión en resguardo de los intereses de los señores accionistas.

Por todo lo expuesto, aconsejamos a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas votar por la aprobación de los mencionados documentos, conforme con lo resuelto unánimemente por este Consejo de Vigilancia en su reunión de la fecha, acta Nº 350 del Libro de Actas Nº 3 del citado cuerpo.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.

HORACIO MARTINEZ DE AGUIRRE, Presidente del Consejo de Vigilancia.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO
COMPAÑIA FINANCIERA
Reconquista 555
Buenos Aires

1. Hemos auditado los estados de situación patrimonial de SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA al 30 de junio de 1999 y 1998 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, las notas 1 a 12 y los anexos A hasta L y N. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestras auditorías.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Consideramos que nuestras auditorías nos brindan una base razonable para fundamentar nuestra opinión. Por otra parte, el alcance de una auditoría no permite asegurar que los sistemas de la Entidad, u otros que puedan afectar su operación, son o serán "Año 2000" compatibles; y, por lo tanto, nuestra opinión incluida en el párrafo 3. no cubre la nota 13 a los estados contables adjuntos.

3. En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA al 30 de junio de 1999 y 1998, y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las normas contables profesionales y las establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

4. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina, y han sido preparados dando cumplimiento a la Resolución General 8/95 de la Inspección General de Justicia de la Capital Federal.

b) Al 30 de junio de 1999, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 41.785, no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1999. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 8. BENJAMIN G. HARRIAGUE, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.F. Tº 95 - Fº 228.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 24/08/99 01 O T. 24 Legalización Nº 067169

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 17/8/99 en BALANCE de fecha 30/6/98 perteneciente a S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA para ser presentada ante ... , que se corresponde con la que el Dr. HARRIAGUE BENJAMIN GUILLERMO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0095 Fº 228 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

Nº 22.137

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad: Falla: 1º) Condenando a GUILLERMO JOSE TORRES, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de 4 años y tres meses de prisión y multa de pesos trescientos ($ 300), por encontrarlo autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, previsto y penado por el art. 5º inc. "c" de la Ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal. Con costas. 2º) Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 13 de septiembre del año 2001, y diez días para el pago de multa y costas del juicio. 3º) Ordenando la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal. 4º) Disponiendo que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 19 de mayo de 1999 a horas 12:00, en la sede de este Tribunal (art. 400 del C.P.P.N.). 5º) Mandando que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Dr. Rodolfo Echazú, Presidente. — Dr. Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — Dr. René Vicente Casas, Vocal. — Ante mí, Dr. Efraín Ase, Secretario.

e. 30/8 Nº 289.365 v. 30/8/99

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad: Falla: 1º) condenando a HILDA ROMERO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena única de 4 años y tres meses de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225) por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado, por el art. 5º inc. "c" de la Ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal. Con costas, comprensiva de: a) la de cuatro años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5º inc. "c" de la Ley 23.737. Con costas, en Expte. Nº 25/98, caratulado "ROMERO, HILDA y Otra s/Inf. a la Ley 23.737" de este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy. b) La de 1 año y 4 meses de prisión que le resta cumplir de la pena de 4 años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal. Con costas, que se le impusiera el 5 de septiembre de 1995 en Expte. Nº 11/95, caratulado "ROMERO, HILDA y Otro s/Inf. a la Ley 23.737", de este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la Ley 23.737. Revocándose la libertad condicional y declarándola reincidente por primera vez (arts. 58, 15 y 50 del Código Penal). 2º) No hacer lugar al pedido de aplicación del art. 495 del C.P.P.N., efectuado por la defensa de HILDA ROMERO. 3º) Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 14 de julio del año 2002 y diez días para el pago de multas y costas del juicio. 4º) Ordenando la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal. 5º) Estableciendo que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 10 de noviembre de 1998, a horas 12:00, en la sede de este Tribunal (art. 400 C.P.P.N.). 6º) Mandando que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Dr. Rodolfo Echazú, Presidente. — Dr. René Vicente Casas, Vocal. — Dr. Carlos R. Massacesi, Vocal. — Ante mí, Dr. Efraín Ase, Secretario.

e. 30/8 Nº 289.366 v. 30/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, Secretaría Unica, con asiento en Uruguay 714, piso 5º de Capital Federal, cita y emplaza por diez días a los Sres. HUGO GUILLERMO AVILA y JOSEFINA AGUILAR a fin de que comparezcan en los autos "LAJE, PATRICIA MARIA y Otro c/AVILA, HUGO GUILLERMO y Otra s/Prescripción Adquisitiva" a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Incapaces y Ausentes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
José María Pérez, secretario.

e. 30/8 Nº 27.177 v. 31/8/99

Nº 81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 81, a cargo de la Dra. Ana María Pérez Catón, Secretaría Unica, sito en Talcahuano Nº 490, piso 6º de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "GONZALEZ JUAN ALEJO sobre Protección de Persona", Expte. Nº 86.290/97 se cita a comparecer al Tribunal a la Sra. ALEJANDRA GONZALEZ conforme la siguiente resolución que a continuación transcribo: "Buenos Aires, agosto 11 de 1999… Resuelvo: I) Declarar al menor JUAN ALEJO GONZALEZ en situación de abandono y estado de preadoptabilidad, con pérdida de la patria potestad de su progenitora Sra. Alejandra González; II) Notificar a la progenitora del menor de autos mediante edictos, los que serán publicados únicamente y en virtud de las particularidades de la cuestión, en el Boletín Oficial, por el plazo de dos días, haciéndole saber a la Sra. Alejandra González que dispone de cinco días para recurrir la resolución en cuestión, contados desde la publicación. Asimismo, se dejará constancia que por tratarse de una acción de protección de persona, que la misma es impulsada de oficio, y que la protegida, carece de bienes, la publicación ordenada, deberá ser sin cargo… Fdo. Ana María Pérez Catón, Juez Nacional en lo Civil". Se deja constancia que por tratarse de una acción impulsada de oficio, la publicación ordenada, deberá ser sin cargo.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
Daniel S. Pittala, secretario interino.

e. 30/8 Nº 289.236 v. 31/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 del Dr. Francisco Giardinieri, sito en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso de la ciudad de Buenos Aires, cita al Sr. MICHAEL JOHN ROBINSON para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, en los autos caratulados "CIRCLE FREIGHT INT. ARG. S.A. c/ROBINSON, MICHAEL JOHN s/Ordinario" (Expte. Nº 12.019/98) bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente en este proceso. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en Página 12.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 30/8 Nº 27.113 v. 31/8/99

Nº 21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42 de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano 550, p. 7, cita al demandado RICARDO ALBERTO CLAVELLINO, por cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "FRIGORIFICO RIOSMA S.A. c/ CLABELLINO RICARDO ALBERTO s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente al Sr. Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 30/8 Nº 27.083 v. 31/8/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la doctora Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49 a cargo del doctor Fernando Martín Pennacca, sito en Callao 635, piso 4º, emplaza a AMALIK S.A. para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/AMALIK S.A. s/Ejecutivo" (Expte. 30.406), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (conf. art. 343 CPCC). Certifico que el presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 30/8 Nº 27.066 v. 31/8/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en Libertad 731, 7º piso de Capital Federal, hace saber que FABIO SANCHEZ ROBERTO CARLOS nacido en Asunción, Rca. del Paraguay, con CI Nº 14.294.467, ha peticionado la concesión de la ciudadanía argentina, a fin de que los interesados hagan saber a este Juzgado las circunstancias que pudiesen obstar a dicho pedido.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Silvina A. Bracamonte, secretaria federal.

e. 30/8 Nº 289.323 v. 31/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 25, cita y emplaza por 3 (tres) días a contar desde la última publicación del presente a ROUSLAN BUCHEL (D.N.I. Nro. 93.539.555), para que comparezca a efectos de recibírsele declaración indagatoria — art. 294 del C.P.P. — en la causa Nº 59.598/1999 "Imp.: BUCHEL ROUSLAN s/Defraudación Damnif.: DASSO ROBERTO ANIBAL - CAPACITACION INFORMATICA SUPERIOR S.R.L", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitada su detención. Publíquese por 5 (cinco) días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1999.
Julio Pablo Quiñones, secretario.

e. 30/8 Nº 289.034 v. 3/9/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 25, cita y emplaza por 3 (tres) días a contar desde la última publicación del presente a ROBERTO PASCUAL INGGENIERE (D.N.I. Nro. 4.261.736), para que comparezca a efectos de recibírsele declaración indagatoria — art. 294 del C.P.P. — en la causa Nº 36.487/1999 "IMP.: INGGENIERE ROBERTO PASCUAL s/Defraudación Dte.: MIRAMBELL EDUARDO RAUL", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitada su detención. Publíquese por 5 (cinco) días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
Julio Pablo Quiñones, secretario.

e. 30/8 Nº 289.039 v. 3/9/99

Nº 30

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 30, Secretaría 164 notifica desde la primera publicación del presente a FA MING ANG y LUNG SEN CHEN de la existencia de la presente causa Nº 68.548/99, que le asisten los derechos previstos por los arts. 73 y 279 del C.P.P.N. y que si fuera su deseo ejercer tales derechos, podrán comparecer ante el Tribunal al tercer día de la presente publicación. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
Ignacio Belderrain, secretario

e. 30/8 Nº 289.377 v. 1/9/99

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

"///nos Aires, 20 de julio de 1999. Conforme a lo propiciado por el Sr. Procurador Fiscal en cuanto a que corresponde decretar la suspensión en el ejercicio de los derechos políticos en virtud del art. 8º de la ley 346, en los autos caratulados 'KARDONSKY CLARA ALICIA s/Art. 8º Ley 346 (antecedente Alta-Ciudad israelí)' Expte. 4510/99, que tramita por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana CLARA ALICIA KARDONSKY, M. I. nº 6.296.144, clase 1951, para que a partir de la notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213, reglamentario de la ley 23.059. Fdo. María Servini de Cubría. Juez Federal".
Ramiro González, prosecretario electoral.

e. 30/8 Nº 285.947 v. 30/8/99

"///nos Aires, 20 de julio de 1999. Conforme a lo propiciado por el Sr. Procurador Fiscal en cuanto a que corresponde decretar la suspensión en el ejercicio de los derechos políticos y la exclusión del padrón electoral en los autos caratulados 'LILI GALDAMES GABRIELA ANDREA de s/ Art. 8º Ley 346 (ciudadanía mexicana)' Expte. Nº 1510/98 que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana LILI GALDAMES GABRIELA ANDREA DE, M I. 16.945.377, clase 1964, para que a partir de la notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal".
Ramiro González, prosecretario electoral.

e. 30/8 Nº 285.940 v. 30/8/99

"///nos Aires, 4 de agosto de 1999. Conforme a lo propiciado por el Sr. Procurador Fiscal en cuanto a que corresponde decretar la suspensión en el ejercicio de los derechos políticos y la exclusión del padrón electoral en los autos caratulados 'ESES EZEQUIEL RICARDO s/Art. 8º ley 346 (ciudadana mexicana)' Expte. Nº 1550/98 que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano ESES EZEQUIEL RICARDO, M. I. 13.102.206, clase 1958, para que a partir de la notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal".
Ramiro González, secretario electoral.

e. 30/8 Nº 287.576 v. 30/8/99

"/// nos Aires, 3 de agosto de 1999. Conforme a lo propiciado por el Sr. Procurador Fiscal en cuanto a que corresponde decretar la suspensión en el ejercicio de los derechos políticos y la exclusión del padrón electoral en los autos caratulados 'SCHEJTMAN LINDA GABRIELA s/Art. 8º ley 346 (ciudadana mexicana)' Expte. Nº 1534/98 que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana SCHEJTMAN LINDA GABRIELA, M. I. 22.707.970, clase 1972, para que a partir de la notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal".
Ramiro González, secretario electoral.

e. 30/8 Nº 287.579 v. 30/8/99

"///nos Aires, 3 de agosto de 1999. Conforme a lo propiciado por el Sr. Procurador Fiscal en cuanto a que corresponde decretar la suspensión en el ejercicio de los derechos políticos y la exclusión del padrón electoral en los autos caratulados 'GARCIA RAMONA RITA s/Art. 8º ley 346 (ciudadana sueca)' Expte. Nº 1499/98 que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase

traslado a la ciudadana GARCIA RAMONA RITA, M. I. 5.672.179, clase 1947, para que a partir de la notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal".
Ramiro González, secretario electoral.
e. 30/8 Nº 287.573 v. 30/8/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nro. 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a RUBEN LUIS AVILA (D.N.I. Nro. 10.548.794), a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por infracción a la ley penal tributaria (ley 24.769), registrada bajo el Nro. 5021 y caratulada: "MAXIBRILLO S. H. s/Pres. Inf. Ley 23.771".
Lomas de Zamora, 13 de agosto de 1999.
Jorge A. Sourigues, secretario federal.
e. 30/8 Nº 289.387 v. 3/9/99

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Roberto José Marquevich, Titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, sito en la calle Tres de Febrero Nº 110 de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza a MIGUEL ASTUDILLO a que dentro del tercer día de notificado comparezca ante esta sede a prestar declaración indagatoria en causa Nro. 391/97 caratulada "CARPONI FLORES, MARIA VICTORIA s/Dcia. por art. 292 del C. P.", del registro de la Secretaría Nº 7. "/// Isidro, 11 de agosto de 1999 … a MIGUEL ASTUDILLO … cíteselo por medio de edictos a fin de que dentro del tercer día de notificado comparezca ante esta sede a prestar declaración indagatoria, los que deberán ser publicados durante cinco días consecutivos". Fdo.: Dr. Roberto José Marquevich, juez Federal; ante mí: Dra. Rosario Oribe, secretaria federal.
e. 30/8 Nº 289.383 v. 3/9/99

Nº 2

"Conforme lo dispuesto por el art. 150 del CPPN, publíquense edictos por el término de cinco días a los efectos de notificar a LEONARDO MAXIMILIANO VELAZQUEZ, quien deberá comparecer ante este juzgado a prestar declaración indagatoria en las presentes actuaciones, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo.: Conrado César Bergesio. Juez Federal. Ante mí: Diego María Olmedo, secretario".
e. 30/8 Nº 289.384 v. 3/9/99

"Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, notifica a LUIS MONTEROS, TERESA MUÑOZ, RUBEN ESTEZES, JULIO TUCCI, LUIS MARQUEZ, RODRIGO ESTEZES, ENRIQUE ENQUE, VICTOR PINTO, MAURO NIZ, OSCAR CASAGRANDE, JORGE SALATINO, ALEJANDRO LEGUIZAMON, LUIS A. IRRAZABAL ARRIAZA, y SILVIA HERITIER, que deberán concurrir a prestar declaración indagatoria en la causa nº 1067, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus respectivas capturas".
Diego María Olmedo, secretario.
e. 30/8 Nº 289.386 v. 3/9/99

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 4

El Juzgado Federal Nº 4 de La Plata, Secretaría Nº 12, hace saber por quince (15) días, que tramita la solicitud de carta de ciudadanía argentina Doña FELISA GUERRERO GUERRERO, de nacionalidad boliviana, nacida el día 7 del mes de febrero de 1950, en Paicho, Tarija, Nación Bolivia, a los fines previstos por la Ley 24.533, art. 2º.
La Plata, 16 de agosto de 1999.
Adriana D. Delucchi, secretaria.
e. 30/8 Nº 289.362 v. 31/8/99

JUZGADO FEDERAL GENERAL ROCA - RIO NEGRO

El Juzgado Federal de Primera Instancia, Secretaría Civil con asiento en España y San Martín de la Ciudad de General Roca (R. N.) a cargo de la Dra. María del Carmen García, hace saber al Sr. JUAN CARLOS OLLER D.N.I. 11.612.321 que en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/WAGNER GODOFREDO y Otros s/Ejecutivo" (Expte. 157 - Folio Nº 202 Año 1998) Se ha decretado la siguiente providencia: "General Roca, 23 de junio de 1999" … De conformidad con lo dispuesto por el art. 531, inc. 2 última parte del CPC y C, e ignorándose el domicilio del demandado OLLER … cíteselo a estar a derecho en el término de cinco (5) días por edictos que se publicarán por una sola vez en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario 'Río Negro' bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial para que actúe en defensa de sus derechos. Fdo.: Dra. María del Carmen García, Juez Federal".
Secretaría, 8 de julio de 1999.
María Carolina Pandolfi, secretaria federal.
e. 30/8 Nº 22.260 v. 30/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	18/08/99	GUSTAVO DANIEL DINOCO	3	AMENAZAS
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	18/08/99	NESTOR DANIEL BERDOTTE	3	AMENAZAS
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	18/08/99	CARLOS DE VITA	3	AMENAZAS
6	118	DOMINGO MONTANARO	19/08/99	JOSE NORBERTO ISSA, D.N.I. 24.858.791, NACIDO EL 11 DE ABRIL DE 1972, DOMICILIADO EN EUGENIO GARZON 6775 DE ESTA CIUDAD	3	Nº 47.129/99 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
7	121	GABRIEL OMAR GHIRLANDA	17/08/99	MARIA ALEJANDRA BRAVI, CON ULTIMO DOMICILIO EN CALLE SANABRIA 2610 DE ESTA CIUDAD	3	ESTAFA
10	130	DANIEL A. PETRONE	3/08/99	EDGAR L. RUIZ (DNI 93.689.404 O PASAPORTE URUGUAYO 1.290.209)	3	Nº 73.136/98
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	9/08/99	CLAUDIO DE ANDREA	5	Nº 56492/1997 - ESTAFA
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	12/08/99	TERESA BRAVO	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	17/08/99	EDUARDO DANIEL ARROYO (DNI 13.193.591)	3	ESTAFA EN TENTATIVA
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	13/08/99	JUAN JOSE BLANCO	5	ROBO
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	18/08/99	GABRIEL ISMAEL MAIUCCI	5	ESTAFA
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	13/08/99	SERGIO GABRIEL EDELSTEIN	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	13/08/99	GABRIEL SERGIO SMOCOVIH	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	13/08/99	JAIME SUED	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	18/08/99	ROBERTO EDUARDO BOLEDI	5	-
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	23/08/99	ADRIANA MARIA BUTORAC	5	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	20/08/99	ADRIAN OSVALDO PANIAGUA	5	-
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	11/08/99	ROBERTO E. NAVARRO	5	ESTAFA
38	132	DANIEL DEL BUONO	10/08/99	OSVALDO ANIBAL DE RISO	3	MALVERSACION DE CAUDALES
41	112	GABRIEL M. PRESA	13/08/99	GERMAN DOMINGO FIATTI (D.N.I. Nº 12.577.536)	5	TENTATIVA DE ESTAFA ...
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	11/08/99	FRANCISCO ANTONIO BARONE, TITULAR DEL D.N.I. 4.279.975	5	FALSO TESTIMONIO
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	11/08/99	AMELIA ANTONIA LUCERO, TITULAR DEL D.N.I. 4.654.078	5	ESTAFA
47	136	JORGE A. DE SANTO	18/08/99	JOSE ANTONIO ESCOBAR, IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 92.990.739, CON ULTIMO DOMICILIO EN LA CASA 99, MANZANA 5 DE LA VILLA 21 DE ESTA CAPITAL	3	Nº 38.238/99 - COACCION
48	145	NESTOR ABEL PANTANO	15/06/99	ANTONIO ALBERTO LAZARTE (D.N.I. Nº 20.814.571)	3	Nº 86.978/1998 - ATENTADO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD

e. 30/8 Nº 120 v. 3/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
4	7	AMANDA RUIZ RAMIREZ	5/08/99	WALTER GREGORIO REZNIK (C.I. Nº 11.973.809)	5	Nº 11.116 - PRESUNTA COMISION DEL DELITO PREVISTO POR EL ART. 302 DEL C.P.
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	9/08/99	ROBERTO VAZQUEZ	1	INFRACCION AL ART. 302
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	4/08/99	GUSTAVO EDUARDO URETA	1	INFRACCION AL ART. 302

e. 30/8 Nº 119 v. 3/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
7	121	GABRIEL OMAR GHIRLANDA	19/08/99	MARCELA ITURBE	3	DEFRAUDACION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	5/08/99	VICTOR ANGEL GONZALEZ	3	COACCION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	27/07/99	JUAN CARLOS HATSERIAN	3	COACCION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	28/07/99	MANUEL DOMINGO SOTOMAYOR	3	DAÑO Y LESIONES
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	13/08/99	GABRIEL ANTONIO HURTADO	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	17/08/99	JUAN MARIO CORRAL (TITULAR DEL D.N.I. Nº 4.405.433, EMPLEADO, NACIDO EN ESTA CIUDAD EL 3 DE DICIEMBRE DE 1942, CON ULTIMO DOMICILIO EN ARAOZ DE LAMADRID Nº 1015 DE ESTA CAPITAL)	5	-
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	17/08/99	RUBEN ROLANDO KLAPOVSZKO (TITULAR DEL DNI Nº 4.304.267, COMERCIANTE, NACIDO EN ESTA CIUDAD EL 1º DE ENERO DE 1940, CON ULTIMO DOMICILIO EN AV. COSTANERA Nº 497 DE SANTA TERESITA, PCIA. DE BUENOS AIRES	5	-
37	129	CRISTINA BANDIN	10/08/99	RAIMUNDO JOSE FERNANDEZ	3	DEFRAUDACION
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	13/08/99	JUAN CARLOS RUIZ, DNI 8.318.121	3	-
39	135	ALEJANDRO A. FARJAT	9/08/99	ROBERTO GARCIA	3	-
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	5/08/99	SERGIO LUIS ARNIELLA	3	Nº 98.073/98/17 - HOMICIDIO
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	5/08/99	ANTONIO JESUS GONZALEZ	3	Nº 98.073/98/17 - HOMICIDIO

e. 30/8 Nº 121 v. 1/9/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 22 de marzo de 1999, se ha decretado la quiebra de ALFONSO ROQUE GALASSO, D.N.I. Nº 93.677.133, en los autos caratulados "GALASSO, ALFONSO ROQUE s/Quiebra" Expte. Nº 78.394, y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas, intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 27 de setiembre de 1999, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Manual Arnaldo, con domicilio constituido en la calle Paraná Nº 224 piso 6º, of. 22 B de la Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 8 de noviembre de 1999 y 20 de diciembre de 1999, respectivamente.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 30/8 Nº 289.409 v. 3/9/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de FILTEX S.R.L., habiéndose designado síndico a la contadora Silvia Amanda Ferrandina con domicilio en Asunción 4642, Capital Federal. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de octubre de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 22 de noviembre de 1999 y el 2 de febrero del 2000 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Emilio A. Mendez Sarmiento, secretario.
e. 30/8 Nº 289.433 v. 3/9/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CALDERON RUBEN JESUS s/Quiebra (BLADIO CIA. FINANCIERA S.A.)". El síndico designado es Juan Manuel Vila Perbeils con domicilio en la calle Vidal 1670 Pisos 7º Capital de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 13 de octubre de 1999; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 30/8 Nº 289.432 v. 3/9/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Callao 635 Piso 5º Capital Federal, en autos: "JOSE GREGORIO PEREZ Y CIA. s/Concurso Preventivo" comunica por un día la conclusión del presente concurso y la regulación de honorarios de la Síndica Alicia Noemí Villalba por la suma de $ 4.800.-

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
María del Milagro Paz Posee, secretaria.
e. 30/8 Nº 22.194 v. 30/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 11, a cargo del doctor Miguel F. Bargalló, Secretaría Número 22 a mi cargo, con sede en Avenida Callao 635, quinto piso, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "VIDEO CABLE TANDIL S.A. s/Concurso Preventivo", se ha resuelto, con fecha 23 de marzo de 1999, homologar el acuerdo preventivo de "VIDEO CABLE TANDIL S.A." y declarar concluido su concurso preventivo y finalizada la intervención del Síndico, con la salvedad que queda a su cargo el contralor del cumplimiento del acuerdo y la vigencia de la inhibición general de bienes, que deberá ser reinscripta en caso de vencer antes del cumplimiento del acuerdo. Debiéndose publicar edictos por un día en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Nación". María del Milagro Paz Posse. Secretaria.

Buenos Aires, 27 de abril de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario interino.
e. 30/8 Nº 22.248 v. 30/8/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 6 de agosto de 1999 se decretó la quiebra de ALICIA CRISTINA PAGANO con C.I. Nº 6.057.823 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11, incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Silvia Gloria Muavero con domicilio en la calle Uruguay 390 Piso 8º "E", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 23 de septiembre de 1999.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 30/8 Nº 289.439 v. 3/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital. Comunica por cinco días que con fecha 23/08/99, en los autos caratulados GULDRIS, ERNESTO s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de GULDRIS, ERNESTO (DNI. 13265070), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alfredo Mardikian, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1247 5º Piso Of. I, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 26/10/99. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 30/8 Nº 289.436 v. 3/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital. Comunica por cinco días que con fecha 23/08/99, en los autos caratulados DIRIE, LUIS ESTEBAN s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de DIRIE, LUIS ESTEBAN (DNI. 14687837), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Lydia Elsa Albite, con domicilio en la calle Tacuarí 119 E.P. Of. 5, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 19/10/99. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 30/8 Nº 289.435 v. 3/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital. Comunica por cinco días que con fecha 17/06/97, en los autos caratulados LEIS, JOSE s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de LEIS, JOSE (DNI. 12332967), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Carlos Eduardo Albacete, con domicilio en la calle Sarmiento 1981 5º piso B, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 08/10/99. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 30/8 Nº 289.434 v. 3/9/99

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er, piso, comunica por cinco días la quiebra de GRAFICOLORES S.R.L. decretada con fecha 09/08/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, José E. Riera, con domicilio en José María Moreno 1520, 2 "A", hasta el día 18/10/99. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 30/8 Nº 289.382 v. 3/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er, piso, comunica por cinco días la quiebra de INTERNATIONAL MEDICAL PROVIDER S.A. decretada con fecha 11/08/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Dante Francisco Giampaolo, con domicilio en Anchorena 672, piso 5 Depto "C", hasta el día 15/10/99. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 30/8 Nº 289.381 v. 3/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er, piso, comunica por cinco días la quiebra de RUBIO GRAU ALBERTO decretada con fecha 12/08/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Susana D. Mazzitelli, con domicilio en Lavalle 1882, 3ero "A", hasta el día 21.10.99. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 30/8 Nº 289.380 v. 3/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er, piso, comunica por cinco días la quiebra de PANTIN JORGE OMAR decretada con fecha 09/08/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Eva Rodríguez, con domicilio en Tacuarí 1455 PB "A", hasta el día 18/10/99. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 30/8 Nº 289.376 v. 3/9/99

Nº 16

Comunícase por 2 (dos) días a los señores acreedores que se ha presentado primer proyecto de distribución de fondos, en autos caratulados: "LA ASEGURADORA RIO DE LA PLATA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. s/Liquidación Judicial", Expte. Nº 19891/91, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 30/8 Nº 22.235 v. 31/8/99

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a cargo del Dr. Alejandro C. Mata, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "RICANA CEREALES S.A. s/ Concurso Preventivo", en donde se ha declarado la apertura de su concurso preventivo con fecha 11 de agosto de 1999, hace saber a los acreedores que deberán formular sus pedidos de verificación, ante el Síndico Contadora Sara María Rey de Lavolpe, con domicilio en Cerrito 1136, piso 9º, antes del día 13 de octubre de 1999. El síndico presentará los informes establecidos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 24 de noviembre de 1999 y 8 de febrero del 2000 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley 24.522 se celebrará el día 3 de mayo del 2000 a las 9 hs. El período de exclusividad se extiende hasta el día 10 de mayo del 2000. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 30/8 Nº 27.090 v. 3/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a cargo del Dr. Alejandro C. Mata, sito en Talcahuano 550, P. 7, Capital Federal, comunica la apertura del Concurso Preventivo de FERESPAST S.R.L. de fecha 11 de agosto de 1999. Se ha designado síndico al Contador Miguel Angel Loustau, con domicilio en Viamonte 993, p. 9, "A", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 04-10-99. El síndico deberá presentar los informes correspondientes (arts. 35 y 39 L.C. y Q.) los días 16-11-99 y 30-12-99. El día 14-04-2000, a las 9:00 hs. se celebrará la audiencia informativa. "Buenos Aires, 11 de agosto de 1999 ... Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario Clarín por el plazo de cinco días, la cual deberá cumplir en su caso con el informe del art. 28 de la ley cit., bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 3º del mismo Cuerpo... Firmado: Dra. Margarita R. Braga, Juez. Publíquese en el Boletín Oficial.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 30/8 Nº 27.164 v. 3/9/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de NAUGHTON MARIO FABIAN el día 17 de agosto de 1999. El síndico designado en autos es Taboada María Susana con domicilio constituido en Tucumán 1539 3º "34" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de octubre de 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 26 de noviembre de 1999 y 08 de febrero del 2000 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 30/8 Nº 289.401 v. 3/9/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 23-08-99 se decretó la quiebra de "SUFER S.A.", cuyo síndico actuante es el contador Bernardo Sánchez quien constituyó domicilio en Av. Leandro N. Alem 884, piso 3º, Of. 305, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 8-10-99. El art. 35 LC. vence en fecha 22-11-99 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 4-2-2000. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 30/8 Nº 289.408 v. 3/9/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de IARIA VICENTE ANGEL el día 17 de agosto de 1999. El síndico designado en autos es Carrillo Aníbal Diego con domicilio constituido en Uruguay 467 11º "D" piso Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de octubre de 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 24 de noviembre de 1999 y 04 de febrero del 2000 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 30/8 Nº 289.404 v. 3/9/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GARCIA HUIDOBRO JOSE ANTONIO el día 17 de agosto de 1999. El síndico designado en autos es Terroba Tomás Santos con domicilio constituido en Lavalle 1523 6º piso, oficina 63, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de octubre de 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 25 de noviembre de 1999 y 07 de febrero del 2000 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 30/8 Nº 289.405 v. 3/9/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 7 de Julio de 1999, se ha decretado la quiebra de "OJEDA VICTOR DANIEL", intimándose a los acreedores para que hasta el día 22 de Octubre de 1999, presenten al Síndico Cano Francisco Rogelio, con domicilio constituido en la calle Uruguay 618 piso 2º, Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "OJEDA VICTOR DANIEL s/Quiebra", que tramita ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 30/8 Nº 289.441 v. 3/9/99

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Mariel S. Dermardirossian, sito en calle Callao 635, piso 1ro., Capital Federal, comunica la apertura del Concurso Preventivo de LUC INSTRUMENTAL S.R.L. en fecha 14/07/99. Se ha designado síndico al Cdor. Emilio Bianco, con domicilio en Bmé. Mitre 1131 7mo. "A" de esta Capital. Los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15/09/99. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28/10/99 y 10/12/99, respectivamente. El día 14/04/2000 a las 9:00 hs., se celebrará la audiencia informativa en los términos del penúltimo párrafo del art. 45 L.C. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 30/8 Nº 27.130 v. 3/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, con asiento en Av. Callao 635, 1º piso de Capital Federal informa que se han fijado nuevas fechas para el período informativo en el Concurso Preventivo del Sr. JUAN JOSE DOMINGUEZ, D.N.I. 8.376.108, en consecuencia, intima a los acreedores para que presenten los títulos justificativos de sus créditos hasta el 19 de octubre de 1999 por ante el Síndico Dr. Arnaldo Alberto Sesarego (Tel: 4383-4454), con domicilio en la calle Lima 711, 9º piso de Capital Federal, dando cumplimiento con el art. 32 de la L.C. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
Gonzalo M. Gross, secretario.

e. 30/8 Nº 22.219 v. 3/9/99

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

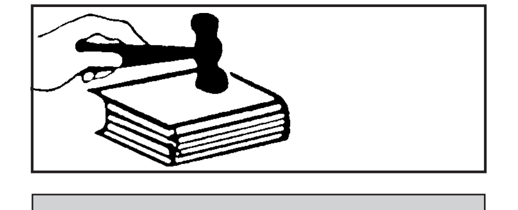
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 30/8/99 - Vence: 1/9/99

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	16/07/99	NAZAR MIGUEL NAZARENO	26980
1	U	FEDERICO CAUSSE	24/06/99	RODOLFO VICENTE BASILE y JUANA BRUZZO	26996
1	U	FEDERICO CAUSSE	12/07/99	FELIX RICCARDI	27006
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	18/08/99	ELSA ROSON	26912
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	12/08/99	GUERRERA, YOLANDA TERESA	22121
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	23/08/99	JUAN EDGARDO HENDERSON	26976
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	9/08/99	FRANCISCO AMADEO CAPANO	26975
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	6/08/99	LO GUZZO MARIA ESTELA	27013

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	24/08/99	MIGUEL EMILIO TARCZYDLO	26998
16	31	LUIS PEDRO FASANELLI	24/08/99	RAUL NICOLAS CESPEDES e ISOLINA JOSEFA OTERO	27015
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	13/08/99	ADELA CLEMENTINA STOCCO	26942
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	12/08/99	ROBERTO DOMINGO D'IPPOLITO	26979
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	6/08/99	VIRGILIO TOMAS FENOGLIO	22109
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	24/08/99	BRANCO BARTULOVIC y SIMON MATEO BARTULOVIC	26915
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	2/07/99	JOSE FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ	27007
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	2/07/99	ELISA NELIDA COVACHE	27008
22	43	FERNANDO L. SPANO	18/08/99	CLARA OLGA LOPEZ	22147
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	12/08/99	GUILLERMO BERNARDO FAVA	26929
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	13/08/99	BARREIRO, MARIA	26981
41	U	PAOLA MARIANA GUISADO	2/08/99	ALBERTO HUGO D'AGOSTINO	22142
42	U	MARIA ELENA UCAR	19/08/99	MARIA DE LOS DOLORES QUINTELA SANCHEZ	27001
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	18/08/99	ANTONIO PRETE y ANGELA ROMA de PRETE	26917
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	6/07/99	ALFONSO CHICHERO	27033
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	20/08/99	GATTI RODOLFO	26994
50	U	JUAN C. INSUA	23/08/99	HERMINIA DER VARTANESIAN	26969
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	23/08/99	CARLOS LAZARO BARANDA	22031
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	24/08/99	HORACIO EDUARDO ALLEN	25493
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	19/08/99	TERESA FRAGAPANE	26909
54		JAVIER FERNANDEZ	23/08/99	EDUARDO CESAR SCARLATO	26900
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	16/07/99	JOSE CHABAN MOHAMED	27032
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	18/08/99	ABRAHAM ISAAC NEUMANN RAINHOLZ	26910
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	12/08/99	MARCELINA GUTIERREZ	26907
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	23/08/99	ANGELA IANNIELLO	27004
64	94	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	10/08/99	BUSTAMANTE PEDRO RAIMUNDO	26972
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	3/08/99	RAUL CORSINO SALAZAR	26945
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	10/08/99	INES VAISMAN y ESTHER VAISMAN	26986
71	U	SUSANA A. NOVILE	20/08/99	JOSE RICCI y ASUNCION SOLIS	26944
72	U	DANIEL H. RUSSO	20/08/99	HAYDEE JULIA INOCENCIA BASTOURRE DE LOYATO	26985
73	U	DOLORES MIGUENS	19/08/99	SILVIA NAVRATIL	22086
73		DOLORES MIGUENS	13/08/99	MARINO LEONARDO ATLAS DONATO	27028
74	U	JUAN A. CASAS	18/08/99	JULIO CESAR RAMOS	26941
75	U	MARIA INES LEZAMA	20/08/99	OLARTE ARTURO MARCELO	26936
79	109	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	17/08/99	PONS, LUCRECIA	26932
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	6/07/99	RAMON PRIETO	26943
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	20/08/99	OSVALDO SARUBBI	26899
95	21	FERNANDO P. CHRISTELLO	2/07/99	CUCCHETTI OLGA, CUCCHETTI OLGA MARTA, CUCCHETTI de LAMBOGLIA MARTA y/o CUCCHETTI de LAMBOGLIA OLGA MARTA	26903
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	18/08/99	JULIO CESAR FERNANDEZ y ANGELICA RAMOS	26904
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	24/05/99	HECTOR ALBERTO PIZARRO	26983
96	U	EDUARDO E. CECININI	18/08/99	LUIS ANGEL BELLECCI	26970
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	20/08/99	DIGNO RODRIGUEZ CALVO	26947
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	13/08/99	ERNESTINA BLANCA JOURDAIN y EGIDIO BRUSCHI	26950
101	U	EDUARDO A. CARUSO	28/06/99	CARMEN CHICHERO	27034
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	18/08/99	KOZAMEH MARIA ELISA - C.I. 7.620.634	22052
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	23/08/99	BLANCA LIA DIEZ SIERRA	26999
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	20/08/99	ABEL RICARDO MINUTTI	27002
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	20/08/99	OSMAR JOSE SORIANO	26905
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	15/07/99	TEODORO PABLO CAVIGLIA, JUAN ANTONIO CAVIGLIA y MARIA DOLORES CANDA	26946
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	20/08/99	HERMINIA CALENS	26993
107	U	PABLO M. AGUIRRE	13/08/99	NELIDA CAYETANA FERNANDEZ	26953
107	U	PABLO M. AGUIRRE	24/08/99	DOMINGO MARINO	27029
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	17/08/99	TAVERNA CATALINA LUCIA	27031
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	9/08/99	MARIA SALOMONE	26908
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	18/08/99	JORGE ERNESTO BARRAGAN y MARGARITA GONZALEZ	26918

e. 30/8 Nº 155 v 1/9/99



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6º, comunica por dos días en autos "ALMENDRAL PEÑA, JORGE RODOLFO y Otros c/ BOETTI, MARIA LAURA y Otro s/Ejecución Hipotecaria", expte. Nº 13.012/97, que el Martillero Público Horacio Enrique Garrido rematará el día 16 de septiembre de 1999, a las 9,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, la Unidad Funcional Nº 12 "E" del inmueble ubicado en Avda. Rivadavia 6340/42/46, 2º piso, y una/veintisiete ava parte indivisa de la Unidad Funcional nº 2 de PB y sótano destinada a garaje, espacio guardacoche nº 4, Capital. Superficie de la UF 12: 69,08 m2; porcentual 1,08%. Superficie de la UF 2: 919,84; porcentual 13,85%. Se trata de un departamento en buen estado, (falta pintura), compuesto de living-comedor, tres dormitorios, el principal con placards, placards también en el pasillo, baño completo, toilette con ducha, pisos de parquet (salvo dormitorio más chico, baños y cocina con piso cerámico). Todos los ambientes al contrafrente, y balcón sobre el living y dos dormitorios. Cocina con muebles bajo mesada, lugar para lavarropas y heladera. Cochera fija. Se encuentra desocupado. Base $ 43.500, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA sobre comisión. Se aceptan ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en Secretaría hasta dos días antes del remate debiendo contener el nombre y domicilio constituido del postor y cheque certificado por la seña y la comisión del martillero calculados sobre el importe ofertado. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco días del auto que aprueba la subasta. No procede la compra en comisión. Adeuda al Gob. de la Ciudad de Bs. As., $ 3127,98 al 14/9/98 por la UF 12 (fs. 251) y $ 3365,21 al 14/9/98 por la UF 2 (fs. 250); por A. A., por la 1/27 de la UF 2 $ 182,76 al 15/9/98 (fs. 255) y por la UF 12 $ 14,23 al 15/9/98 (fs. 256); O.S.N., sin deuda al 25/9/98 ambas unidades (fs. 258/9); por expensa por UF 12 y 1/27 de UF 2, $ 11.166,43 al 10/12/98. Las deudas por impuestos, tasas y servicios que pesen sobre el inmueble, si no resultare suficiente el producido de la venta, se encuentran a cargo del adquirente, sin perjuicio de la acción personal de éste contra el ejecutado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen según lo previsto por el art. 133 CPCC. Exhibición: 13 y 14 de septiembre de 1999 de 16 a 17 hs.

Ciudad de Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
María M. Viano Carlomagno, secretaria interina.

e. 30/8 Nº 22.335 v. 31/8/99

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28 comunica por dos días en los autos "TORRES, JORGE MIGUEL c/KREMBS ANDRES EDUARDO s/ejecución hipotecaria" (exp. Nº 9165/98) que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 15 de septiembre de 1999 a las 9:00 hs. en el salón de la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Luis María Drago 3101, esquina Leopardi, localidad de Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires Nom. Cat.: Circ.: II, Sec.: A, Manz.: 37, Parc.: 4, Mat.: 40124 (101). Sup. total del terreno: 264,98 m2. El inmueble se encuentra ocupado por Andrés Eduardo Krembs, la Sra. Marcelina López y dos hijos en carácter de propietario. El bien se compone entrando por Luis María Drago de living comedor, tres dormitorios, dos baños y cocina, patio con lavadero, parrilla y baño. A continuación galpón con techo de chapa con entrada para camión por calle Leopardi. El galpón se encuentra dividido formando dos salones con entre piso destinado a oficina sobre uno de ellos. El inmueble posee terraza actualmente sin escalera colocada. Sobre la ochava ingreso a salón con dos vidrieras una sobre cada calle. El salón se comunica con el resto de la propiedad en forma interna. Visitar: 13 y 14 del mes de septiembre de 1999 de 10 a 12 hs. Venta al contado en efectivo y al mejor postor. No se admite la compra en comisión. Base: $ 66.185. Seña: 30%, Comisión: 3%. Sellado 1%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CP. Deudas: Rentas: fs. 91 al 23/4/99 $ 2416,19; Munic. de Morón fs. 88 al 22/4/99 $ 5452,60; OSN: fs. 90 al 22/4/99 $ No consta deuda; Aguas Arg.: fs. 89 al 22/4/99 $ 384,30.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 30/8 Nº 22.326 v. 31/8/99

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40 a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino —Secretaría Unica a mi cargo—. Sede: Uruguay 714 Piso 4º Capital Federal comunica por dos días en autos "AMBROSINI, MONICA HAYDEE c/ SOTO, RICARDO JULIO y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte., Reservado 75.534/93), conforme la subasta decretada por Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12a Nominación de la Ciudad de Rosario dentro de los autos "SOTO, URBANO FRANCISCO s/Sucesión" que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día Viernes 3 de Septiembre de 1999 a las 9,30 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros Públicos sita en la calle Talcahuano Nº 479 Capital Federal la Unidad Funcional Nº 97 del Piso 7º del inmueble sito en esta Capital Federal con frente a la calle Esmeralda Nros. 853 y 853A, con entrada exclusiva por el Nº 853 entre la calle Paraguay y Avda. Córdoba, ocupada por el hijo del demandado en autos y una hermana y consta de pequeño Hall de entrada de 1,20 x 0,50 mts2. Un ambiente dividido por un placards de 6 x 2,70 mts.2, aproximados con dos ventanas a un pulmón de manzana con pisos de parquet deteriorado - Cocina de 1,50 x 1,20 mts2, aproximados con ventana y pisos de mosaico - Baño interior de 1,50 x 1,20 mts2. con inodoro sin bidet y bañera azulejado hasta el techo. Muy luminoso con una superficie total de 28 metros 02 decímetros cuadrados - Porcentual 0 con 70 centésimos - Nomenclatura Catastral: Circ. 20 - Secc. 3 - Manz. 34 - Parcela: 16 - Matrícula 20-1168/97 - Impuestos atrasados sujetos a reajustes - Expensas fs. 181 al 19/3/99 $ 285,51 Obras Sanitarias de la Nación: al 18/9/98 fs. 171 $ 43,26 - ABL - Municipal: al 18/9/98 fs. 172 $ 260,83 - Aguas Argentinas: al 18/9/98 fs. 170 $ 23,96 - Títulos: fs. 153/163 - Dominio e Inhibiciones: fs. 187/193. Condiciones de Ventas: Bajo el régimen de la propiedad horizontal ley 13.512 con sus decretos y reglamentaciones vigentes. Al contado y al mejor postor. Base: $ 31.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. No procederá la compra en comisión Ley 24.441 Art. 79. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registren el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Ello no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes. Días de exhibición: Miércoles 1 y Jueves 2 de Septiembre de 1999 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Carlos E. Antonelli, secretario.

e. 30/8 Nº 22.325 v. 31/8/99

Nº 46

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "DEUTSCHE BANK ARGENTINA S.A. c/INDUSTRIA Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS QUIMICOS S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 46.933/95, que el Martillero Miguel A. M. Soaje, subastará el 3 de Septiembre de 1999, a las 10 horas en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nro. 1332 de esta Ciudad, un lote de terreno ubicado en el cuartel segundo del partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., que es parte de la Fracción I, de un plano anterior, y se designa de acuerdo al plano 114-77-81 que menciona su título de dominio antecedente con el Nº 49-a de la Fracción III, matrícula 28.526 (49), N. C.; C. II, S. R, Fracc. III, P. 49-A, con frente a la calle Gral. Madariaga Nro. 1110, entre las de Tte. Cnel. La Fuente y Agüero de Avellaneda. Pcia. de Bs. As., que mide: Lote 49: 34 mts. de fte. al NO por 80,70 mts. en su cdo. SO, 81 mts. en cdo. NE y 34,48 mts. en el cfte.: SE; Sup. 2778,34 m2; y Lote 50: 34 mts. de fte. al NO, 81 mts. de cdo. SO, 81,30 mts. en el cdo. NE, y 34 mts. en el c/fte., Sup. 2759,10 m2, que hace un total de 5537,44 m2. Adeuda Rentas $ 8655,31 al 31/3/99 (fs. 233), y Municipalidad: ABL (Pda.: 207.713) $ 67.524,99 y (Pda. 207.714) $ 74.447,63 al 25/3/96 (fs. 43) y Seguridad e Higiene $ 48.549,92 al 1/4/96 (fs. 580). No poseen deudas de Aguas Arg. por estar fuera de radio (fs. 20 y 135) y no cuentan con los servicios prestados por OSN (fs. 60). Del mandamiento de constatación (fs. 70/1), e informe de fs. 72, surge que el inmueble se encuentra ocupado por la demandada que explota el ramo de los productos químicos, que dispone de un cerco perimetral de ladrillos sobre la calle Madariaga de aproximadamente 2,50 mts. de altura. En forma central un portón de acceso de chapa y caño tubular. Amplia playa abierta de tierra y escombros consolidados. Hacia la izquierda se encuentra la casa del cuidador (que consta de dos ambientes, baño y cocina; de mampostería y techo canalón de fibrocemento). Existen en el predio cuatro galpones de 2550 m2 aproximadamente, dos oficinas, 1 vestuario para el personal, 1 laboratorio químico de 30 m2 y además, 1 taller para el mantenimiento de la planta. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base U$S 140.000. Si fracasare por falta de postores, se realizará otro media hora más tarde con la base reducida en un 25% (es decir de U$S 105.000), y si fracasare nuevamente, media hora más tarde se rematará sin base, Seña 30%, comisión 3% y Sellado de ley (0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el art. 133 del C. P., teniendo conocimiento que deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente, dentro de los 10 días de realizada la subasta, caso contrario devengará un interés a la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Se hace saber asimismo, que el Martillero suscribirá el boleto de compraventa judicial con la persona que efectivamente realice la última oferta. No procede la compra en comisión, ni la ulterior cesión del boleto. Exhibición: del 30 de agosto al 2 de septiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 30/8 Nº 27.151 v. 31/8/99

Nº 47

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Civil Nº 47 a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º piso, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "VIGO, ADELA ESTHER c/TEFOHA S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 106.904/97 —reservado—, que el martillero Adolfo N. Galante, rematará el día 6 de septiembre de 1999, a las 14:00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el edificio industrial desocupado ubicado con frente a la calle Carlos Calvo 2701/2705 esquina calle Rubén Darío de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, designado en el plano 110-175-70 como Lote 14a de la Manzana 43. De acuerdo a títulos superficie total 1045,63m2 (25,30 frente calle Carlos Calvo y 42,11 frente calle Rubén Darío), Nomenclatura Catastral: Circ. V; Sec. E; Manz. 43; Parc. 14a. Matrícula 13.664. Se trata de un edificio industrial: por calle Carlos Calvo 2701 se ingresa por persiana de chapa y puerta blindex a salón que toma la esquina oficina y baño. A continuación salón aprox. 16 x 13 mts. con techos losa y piso cemento alisado; baños y vestuarios; sobre este galpón accediendo por rampa, espacio de aprox. 10 x 15 mts. con techos de chapa. También en parte baja taller de aprox. 7 x 7 mts. techo chapas y portón a playa descubierta. Desde esta playa existe portón de chapa con ingreso a otro galpón de 10 x 19 mts. aprox. techo chapa y piso cemento alisado. Por calle Rubén Darío s/n portón de hierro con acceso a playa descubierta. Todo el inmueble se encuentra en regulares condiciones de uso y conservación. Venta Ad-Corpus, al contado y mejor postor. Base U$S 133.333, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado 0,5%, todo en dinero efectivo en el mismo acto del remate. El saldo de precio deberá el comprador cancelarlo indefectiblemente dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 del CPCC. Adeuda: Aguas Arg. sin deuda all 18/1/99 (fs. 101/102); OSN. Sin deuda al 18/1/99 (fs. 105); Rentas $ 7311,32 al 3/12/98 (fs. 95); Munic. Vte. López $ 21.387,43 al 9/1/99 (fs. 115). El adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas y/o contribuciones en caso de que no existiere remanente suficiente y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. No procederá la compra en comisión. El inmueble se exhibirá los días 1 y 2 de Septiembre de 1999, de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 30/8 Nº 22.320 v. 31/8/99

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nro. 47, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "BORGIOLI, ADOLFO ALFREDO c/MAGGI, LUIS PEDRO y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 52.892/98, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 3 de Septiembre de 1999, a las 14 horas, en el Salón de Ventas de calle Viamonte Nro. 1332 de esta Ciudad, un lote de terreno con todo lo en el adherido, y plantado, ubicado en la Ciudad y Pdo. de Quilmes, con frente a la calle Lafinur Nro. 356 entre Gran Canaria y Vicente López, Pcia. de Bs. As., Lote D de la Manzana 2, Matrícula 5417, N. C.: C. I, S. U., M. 37, P. 29a, que mide 10 mts. de fte. al NO por 25,98 mts. de fondo, Sup. 258,79 m2; que adeuda: Municipalidad $ 1675,13 al 20/1/99 (fs. 66/7); Rentas $ 520,32 al 11/1/99 (fs. 65); DGOS $ 501,40 al 5/1/99 (fs. 69) y Aguas Argentinas $ 579,37 al 5/1/99 (fs. 70). De la constatación realizada por el martillero surge que la propiedad se encuentra ocupada en la planta baja por el demandado y su esposa, y la planta alta por el hijo con su esposa y un hijo menor de edad. Se trata de una casa de dos plantas, con un jardín al frente, con rejas como cerco, con puerta y un portón para el ingreso de vehículos en un costado libre hasta el fondo. La casa se compone en la planta baja de un porche, un living comedor, cocina y baño completos y dos dormitorios, y a la planta alta se accede por una escalera de metal desde el jardín del frente el que se compone de dos habitaciones baño y cocina, y atrás cuatro habitaciones en construcción sin terminar, todo en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base U$S 35.000. Seña 30%, Comisión 3% y sellado de Ley (0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificados en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CP., Atento lo resuelto por la Cámara Civil en Plenario SERVICIOS EFICIENTES A. A. c/YABRA, ROBERTO y Ots. s/Ejecución Hipotecaria" en fecha 19/2/99, se hace saber que lo dispuesto en el auto de subasta a fs. 72, la obligación del adquirente de hacerse cargo de las deudas que pesen sobre el inmueble subastado en el caso de insuficiencia de fondos, debe limitarse a lo debido en concepto de expensas. Exhibición: del 30 de agosto al 2 de septiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 23 de 1999.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 30/8 Nº 27.150 v. 31/8/99

Nº 53

El Juzgado Civil Nº 53, Secretaría Unica con sede en Avenida de los Inmigrantes 1950, P. B. de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "ACCORRONI, AURELIO RENATO c/ GEREZ, JUAN CARLOS y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Reservado 59.713/97, hace saber por dos días que el martillero Alberto F. Lanfranconi, con domicilio en Pte. Perón 1143, piso 5º, Of. 66 Buenos Aires, Tel. 4382-0226 subastará el día 8 de Setiembre de 1999 a las 10 horas en la Corporación de Rematadores calle Pte. Perón 1233 Capital Federal el inmueble ubicado en la calle Bathurst 3359/61/63, U. F. Nº 4 de la Planta Baja, entre Virrey Liniers y Av. Sánchez de Loria. Nomenclatura Catastral: Circ. 2, Sec. 32, Manz. 45, Parc. 23. Superficie 81,49 mts. Ad. Corpus. El bien se encuentra en regular estado de conservación, ocupado por el demandado y familia. Base: $ 38.485. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se exhibirá el día 3 de setiembre de 1999 entre las 10,30 y 12,30 horas. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondo. Deudas por impuestos: Rentas al 22.12.97: $ 1321,62. Aguas Argentinas al 17.12.97: $ 342,05; O.S.N. al 25.2.98: $ 171.81. Conforme plenario de la Excma. Cámara Civil de fecha 18.2.99 no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas. Se subastará libre de expensas.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
María Lucrecia Serrat, secretaria interina.

e. 30/8 Nº 22.318 v. 31/8/99

Nº 61

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Civil Nº 61, en autos: "LOPEZ PEREZ MARIA DEL CARMEN c/VILLALBA JOSE ANTONIO y Otra s/Ejecución Hipotecaria" expte. Nº 127299/95, hace saber por dos días que el martillero público Martín Darío Trusso, el 10 de septiembre de 1999 a las 9 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 Capital Federal (Corp. de Rematadores y Corredores Inmobiliarios), subastará al contado y mejor postor el inmueble sito en la calle Aníbal Ponce Nº 1841 e/Las Tropas y Ceferino Namuncurá de Bánfield, Pcia. de Bs. As. designado como lote 9 de la manzana 118 Nom. Cat.: Circ. X; Sec.: A; Mza.: 118; Parc.: 9. Matrícula: 2226. Consta de 2 dormitorios, cocina, comedor diario, con pisos de cerámicos, living, con piso de cemento alisado, baño, galpón en el fdo. con techo de chapa, jardín en el frente, fdo. terreno libre, posee instalación de gas Agua Caliente y electricidad, Estado General del Inmueble Regular. Ocupado por Almada María Luisa, Sergio Gastón Villalba, Yanina Paola Villalba y Javier Rolón en carácter de propietarios. Adeuda: Inmob.: $ 3336,27 al 14/11/97 a fs. 82; Municip.: $ 1653,54 al 12/11/97 a fs. 76; Aguas Arg.: $ 60,95 al 12/12/97 a fs. 86. Visitas 6/9/99 de 10 a 12 hs. Base: $ 22.000. Seña: 30%. Comisión: 3% en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario "El Derecho" de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 30/8 Nº 22.314 v. 31/8/99

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, sito en la calle Uruguay Nº 714, Piso 6º, hace saber por dos días en los autos "PANAOCEANICA S.A., c/DIEGUEZ NORBERTO, s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 81.392/96, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará el día miércoles 8 de septiembre de 1999, a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 2, designada como Departamento Nº 1, sito en Planta Baja, Piso 1º y Planta Azotea, inmueble Avenida Gaona Nº 4043/4049, entre las calles San Nicolás y Emilio Lamarca, Capital Federal. La Unidad está compuesta en Primer Piso de living-comedor, tres habitaciones, cocina y comedor de diario, baño instalado, y en la terraza una construcción que se utiliza como habitación; se encuentra ocupado por el Sr. Norberto Diéguez con su familia en calidad de propietario. Posee una Superficie total de 202,80 m2. Dominio; Matrícula Nº 15-49069/2. Base $ 55.000. Al contado y mejor postor. Seña y a cuenta de precio 30% y Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado y se le hace saber que deberá depositar el saldo de precio, dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 C. P. C. C.). Se adeuda por: Aguas Argentinas (Fs. 110) al 2/7/98 $ 321,90, O. S. N. (Fs. 114) al 10/7/98 $ 99,11 e Imp. Gob. de la Ciudad de Buenos Aires (Fs. 119) al 2/7/98 $ 1229,36; en caso de existir deudas por expensas las mismas serán asumidas por la ejecutante. Visítese los días 6 y 7 de septiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Roberto Malizia, secretario.

e. 30/8 Nº 22.279 v. 31/8/99

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 67, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "MEDAGLIA, ALBERTO AMERICO c/VUOTTO o VUOTTO DE RUEDA, MABEL SUSANA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 83.127/98, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 6 de septiembre de 1999, a las 11 horas en el Salón de Venta de la calle Viamonte Nro. 1332 de esta Ciudad, la unidad funcional Nro. 42 del 5to. Piso del inmueble sito en la calle Humberto Primo Nro. 1274 entre las de Salta y Santiago del Estero de esta Capital Federal; Sup. 60,88 m2, porcentual 1,89%; matrícula 12.869/42, N. C.: C. 12, S. 14, M. 47, P. 8. Que adeuda: OSN $ 139,23 al 22/4/99 (fs. 81), Aguas Arg. $ 609,90 al 22/4/99 (fs. 80), GCBA $ 1117,45 al 22/4/99 (fs. 78) y Expensas sin deudas al 28/4/99. Del acta del escribano de fs. 95 surge que se trata de un departamento compuesto por un living-comedor, dormitorio, baño y cocina completa, con una habitación y baño de servicio, todo en regular estado de conservación. En dicho acto se procedió a intimar a MABEL SUSANA VUOTTO DE RUEDA a la desocupación del inmueble dentro del término de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 38.000; Seña 30%; Comisión 3% y sellado de ley, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 del C. P.). Exhibición: del 1º al 3 de Septiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Roberto Malizia, secretario.

e. 30/8 Nº 27.147 v. 31/8/99

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 4º de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: 'WAGNER OTTO CRISTIAN c/DE PALMA CRISTIAN y Otros s/Ejecución" Exp. nº 37717/98, que la martillera María Susana Zavalía rematará el 10 de Septiembre de 1999 a las 9 horas, en Viamonte 1332, Capital Federal, el bien inmueble sito en Juncal 2107/11 esquina José Evaristo Uriburu 1312, Unidad Funcional Nº 18, Piso 5º, Departamento "C". Matrícula 19-1147/18 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 19, Secc. 11, Mza. 35, Parc. 29a, Sup. Total: 61,15 m2, Porc. 3,53% (Fs. 175). Deudas: Aguas Argentinas, (Fs. 117) al 16/6/98: $ 338,74; OSN (Fs. 135) al 2/7/98 (Período 2-92); $ 66,86; A. B. L. (Fs. 138) al 17/6/98: $ 412,29; Expensas Comunes, (Fs. 160) al 29-9-98: no presenta deudas; Edesur (Fs. 162) al 6/10/98: $ 60,83. Estado del inmueble: Según informe de la martillera el departamento está desocupado y consta de living-comedor que da a la calle Juncal, 2 dormitorios, uno de ellos también da sobre Juncal, baño completo y cocina en perfectas condiciones, dependencias de servicio y lavadero cubierto. En la cocina hay un equipo "Spar". Los pisos del living y los dormitorios son de roble de Eslabonia. Todo el departamento está en perfectas condiciones de uso y tiene mucha luz natural. El servicio de gas está vigente y el de electricidad está cortado. El remate se llevará a cabo al contado y al mejor postor. Base: $ 11.887,48. Seña: 30%, Comisión: 3% en efectivo en el acto del remate. Quien o quienes resulten compradores constituirán domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio lo deberá depositar dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, ateniéndose al art. 580 del Código Procesal. El martillero queda autorizado a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Exhibición: 8 y 9 de Septiembre de 1999 de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 30/8 Nº 22.263 v. 31/8/99

Nº 79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79 de Capital Federal, a cargo de la Dra. Cecilia M. V. Rejo, Secretaría Unica a cargo del Dr. José Luis López, Castiñeira, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "PUENTE HNOS. TURISMO PASAJES y CAMBIO S.A. c/GERENNI, JUAN MIGUEL s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 77.412/98, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 15 de Septiembre de 1999, a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal: Un inmueble sito en Morón, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle

Humberto Primero 219, entre Almte. Brown y N. S. Del Buen Viaje, sobre terreno de 10 m. de frente por 18,45 de fondo, o sea superficie de terreno de 184,50 m2. Nomenclatura Catastral. Circunscripción I, Sección E, Manzana 309, Parcela 2F, partida 49255. Según acta de constatación (fs. 63/64), el bien esta ocupado por el demandado en autos. El mismo se trata de una vivienda de dos plantas; en planta alta tiene tres oficinas, una sala, un estar y baño completo. Los pisos son de madera tarugada y los ambientes están en buen estado de conservación, con el desgaste propio del uso; en planta baja consta de dos oficinas, una recepción, baño, cocina y pequeña sala utilizada como archivo, y en la parte trasera del inmueble hay un patio, y al igual que en la parte alta los ambientes están en buen estado de conservación, utilizándolo su propietario como contador con sus empleados, habiendo sido intimado a su desalojo con fecha 19/2/99 dentro del plazo de 10 días. Subastándose en el estado en que se halla en exhibición, pudiendo visitarse los días, 10, 13 y 14 de Septiembre, de 10 a 13 hs. Base: $ 50.000. Seña: 8%. Comisión: 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y dentro del quinto día de aprobado el remate, depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina, el importe del precio que corresponda abonar al contado con más los intereses que cobra el Banco Central de la República Argentina a la tasa pasiva promedio a 30 días, en caso de que la obligación de efectivizar el saldo de precios se produzca vencidos los treinta días de realizado el acto de subasta. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Las personas concurrentes al salón donde se efectuara la subasta decretada deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o la persona que esté comisionada a esos efectos. Hay constancia en autos de deudas en Municipalidad (fs. 75 por $ 75,74 al 8/02/99; en Aguas Argentinas (fs. 53) por $ 17,50 al 22/11/98; y en O.S.N. Nación (fs. 55) partida sin deudas por aplicación de pago al 8/01/99. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
José Luis López Castiñeira, secretario.

e. 30/8 Nº 22.334 v. 31/8/99

Nº 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99 a cargo del Dr. Luis Carlos M. Preindlsperg Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 6º piso Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "MILAZZO ANTONIO c/CORDOBA ITALO s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. Nº 83.443/96; que el martillero público Alejandro Juan José Ibáñez (Te/Fax: 4371-1063) rematará el 8 de septiembre de 1999 a las 12,30 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479; Capital Federal; el inmueble que se exhibirá el día 3 de septiembre de 1999 de 15 a 18 hs. ubicado en la Ciudad de Villa Angela Pcia. del Chaco situado en la parte del lote 20, fracción, B, Secc.: II, subdivisión de Pte. del sitio 1 de la manzana letra F, Subdivisión de la Qta.: 5 y que se designa como Parc.: 30, de la Manz.: 8, Matrícula 4750, Depto.: M. L. Fontana (14), Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc.: C, Mza.: 8; parcela: 30. Sup. 560,25 m2. Según informe realizado por el martillero a fs. 94 vta. Avda. Pte. Perón 166 entre Rivadavia y Bmé. Mitre. Partido Mayor Luis Jorge Fontana de la Pcia. del Chaco hoy Avda. Pte. Perón 172 (Ex Francia), ocupado por María Eva Klin con D.N.I. 10.282.447 en calidad de propietaria, habitándolo conjuntamente con su hija mayor de edad Laura Teresa Córdoba. Consta de: gran parque al frente, garage semicubierto, cocina comedor diario con piso de mosaico calcáreo, con ventana hacia los fondos y una puerta a una galería semicubierta, comedor, un dormitorio al frente; un cuarto auxiliar amplio, otro dormitorio con ventana hacia los fondos, baño instalado, amplio fondo libre y parquizado y parrilla sobre la derecha visto desde el frente. Posee agua corriente, cloaca, corriente eléctrica y teléfono funcionando. En regular estado, con techo de material la cocina y garage y el resto de chapa. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 24.000. Seña: 30%, Comisión 3%. Sellado de ley todo en efectivo y en el acto del remate. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registra el inmueble impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensa comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la Ley 13.512. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco Nación Argentina Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del Suscripto y como pertenecientes a estos autos. Así como también requerir a quien resulte adjudicatario que constituya domicilio en la Capital Federal. Adeuda: a Municipalidad: s/fs. 82 $ 1215,14 al 16/3/98 a Servicio de Agua y Mantenimiento empresa del estado Provincial s/fs. 83 $ 639,11 al 11/3/98. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín con la antelación establecida en el art. 566 y conc. del C. P. C. C.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Cecilia E. A. Camus, secretaria subrogante.

e. 30/8 Nº 22.302 v. 31/8/99

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 99, Secretaría Unica de la autorizante, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, P. 6, comunica por dos días en el juicio CONS. PROP. LAVALLE 3984 c/CHIODONI, MARTA AMALIA y Otros s/Ejecución de Expensas, expte. 91.288/96 (reservado), que el martillero Lucio López Serrey rematará en Humberto I Nº 2042, el 9 de septiembre de 1999, a las 11.30, el 100% indiviso del inmueble sito en la calle Lavalle Nº 3984, entre Medrano y Francisco Acuña de Figueroa, Unidad 12, Piso 3, letra "C". Matrícula 7-386/12. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 7; Sección 17; Manzana 84; parcela 11 c. ocupado por el Sr. Manuel Walter Escobar Silva —D.N.I. 92.119.439— con contrato de alquiler cuyo vencimiento se operó el 31 de octubre de 1997, como resulta del mandamiento de constatación. El departamento consta de living comedor; un dormitorio; baño y cocina. Muy buen estado de conservación. Habita también en el inmueble su hija Paola Lorena Escobar. El piso de departamento es de parquet en el dormitorio y los restantes ambientes son de cerámica. Superficie propia cubierta: 38 mts. 78 dmts. 2. Porcentual 6 con 77 centésimos por ciento. Seña: 30%. Comisión: 3%. Al contado y al mejor postor. Base: $ 19.500. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador, sin necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— en una cuenta a la orden del Sr. Juez como perteneciente a estos autos. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. Visitas: 1 y 2 de setiembre de 1999 de 9 a 11 horas. Deudas: Aguas Argentinas S. A.: $ 123,01 al 13/2/98 —fs. 77— Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (A. B. y L.): no adeuda al 11/3/98 —fs. 86— Obras Sanitarias de la Nación: no adeuda al 27/3/98 —fs. 89— Expensas comunes atrasadas al 26/8/98: $ 2880,90 —fs. 112—. Por este concepto por el mes de setiembre de 1998 se debió pagar $ 118 —fs. 122—. Las deudas por expensas comunes que es motivo de la presente ejecución goza del privilegio establecido por el art. 17 de la ley 13.512 y sigue al dominio de la respectiva unidad.

Buenos Aires, de agosto de 1999.
Cecilia Camus, secretaria subrogante.

e. 30/8 Nº 22.322 v. 31/8/99

Nº 104

El Juzgado en lo Civil Nº 104, sito en la calle Talcahuano Nº 490. Piso 1º, Capital Federal comunica por dos días en autos "CONSORCIO CALIFORNIA 2106 c/BRUNO DE LOPEZ, CLAUDIA ALEJANDRA s/Cobro de expensas" Expte. Nº 109.316/96, que la Martillera Sra. Silvia Cristina Cesana, subastará el día 7 de septiembre de 1999 a las 9,30 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal. Un inmueble ubicado en la calle California 2104/06/08/10 Piso 8º U. F. Nº 40, Letra "A" de la Ciudad de Buenos Aires. El inmueble consta de dos ambientes, hall de entrada, living comedor, hall íntimo, un dormitorio con placard, baño completo, cocina y lavadero. El dormitorio y living poseen ventanales con salida al balcón terraza sobre la calle Vieytes. El mismo hace "L" sobre la calle California. Tiene una superficie cubierta de 4,72 mts.2; descubierta de 25,19 mts.2; total setenta y cinco metros con noventa y un decímetros cuadrados. El inmueble está ocupado por su propietaria y esposo según consta en el mandamiento de constatación. El estado de mantenimiento y conservación de la unidad es deficiente. La base fue fijada en $ 24.000,00. Fíjase como seña el 20% del precio ofertado en la subasta, y como comisión el 1,50% del precio del remate, los que serán abonados en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la fecha del proveído que aprueba el remate (art. 580 del Cód. Proc.), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. Se exigirá de quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en las formas y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Queda prohibida la compra en comisión y/o ulterior cesión del boleto de compraventa. Deudas informadas en autos: Aguas Argentinas Fs. 213 deuda de $ 17,29 al 28/5/99; Obras Sanitarias de la Nación Fs. 220 deuda de $ 50,92 al 3/6/99; Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires dirección Gral. de Rentas (Fs. 222 deuda de $ 525,00 al 30/6/99, fs. 223 $ 91,24 al 30/06/99; deuda por expensas al 31/7/99 $ 12.438,34, monto de expensas comunes julio/99 de $ 79,18, la propiedad será mostrada los días 1, 2, 3 y 6 de septiembre de 1999 de 14,00 hs. a 18,00 hs. Informes en el Juzgado interviniente en horario de 7,30 hs. a 13,30 hs. o en las oficinas de la martillera Tel.: 4394-6545, de lunes a viernes de 12,00 a 15 hs.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.

e. 30/8 Nº 27.065 v. 31/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario - Secretaría Nº 11 a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, en autos: "VIEYRA RAFAEL EDUARDO s/Quiebra" Expte. Nº 27.106, hace saber por cinco días que en los edictos que se publican del 25 al 31 de agosto de 1999 en lo referente al lote Nº 3 (parte del lote 66) de la sección E del Departamento Juan Felipe Ibarra de la Pcia. de Santiago del Estero, Nomenclatura Catastral: Padrón Inmobiliario N14-0-127-Matrícula 14-0073 se consignó por error: "Se trata de un campo en su totalidad de 2.000 Has, de las que se subasta el referido 50% o sea 1000 has", debiendo decir en su lugar: "Se trata de un campo de 2000 Has de las que se subasta el 50% indiviso".

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.

e. 30/8 Nº 289.475 v. 3/9/99

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9 Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, a mi cargo (Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 P. B. de esta ciudad) comunica por dos días que en Autor: "ESMEDE, JUAN O. s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes inmuebles" (Reservado), se ha ordenado la subasta del inmueble sito en Av. Jujuy Nº 1230/34 (entre Av. San Juan y Cochabamba) de esta ciudad, Desocupado, ad-corpus, en block, Aprox. 700 m2. edificados. Matr. FR08-1432 son dos plantas y azotea. La venta será al contado y mejor postor en pública subasta a cargo del martillero J. Silva, en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad el día 16 de septiembre/99 a la hora 9, con la base de $ 180.000, la seña del 30% y la comisión del 4% en efectivo al momento del remate. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal. Se aceptan ofertas bajo sobre en las condiciones estipuladas a fs. 232 y la transferencia de domino se hará por ante Escribano Público a designar por el Tribunal. El inmueble puede visitarse los días 10 y 13 de septiembre/99 de 9 a 12 hs. o combinando horario con el rematador. El comprador deberá constituir un domicilio en esta ciudad. Informes en la Sede del Juzgado o Tel. 4373-7112 y Fax 4371-1533.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 30/8 Nº 27.088 v. 31/8/99

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sitos en la calle Avda. Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunican por dos días en autos "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/DAMELE, FERNANDO s/Ejecución prendaria" Expediente Nº 70633; que el martillero don Rafael Ricardo Bronemberg Victorica, rematará el día 8 de setiembre de 1999, a las 14 horas, en punto; en el local de la calle Viamonte 1332 de esta Capital Federal; dos automotores: 1) marca IVECO, modelo Turbo Daily 47-10, año 1998; dominio BWU 474, motor marca Sofim 2337112471816, chassis y/o bastidor marca Iveco ZC-PC 4970105157382 y 2) un semirremolque marca Tecnotram, modelo A2-1997, año 1997, dominio BWU 476, motor marca …… chasis y/o bastidor marca Tecnotram 1780193; con las bases para el 1) de u$s 11.866.62 y de u$s 14.301,52 para el 2); al contado, Seña 30%, Comisión 10%, todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado. Se exhibe de lunes a viernes de 8 a 18 horas, en la calle Suárez 2698 de esta Capital Federal. Serán admitidas ofertas bajo sobre, art. 104-6 del Reg. del Fuero, y reglamentación del art. 570 de CPC, las que deberán ser presentadas ante el Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta, en duplicado y en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente el nombre del oferente, el domicilio que constituya y el importe correspondiente a la seña fijada, comisión, depositándolos en la cuenta de autos y a la orden del señor Juez. Dichos sobres se abrirán, en la sede del Juzgado, el día anterior a la subasta a las 12 horas, con la comparencia del martillero y los oferentes. Los impuestos, tasas o multas que adeudare el rodado, estarán a cargo del comprador. El comprador deberá abonar la alícuota del 21% correspondiente al IVA. Se deja constancia que la transferencia del dominio del automotor, no se autorizará en tanto y en cuanto no se encuentre en autos acompañado el título de propiedad y la cédula verde del mismo.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 30/8 Nº 27.044 v. 31/8/99

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en los autos: "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/PUBLIKA INTERNACIONAL S.A.C.I. s/Ejecución Hipotecaria". Expediente Nº 75.759, que el martillero Patricio E. González Jansen, rematará el día 6 de septiembre de 1999 a las 12:20 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Perón 1233 Capital Federal, las oficinas designadas como Unidades Funcionales números noventa y noventa y uno, del cuarto piso, integrantes del inmueble ubicado frente a la calle Sarmiento Nº 565/7 esquina Florida Nº 313/23, con entrada común por la calle Sarmiento 567, Capital Federal. Matrículas FR-14-4012/90 y FR-14-4012/91. Constan de las siguientes superficies totales: U. F. 90: 355,78 M2, con un porcentual de dominio del 10,04%; U. F. 91: 144,22 M2, con un porcentual de dominio de 4,03%. Se trata de dos importantes unidades linderas entre sí, que integran un edificio de años, y constan de un hall de recepción común a las dos oficinas, siendo la U. F. 90 una planta libre, actualmente dividida con mamparas de aluminio y vidrio, en ocho ambientes principales y dos juegos de baños para ambos sexos, totalmente remodelados a nuevo. Sus pisos están alfombrados, con artefactos de iluminación en sus techos. La U. F. 91 es también una planta libre con dos despachos principales a la calle y un área de trabajo. Cuenta con baños para ambos sexos. Las oficinas se encuentran en perfecto estado y ocupadas por el Sr. Marcelo Oscar Allemanni, en calidad de inquilino. Bases Unidad Nº 90 $ 166.000, Unidad Nº 91 $ 80.000. Seña 30%, Comisión 3%, todo en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en la Sucursal Tribunales del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Dispónese que el saldo de precio será efectivizado por el eventual adquirente dentro de los cinco días de aprobada la subasta y en los términos y bajo el apercibimiento por el art. 580 y conc. del C. Proc., teniéndose en consideración la equivalencia determinada por el art. 1º de la Ley 23.928 con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Banco Central, desde la fecha de subasta, capitalizable cada 7 días con más la del 12% anual, capitalizable en la misma frecuencia. Deudas: Expensas comunes debe al 17/5/99 U. F. Nº 90 $ 76.072,42. U. F. Nº 91 30.471,62; Obras Sanitarias no informa deuda al 2/6/98 a fs. 197; Aguas Argentinas U. F. Nº 90 debe $ 10.565,50 al 28/5/98 a fs. 185, U. F. Nº 91 debe $ 4250,32 al 28/5/98 a fs. 189; Imp. Municipal (A. B. L.) a fs. 371 (partida Nº 0223839) debe $ 231.261,65 más $ 6533,80 al 29/10/98. Será de aplicación el Plenario "SERVICIOS EJECUTIVOS S.A. c/ YABRA, ROBERTO ISAAC s/Ejec. Hipotecaria" CNCC en pleno. Feb. 18 de 1999. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en las subastas no alcanza para solven-

tarlas. No cabe una solución análoga respecto de la expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. No procederá la compra en comisión. Visitar los días hábiles en el horario de 12 a 14 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CPCC.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 30/8 Nº 22.311 v. 31/8/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del suscripto, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "MORAN, JORGE s/Concurso especial por BANCO FRANCES S. A. (Calafate)" expediente Nº que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 8 de setiembre de 1999 a las 11 horas en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal el inmueble ubicado en la calle Campaña del Desierto entre calle Gobernador Paradello y Gobernador Olavarría, el Lote 16, Manzana 58 de la Ciudad de El Calafate, Provincia de Santa cruz. Designado catastralmente como lote dieciséis de la manzana cincuenta y ocho; Matrícula Nº 1453 del departamento III - Lago Argentino; Protocolo de Planos: Tº 13 Fº 41. Superficie del lote de cuatrocientos sesenta y seis metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados (conf. fs. 29/31). El inmueble se compone de: Portón de hierro enrejado para entrada de vehículos y puerta de entrada a los departamentos del mismo material; un departamento compuesto de living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina instalados; un departamento compuesto de una habitación, baño y cocina; un departamento de una habitación, baño y cocina; un departamento en su contrafrente, todos con pisos de baldosas de cerámica, ventanales, ventanas con vidrios y persianas de aluminio, techos de loza recubiertos con membrana, espacio de terreno libre; espacio aéreo propio; dos tanques de agua de 1000 litros c/u. En regular estado de conservación. Ocupado por los Sres. Guido Félix González; Walter Ariel Vázquez; Cintia Vanesa Ramírez; Mariana Escobela y esposo; Alicia Brígida Molina; Diego Ballocera; Adolfo Figueroa, sin contrato de locación. Base $ 50.000; Seña 30%, Comisión 3% más I.V.A. sobre la misma a cargo del comprador, en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 580 del Cpr. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del reglamento del fuero, las que deberán cumplir los siguientes requisitos: nombre del oferente que podrá actuar por sí o por apoderado, domicilio que constituye en la jurisdicción del Juzgado boleta de depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales), cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula no a la orden, cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza, u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado, acompañando el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal. El inmueble se exhibirán libremente a los interesados en su compra. Para mas información compulsar el expediente o al martillero Tel.: 4248-0476.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 30/8 Nº 22.319 v. 3/9/99

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sitos en el Palacio de Justicia, calle Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital Federal; comunica por cinco días, en autos "LEGON, CARLOS MARIA s/Quiebra s/ Inc. de Venta de Bienes", que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica; rematará el día 7 de setiembre de 1999, a las 13,20 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; el 50% proindiviso del inmueble situado en la calle San Martín 66/70/84 entre Bartolomé Mitre y Avda. Pte. Roque Saenz Peña, unidad 98 del 5º piso, señalada con el número 524; matrícula 14-734/98, Nomenclatura Catastral Circ. 14, Sección 1, manzana 25 B, parcela 3 a, con una superficie total de 160,53 mts.2, porcentual 2,05 cts., de esta Capital Federal; con la base para este 50% de $ 40.000.- Seña 30%, comisión 3%; todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. El comprador deberá indicar en autos, dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 CPC. De acuerdo al art. 104.5 del Reg. del Fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 horas anteriores a la subasta.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Gabriel A. Vazquez, secretario.
e. 30/8 Nº 22.349 v. 3/9/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nro. 48 a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "ODDINO, JUAN CARLOS c/CIANI, EMIR RAMON y Otra s/Ejecutivo", Expediente Nro. 29.110, que el martillero Javier O. Di Blasio, rematará el día 7 de septiembre de 1999 a las 9.00 hs. en el salón de ventas, sito en la calle Viamonte 1332 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Almafuerte 1065/79 entre Martín Capello y Monteagudo, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C. Manz. 51, Parc. 30 "a". Matrícula: 44.406. Lomas de Zamora (63). Antecedente Dominial Nro. 212 año 1971. Designado según plano de sub-división característica 63-251-64 como lote "Treinta a" de la manzana "51" que mide: 17,25 mts. de frente al O, 30,38 mts. en su costado al Sud, 22,08 mts. al N, el lado este está formado por tres tramos, el primero mide 8,59 mts., el segundo 8,30 mts., y el tercero 8,66 mts. Superficie 454 mts. 18 dm2. En el inmueble funcionaba un frigorífico. El edificio se compone de dos plantas. El mismo posee entrada de camiones y entrada de personal, sala de acceso a cinco cámaras de frío, sección de vigilancia, vestuarios de damas y caballeros y salas de máquinas. La planta alta del inmueble consta de sección de despostado y dos departamentos. El primero de ellos se compone de cocina, y un comedor, un dormitorio y un baño. El segundo se compone de una cocina, una oficina, un dormitorio, un baño y comedor, todo ello en buen estado de conservación. Asimismo se hace saber que el establecimiento se encontraba sin funcionar y desocupado en el acto de informarse la constatación ordenada. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 180.000,00. Seña 30%. Comisión 3%., en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: O. S. N. al 21/10/97 $ 9.546,77 Fs. 111. Aguas Arg. al 26-9-97 $ 869,62 Fs. 105. Munic. de la Ciudad de Lomas de Zamora al 30-9-97 $ 16.879,55 Fs. 107. Dir. Gral. de Rentas Provincia de Bs. As. al 29-9-97 $ 30.870,40. Fs. 119/125. La venta de inmueble se realizará Ad-Corpus en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 570 del Código Procesal y 104.4 del reglamento del fuero (acordada del 13-12-89) se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles judiciales anteriores a la subasta, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma y serán abiertas por el actuario con presencia del martillero y los interesados a las 11.30 hs. del día anterior al remate. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado y verificar las características del inmueble los días de exhibición fijados. El inmueble será exhibido los días 3, 4 y 6 de septiembre de 1999 de 12 a 14 hs.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 30/8 Nº 22.310 v. 31/8/99

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo Nº 39, a cargo de la Dra. María Cristina Solvés, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Pte. Perón 990 Piso 9º, Capital Federal, comunica por tres días en los autos "BAZAN RAMONA FLORENCIA c/KLEINBORT CASA LA CENTRAL S.A. s/Art. 1113" (Expte. Nº 17227/87), que el martillero Carlos R. Basavilbaso, rematará el día 10 de septiembre de 1999, a las 14:15 hs., en el local de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Rojas 2292, Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 15, Sec. 47, Manz. 24, Parc. 33. Según informe del martillero, se trata de un galpón de techo de chapa con una pequeña vivienda de un dormitorio, baño y cocina en regular estado de conservación ocupada por la firma demandada. Deudas: G.C.B.A. (fs. 789) al 30/9/93 $ 1739,88. Aguas Argentinas (fs. 785/786). No registra deudas con posterioridad al 1/5/93; O. S.N. (fs. 802) período 4/92: $ 20,77. Base: $ 25.000. Seña: 5%. Comisión: 3%. Saldo de precio de acuerdo al art. 580 del C. P. C. C. exhibiéndose los días 8 y 9 de septiembre de 1999 de 14 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán notificadas por Ministerio de Ley.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Ana Barilaro de Lorenzo, secretaria.
e. 30/8 Nº 22.316 v. 1/9/99

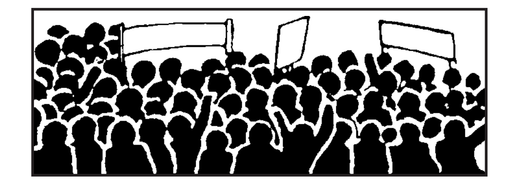
JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 2

El Juzg. Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, comunica que Rubén Ventura rematará sobre el mismo el 06/09/99 a las 12 hs., el inmueble ubicado en calle 11 Nro. 1610 de La Plata, ocupado por Daniel Bellón, quien invoca el carácter de propietario con boleto de compraventa (Nom. Cat.: Circ.: I, Secc.: J, Manz. 716. Parc.: 32), visitas de 11 a 12 hs. día del remate. Base $ 46.948,00. Contado mejor postor, seña 10%, comisión 3% c/parte, sellado 1%. Título y demás constancias en autos: "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/VALVERDE JORGE ROBERTO s/Ejec. Fiscal" (B. D. 20146/120/96), el comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina los días 30 y 31 de agosto de 1999 y en el diario "El Día" de la ciudad de La Plata.

La Plata, 24 de agosto de 1999.
Carlos Alejandro Faggi, secretario federal.
e. 30/8 Nº 22.285 v. 31/8/99

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO HUMANISTA

Distrito Misiones

Posadas, 22 julio de 1999

AUTOS Y VISTOS:

Las presentes actuaciones caractuladas "PARTIDO HUMANISTA —Distrito Misiones– s/Presentación" Expte. Nro. 06/98;

Y CONSIDERANDO:

Que se presenta a fs. 90 la Sra. Gladys Lagardo en su carácter de apoderada de la Junta Promotora de la agrupación política que solicita el reconocimiento jurídico-político con el nombre de Partido Humanista.

Que en cumplimiento de lo previsto por el art. 7 de la ley 23.298 se acompañan el acta de fundación y constitución, las planillas de adhesiones (inc. A), el nombre (inc. B), la Declaración de Principios y programas o bases de acción política (inc. C), la Carta Orgánica sancionada (inc. D), el acta de las autoridades promotoras (inc. E) y por último el domicilio y la designación de sus apoderados (inc. F).

Que conforme surge de fs. 95/114 se ha notificado a todos los partidos políticos del distrito de la presentación efectuada.

Que a fs. 175/176 obra agregado el edicto publicado en el Boletín Oficial en cumplimiento de lo previsto en el art. 14 de la ley 23.298.

Que conforme informa el Actuario a fs. 278 se han reunido las adhesiones previstas por el art. 7 inc. A de la ley 23.298.

Que en virtud de encontrase reunidos los requisitos, se procedió a convocar la Audiencia prevista en el art. 62 de la 23.298 para el día 10/7/99, de lo cual se notificó a los partidos políticos del Distrito conforme surge de las cédulas agregadas a fs. 280/297.

Que la audiencia en cuestión se llevó a cabo, sin que en la misma se hayan efectuado oposición u objeciones algunas.

Que la Fiscalía Federal dictaminó no tener objeciones a efectuar al reconocimiento del Partido Humanista.

Por todo ello, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 13, 14, 15, 16 18, 19, 21, 35, 38, 61, 62 y concordantes de la ley 23.298.

RESUELVO:

1) Reconocer como partido político de Distrito, con personería jurídico-política plena con el alcance previsto en la ley 23.298 al PARTIDO HUMANISTA.

2) Inscríbase a dicho partido en el registro de partidos políticos con el número 54.

3) Requiérase a la Excma. Cámara Nacional Electoral informe si dicho partido se encuentra inscripto a nivel nacional y su número de inscripción a los fines pertinentes, a cuyo fin líbrese oficio por Secretaría.

4) Hágase saber a las autoridades promotoras que dentro del término de seis meses a partir de la fecha de notificación del presente auto deberán presentar como mínimo una cantidad de afiliaciones igual al 4/000 del padrón de electores del corriente mes, o sea dos mil ciento sesenta (2.160) afiliaciones, como requisito previo y necesario para la convocatoria a las primeras elecciones internas partidarias, que deberán convocarse dentro de los términos y de conformidad a lo previsto en el art. 7 inc. E de la ley 23.298, bajo apercibimiento de decretarse la caducidad de la personería otorgada.

5) Hágase saber a las autoridades promotoras que deberán dar cumplimiento a lo previsto en el art. 7 inc. G y 37 de la ley 23.298.

6) Procédase a la publicación en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un día de la presente sentencia y de la Carta Orgánica partidaria, a cuyo fin líbrese oficio, todo ello de conformidad a lo previsto en el art. 63 - 2º párrafo de la ley 23.298.

7) Expídase testimonio de la presente. Líbrese oficio a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral y a los demás organismos pertientes a los fines de comunicar la presente, por Secretaría.

8) Notifíquese. — Dr. JOSE LUIS CASALS, Juez Federal.

PARTIDO HUMANISTA

CARTA ORGANICA DE DISTRITO MISIONES

CAPITULO I — DEL PARTIDO

Artículo 1: El Partido Humanista del Distrito de Misiones será parte integrante del Partido Humanista en el orden Nacional. Su declaración de Principios, Bases de Acción Política y la presente Carta Orgánica, acorde con la establecida en el Orden Nacional, reglarán su organización y funcionamiento, y serán las autoridades las que surjan conformes a las normas contenidas en la presente y en la Carta Orgánica Nacional.

CAPITULO II — DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Artículo 2: Son afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos que, reuniendo la edad exigida por la ley vigente para ser elector, solicitan su afiliación y sean admitidos por las autoridades partidarias, entendiéndose que es aceptada si dentro de los quince días de presentada no fuera expresamente rechazada. El rechazo de la afiliación deberá ser fundado y resuelto con el voto de la mitad más uno de los miembros que componen al Consejo Provincial. El rechazo de la solicitud deberá ser notificada fehacientemente al interesado, quien tendrá derecho a presentar apelación fundada ante el Congreso Provincial, quien podrá abrir a prueba el recurso por un término no menor de diez días y no mayor a veinte días, y resolver por simple mayoría dentro de los treinta días siguientes al llamamiento para resolver.

Artículo 3: No podrán afiliarse los ciudadanos incluidos en las prohibiciones previstas en la ley vigente.

Artículo 4: El ciudadano que desee afiliarse deberá presentar por cuadruplicado una ficha solicitud que contenga; nombre y apellido, domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio y la firma o

impresión digital, que será autenticada por la autoridad partidaria que determine el órgano ejecutivo del Partido. Al afiliarse, el peticionante adhiere a los Principios, Bases de Acción Política, a esta Carta Orgánica y a la vigente en el Orden Nacional. La afiliación estará abierta permanentemente.

Artículo 5: Los afiliados ejercerán la dirección, gobierno y fiscalización del Partido, según las disposiciones de esta Carta Orgánica y la de los órganos partidarios que ella organice.

Artículo 6: La afiliación se extinguirá por renuncia, desafiliación y/o expulsión.

Artículo 7: La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por el Consejo Provincial dentro de los quince días de presentada, teniéndose por aceptada sin en ese lapso no hubiere pronunciamiento en contrario. La desafiliación y la expulsión son sanciones que aplicará el Tribunal de Disciplina por los procedimientos que más adelante se detallan, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

Artículo 8: Son adherentes al Partido los argentinos que no cumplen con la edad legal requerida para ser afiliados, y los extranjeros, que así lo soliciten. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los prohibidos por las leyes. Podrán integrar las secretarías adjuntas, comisiones, organismos administrativos y de difusión, creados por el Consejo Provincial según lo previsto en el Artículo 21 de la presente Carta Orgánica. Los extranjeros adherentes al Partido, podrán ser candidatos en los casos en que la ley lo admita.

CAPITULO III — DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS

Artículo 9: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones.

Ningún afiliado o grupo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, de sus órganos ni de otros afiliados. Están obligados a observar los Principios, Bases de Acción Política, esta Carga Orgánica y la vigente en el Orden Nacional y la Plataforma Electoral. Deben mantener la disciplina partidaria, cumplir las disposiciones de sus órganos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias. Tienen derecho a ser elegidos, sea para desempeñar funciones dentro de la organización como así postularse para ser nominados por el Partido como candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales, departamentales y municipales.

Artículo 10: Los afiliados podrán peticionar al Consejo Provincial que instruya a los legisladores partidarios de este distrito a presentar anteproyectos de ley, los elaborados por los afiliados y que estén avalados por la firma del 4 (cuatro) por mil de los afiliados del padrón partidario del distrito.

La petición se elevará al Consejo Provincial acompañado de:

a) Anteproyecto de ley;

b) Nómina de afiliados que avalen la iniciativa, indicando el nombre y apellido, dominio, Nº de documento cívico y firma de cada uno de ellos.

Este anteproyecto deberá ser coherente con la Declaración de Principios y Bases de Acción Política partidarias. Una vez recibido en la forma propuesta, el Consejo Provincial lo estudiará y, aprobado por la mayoría absoluta de sus integrantes, lo elevará a los legisladores por este distrito.

El Consejo Provincial queda facultado a efectuar correcciones, adecuándolo a los lineamientos generales del Partido.

Artículo 11: Los afiliados podrán solicitar al Consejo Provincial que convoquen a un referéndum a fin de introducir modificaciones a la Carta Orgánica del Distrito. La petición se elevará al Consejo Provincial, acompañando: a) detalles de artículos a reformar, b) redacción de los artículos modificados, c) aval del 25% de los afiliados inscriptos en el padrón partidario del Distrito, indicando nombre y apellido, domicilio, Nº de documento cívico y firma de cada uno. El Consejo Provincial estudiará la propuesta y si la misma se adecúa a los lineamientos generales partidarios, aprobada por la mayoría absoluta de sus miembros, instrumentará la convocatoria de los afiliados al referéndum, previa comunicación al Congreso Provincial. Si el referéndum fuera positivo, el Consejo Provincial convocará a reunión extraordinaria al Congreso Provincial a sus efectos.

Artículo 12: Los afiliados podrán solicitar al Consejo Provincial la convocatoria a elecciones internas anticipadas para la renovación de la totalidad de las autoridades partidarias del distrito o sólo algunas de ellas. La solicitud para ser viable deberá contar con el aval del 51% de los afiliados del padrón partidario del distrito, debiendo detallar nombre y apellido, domicilio, Nº de documento cívico y firma de cada afiliado avalante. Cumpliendo este requisito el Consejo Provincial en un plazo no mayor de 15 (quince) días deberá convocar a elecciones internas.

CAPITULO IV — DE LOS ORGANOS Y AUTORIDADES

Artículo 13: Los Consejos de Base constituyen el órgano primario del Partido, el centro de capacitación y difusión de sus Principios y Bases de Acción Política, desarrollando actividades culturales y de asistencia social.

Artículo 14: El Consejo Provincial del Partido establecerá los requisitos mínimo que sean necesarios para constituir un Consejo de Base.

Artículo 15: En los departamentos o partidos, podrán funcionar los Consejos de Circuito o Seccionales. El Consejo de Circuito ejercerá la jurisdicción sobre los Consejos de Base de ese circuito, coordinará su desenvolvimiento y acción, y llevará el registro de afiliados, elevando las fichas al Consejo Departamental, en la forma que determine la reglamentación.

Artículo 16: La jurisdicción territorial de los Consejos de Circuito estará dada por la organización electoral del lugar, dentro de tal jurisdicción, los Consejos de Base actuarán sin delimitación territorial. El Consejo Provincial del Partido podrá establecer los requisitos mínimos para construir un Consejo de Circuito o Seccional.

Artículo 17: En la ciudad Capital y en cada departamento o partido, en que se divide electoralmente el Distrito podrá constituirse un Consejo Departamental que ejercerá la jurisdicción sobre los Consejos de Circuito o de Sección de ese Departamento o Partido, supervisará su desenvolvimiento y acción y llevará el registro de afiliados, elevando las fichas al Consejo Provincial en la forma que determine la reglamentación.

Artículo 18: Los Consejos Departamentales se compondrán de hasta doce Secretarios que cumplirán las funciones que en cada departamento o partido establezca el Consejo Provincial. Mínimamente serán cubiertas las funciones de: Secretaría General, Acción Política, Organización, Prensa, Relaciones y Finanzas. Los Consejos de Base, Consejos de Circuito o Sección y Consejos Departamentales podrán crear Secretarías Adjuntas y Comisiones que sean necesarias para el mejor cumplimiento de sus objetivos, nombrando por simple mayoría a las personas que se desempeñarán en cada una. En la primera reunión que realice el Consejo, elegirán por simple mayoría quienes desempeñarán cada una de las Secretarías y quién será el Secretario General.

Artículo 19: Las autoridades de los Consejos de Base, Consejos de Circuito o de Sección y de los Consejos Departamentales serán elegidos por simple mayoría, por el voto directo y secreto de los afiliados de su jurisdicción y durarán el tiempo que fije la ley en el ejercicio de su mandato. Los candidatos deberá tener seis meses ininterrumpidos como afiliados, salvo excepción autorizada por el Consejo Provincial. Para los adherentes que llegados a la edad requerida se afilien, se contará ese plazo, desde la fecha de su adhesión.

Artículo 20: En el Distrito, la dirección del Partido estará a cargo del Consejo Provincial y del Congreso Provincial, teniendo cada uno las atribuciones que en cada caso se enumeren. Los miembros del Consejo y del Consejo Provincial deberán ser afiliados y serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados por simple mayoría de votos. Sus mandatos serán por el plazo que determine la legislación.

Artículo 21: El Consejo Provincial ejerce la autoridad ejecutiva y tiene la facultad de crear Secretarías Adjuntas, Comisiones, órganos administrativos y de difusión, necesarios para el mejor cumplimiento de su objetivo. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carga Orgánica, las resoluciones de cada Congreso Provincial y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Como suprema autoridad ejecutiva del Partido, lo conduce en el orden local y orienta la acción partidaria en los casos no previstos por resoluciones del Congreso Provincial. Forma quórum con la mitad más uno de sus miembros titulares y sus resoluciones se aprobarán por simple mayoría de miembros presentes, salvo que expresamente se determine otro tipo de mayoría. Tendrá su sede en la ciudad Capital del Distrito, pudiendo crear sedes alternas en cualquier otro lugar del mismo y aún fuera de él cuando el cumplimiento de su objetivo lo hiciera conveniente. Estará compuesto por hasta doce secretarios titulares y hasta ocho suplentes, eligiendo en la primera reunión que realice a quien desempeñará la Secretaría General y cada una de las restantes Secretarías. Si coexistieran el Partido de Distrito y el Partido Provincial, los miembros del Consejo Provincial serán los mismos y en consecuencia, las resoluciones adoptadas serán válidas para ambas clasificaciones legales, unificando asimismo todo lo relacionado con Actas, Patrimonio, Registraciones Contables, etc., aún en los casos en que hayan obtenido su personería jurídico política en tiempos distintos, en cuyo caso en la primera elección interna convergerán en un Consejo Provincial único.

Son facultades del Consejo Provincial:

1 — Aceptar o rechazar las solicitudes de afiliación y adhesión siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 2.

2 — Llevar el fichero de afiliados y confeccionar el padrón partidario del Distrito.

3 — Fijar la jurisdicción de los Consejos de Circuito o Sección y el número mínimo de afiliados para que puedan constituirse.

4 — Organizar cursos, conferencias y actos culturales y sociales para la capacitación de los afiliados en la problemática local, provincial, regional, nacional e internacional.

5 — Dar directivas sobre orientación y actuación del Partido, de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica y a las resoluciones de los órganos partidarios, y realizar todos los actos y contratos atinentes al cumplimiento de su objetivo.

6 — Definir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los órganos partidarios ejecutivos de su jurisdicción.

7 — Ejecutar las resoluciones de intervención de un o más departamentos o partidos, dispuestas por el Congreso Provincial. Decretada la intervención se le notificará fehacientemente a dicho Consejo quien tendrá derecho a recurrir ante el Congreso Provincial dentro de los diez días hábiles de haber sido notificado. La apelación se interpondrá ante el Consejo Provincial por escrito y fundada. El Consejo sólo podrá desestimarla si no cumple las exigencias de tiempo y forma. Recibida la apelación el Consejo Provincial convocará al Congreso Provincial dentro de los quince días hábiles posteriores a los efectos de que se expida en última instancia respecto a apelación interpuesta.

8 — Mantener las relaciones con los poderes públicos provinciales, y nacionales con asiento en el Distrito, y con los órganos partidarios de los distintos partidos Políticos que actúan en el Distrito.

9 — Convocar a elecciones internas de renovación de los miembros de los Consejos Provincial, Departamental, de Circuito o Sección y de Base, del Congreso Provincial y de los Delegados al Congreso Nacional, y de candidatos a cargos públicos electivos cuando corresponda. Nombrar la Junta Electoral a ese fin y dictar toda reglamentación para la realización de las mismas o delegar esta última función en la Junta Electoral.

10 — Fiscalizar la conducta política de los representantes del Partido en los cargos públicos del Distrito.

11 — Convocar a reunión extraordinaria al Congreso Provincial.

Artículo 22: El Congreso Provincial es el órgano supremo y representa la soberanía partidaria. Forma quórum con la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se aprobarán por simple mayoría de miembros presentes, salvo que expresamente se determine otro tipo de mayoría.

Tendrá su sede en la Capital del Distrito, pero podrá designar el lugar donde sesionará la siguiente reunión. Estará compuesto por 3 (tres) congresales de cada uno de los departamentos o partidos del Distrito.

Corresponderá además, 1 (un) congresal más por cada 500 afiliados. En la primera reunión que realice designará de su seno sus autoridades por simple mayoría de votos presentes, que serán: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, y 3 (tres) Secretarios. Se reunirá ordinariamente una vez por año y extraordinariamente cuando lo solicita un tercio de sus miembros, cuando lo convoque el Consejo Provincial o por autoconvocatoria. Si coexistieran el Partido de Distrito y el Partido Provincial, los miembros del Congreso Provincial serán los mismos y en consecuencia las resoluciones que adopte serán válidas para ambas clasificaciones legales, unificando asimismo todo lo relacionado con Actas, Patrimonio, Registraciones Contables, etc., aún en los casos en que hayan obtenido su personería jurídico-política en tiempos distintos a cuyo efecto en la primera elección interna convergerán en un Congreso Provincial único. Son facultades del Congreso Provincial.

1 — Sancionar la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política, fijando además, dentro del Distrito, los planes de Acción Política, Social. Económica y Cultural del Partido. En su momento aprobar la Plataforma electoral o ratificar la anterior. Reformar total o parcialmente la Carta Orgánica.

2 — Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del Partido en todo el Distrito y dictar los Reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

3 — Disponer la intervención de los órganos partidarios departamentales, la que en ningún caso será mayor de 6 meses. La declaración de intervención deberá precisar los alcances de la misma y sólo podrá estar fundada en violaciones a disposiciones expresas de esta Carta Orgánica, o de la Carta Orgánica Nacional o de las leyes vigentes, por parte de las autoridades de los Consejos Departamentales.

4 — Recabar y recibir informes de los órganos partidarios Nacionales y de Distrito y de los afiliados.

5 — Entender y resolver las apelaciones que se presentarán conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica.

6 — Designar a los miembros del Tribunal de Disciplina y removerlos en caso de incurrir en causales de remoción previstas en el Artículo 25 de la presente.

7 — Concertar fusiones y alianzas transitorias y constituir confederaciones provinciales, o municipales o departamentales.

8 — Dar directivas a los Congresales Nacionales del Distrito acerca de las propuestas a presentar ante el Congreso Nacional.

9 — Considerar los informes de la representación legislativa provincial y municipal y de cada uno de sus miembros y pronunciarse en última instancia sobre las observaciones formuladas por las autoridades partidarias respecto al desempeño de sus representantes. De igual forma considerará los informes de los representante partidarios que integren el Poder Ejecutivo Provincial y Municipal.

10 — Designar los miembros de la Comisión de Fiscalización.

Artículo 23: El Congreso Provincial podrá convocar a congresos regionales o interprovinciales para el tratamiento de temas de interés común. Aquellos distritos que adhieran a la convocatoria se comprometen a enviar a sus congresales, quienes no podrán excusarse de concurrir salvo casos de fuerza mayor. La convocatoria se efectuará mediante citación visada por el juez de Aplicación del Distrito convocante.

Artículo 24: En el Distrito funcionará un Tribunal de Disciplina permanente que entenderá en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de los Principios, Carta Orgánica y Resoluciones de los órganos partidarios, o violación de leyes vigentes que puedan significar la aplicación a los afiliados y/o adherentes de las sanciones previstas en el artículo siguiente.

Sustanciará las causas por el procedimiento escrito que se reglamente, el que asegurará el derecho de defensa del denunciado y resolverá aplicando la sanción correspondiente o la absolución del denunciado. Los miembros del Tribunal de Disciplina serán nombrados por el Congreso Provincial y durarán en sus funciones el tiempo que las demás autoridades, no pudiendo tomar parte de otro órgano partidario del Distrito. Sólo podrán ser removidos por: a) incumplimiento de sus deberes, b) las causales previstas en el Artículo 6 de la presente. El Tribunal de Disciplina estará compuesto por un Presidente y cuatro vocales, debiendo reunir las calidades requeridas para ser miembro del Congreso Provincial.

Artículo 25: El Tribunal de Disciplina podrá aplicar las siguientes sanciones, que regulará de acuerdo a la falta cometida: a) Amonestación, b) Suspensión temporaria de la afiliación, c) Desafiliación y d) Expulsión.

Artículo 26: El Consejo Provincial nombrará dos o más Apoderados para que en forma conjunta, separada o indistintamente representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas, ya sea en los órdenes Nacional, Provincial o

Municipal y realizando todas las gestiones y trámites que le sean encomendados por el Partido a cuyo fin tienen mandato amplio y sólo limitado por el correcto desempeño del mismo.

CAPITULO V — DEL PATRIMONIO

Artículo 27: El Patrimonio del Partido se formará con: a) Las contribuciones de sus afiliados; b) El 10% de las retribuciones que perciban los legisladores nacionales, provinciales y municipales electos por el voto del Partido; c) Los subsidios y franquicias otorgados por el Estado; d) Los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que se efectuaren voluntariamente y cuya percepción no está prohibida por las leyes.

Artículo 28: Los fondos del Partido serán depositados en bancos oficiales a nombre del Partido. El uso de la firma estará a cargo de 3 (tres) Secretarios del Consejo Provincial, elegidos al constituirse el mismo. Para el libramiento de cheques se requerirá la firma conjunta de 2 (dos) cualesquiera de ellos, bastando la firma de uno solo de ellos a los efectos del endoso. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o con donaciones con tal objetivo, se inscribirán a nombre del Partido.

Artículo 29: La administración del patrimonio estará a cargo del Consejo Provincial el que adoptará los recaudos necesarios para el control de los ingresos y egresos de los fondos partidarios por intermedio de la Comisión de Fiscalización. El ejercicio contable durará un año, cerrando el 31 de diciembre. Dentro de los cincuenta días de concluido el ejercicio, el Consejo Provincial someterá a consideración de la Comisión de Fiscalización el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio. La Comisión de Fiscalización deberá expedirse dentro de los cinco días, considerándose aprobados si expresamente no se expidiese en contrario.

Artículo 30: Una Comisión de Fiscalización compuesta por tres miembros que reunirán los requisitos para ser miembros del Consejo Provincial y no podrán formar parte de otro órgano partidario del Distrito, será la encargada de efectuar el control patrimonial y la auditoría contable.

Los miembros de la Comisión serán designados por el Congreso Provincial en su reunión constitutiva y durarán en sus funciones el mismo tiempo que el resto de las autoridades partidarias.

CAPITULO VI — DE LAS ELECCIONES INTERNAS Y CONSULTAS

Artículo 31: Las elecciones partidarias internas se regirán por esta Carta Orgánica y subsidiariamente por la Ley de Partidos Políticos y en lo que sea aplicable, por la legislación electoral.

Artículo 32: El Partido podrá convocar a sus afiliados, adherentes y colaboradores —aunque no estén afiliados— a participar en Consultas no Vinculantes acerca de temas conyunturales, a fin de que emitan su opinión. Esta convocatoria podrá efectuarse en cualquier tiempo, incluso en forma conjunta con las elecciones internas.

Artículo 33: Para la elección de los miembros de los Consejos Provinciales, Departamentales, de Circuito y de Base, y miembros del Congreso Provincial, se oficializarán listas de candidatos con sus nombres, sin especificación de cargos. Los cargos a cubrir se asignarán conforme el sistema D'Hondt.

Artículo 34: Si se presentara una sola lista, es optativo realizar o no la elección debiendo el Consejo Provincial, al efectuar la convocatoria precisar cuál será el criterio en esa elección. Si se optara por la no realización al vencimiento del plazo para oficializar listas, el Consejo Provincial, previo informe de la Junta Electoral, proclamará electos a los candidatos de la única presentada.

Artículo 35: Al elegirse los miembros titulares de cuerpos colegiados partidarios se podrán elegir suplentes que en número sean hasta el doble de aquéllos.

Artículo 36: Es incompatible el ejercicio simultáneo de cargos partidarios con funciones políticas o electivas en los poderes del Estado, salvo decisión unánime en contrario del Consejo Provincial.

Artículo 37: En las elecciones internas y consultas no vinculantes, el voto será directo y secreto. El afiliado o adherente deberá votar en la jurisdicción que le corresponda de acuerdo al domicilio inscripto en su documento de identidad.

Artículo 38: El afiliado o adherente que en una elección partidaria interna suplantare a otro sufragante, o votare más de una vez en la misma elección, o de cualquier otra manera sufragase sin derecho y dolosamente será inhabilitado por dos (2) años para elegir y ser elegido, para ocupar cargos partidarios o electivos en representación del Partido, sin perjuicio de las sanciones que pudiere aplicar el Tribunal de Disciplina.

Artículo 39: Los candidatos a ocupar cargos públicos serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. A este fin se oficializarán listas de candidatos en la misma forma, porcentajes y efectos a los previstos en el Artículo 33 de la presente. Si se oficializara una sola lista, será de aplicación el Artículo 34 de esta Carga Orgánica. El orden de los cargos se asignará conforme al sistema D'Hondt.

CAPITULO VII — DE LOS CANDIDATOS

Artículo 40: El Partido podrá elegir candidatos a cargos en los poderes del Estado, que no sean afiliados. Los candidatos a cargos electivos, ya sean partidarios o extrapartidarios, están obligados, a partir de la aceptación de sus candidaturas, a obrar conforme a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Carta Orgánica, Plataforma Electoral y resoluciones de los órganos partidarios. Dado que el cargo a que se postulan lo obtienen con los votos del partido, en el caso de resultar electos, se comprometen asimismo a la presentación y tratamiento de proyectos de ley que les sean encomendados por los órganos partidarios. El incumplimiento de estas obligaciones los hará pasibles de las sanciones prevista en el Artículo 25 cuando correspondiese, sin perjuicio de la facultad de los órganos partidarios de solicitar su renuncia al cargo que desempeñaba.

CAPITULO VIII — DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO

Artículo 41: El Partido, además de las causales previstas en la Ley, sólo se disolverá por la voluntad de sus afiliados, expresada por decisión unánime del Congreso Provincial.

CAPITULO IX — DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

Artículo 42: Todos los mandatos previstos en esta Carga Orgánica para los miembros de los órganos partidarios, tendrán la duración máxima que determine la Ley de Partidos Políticos, pudiendo ser, por resolución del Consejo Provincial, prorrogados o adelantados. En cualquier momento el Partido podrá remover a estos miembros si incurrieran en indisciplina partidaria o violaran las previsiones de esta Carta Orgánica o cometieren delitos sancionados por la Ley.

Artículo 43: Las resoluciones de los órganos partidarios serán tomadas por mayoría simple, salvo que expresamente se indique otra. Se entenderá por mayoría simple la mitad más uno de los miembros presentes y se entenderá por mayoría absoluta la mitad más uno de los miembros integrantes.

Artículo 44: Las actas que se realicen en las reuniones de los órganos creados en esta Carta Orgánica, serán firmadas por dos miembros que se elegirán en cada reunión, tomándose por separado la asistencia a esa.

Artículo 45: Lugo de realizadas las elecciones internas, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de la proclamación de candidatos electos, éstos se autoconvocarán a los fines de proceder a la distribución de cargos conforme a lo normado en esta Carta Orgánica.

Artículo 46: Las convocatorias a reunión deberán efectuarse de la forma fehaciente más expeditiva y conveniente a los objetivos partidarios, siempre que permita el desplazamiento de los miembros al lugar de la reunión. Asimismo los órganos partidarios podrán autoconvocarse cuando un tercio de sus miembros así lo solicite.

PARTIDO HUMANISTA

BASES DE ACCION POLITICA

El Partido Humanista propugna expresamente:

El sostenimiento del régimen democrático como forma de transición de la democracia formal a la democracia real.

La lucha por el logro de regímenes democráticos allí donde no se hubieran establecido o hubieran sido suplantados por regímenes de fuerza.

Por otra parte, rechaza expresamente: La violación de los derechos humanos, el empleo de la violencia como método de solución de conflictos y la concentración personal del poder. Con respecto a la metodología de acción, confirma expresamente lo manifestado en su Declaración de Principios: el Humanismo se rige por la acción no-violenta.

El Partido considera al sufrimiento del pueblo como un hecho producido por la violencia económica. Por consiguiente proclama la necesidad de fortalecer toda organización social que contrarreste tal situación. En ese sentido, propicia la creación de cooperativas de producción, de servicio y de consumo y exige del Estado el apoyo necesario para la cooperativización de toda empresa que, por su situación, comprometa el presente y el futuro de los trabajadores.

El Partido señala a los monopolios económicos y financieros como factores de dependencia y de desinteligencia entre las fuerzas productivas de cada país. Siendo la propiedad, como la sociedad misma, un fenómeno histórico, el Partido advierte sobre el peligro que entraña detener en los hechos tal dinámica y sostener, en el Derecho, la tesis del naturalismo inmovilista. El Humanismo social propicia reformas impositivas y nuevos modelos de autogestión y cogestión que modifiquen la situación de la propiedad e incentiven una distribución progresiva de la riqueza.

Distintas formas de discriminación se imbrican con la explotación económica y adquirente carácter de violencia racial, religiosa, generacional, cultural y sicológica. El Partido destaca la violencia que se ejerce puntualmente contra la mujer, el joven y el anciano, convertidos en objetos y no en sujetos de pleno derecho en la práctica de la relación social.

El Partido efectiviza el principio de opción como expresión política concreta de la libertad: multiplicidad de modelos de cogestión dentro de un sistema cooperativo general; pluralidad sindical dentro de una confederación de trabajadores; cogestión estudiantil ejercida a través de centros únicos de estudiantes con diversidad de listas y de líneas; igualdad de prédica para la distintas confesiones religiosas y para el ateísmo. En suma, la lucha contra el autoritarismo y el monopolio económico, organizativo e ideológico, es la actitud básica que pone en marcha el Partido.

Liquidación de la pobreza, eliminando el desempleo y la explotación, a través del sistema cooperativo, educación gratuita en todos los niveles, seguridad y medicina social, reducción progresiva del presupuesto bélico y militancia solidaria internacional con los países que luchan por su liberación, son claras prioridades del Partido.

El Partido considera que toda política verdaderamente civilizada debe partir de dos premisas fundamentales: 1.- La acción de renovación permanente de las instituciones jurídicas y políticas, basada en la idea de superación de lo viejo por lo nuevo y 2.- La transparencia, la cristalinidad en el procedimiento político dentro de cada país y en las relaciones entre países.

En materia internacional propicia lo siguiente:

1. — Adhesión a la política de no alineamiento a imperios dominantes.

2. — Firmas de tratados de paz permanentes entre países en una zona de conflicto, mientras secundariamente se continúan las negociaciones de tipo particular, dejando en manos de Naciones Unidas la supervisión de la zona conflictiva y, en casos extremos, sometiendo la decisión a la resolución del tribunal internacional.

3. — Desmilitarización acelerada progresiva y proporcional de los países de la zona conflictiva y de las grandes potencias aún cuando no actúen directamente en la zona de conflicto.

4. — Eliminación de barreras aduaneras e integración económica mediante tratados específicos de complementación entre los países de la misma zona geográfica.

5. — Negociación en común de los países deudores con la banca acreedora sin intermediación, por parte de ésta, de organismos con los cuales aquellos países no contrajeron empréstito alguno.

6. — Avance en la discusión internacional a los efectos de la creación de un nuevo ordenamiento económico de manera que las hoy deterioradas relaciones de intercambio tiendan a nivelarse.

7. — Cooperación para la transferencia científica y tecnológica internacional en base a compromisos específicos, pero enfatizando en la idea de que el desarrollo de todas las zonas del mundo producirá una ampliación de mercados, mientras que el relegamiento de grandes áreas y masas poblacionales tenderá a la generación de conflictos incontrolables para los mismos círculos armamentistas que alientan el atraso y la guerra, además de llevar al colapso económico mundial.

8. — Formación de tribunales zonales e internacionales permanentes dedicados a recibir denuncias y a juzgar a quienes atenten contra la vida y la libertad de sus pueblos, de sus vecinos, o contra la vida a escala internacional, recordando que la transgresión de los derechos humanos no solamente se refiere a acciones de violencia física directa sino a todo tipo de imposiciones, fundamentalmente económicas, que suelen poner en marcha potencias destacadas respecto de países de economía débil. Esos tribunales deberán también recibir denuncias y expedirse respecto de países que no efectivizan el control necesario de fuentes productoras de polución y deterioro, o que ponen en peligro actual o futuro la salud de sus poblaciones, de poblaciones vecinas y en definitiva, del sistema mundial.

Y para el nivel comunal del Partido sostiene que:

La vida comunal exige priorizar los temas de la salud, educación y calidad de vida. Los tópicos centrales de estos tres grandes temas son los siguientes:

Salud:

Los problemas médicos en lo que hace a prevención, terapia y asistencia deben ser encaminados hacia la solución gratuita para todos los habitantes. Esto no implica un monopolio municipal ya que tanto la nación como la provincia o la empresa particular pueden radicar sus establecimientos en la Comuna. En cuanto al precio de los fármacos estos deben ser abaratados por acción de la Obra Social Comunal.

Los problemas ecológicos deben ser igualmente solucionados en lo referente a espacios verdes, calidad de aguas, mejoramiento de suelos, eliminación de contamitantes y tratamiento de desechos.

Nada impide que empresas ajenas a la comuna participen en la solución de estos problemas. Se erradiacaran las empresas poluncionantes a menos que se atengan a las normas de calidad exigidas. Para evitar la contaminación extracomunal debe lograrse un acuerdo entre los municipios afectados e, igualmente, con la provincia o la nación si fuera el caso.

Educación:

La Comuna debe contar con guarderías gratuitas en las que se imparta educación preescolar, e igualmente centros de capacitación y ubicación laboral. En cuanto a las escuelas, colegios, e institutos superiores, el Municipio debe proveer, como mínimo, los ámbitos para su instalación. La creación de centros tecnológicos, culturales y deportivos es prioritaria. El material didáctico será abaratado por acción de la Obra Social Comunal.

La Comuna debe contar con medios informativos suficientes para llegar a todos los habitantes. Radio FM; TV de alcance comunal; Diario; Revista y, finalmente, red informática comunal que permita una comunicación veloz con los habitantes y que sirva ulteriormente a la consulta popular inmediata.

Los temas de medicina social, ecología, hábitos nocivos, dietética, educación, capacitación laboral, tecnología, cultura, deporte, vida comunal, mundo infantil, tercera edad, deben ser ineludibles en los medios de información comunal. Es importante, además, poner a disposición de la población toda la información actualizada sobre los servicios comunales, el foro comunal y el bufete de consultas jurídicas.

Calidad de vida:

Deben revisarse los temas de urbanización y vivienda en base a una concepción global de la vida comunitaria. Los servicios que caigan en la esfera municipal deben armonizarse con aquellos que prestan la provincial, la nación o la empresa particular. De todas formas el municipio debe tener injerencia en los servicios viales, transporte, comunicaciones, aguas, gas y electricidad porque comprometen la calidad de vida de la población comunal. Un punto a considerar es el de la creación de fuentes alternativas de energía que debe emprender el municipio a fin de ir reduciendo costos para los usuarios.

La municipalidad debe establecer centros de comercialización de alimentos y artículos hogareños a través de la Obra Social Comunal de manera que se garantice un riguroso control de calidad de los productos y una reducción de costos.

Será necesaria la creación del Foro Comunal al que pueden acudir los vecinos a fin de llevar inicia-

tivas o discutir las medidas que resulten inconvenientes. Salud, educación, industria, comercio, servicios, defensa del consumidor, mutualismo, cogestión, cooperativismo, sociedades vecinales y clubes han de encontrar allí el mejor ámbito de debate y emprendimiento.

PARTIDO HUMANISTA

DECLARACION DE PRINCIPIOS

¿Qué sistema, qué nación, qué pueblo, qué organización escapa hoy a la crisis general?

En toda partes se filtra el nihilismo, la desocupación, la inflación, la violencia, la tortura, la persecución y la muerte.

En esta emergencia, el Humanismo da respuesta a fin de organizar las relaciones sociales desde y para el ser humano. Esa respuesta es compromiso social que se efectiviza en la formación del Partido Humanista.

Si en otras épocas el Humanismo reaccionó contra el oscurantismo y los regímenes autoritarios haciendo alborear la ciencia y proponiendo formas progresivas de organización social, en el momento actual aquella gloriosa candidez ha madurado, cobrando identidad y conciencia de sus limitaciones y posibilidades.

El Humanismo hoy, parte de la existencia humana y no de teorías que plantean la realidad del mundo precediendo a la vida humana.

El Humanismo no acepta las explicaciones de las filosofías anteriores en el sentido de que sean necesarias una metafísica, una sociología o, por último, una historiología para dar cuenta de la existencia humana. Todo lo contrario, es sólo a partir de la existencia humana, vivida y concreta, desde donde se puede organizar una visión científica del mundo.

No satisface al Humanismo de hoy la tesis cientificista sin fundamento existencial, ni la superchería de una supuesta “naturaleza humana” que determina hacia lo bueno o hacia lo malo.

Y bien, ¿cuáles son los puntos capitales del Humanismo con referencia al hecho social?

Son los siguientes:

1. — El mundo en que se nace es un mundo social, constituido por intenciones humanas.

2. — Sólo tiene intención la sociabilidad del mundo. Lo natural es susceptible de ser intencionado, “humanizado”. Por cierto que lo social es agente y paciente de humanización, de sentido.

3. — La existencia humana es libertad en cuanto afirmación o negación del mundo. La intencionalidad humana permite afirmar o negar condiciones y, por tanto, no ser simple reflejo de ellas.

4. — Los social es historicidad. De este modo, el ser humano es historia personal y social u no “naturaleza” humana. La naturaleza afecta al cuerpo humano y no a la intencionalidad que es la que define lo humano.

5. — El ser humano decide aceptar o negar las condiciones sociales en que nace, se desarrolla y muere. Nadie puede existir sin confrontarse a las condiciones sociales en que vive, y nadie puede dejar de elegir entre ellas. La no elección entre condiciones, es también elección. Los resultados de la elección no confirman ni invalidan tal hecho.

6. — En la confrontación con las condiciones sociales, surge la noción de historicidad que se comprende como precediendo y sucediendo a la propia existencia. Así, la actividad social es continuo enjuiciamiento de la historia y compromiso hacia el futuro, más allá de la muerte personal.

7. — La existencia humana se desarrolla entre condiciones sociales y personales impuestas por las condiciones históricas. Tales condiciones son insalvables pero no deriva de ellas ningún tipo de necesidad histórica.

8. — La contradicción tiene su correlato personal en el registro de sufrimiento. Por ello, frente a condiciones sociales de contradicción, el ser humano individual identifica su sufrimiento con el de los conjuntos sometidos a las mismas condiciones.

9. — La contradicción social es producto de la violencia. Esta violencia se manifiesta como la acción de sumergir al ser humano, o a conjuntos humanos en el mundo de la naturaleza, despojándolos de intención y, por cierto de libertad.

10. — Las distintas formas de violencia son expresión de la negación de lo humano en el otro.

11. — La apropiación del todo social por una parte del mismo es violencia y esa violencia está en la base de la contradicción y el sufrimiento.

12. — El sufrimiento personal y social pueden ser superados únicamente por la modificación de los factores de violencia que han instalado la contradicción.

13. — La lucha por la humanización del mundo (natural y social), se acumula y desarrolla en sus resultados, como progreso. En ese progreso se abre paso la intencionalidad, superando el dolor y el sufrimiento.

El Humanismo adhiere a una metodología descriptiva e interpretativa que tenga a la reflexión de lo inmediato de la existencia como punto de partida de su desarrollo ulterior. En tal sentido, aspira a una metodología verdaderamente científica. Por otra parte, en la práctica social, aspira a cumplir con el logro de reivindicaciones mediante la lucha por medio de una metodología no-violenta.

El surgimiento del Partido Humanista no es una irrupción insólita, sino el correlato necesario de respuesta a la crisis de creciente deshumanización social.

Poner en pie al Partido en cada país será, sin duda, un trabajo particular pero estará en la tónica común de Humanizar la Tierra.

Dr. CARLOS ALEJANDRO GARZON MACEDA, Secretario Electoral, Dto. Misiones.

e. 30/8 Nº 286.458 v. 30/8/99

ALIANZA NACIONAL FRENTE DE INTEGRACION FEDERAL

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: “Alianza Nacional Frente de Integración Federal s/solicita reconocimiento (Elecciones 24/10/99)”, Expte. Nº 52/99, se ha dictado la siguiente resolución: “///nos Aires, de agosto de 1999… En orden a lo dispuesto por el art. 14 y 60 de la Ley 23.298, publíquense con carácter de urgente por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Nación, la denominación: “Alianza Nacional Frente de Integración Federal”, que fuera adoptado por la entidad con fecha 6 de julio de 1999, como así también el lema: “Orden - Honestidad - Progreso” y la sigla “F.I.F”; a los efectos de las oposiciones que pudieren corresponder…” Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral

Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.

e. 30/8 Nº 289.742 v. 1/9/99

ALIANZA NACIONAL IZQUIERDA UNIDA

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: “Alianza Nacional Izquierda Unida s/reconocimiento Elecciones 24/10/99” Expte. Nº 67/99, se ha dictado la siguiente resolución: “///nos Aires, de agosto de 1999… En orden a lo dispuesto por el art. 14 y 60 de la Ley 23.298, publíquense con carácter de urgente por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Nación, la denominación: “Alianza Nacional Izquierda Unida”, que fuera adoptado por la entidad con fecha 23 de agosto de 1999, como así también el emblema a utilizar que guarda la siguiente descripción: En letras negras las palabras Izquierda Unida, encontrándose la primera sobre la segunda y, a su vez, ésta última se encuentra antecedida por una bandera cuya franja superior es de color celeste y la inferior, roja; a los efectos de las oposiciones que pudieren corresponder…” Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.

e. 30/8 Nº 289.744 v. 1/9/99

ALIANZA PARA EL TRABAJO, LA JUSTICIA Y LA EDUCACION

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: Alianza Nacional “Alianza para el Trabajo, la Justicia y la Educación s/personería”, Expte. Nº 65/99, se ha dictado la siguiente resolución: “///nos Aires, de agosto de 1999… En orden a lo dispuesto por el art. 14 y 60 de la Ley 23.298, publíquense con carácter de urgente por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Nación, la denominación: “Alianza para el Trabajo, la Justicia y la Educación”, que fuera adoptada por la entidad con fecha 19 de agosto de 1999 y los símbolos partidarios constituidos uno, por el vocablo “ALIANZA” con sus caracteres en color negro salvo la segunda letra “A” que se encuentra formada por dos bandas celestes y blancas en forma de “V” invertida, asemejando la letra “A” y el segundo, únicamente por dos bandas celestes y blancas en forma de “V” invertida; a los efectos de las oposiciones que pudieren corresponder…” Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.

e. 30/8 Nº 289.746 v. 1/9/99

ALIANZA IZQUIERDA UNIDA

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: “Alianza Izquierda Unida s/personería Distrito Capital Federal”, Expte. Nº 66/99, se ha dictado la siguiente resolución: “///nos Aires, de agosto de 1999… En orden a lo dispuesto por el art. 14 y 60 de la Ley 23.298, publíquense con carácter de urgente por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Nación, la denominación: “Alianza Izquierda Unida”, que fuera adoptado por la entidad con fecha 23 de agosto de 1999; a los efectos de las oposiciones que pudieren corresponder…” Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.

e. 30/8 Nº 289.747 v. 1/9/99

ALIANZA ACCION POR LA REPUBLICA

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: “Alianza Acción por la República s/personería Distrito Capital Federal” Expte. Nº 71/99, se ha dictado la siguiente resolución: “///nos Aires, de agosto de 1999… En orden a lo dispuesto por el art. 14 y 60 de la Ley 23.298, publíquense con carácter de urgente por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Nación, la denominación: “Alianza Acción por la República”, que fuera adoptado por la entidad con fecha 28 de agosto de 1999; a los efectos de las oposiciones que pudieren corresponder…” Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.

e. 30/8 Nº 289.749 v. 1/9/99

ALIANZA PARA EL TRABAJO, LA JUSTICIA Y LA EDUCACION

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: Alianza “Alianza para el Trabajo, la Justicia y la Educación s/personería. Distrito Capital Federal” Expte. Nº 69/99, se ha dictado la siguiente resolución: “///nos Aires, de agosto de 1999… En orden a lo dispuesto por el art. 14 y 60 de la Ley 23.298, publíquense con carácter de urgente por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Nación, la denominación: “Alianza para el Trabajo, la Justicia y la Educación”, que fuera adoptada por la entidad con fecha 20 de agosto de 1999 y los símbolos partidarios constituidos uno, por el vocablo “ALIANZA” con sus caracteres en color negro salvo la segunda letra “A” que se encuentra formada por dos celestes y blancas en forma de “V” invertida, asemejando la letra “A” y el segundo, únicamente por dos bandas celestes y blancas en forma de “V” invertidas; a los efectos de las oposiciones que pudieren corresponder…” Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.

e. 30/8 Nº 289.750 v. 1/9/99

ALIANZA NACIONAL SOCIAL CRISTIANA

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: “Alianza Nacional Social Cristiana s/reconocimiento Elecciones 24/10/99” Expte. Nº 70/99, se ha dictado la siguiente resolución: “///nos Aires, de agosto de 1999… En orden a lo dispuesto por el art. 14 y 60 de la Ley 23.298, publíquense con carácter de urgente por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Nación, la denominación: “Alianza Nacional Social Cristiana”, que fuera adoptada por la entidad con fecha 24 de agosto de 1999; a los efectos de las oposiciones que pudieren corresponder…” Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.

e. 30/8 Nº 289.751 v. 1/9/99

ALIANZA FRENTE DE LA RESISTENCIA

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: “Alianza Nacional Frente de la Resistencia (Elecciones 24/10/99)” Expte. Nº 64/99, se ha dictado la siguiente resolución: “///nos Aires, de agosto de 1999… En orden a lo dispuesto por el art. 14 y 60 de la Ley 23.298, publíquense con carácter de urgente por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Nación, la denominación: “Alianza Frente de la Resistencia”, que fuera adoptado por la entidad con fecha 13 de agosto de 1999, como así también el símbolo/emblema que se encuentra conformado por las palabras “Frente de la Resistencia” en donde la palabra Frente se encuentra sobre Resistencia y la letra R es una sola para ambas palabras duplicando su tamaño a tal efecto, puede ser sobre fondo blanco o negro —en éste último caso, sobre el fondo lucen dos bandas de distinto tono asemejando el flamear de una bandera— y, a su vez, con letras blancas y/o negras; a los efectos de las oposiciones que pudieren corresponder…” Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.

e. 30/8 Nº 289.752 v. 1/9/99

ALIANZA ACCION POR LA REPUBLICA

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: “Alianza Nacional Acción por la República s/personería” Expte. Nº 73/99, se ha dictado la siguiente resolución: “///nos Aires, de agosto de 1999… En orden a lo dispuesto por el art. 14 y 60 de la Ley 23.298, publíquense con carácter de urgente por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Nación, la denominación: “Alianza Acción por la República”, que fuera adoptada por la entidad con fecha 24 de agosto de 1999 y los emblemas partidarios constituidos uno, sobre un rectángulo dividido horizontalmente en dos, en su parte superior la palabra “Acción” en letras blancas sobre fondo celeste y en la parte inferior del texto “por la República” en letras blancas sobre fondo azul; y otro, de la misma forma y en su parte inferior fuera del rectángulo aludido la leyenda “Cavallo Presidente”; a los efectos de las oposiciones que pudieren corresponder…” Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.

e. 30/8 Nº 289.753 v. 1/9/99

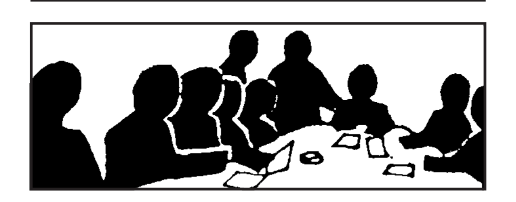
ALIANZA NACIONAL CONCERTACION JUSTICIALISTA PARA EL CAMBIO

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: “Alianza Nacional Concertación Justicialista para el Cambio s/solicita reconocimiento (Elecciones 24/10/99)” Expte. Nº 68/99, se ha dictado la siguiente resolución: “///nos Aires, de agosto de 1999… En orden a lo dispuesto por el art. 14 y 60 de la Ley 23.298, publíquense con carácter de urgente por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Nación, la denominación: “Alianza Nacional Concertación Justicialista para el Cambio”, que fuera adoptado por la entidad con fecha 23 de agosto de 1999, como así también la sigla “Concertación”; a los efectos de las oposiciones que pudieren corresponder…” Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.

e. 30/8 Nº 289.754 v. 1/9/99

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGROPECUARIA TRIFON S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 15 de septiembre de 1999 a las 17 horas en Viamonte 1570, entre piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Asamblea fuera de término legal. Su justificación.
2º) Documentación art. 234 Ley 19.550 ejercicio cerrado al 31.10.98.
3º) Aprobación de la gestión del directorio.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Remuneración al directorio (art. 261 Ley 19.550).
6º) Fijación del número de directores y su elección por el término de un año.
7º) Elección de síndicos.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones con no menos de 3 días hábiles de anticipación, o comunicar en forma fehaciente, dentro del mismo plazo, su voluntad de concurrir.

Presidente - Roberto Mario Uhart
e. 24/8 Nº 21.710 v. 30/8/99

AROMO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de septiembre de 1999 a las 12 horas, en Av. Cabildo 2230, Piso 9º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1999.
2º) Consideración del resultado del ejercicio. Remuneración del Directorio.
3º) Elección de Directores, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - María Boucai de Cheb Terrab
e. 27/8 Nº 22.170 v. 2/9/99

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE CABALLOS DE CARRERA

CONVOCATORIA

Señor Consocio: Conforme con lo dispuesto en el Artículo 37º de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de esta Asociación convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1999 a las 11:00 horas, en nuestra sede social, Ayacucho 2183, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Homenaje a los socios fallecidos.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio 1º de julio de 1998 al 30 de junio de 1999.
3º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Estatutos Sociales a disposición de los Socios.
De acuerdo con el Artículo 41, la Comisión Directiva pone a disposición de los asociados, en la Secretaría, copia de Memoria, del Balance General,

De los Estatutos: La Asamblea sesionará de acuerdo con los Artículos 7º inc. b), 34º y 41º de los Estatutos.
Estatutos Sociales a disposición de los Socios.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1999.

Presidente - José M. F. Moirón
Secretario - Ricardo P. L. Sauze
e. 26/8 Nº 26.868 v. 30/8/99

"B"

BONORINO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 13 de septiembre de 1999 a las 18:30 horas en el local sito en Berón de Astrada 1929, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Analizar la posibilidad de desalojar el galpón sito en Cnel. E. Bonorino 1652, Capital.
2º) Tratamiento a dar al conjunto de matrices obsoletas y el destino de las máquinas en caso de aprobarse el desalojo del galpón.
3º) Considerar para el caso de poder alquilar la maquinaria, cuál podría ser su valor locativo, y si el mismo resulta conveniente.
4º) Medidas a adoptar frente a las deudas que mantiene la empresa.
5º) Analizar la posibilidad de nombrar nuevo síndico.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Ubaldo Gaggero
e. 26/8 Nº 22.007 v. 1/9/99

"C"

CENTRAL S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de septiembre de 1999 a las 11.30 hs. en el local de la calle Paraguay Nº 474 de esta Capital para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos de convocatoria y celebración de Asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de los documentos que menciona el art. 234 del inc. 1º de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1995/96/97/98 y 1999; destino de resultados.
4º) Consideración de las gestiones del Cuerpo Administrador.
5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Gerente - Julio Weiner
e. 27/8 Nº 22.050 v. 2/9/99

CERAMICA LACROZE S.A.

CONVOCATORIA

Número de registro: 11.353. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1999, a las 9,30 horas en Moldes 630, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y aprobación de los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998 y la gestión de los directores en el mismo período,
3. Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
4. Remuneraciones al directorio.
5. Designación del número de directores y síndicos y elección de los mismos por el término estatutal.

NOTA: Los señores accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán proceder a comunicar su asistencia en la forma prevista por el art. 238 de la Ley 19.550. A falta quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 10.30 horas del mismo día y en el mismo domicilio. El Directorio.

Presidente - Isaac Kalika
e. 27/8 Nº 22.138 v. 2/9/99

CEREALES CERPEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los señores accionistas de CEREALES CERPEN S.A. en la sede legal de Pte. Perón 683 Piso 7, Capital Federal para el día 13 de septiembre de 1999 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designar accionistas para firmar el acta.
2. Con relación a la asamblea general ordinaria y extraordinaria del 26 de julio de 1999 que resolvió aumentar el capital de la sociedad a la suma de $ 500.000 conforme art. 188 ley 19.550 y emitir las 30.000 nuevas acciones con un sobreprecio de $ 16,67 por acción, dejar sin efecto la suspensión del derecho de preferencia y la capitalización del aporte irrevocable existente dispuesta en ese mismo acto.
3. En su caso delegar en el Directorio el cumplimiento de los trámites para la suscripción e integración de las nuevas acciones (art. 194 LS).

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999. Publíquese por cinco días.

Presidente - Rodolfo Carlos Marincovich
e. 27/8 Nº 22.070 v. 2/9/99

COLBIMAR S.A.

CONVOCATORIA

Nº Inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.546.112. Convócase a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 15 de setiembre de 1999 a las 14 horas en primer convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria y a Asamblea General Ordinaria para el mismo día a las 16 horas en primer convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en el local sito en Florida 681, 9º piso, oficina 72, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Reforma y/o modificación del estatuto en los siguientes artículos: Cuarto: Eliminación de las clases de acciones. Quinto: Establecer eventual tipología de las acciones. Sexto: Agregar referencia legal. Octavo: Modificación de la Dirección y Administración. Noveno: Supresión del Consejo de Vigilancia. Décimo: Corrección de errores de tipeo. Décimo primero: Eliminación de pautas de fijación y asignación de los honorarios del Directorio. Décimo segundo: Adecuación del texto. Décimo Tercero: Anulación de mayorías para la reforma del Estatuto. Décimo cuarto: Eliminación de pautas para la remuneración del Directorio.
3º) Nueva redacción del Estatuto, con las reformas incorporadas.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión y renuncia de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
3º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos. El Directorio.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.

Presidente - Juan Carlos Collado
e. 25/8 Nº 21.846 v. 31/8/99

COMERCIAL EL GRILLO S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J.: 925.817. Convócase a los Sres. Accionistas de COMERCIAL EL GRILLO S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre de 1999 a las 18 y 18.30 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente a celebrarse en Uruguay 292, Piso: 1, Oficina "6", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Estados Contables cerrados el 30 de abril de 1999 y los correspondientes Cuadros, Anexos, Memoria del Directorio, Informe del Consejo de Vigilancia.
2º) Apropiación del Resultado del Período.
3º) Fijación del número de integrantes del Consejo de Vigilancia y su elección por un ejercicio.
4º) Fijación del número de integrantes del Directorio y su elección por 3 ejercicios.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.

Presidente - Ernesto Colom
e. 27/8 Nº 26.948 v. 2/9/99

"F"

F.A.D.E.C.Y.A. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Exp. 10.479. Se convoca a los señores Accionistas de F.A.D.E.C.Y.A. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de septiembre de 1999 a las 16 hs. en Av. Juan de Garay 3060, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la renuncia presentada por el único Director Titular y por el único Director Suplente.
2º) Elección de un Director Titular y un Director Suplente para completar el mandato del actual Directorio.
3º) Designación de dos accionistas presentes para refrendar el registro de asistencia y firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.

Presidente - Fabián E. Vasena
e. 24/8 Nº 21.734 v. 30/8/99

FRENITHE Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de setiembre de 1999 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Zuviría Nº 5626, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Tratamiento de Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación correspondiente (art. 234 Ley 19.550) del ejercicio Nº 38 cerrado el 31 de diciembre de 1997 y del ejercicio Nº 39 cerrado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Consideración de la situación económica financiera de la empresa.
5º) Revalúo Técnico dejado sin efecto.
6º) Designación de Directores.

Buenos Aires, agosto 19 de 1999.

Presidente - Julio M. S. de Gyldenfeldt
e. 24/8 Nº 6797 v. 30/8/99

"G"

GALTUC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de setiembre de 1999 a

las 10 horas, en el local social de Av. Cabildo 2230, 9º Piso, Oficina "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 1999.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración del Directorio.
3º) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año
4º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Salomón C. Cheb Terrab
e. 27/8 Nº 22.157 v. 2/9/99

GENERALI ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS PATRIMONIALES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a las prescripciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1999, a las 10:00 horas en el local social calle Reconquista 572, 8º piso de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y demás documentos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999.
3º) Consideración y tratamiento del Resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999.
4º) Tratamiento y aprobación de lo actuado por el Directorio referido al capital y reservas del ramo Riesgos del Trabajo.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de la remuneración de los Directores - Art. 261 de la L.S.C.
7º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Determinación del número y elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se deja constancia que el punto cuarto del Orden del Día deberá ser tratado en Asamblea Extraordinaria, por lo cual la mayoría necesaria será la del art. 244 de la Ley Nº 19.550. Nota: Los señores accionistas deberán comunicar con 3 (tres) días de anticipación su concurrencia, a fin de su registración en el Libro Registro de Asistencia de Asambleas. El Directorio.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.

Presidente - Amaro F. A. Fernández
e. 24/8 Nº 21.748 v. 30/8/99

GRAN HOTEL ORLY S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1999 a las 10.30 horas en el local de la calle Paraguay Nº 474 de esta Capital para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos que menciona el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999; destinado de los resultados.
3º) Consideración de las gestiones del Cuerpo administrador.
4º) Elección de un Síndico titular y un Suplente.

Gerente - Andrés Weiner
e. 27/8 Nº 22.051 v. 2/9/99

GUAIRA S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de septiembre de 1999 a las 14 horas en primera convocatoria a realizarse en la sede social, Gabriela Mistral 3434, Capital Federal con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234 de la ley de sociedades.
3º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndico.
4º) Fijación de la retribución a Directores y Síndico.
5º) Designación de directores y síndico titular y suplente, por un período de tres años.
6º) Aumento del capital social.
7º) Capitalización del ajuste por inflación y resultados no asignados.
8º) Modificación del valor nominal de las acciones y canje de las acciones en circulación por las nuevas a emitir.
9º) Emisión de acciones para cubrir el aumento del capital.
10º) Modificación del artículo 3º del Estatuto Social.

Presidente - Oscar Néstor Pombo
e. 25/8 Nº 21.869 v. 31/8/99

"H"

HOROMISA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de septiembre de 1999 a las 10 horas, en Av. Cabildo 2230, Piso 9º "B" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 1999.
2º) Consideración del resultado del ejercicio Remuneración del Directorio.
3º) Elección de Directores, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Vicepresidente - María Boucai de Cheb Terrab
e. 27/8 Nº 22.169 v. 2/9/99

"I"

IGUIÑIZ Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el 15 de setiembre de 1999, a las once horas en el local social calle Hortiguera 1882 - Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la operación de venta del Inmueble sito en Hortiguera 1882 - Capital que constituye la sede social y base del objeto social de su estatuto hoy arrendado a Fábrica de Implementos Agrícolas S.A.I.C. y F. con contrato vigente.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.128. El Directorio.

Presidente - Enrique Eduardo Sanz
e. 25/8 Nº 21.892 v. 31/8/99

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS INDAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y/o Extraordinaria que se celebrará el día 17 de septiembre de 1999 a las 17 horas, en Viamonte 1570, entrepiso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Evolución de los negocios de la empresa. Análisis del presupuesto, según lo dispuso la Asamblea del 21 de mayo pasado.
2º) Informe del directorio y opinión del síndico sobre la situación económico financiera de la empresa y de las eventuales medidas a implementar sobre el particular.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - José A. Jimenes
e. 26/8 Nº 21.943 v. 1/9/99

INFORMACION Y DECISION CONSULTORES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma INFORMACION Y DECISION CONSULTORES S.A., para el día 22 de setiembre de 1999 a las 19,00 horas en Primera Convocatoria y a las 19,30 hs. en Segunda Convocatoria (Art. Nº 10 de los Estatutos Sociales) en el local social de la calle Uruguay 775, Piso 2º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causal de la celebración tardía de esta Asamblea.
2º) Consideración documentos previstos artículo Nº 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1998.
3º) Fijación del número y designación de Directores por el término de 1 año.
4º) Distribución del Resultado del Ejercicio propuesta por el Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio. Nº de Registro IGJ: 5834.

Presidente - Julio F. Fresno Aparicio
e. 27/8 Nº 22.158 v. 2/9/99

INFORMACION Y DECISION CONSULTORES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la firma INFORMACION Y DECISION CONSULTORES S.A., para el día 22 de setiembre de 1999 a las 20,30 horas en Primera Convocatoria y a las 21,00 hs. en Segunda Convocatoria (Art. Nº 10 de los Estatutos Sociales) en el local social de la calle Uruguay 775, Piso 2º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Asignación sueldo de Director Empleado a los Sres. Directores Julio F. Fresno Aparicio y Susana Benedicta Pérez (último párrafo Art. Nº 261 - Ley de Sociedades Comerciales).
2º) Consideración de la propuesta de compra del paquete accionario de I.D. Consultores S.A. por parte de Millward Brown Inc.: curso de acción a seguir ante las diferentes alternativas emergentes de la situación de las negociaciones y frente a la negativa de venta de una parte de los accionistas.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio. Nº de Registro IGJ: 5834.

Presidente - Julio F. Fresno Aparicio
e. 27/8 Nº 22.160 v. 2/9/99

INVERPLUS GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, el día 9 de setiembre de 1999 a las 10:30 horas en la sede social, R. S. Peña 547, 3º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1999.
3º) Consideración de las remuneraciones de los Sres. Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Distribución de los resultados acumulados al 30 de junio de 1999.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1999.
6º) Elección de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Aumento del capital social a $ 24.000 (veinticuatro mil pesos). El Directorio.
CUIT: 30-65603318-1 No. de Registro en la I.G.J.: 1.541.722. Estatutos inscriptos en la IGJ el 28/10/1991 bajo el No. 8947 Libro 110 Tomo A de S.A.

Presidente - Jorge E. Berardi
e. 26/8 Nº 26.869 v. 30/8/99

INVERSIONES ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de INVERSIONES ARGENTINAS S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la sede social de la calle Lavalle Nº 1567, 7º piso of. 706, Capital Federal para el día 20 de setiembre de 1999 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31-3-99.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Determinación de Honorarios al Presidente por tareas técnico-administrativas en exceso de los límites establecidos en el artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos por el término que establece el estatuto.

Presidente - Juan Antonio Boglione

NOTA: Los señores accionistas para intervenir en la asamblea deberán cursar a la sede social la comunicación de inscripción en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de antelación a la realización de la asamblea.

e. 27/8 Nº 6876 v. 2/9/99

ITALTRIBUNA S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro de Inspección General de Justicia 59.574. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de septiembre de 1999 a las 18 horas, en la sede social de Hipólito Yrigoyen 986 - 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 y 2 de la Ley 19.550.
2º) Remuneración de Directores y Síndicos y Destino de Resultado.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Marcos Juan Basti
e. 27/8 Nº 22.080 v. 2/9/99

"L"

LANCHAS DEL ESTE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de LANCHAS DEL ESTE S.A. en Asamblea Ordinaria, para el día 16 de setiembre de 1999, en la sede social de Florida 539, Piso 9º, Ciudad de Buenos Aires, a las 10:30 horas y 11:30 en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 1999.
3º) Consideración de los Resultados No Asignados.
4º) Gestión del Directorio y la Sindicatura. Honorarios y remuneración.
5º) Elección de un nuevo Directorio por el plazo y cantidad de integrantes previsto en el estatuto. Elección de Síndico Titular y Suplente. Finalmente se hace saber que se harán efectivas las publicaciones previstas por el art. 237, de la Ley 19.550, convocando a los Sres. Accionistas a depositar

sus respectivas acciones para asistir a la Asamblea Ordinaria. El Directorio.

Presidente - Miguel Angel Doñate
e. 27/8 Nº 26.971 v. 2/9/99

LA ONDULADA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de LA ONDULADA S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 15-9-1999 en la calle A. Alsina 756, 9º piso "B" a las 10 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Accionistas para firmar el acta.
2º) Fijación del miembro de directorio y su elección por 3 años.

Accionista P/P - Jorge Andrés Aguilar Vial
e. 27/8 Nº 22.134 v. 2/9/99

"M"

MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo dispuesto en los artículos 38 y 40 del Estatuto y 234, 235 y 237 de la Ley Nº 19.550, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de septiembre próximo a las 15:15 en Primera Convocatoria y a las 16:15 en Segunda Convocatoria, en el salón "San Martín" de la Bolsa de Cereales, Corrientes 123, 3er. piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de cuatro accionistas (art. 44 del Estatuto) para que, en representación de la Asamblea suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º) y aprobación de la gestión conforme lo requerido por el art. 275 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999 y aprobación de la gestión de la Sindicatura.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Elección de cuatro Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores: Guillermo E. Badino (reelegible); José E. Kein (reelegible); Ricardo D. Marra (reelegible) y Alfredo F. Schulthais (no reelegible) que finalizaron sus mandatos; tres Directores Suplentes por un año y de Síndicos Titular y Suplente.
5º) Reforma Arts. 11 y 28 del Estatuto Social.
6º) Aumento de Capital a $ 7.000.000.-, (reforma art. 5to. del Estatuto), sujeto a lo que se resuelva en el punto 3º.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.

Presidente - José E. Klein

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, plazo que vencerá el 17 de septiembre próximo a las 18:30.

Se recuerda asimismo que, conforme lo previsto en el artículo 39 del Estatuto, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea.

e. 25/8 Nº 26.623 v. 31/8/99

MOVILPAGE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de MOVILPAGE ARGENTINA S.A. a la asamblea ordinaria de accionistas que será realizada el día 20 de septiembre de 1999 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en la calle Reconquista 379, Piso 2º de la ciudad de Buenos Aires efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea
2º) Consideración del estado actual de situación financiera de la sociedad. Definición de pasos a seguir. El Directorio.

Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea, es decir hasta el día 14 de septiembre de 1999 a las 10:00 hs. en la calle Reconquista 379, piso 2º, Ciudad de Buenos Aires.

Director - Alejandro Bokser Scacchi
e. 25/8 Nº 21.836 v. 31/8/99

"N"

NUEVE DE JULIO 333 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de Setiembre de 1999 a las 15 horas, en el local social de Av. Córdoba 2520 - 2º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de Abril de 1999.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Salomón C. Cheb Terrab
e. 27/8 Nº 22.159 v. 2/9/99

"P"

POLLEDO AGROPECUARIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1999 a las 16:30 hs. en la sede social sita en Bernardo de Irigoyen 330 Piso 6 Oficina 138, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los cuales esta convocatoria se realiza fuera de término.
3º) Consideración de la documentación determinada por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31-12-98, los resultados no asignados y el resultado del ejercicio y remuneración del Directorio.
4º) Consideración de la gestión de los Directores. El Directorio.

NOTA: se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Jorge Salvador Saviola
e. 25/8 Nº 21.896 v. 31/8/99

PROTECCION BUENOS AIRES S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

Nº Inscripción I.G.J.: 13.959. Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de setiembre de 1999 a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Marcelo T. de Alvear Nº 2349 Piso 3º Depto. B Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Dictamen del Auditor e Informe del Actuario, correspondientes al quinto ejercicio económico de la Entidad finalizado el 30 de junio de 1999.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión de los señores Directores y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de la remuneración a los señores miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio para el próximo ejercicio y su elección.
7º) Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora durante el próximo ejercicio. El Directorio.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.

Presidente - Alfredo Néstor Atanasof
e. 27/8 Nº 22.119 v. 2/9/99

"R"

RELACOM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 19 de septiembre de 1999, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social sita en Rivadavia Nº 611, 7mo. piso Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1) de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios Nº 32 cerrado el 31 de diciembre de 1996, Nº 33 cerrado el 31 de diciembre de 1997 y Nº 34 cerrado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Aprobación actuación directores por dichos ejercicios.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por un mandato de tres años.
4º) Consideración del destino de las utilidades del ejercicio y remuneración al directorio.
5º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Presidente - Javier Alonso Hidalgo
e. 27/8 Nº 22.112 v. 2/9/99

"S"

SADYE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de septiembre de 1999, a las 17:00 horas, en la sede social sita en: Av. Belgrano 355 Piso 9º de esta Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30-4-99.
3º) Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado al 30-4-99.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico (arts. 275 y 298 de la ley 19.550) por el ejercicio cerrado el 30-4-99.
5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por un año.
6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un nuevo ejercicio.
7º) Autorización a Directores y Síndico (arts. 273 de la ley 19.550). El Directorio.

Buenos Aires, agosto 20, 1999.

Presidente - María Angela Edit Frías
e. 25/8 Nº 21.830 v. 31/8/99

SAETA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Expte.: Nº 3176. Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 15 de septiembre de 1999 a las 13 horas en la calle Corrientes 5331, 5º piso, Of. 10, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social.
2º) Dar preferencia a los señores accionistas para la suscripción, confiriendo un plazo de 30 días para ejercer este derecho. La integración deberá cumplirse en dinero en efectivo al momento de la suscripción.
3º) Emisión de acciones.
4º) Cambio de domicilio.
5º) Modificación de estatutos sociales.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en el domicilio social. El registro de asistencia cerrará el 10 de septiembre de 1999 a las 18 horas. El Directorio.

Presidente - Hugo Víctor Tavelli
e. 26/8 Nº 21.971 v. 1/9/99

SANTO TOMAS S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "SANTO TOMAS S.C.A." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de septiembre de 1999 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Sarmiento 1358 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2º) Motivos que determinaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y demás Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio económico Nº 36 finalizado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Consideración de la gestión de los socios comanditados, de la sindicatura y del Gerente General, desarrollada durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
5º) Tratamiento de los Resultados Acumulados.
6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato por un ejercicio. Los Socios Comanditados.

Buenos Aires, agosto 19 de 1999.

Socio - Claudio Igarreta
e. 24/8 Nº 21.772 v. 30/8/99

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CONVOCATORIA

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA (Inscripta en el R.P.C. el 28-8-1918, Nº 78, Fº 479, Lº 39, Tº Est. Nac.). Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 22 de Septiembre de 1999, a las 9:00 horas, en Sarmiento 299, Primer Piso, Capital Federal (Sala de Comisiones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234, inc. 1º y 294, inc. 5º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1999.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora y consideración de su remuneración.
4º) Determinación del número de Directores y su elección.
5º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación de la remuneración del Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999.
7º) Designación del Contador Certificante para el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1999 y determinación de su remuneración. El Directorio.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.

NOTA: El domicilio donde se realizará la Asamblea no es la sede social. Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar hasta el día 16 de septiembre de 1999 inclusive, en la sede social de la Sociedad sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 811, Piso 3º, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas, la constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A.

Presidente - Federico Braun
e. 27/8 Nº 22.090 v. 2/9/99

"T"

TEBA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria, para el día 24 de septiembre de 1999 a las 17:00 y 18:00 horas respectivamente, en el local social de calle Av. Ramos Mejía 1680, PB, Capital Federal (Terminal de Omnibus de Retiro), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Estados Contables, la Reseña Informativa, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Inventario, el resto de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, documentación correspondiente al ejercicio económico número 6, iniciado el 1º de enero de 1998 y finalizado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio para los ejercicios 7 y 8, a cuyos efectos se han convocado simultáneamente las Asambleas de Clase.
7º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 7.
8º) Distribución de los cargos del Directorio.
9º) Tratamientos de los Resultados del ejercicio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder participar de la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos previstos en el art. 238 de la Ley 19.550. El depósito de las acciones o certificados deberá realizarse en el local social sito en el domicilio indicado anteriormente de 10:00 a 17:00 hs.

Presidente - Néstor E. Otero
e. 26/8 Nº 6846 v. 1/9/99

TEXTIL ESCALADA S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de septiembre de 1999 en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el día 15 de septiembre de 1999, ambas a las 19 horas, en la sede social de Marcelo T. de Alvear 963, piso 7 of. 17 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Rectificación del plazo de duración de la sociedad, dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 6 de junio de 1979 (artículo 4º de la adecuación del estatuto).

Presidente - Noemí Lamuraglia
e. 24/8 Nº 21.765 v. 30/8/99

TIBASOL S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a las 11 hs. y en segunda convocatoria a las 12 hs. y Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria a las 16 hs. y en segunda convocatoria a las 17 hs., ambas para el día 16 de septiembre de 1999, a desarrollarse en Alsina Nº 909, 2º "C", Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones de la convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de los Estados Contables y demás documentación relacionada a que se refiere el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al Ejercicio Económico Nº 12, cerrado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Tratamiento de la gestión del directorio. Determinación de la remuneración del directorio para aquellos que ejercen comisiones especiales y/o funciones técnico-administrativas.
5º) Distribución de utilidades.

En Asamblea General Extraordinaria
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reorganización de la fiscalización. Modificación del art. noveno.
3º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

NOTA: Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550.

Presidente - Raúl Oscar Barragán
e. 27/8 Nº 22.044 v. 2/9/99

TOSSO Y CIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de setiembre de 1999 a las 16 horas en Bolívar 722 Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1999.
2º) Distribución de resultados, remuneración al Directorio de acuerdo con el art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
La citación se realiza en primera y segunda convocatoria para las 16 y 17 horas respectivamente.

Síndico - Ricardo Ramos
e. 27/8 Nº 22.115 v. 2/9/99

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se avisa que Levi Hnos. S.R.L., domiciliado: Altolaguirre 3407 Capital, vende a Multiconstrucciones S.R.L., domicilio: Condarco 5486 Capital, su negocio de "Depósito de materiales de construcción" sito en AUSTRIA 2050 Capital. Reclamos de Ley, mismo negocio.

e. 27/8 Nº 22.034 v. 2/9/99

Julio Alvarez y Cía., representada Mart. Púb. José María Quesada of. Av. Belgrano 1852, Cap. avisa: Hopri S.A.C.I. e I. dom. Av. Belgrano 1850, Cap. vende a Rosalía Agostino dom. Av. Luis María Campos 360, 10º "A", Cap. su negocio de Hotel (S.S.C.) sito en AV. BELGRANO 1850 Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley n/of. término legal.

e. 25/8 Nº 21.907 v. 31/8/99

La sociedad de hecho formada por Carlos Antonio Cerezal, domicilio en Pizarro 7375, Capital Federal, Carlos Daniel Cerezal, con domicilio en Pizarro 7375, Capital Federal e Irma Bazán, domicilio en Pueyrredón 1287, Provincia de Buenos Aires, venden a la señora María del Carmen Rodríguez, DNI Nº 93.340.387, domiciliada en Avenida Rivadavia 4320, 9º A, Capital Federal, el fondo de comercio del locutorio sito en AVENIDA SAN MARTIN 1324 de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en Avenida Rivadavia 4320, 9º A, Capital Federal.

e. 25/8 Nº 21.871 v. 31/8/99

"B"

Se comunica al comercio en general que, Miguel Félix Alastuey, con domicilio en Bogotá 50, Cap. Fed., transfiere el fondo de comercio del Geriátrico sito en BOGOTA 50, Cap. Fed., a Nora Hebe Alastuey, domiciliada en Dolores 50, Cap. Fed. Reclamos de Ley en el citado local.

e. 26/8 Nº 21.942 v. 1/9/99

"C"

E. Falcón con L.E. Nº 8.479.541, con domicilio en la calle CAYASTA Nº 3278 de Capital Federal, transfiere el fondo de comercio de fabricación de envases plásticos a Plásticos Crismar S.R.L. con domicilio legal en la calle Cayasta Nº 3278 de Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 24/8 Nº 21.685 v. 30/8/99

María Anahí Cordero, abogada, T 28 F 959, domiciliada en Pellegrini 603, 5to. J, Capital, avisa: Corriente Argentina Inc. Sucursal Argentina, con domicilio en Carlos Pellegrini 125 Piso 9 "B" de la ciudad de Buenos Aires ha transferido como aporte de capital a Corriente Argentina S.A., con domicilio en Carlos Pellegrini 125 Piso 9 "B" de la ciudad de Buenos Aires su fondo de comercio del negocio de minería que consiste en la exploración, explotación, prospección, perforación, compra y venta de yacimientos y minas, sito en CARLOS PELLEGRINI 125, Piso 9no. "B" de Ciudad de Buenos Aires. La presente se realiza conforme ley 11.867 y Ley de impuesto a las ganancias art. 77 inc. 6. Reclamos de ley ante Escribana Andrea Peres con domicilio en Av. Córdoba 1367, Piso 4to. "C" de Capital.

e. 25/8 Nº 26.663 v. 31/8/99

Se avisa al Comercio, que la Sra. María Luisa Gabrielli de González, L.C. Nº 5.950.553, con domicilio en la calle Corrientes Nº 1835, Capital, vende su negocio de Rotisería, casa de comidas, para llevar, sita en la calle CORRIENTES Nº 1835, Capital, denominada Timoteo, al señor Lessandro Gulio Cario, D.N.I. Nº 92.474.707, domiciliado en la Av. Escalada Nº 1880, Cap. El Sr. Alessandro Gulio Cario compra libre de toda deuda y libre de Personal. Reclamos de Ley, en el domicilio especial, que constituyen las partes, Paraná Nº 123, 7 piso ofic. 161, Cap.

e. 25/8 Nº 26.651 v. 31/8/99

"D"

Julio Alvarez y Cía, representada Mart. Púb. José María Quesada, of. Av. Belgrano 1852, Cap. avisa: Silvia Bernárdez dom. Alberti 2114, Cap. vende a Alberto Enrique Méndez dom. Caracas 1879, Cap. su negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en DR. ENRIQUE FINOCHIETTO 641/43, Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en n/of. término legal.

e. 25/8 Nº 21.906 v. 31/8/99

"F"

El Dr. Marcelo Horacio Cangueiro, domiciliado en Rodríguez Peña 660 Piso 3º, Capital Federal, avisa que Publicaciones S.A. vende, cede y transfiere libre de toda deuda y gravamen a Arthur Gelfand, Pasaporte 1501232433, con domicilio en Clarke Road Bernard's Ville, New Jersey 07924. Estados Unidos de Norteamérica, el fondo de comercio de comercialización de publicaciones y subproductos extranjeros, de su propiedad, sito en FAMATINA 3985, Capital Federal. Reclamos de ley en Rodríguez Peña 660 Piso 3º, Capital Federal. Publicaciones S.A. con dirección es Famatina 3985 Cap.

e. 27/8 Nº 26.939 v. 2/9/99

"L"

Florencio González Táboas, abogado, con Estudio en Libertad 451 P. 5º "U" Cap. Fed. avisa que José Dios, domiciliado en Pasaje Marcelo Fitte 1755 P. 10º "A" Cap. Fed., vende, libre de deuda, gravamen y personal, su negocio de venta de prod. aliment. y elab. masas, facturas, etc., sito en LA PAMPA 3044 C.F., a Daniel Fernández, con domiciliado en Av. Córdoba 2437 P. 3º "9", Cap. Fed. Reclamos ley mi Estudio.

e. 26/8 Nº 26.828 v. 1/9/99

"M"

Anchorena 74, Raúl Torre mart. púb. of. Dr. T. M. de Anchorena 74, Cap. avisa: Sr. Luis López Caldeiro, dom. Maza 538, Cap. vende al Sr. Francisco Sánchez Nieto dom. Carlos Calvo 2177 Morón, Prov. Bs. As., su negocio de Hotel (s.s.c) sito en MAZA 538, Cap. Recl. de ley n/ofic.

e. 25/8 Nº 26.657 v. 31/8/99

Se comunica que al comercio en general que, Miguel Félix Alastuey, con domicilio en Bogotá 50, Cap. Fed., transfiere el fondo de comercio del Geriátrico sito en MAZA 1210, Cap. Fed., a Laura Graciela Alastuey, domiciliada en Iberá 5134, Cap. Fed. Reclamos de Ley en el citado local.

e. 26/8 Nº 21.941 v. 1/9/99

"P"

Ortalina Martínez Centurión, D.N.I. 92.111.062, domiciliada en Pavón 1409 de Capital Federal, transfiere al Sr. Jorge Luis Palat, D.N.I. 4.564.533, domiciliado en Juan F. Seguí 3949, piso 4, Dpto. H., de Capital Federal, el Fondo de Comercio de la Agencia de Remises Indi, ubicada en la calle PAVON 1105 de Capital Federal, registro 498/0, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en Av. Directorio 1834 de Capital Federal.

e. 26/8 Nº 26.750 v. 1/9/99

"S"

A. Mithieux Mart. púb. of. Sarmiento 1190 8º Cap. avisa: Denaro S.R.L. domic. Samriento 531 Cap. vende a Lefta S.A. domic. Lavalle 1587 Cap. su Bar sito en SARMIENTO 531 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 26/8 Nº 26.814 v. 1/9/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ADMIRAL S.A. ARGENTINA

y

ELECTROFUEGUINA S.A.

Fusión de ADMIRAL S.A. ARGENTINA en ELECTROFUEGUINA S.A. Con fecha 23-7-99 las Asambleas Generales Extraordinarias de ADMIRAL S.A. ARGENTINA y ELECTROFUEGUINA S.A. han resuelto que:
Primero: ELECTROFUEGUINA S.A. absorba por fusión a ADMIRAL S.A. ARGENTINA.
Segundo: Se proceda a la disolución de ADMIRAL S.A. ARGENTINA por fusión por absorción.
Tercero: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 83 publicidad inciso 3ro. de la Ley 19.550 y sus modificaciones se informa.
a) Inscripciones
ADMIRAL S.A. ARGENTINA Nro. 7.843 de la Inspección General de Justicia Libro 104 Tomo A de Sociedades Anónimas.
ELECTROFUEGUINA S.A. inscripta bajo el Nro. 1.550 del Libro de Sociedades Comerciales Nro. II Folio 129/97 del Registro Público de Comercio de Tierra del Fuego.
b) Capital
ELECTROFUEGUINA S.A. por Asamblea General Extraordinaria del 23-7-1999 ha aumentado su capital de Pesos 11.470.000.- (pesos once millones cuatrocientos setenta mil) a pesos 11.900.000.- (pesos once millones novecientos mil).
c) Patrimonio
El patrimonio de las sociedades absorbente y absorbida es el que surge de los balances especiales confeccionados al 30-4-1999 y que fueran aprobados por unanimidad por las respectivas asambleas. Se encuentran a disposición de acreedores y terceros interesados en el domicilio de la calle Córdoba 1504 2do. Piso "C" de la Capital Federal.
d) Domicilio
A fin de que los acreedores y terceros interesados ejerzan la opción prevista en el artículo 83 opciones de la Ley 19.550 y sus modificaciones se fija como domicilio el de la calle Córdoba 1504 2do. Piso "C" Capital Federal.
e) Compromiso previo de fusión:
En fecha se han suscripto los compromisos previos de fusión habiendo sido ratificados por las Asambleas Generales Extraordinarias celebradas en ELECTROFUEGUINA S.A. y ADMIRAL S.A. ARGENTINA por unanimidad ambas en fecha 23-7-99. Nro. Inscripción de ELECTROFUEGUINA S.A.: Nro. 1550 del Libro de Sociedades Comer-

ciales Nº II Folio 129/97 del Registro Público de Comercio de Tierra del Fuego.

Presidente - Yves R. J. Siroit
e. 27/8 Nº 22.126 v. 31/8/99

ALCORR S.R.L.

Rectificación de publicación de fecha 3-5-99 Recibo Nº 11.350.
Donde dice: el nuevo capital asciende a $ 35.000, **debe decir:** el nuevo capital asciende a $ 30.000.

Socio Gerente - Horacio Corral
e. 26/8 Nº 21.998 v. 30/8/99

AMERICANTUR S.A. de Turismo y Cambio

Reducción de Capital. Expediente I.G.J.: 162.023/83.171. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley 19.550, se hace saber que por resolución de la Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 5 de mayo de 1999, "AMERICANTUR S.A. DE TURISMO Y CAMBIO", aprobó la reducción de su capital por la suma de $ 200.000.- 1) Situación patrimonial antes de la reducción: Activo: $ 1.049.789,63. Pasivo: $ 21.426,40. Patrimonio neto: $ 1.028.363,23. 2) Situación patrimonial después de la reducción: Activo: $ 849.789,63. Pasivo: $ 21.426,40. Patrimonio neto: $ 828.363,23. Oposiciones: Podrán formularse en Av. Corrientes 787 de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas.

Presidente - Mariano Florentino Peralta
e. 26/8 Nº 21.935 v. 30/8/99

"B"

BANCO ITAU ARGENTINA S.A.

FUSION POR ASORCION

BANCO ITAU ARGENTINA S.A. con domicilio en 25 de Mayo 476, piso 2º, Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia, el 19 de diciembre de 1995, bajo el Nro. 3258 del Libro 116, Tomo A de S.A. y Banco del Buen Ayre S.A., con domicilio en Cerrito 740, Buenos Aires, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Registro bajo el Nro 2877 del Libro 92, Tomo A de S.A. Nacionales, hacen saber: 1. Por Asambleas Extraordinarias de Accionistas del 20 y 23 de agosto de 1999 las dos sociedades han aprobado la fusión por absorción mediante la cual BANCO ITAU ARGENTINA S.A. incorpora a Banco del Buen Ayre S.A., todo ello de conformidad con el Compromiso Previo de Fusión y Acuerdo Complementario al Compromiso Previo de Fusión, suscripto el 30-3-99 y 30-6-99 respectivamente, aprobados por Reuniones de Directorio de las dos sociedades, ambas de fecha 9-8-99. 2. Valuación del Activo y del Pasivo de BANCO ITAU ARGENTINA S.A. (sociedad incorporante): Antes de la fusión, según Balance Especial de Fusión, confeccionado al 31-12-98: Activo: $ 317.979.000.-; Pasivo: $ 236.087.000.-; Valuación del Activo y del Pasivo del Banco del Buen Ayre S.A. (sociedad incorporada) antes de la fusión, según Balance especial de Fusión cerrado al 31-12-98: Activo: $ 517.309.000; Pasivo: $ 416.897.000.- Como consecuencia de la fusión Banco ITAU ARGENTINA S.A. aumentará su capital Social de $ 160.000.000 a $ 235.376.000, o sea, en $ 75.376.000.- y modificará su actual denominación social por "Banco ITAU BUEN AYRE S.A.". Oposición: Las oposiciones de ley deberán realizarse en Cerrito 740, piso 19, Buenos Aires. El Directorio.

Apoderado - Héctor O. Rossi
e. 26/8 Nº 22.010 v. 30/8/99

BUENOS AIRES BUREAU S.A.

Nro. Registro: 1.525.384. Escisión. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 88 de la ley 19.550 se hace saber que: a) Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de carácter unánime celebrada el 20 de agosto de 1999, BUENOS AIRES BUREAU S.A., con sede social en Florida 833/35, piso segundo, oficina 206, de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Inspección General de Justicia con fecha 6 de octubre de 1993, bajo el número 9742, Libro 113, Tomo A y última modificación de Estatuto, inscripta con fecha 6 de febrero de 1996, bajo el número 1012, del Libro 118, Tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, se escinde con efecto al 1 de julio de 1999 destinando el patrimonio escindido a la constitución de sociedad nueva; b) al 30 de junio de 1999 el activo de la sociedad escindida asciende a $ 31.544.187,24 y el pasivo a $ 23.449.517,37; c) Al 1 de julio de 1999 el activo y el pasivo que componen el patrimonio escindido que se destina a la nueva sociedad asciende respectivamente a $ 4.288.999,67 y $ 2.231.633,91, d) La sociedad nueva o escisionaria es la sociedad anónima BUENOS AIRES BUREAU RELEVAMIENTOS S.A., tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y sus oficinas en Florida 833/35, piso segundo, oficina 206 de la misma ciudad. Reclamos de ley en el Estudio Jorge Eduardo Villegas - Abogados, sito en Tucumán 1621, piso cuarto, escritorio H, Buenos Aires. Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.

Presidente - Eduardo Andrés Tesoriere
e. 27/8 Nº 22.061 v. 31/8/99

"C"

CLINICA NABARA S.A.

FE PRODUCTORA S.A.
y
POLICLINICA PRIVADA DE MEDICINA Y CIRUGIA S.A.

AMSA - ASISTENCIA MEDICA SOCIAL ARGENTINA S.A.

Fusión por absorción: 1) AMSA - ASISTENCIA MEDICA SOCIAL ARGENTINA S.A. con sede social en Ayacucho 260, Bs. As., e inscripta en el R.P.C. el 6/3/63, bajo el Nº 294, Fº 491, Lº 55, Tº A de Est. Nac.; POLICLINICA PRIVADA DE MEDICINA Y CIRUGIA S.A. con sede social en Bartolomé Mitre 2553, Bs. As., e inscripta en el R.P.C. el 3/3/56, bajo el Nº 224, Lº 50, Tº A de S.A.; CLINICA NABARA S.A. con sede social en Callao 25, piso 2º "C", Bs. As. e inscripta en el R.P.C. el 7/3/62, bajo el Nº 486, Lº 56, Tº A de S.A. y FE PRODUCTORA S.A. inscripta en el R.P.C. el 16/12/70, bajo el Nº 5402, Lº 73, Tº A de S.A.; hacen saber conf. al art. 83, inc. 3º LSC que suscribieron un compromiso de fusión mediante el cual AMSA - ASISTENCIA MEDICA SOCIAL ARGENTINA S.A. como sociedad absorbente y con domicilio en Ayacucho 260, Bs. As., continuará con los negocios sociales de las otras sociedades. 2) La sociedad absorbente no aumenta su capital social. 3) Valuación del activo y pasivo de las sociedades fusionantes conforme a los balances especiales y consolidado de fusión al 31 de enero de 1999: AMSA - ASISTENCIA MEDICA SOCIAL ARGENTINA S.A.: activos $ 25.542.332, pasivos $ 29.748.322; POLICLINICA PRIVADA DE MEDICINA Y CIRUGIA S.A.: activos $ 22.777.115, pasivos $ 10.699.003; CLINICA NABARA S.A.: activos $ 1.253.547; pasivos $ 1.286.799 y FE PRODUCTORA S.A.: activos $ 192.042; pasivos $ 76.518. 4) Fecha del compromiso previo de fusión: 22 de marzo de 1999. 5) Fecha de las resoluciones sociales que aprobaron el compromiso: POLICLINICA PRIVADA DE MEDICINA Y CIRUGIA S.A., CLINICA NABARA S.A. y FE PRODUCTORA S.A: 2 de agosto de 1999 y AMSA - ASISTENCIA MEDICA SOCIAL ARGENTINA S.A.: 13 de agosto de 1999. 6) Domicilio para oposiciones: Maipú 1300, piso 10º, Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 12:30 y de 14:30 a 17:30. El Directorio.

Guillermo A. Salinas
e. 26/8 Nº 21.930 v. 30/8/99

"F"

FAPROMED S.A.

Comunica a los señores accionistas que dentro de los treinta días subsiguientes a la última de estas publicaciones, pueden ejercer el derecho de suscripción preferente correspondiente al aumento del capital social a la suma de $ 10.000, resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 22 de julio de 1999. La integración deberá hacerse en efectivo y al contado en el momento de la suscripción.

Presidente - Carlos D. Martínez
e. 26/8 Nº 26.854 v. 30/8/99

FAST FERRY S.A.

Nº I.G.J. 1.625.729. Informa que, por Asamblea General Extraordinaria del 12.8.99 se resolvió: (a) aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 801.000, esto es, en $ 789.000; (b) la emisión de 789.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 y un voto por acción; y (c) llamar a suscripción por $ 548.000 correspondientes a dicho aumento, en tanto el resto se integró con la capitalización de aportes irrevocables oportunamente efectuados por los Sres. accionistas en proporción a sus respectivas tenencias, en las condiciones siguientes: (1) La integración es a la par mediante aportes al contado y en efectivo a ser integrados en el mismo acto de suscripción y debiendo los accionistas interesados manifestar también en dicho acto de suscripción original su voluntad de acrecer mediante la suscripción de eventuales sobrantes con indicación del monto respectivo; (2) El directorio está autorizado a ofrecer a terceros no accionistas para su integración en efectivo y al contado los eventuales sobrantes de suscripción no cubiertos por los actuales accionistas; (3) El plazo para el ejercicio de los derechos de preferencia y acrecer que el art. 194 de la Ley 19.550 reconoce a los actuales accionistas vencerá a las 18:00 hs. del último de los treinta días siguientes al de la última de estas publicaciones; (4) Los interesados en la suscripción deberán concurrir al efecto a la sede social de la calle Pedro de Mendoza 330, Capital Federal.

Presidente - Juan José García
e. 27/8 Nº 26.991 v. 31/8/99

"G"

GEICO ARGENTINA S.A.

Inscripta en la I.G.J. el 4 de julio de 1996, Nº 6163, Lº 119, Tº A, de S.A. Por asamblea extraordinaria de fecha 19/4/99, los accionistas de GEICO ARGENTINA S.A., con dom. social en Carlos M. Della Paolera 297, piso 25, Cap., inscripta en I.G.J. el 4 de julio de 1996, Nº 6163, Lº 119, Tº A, de S.A. resolvieron: 1) Reducción del capital social por pérdida art. 206 Ley 19.550. Capital social anterior a la reducción: $ 100.000. Reducción del capital en la suma de $ 60.000. Capital resultante luego de la reducción: $ 40.000. 2) Valores activo y pasivo antes de la reducción: Activo: $ 85.280; Pasivo $ 59.461. Patrimonio Neto: $ 25.819. Valores activo y pasivo posteriores a la reducción: Activo: $ 85.280; Pasivo: $ 59.461. Patrimonio Neto: $ 25.819. 3) Modificación Art. cuarto: El Capital Social es de $ 40.000, representado por 40 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1.000. $ valor nominal c/u y 1 voto por acción.

Autorizado - Gonzalo Fernández Ferrari
e. 26/8 Nº 26.836 v. 30/8/99

"H"

HART S.A.

La Sociedad, inscripta en la Inspección General de Justicia el 16-10-74, bajo el Nº 2060, Folio 309, Libro 80, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con sede social en Av. de Mayo 605, piso 11, Capital Federal, hace saber por tres días que por Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 26 de abril de 1999, se resolvió reducir el capital social de la suma de $ 55.000.000 a la suma de $ 5.000.000 y reformar el artículo quinto de los estatutos sociales. Valuación del activo y del pasivo según Balance Especial al 31-12-98: Activo $ 91.088.075,11, Pasivo $ 28.797.472,58. Las oposiciones se recibirán en la sede social.

Apoderado - Joaquín Labougle
e. 26/8 Nº 21.989 v. 30/8/99

JOSE GREGORIO PEREZ Y CIA. S.A.

Edicto de Escisión. Por tres días se hace saber conforme al artículo 88 de la Ley 19.550 que JOSE GREGORIO PEREZ Y CIA. S.A. (escindente) con domicilio en Pte. Perón Nro. 1509, Piso 9 de Capital Federal inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de junio de 1981 a Folios 183/203 del Tomo XIV del Libro de Contratos Públicos, cuyo Activo asciende a $ 1.400.770,46 (pesos un millón cuatrocientos mil setecientos setenta con 46/100) y el Pasivo es de $ 767.147,29 (pesos setecientos sesenta y siete mil ciento cuarenta y siete con 29/100) al 31 de mayo de 1999 según Balance Especial de Escisión, ha destinado parte de su Patrimonio a una sociedad existente según el siguiente detalle: a) Cañadón Grande S.A.; Domicilio: Ruta 26 - Km. 66 - Cerro Dragón - Provincia de Chubut; Activo aportado según valor residual contable: $ 90.645 (pesos noventa mil seiscientos cuarenta y cinco); según valor de plaza (artículos 51 y 53 Ley 19.550): $ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil). Reclamos de Ley en Pte. Perón Nro. 1509 - Piso 9 de Capital Federal.

Contadora Pública/Apoderada - Angela Cristina Cavallo
e. 27/8 Nº 22.315 v. 31/8/99

"L"

LA CAJA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO ART S.A.

Comunica la cancelación por extravío, del título Nº 16 representativo de 2.600 acciones nominativas no endosables Nros. 28.401 al 31.000 de valor nominal $ 1.000 cada una y con derecho a un voto por acción, emitido por la CAJA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO ART S.A., propiedad de Compañía Suramericana de Construcciones S.A.

Presidente - Gerardo Werthin
e. 25/8 Nº 21.867 v. 14/9/99

"O"

ORMAS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA

Se hace saber que la asamblea extraordinaria de ORMAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA de fecha 2 de agosto de 1999 adoptó las siguientes resoluciones: 1) La escisión de ORMAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA mediante la creación de una nueva sociedad escisionaria ORMAS AMBIENTAL S.A. 2) Aprobación del balance especial de escisión al 30 de junio de 1999 del que surgen los siguientes datos: a) Sociedad escindente: ORMAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, sede social en Carlos Pellegrini 1023, piso 11, Buenos Aires, constituida con fecha 21 de enero de 1957 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de mayo de 1957 bajo el Nº 601, folio 372, libro 50, tomo A de estatutos nacionales. Los estatutos sufrieron modificaciones según escrituras de fecha 24 de julio de 1974, 4 de noviembre de 1975, 21 de septiembre de 1976, 20 de septiembre de 1977 y 17 de octubre de 1977, 25 de junio de 1979, 21 de agosto de 1980, 2 de junio de 1981, 7 de junio de 1982, 1 de octubre de 1986, 29 de agosto de 1988, inscriptas en el Registro Público de Comercio el 30 de abril de 1975, 17 de junio de 1976, 6 de junio de 1977, 1 de diciembre de 1977, 17 de diciembre de 1979, 17 de octubre de 1980, 20 de octubre de 1981, 4 de agosto de 1982, 4 de febrero de 1987 y 2 de noviembre de 1988 bajo los números 968, folio 102, libro 83, Nº 1601, libro 85, Nº 1729, libro 86, Nº 4171, libro 86, Nº 4604, libro 90, Nº 4140, libro 95, Nº 3904, libro 94, Nº 4692, libro 86 Nº 205, libro 103, Nº 7886, libro 106, tomo A de sociedades anónimas. Antes de la escisión el patrimonio de ORMAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA estaba formado por: Total del activo corriente: $ 63.137.490,49: total del activo no corriente: $ 44.035.689,28; total del activo: $ 107.173.179,77; Pasivo corriente: $ 55.911.737,38; pasivo no corriente $ 11.809.263,93; total del pasivo: $ 67.721.001,31; capital: $ 210,00: ajuste de capital: $ 4.438.218,33; reserva le-gal: $ 1.188.419,87; reserva facultativa $ 10.312.700,91; resultados no asignados: $ 23.746.226,90. Resultado del período: $ (-) 233.597,55; total patrimonio: $ 39.542.178,46. Total $ 107.173.179,77. Los rubros de los bienes y deudas escindidos son: total del activo corriente: $ 23.497.860,00; total del activo no corriente: $ 18.323.519,58; total del activo: $ 41.821.379,58; pasivo corriente: $ 20.013.857,73; pasivo no corriente: $ 9.514.576,42; total del pasivo: $ 29.528.434,15; capital: $ 70; ajuste de capital: $ 1.382.909,08; reserva legal: $ 370.300,99; reserva facultativa: $ 10.312.700,91: resultados no asignados: $ 226.964,45; total patrimonio: $ 12.292.945,43. El patrimonio remanente de ORMAS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA estará formado por los rubros que se indican a continuación: total del activo corriente: 39.639.630,49; total del activo no corriente: $ 25.712.169,70; total del activo: $ 65.351.800,19; pasivo corriente: $ 35.897.879,65; pasivo no corriente: $ 2.294.687,51; total del pasivo: $ 38.192.567,16; capital: $ 140,00; ajuste de capital: $ 3.055.309,25; reserva legal: $ 818.118,88; reserva facultativa: $ -; resultados no asigna-

dos: $ 23.519.262,45; resultado del ejercicio: $ -233.597,55; total patrimonio: $ 27.159.233,03; total $ 65.351.800,19. Los rubros que conforman el patrimonio escindido son los siguientes: a) De la escisión: total del activo corriente: $ 23.497.860; total del activo no corriente: $ 18.323.519,58; total del activo: $ 41.821.379,58; pasivo corriente $ 20.013.857,73; pasivo no corriente: $ 9.514.576,42; total del pasivo: $ 29.528.434,15; Capital: $ 70; ajuste de capital: $ 1.382.909,08; reserva legal: 370.300,99; reserva facultativa: $ 10.312.700,91; resultados no asignados: $ (-) 226.964,45; total patrimonio $ 12.292.945,43; Total $ 41.821.379,58. b) Por asignación de nuevos valores Activo no corriente $ 6.707.054,57. Patrimonio neto $ 6.707.054,57. c) los rubros de los bienes y deudas que se atribuyen a ORMAS AMBIENTAL S.A. son: total del activo corriente: $ 23.497.860,00: total del activo no corriente: $ 25.030.574,15; total del activo $ 48.528.434,15; pasivo corriente $ 20.013.857,73; pasivo no corriente: $ 9.514.576,42; total del pasivo: $ 29.528.434,15; capital: $ 70,00; ajuste de capital: $ 1.382.909,08; reserva legal: $ 370.300,99; reserva facultativa: $ 10.312.700,91; prima de emisión: $ 6.707.054,57; resultados no asignados: $ 226.964,45. Total patrimonio: $ 19.000.000; total $ 48.528.434,15. II) Sociedad escisionaria ORMAS AMBIENTAL S.A. con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, sede social en Carlos Pellegrini 1023, piso 11. 3) Aumento del capital social de ORMAS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA mediante la capitalización parcial del rubro ajuste de capital por la suma de $ 11.860 con lo que en definitiva capital social suscripto e integrado (que había quedado reducido por efecto de la escisión a $ 140) queda fijado en $ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso cada una. Consecuente modificación de los artículos cuarto y quinto de los estatutos de la sociedad escindente ORMAS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA que quedan redactados como sigue: Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil ($ 12.000) representado por doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción de valor nominal un peso ($1) cada una de ellas. El capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la asamblea ordinaria de accionistas, pudiendo delegar en el directorio la época de emisión, condiciones y forma de pago de acuerdo a lo establecido por el artículo 188 de la ley número 19.550. Artículo quinto: Las acciones que se emitan serán ordinarias nominativas no endosables de un peso ($ 1) cada una con derecho a un (1) voto por acción. 4) Designación del escribano Eduardo A. Díaz, con domicilio en Bartolomé Mitre 797, piso 5, Buenos Aires, para recibir eventuales oposiciones. Estas deberán presentarse por escrito en el domicilio indicado en el horario de 11 hs. a 18 hs. dentro de los quince días corridos desde la última publicación, acompañándose copia del instrumento de la acreencia.

Escribano - Eduardo A. Díaz
e. 26/8 Nº 26.758 v. 30/8/99

"P"

PRANERS S.A.

Nº Reg. I.G.J.: 112.918. La Asamblea General Extraordinaria del 19-7-99 de la sociedad inscripta en fecha 17-10-86 en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 6723 libro 102 Tº S.A., resolvió la reducción del capital de $ 1.671.258,10 a $ 1.420.000, con efecto al 31-8-98. Activo al 31-8-98 $ 2.049.200,93; post-reducción $ 1.845.942,83; Pasivo al 31-8-98 $ 84.991,73; post-reducción $ 132.991,73. Oposiciones sede social Lavalle 1523 6º of. 65-66 Capital Federal de 9 a 17 horas.

Autorizado - Vicente A. Cobelas
e. 27/8 Nº 22.152 v. 31/8/99

"T"

TIBASOL Sociedad Anónima

Por Asamblea General Ordinaria del 10-7-92 se resuelve la conversión del capital social por cambio de signo monetario —Ley 23.928— y el rescate y emisión de nuevas acciones, resultando: Capital: $ 750.000, acciones: 7.500 ordinarias al portador con derecho a un voto por acción y valor $ 100 cada una, títulos representativos numerados del 001 al 165, emitiendo 65 títulos de 100 acciones cada uno y 100 títulos de 10 acciones cada uno. El Directorio resolverá la emisión de los mismos y el rescate y canje por los actuales en circulación.

Escribana - Ana Alsina de Cornejo
e. 27/8 Nº 27.003 v. 31/8/99

"V"

VIMADES S.A.

Por A.G.E. del 22/6/99 se aumentó el Capital Social de $ 100.000 a $ 10.000.000, con la emisión de 99.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de V/N $ 100 y 1 voto por acción, integrándose el 25% en efectivo y el resto en hasta un año. Quedando reformados el Art. 4º de Capital y 9º de Fiscalización (nombramiento de una Comisión Fiscalizadora).

Autorizada - Sandra M. Ortíz
e. 26/8 Nº 26.864 v. 30/8/99

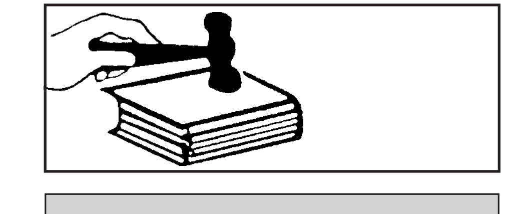
"W"

WAR S.A.

— ESCISION - FUSION —

Se comunica por 3 días que WAR SA. con domicilio en Paraguay 4788-3º D Cap. Fed. inscripto en el R.P.C. el 22/3/91, bajo el Nº 1264 Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales por Asamblea Extraordinaria Unánime del 30/4/99 resolvió la escisión-fusión del 40% de su patrimonio destinándolo a Papá Noel del Neuquén SRL. con domicilio en Paraguay 4788, 3º D, Cap. Fed. inscripto en el R.P.C. el 22/10/97 bajo el Nº 8191 y como consecuencia la reducción del capital de $ 65.000 a $ 39.000. Valuación del Activo de WAR SA. posterior a la escisión s/balance al 31/1/99 Activo: $ 876225,03; Pasivo: $ 676508,35. Valuación del Activo y Pasivo de Papa Noel del Neuquén SRL s/bce. especial al 31/1/99; Activo: $ 175627,81; Pasivo: $ 67608,38.

Autorizado - D'Alessandro Eduardo Mario
e. 26/8 Nº 21.927 v. 30/8/99



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Hernán F. Miguens, (T.E. 4806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A., (art. 39 ley 12.962), subastará el 8/9/99 a las 10.15 hs. en Talcahuano 479, Capital, 8 automotores 0 Km.; (todos sin patentar) en muy buen estado; que a continuación se detallan: 1) automotor marca Ford, mod. F-100 XL Diesel, motor 30615709, chassis 9BFFF257XD005148, 2) automotor marca Ford, mod. Ranger XLT Diesel doble cabina, motor A79100704, chassis 8AFDR12D7XJ003374, 3) automotor marca Ford, mod. F-100 Diesel 4x2, motor 4-046846, chassis 9BFBTNM61WDB03126, 4) automotor marca Ford, mod. Ranger XLT Diesel Doble Cabina, motor A79095046, chassis 8AFER12DOXJ001941, 5) automotor marca Ford, mod. Escort LX 3 ptas. Nafta, motor RKEWW32147X, chassis 8AFZZZEDAWJ069159, 6) automotor marca Ford, mod. Escort LX 5 ptas. nafta, motor RKEXD35066, chassis 8AFZZZEHCXJ-003722, 7) automotor marca Ford, mod. Escort CLX 5 ptas. Nafta, motor RKEXD35201, chassis 8AFZZZEHCXJ003999, 8) automotor marca Ford, mod. Escort CLX 5 ptas. Nafta, motor RKEXD34892, chassis 8AFZZZHCXJ003986, en el estado en que se encuentra y exhiben los días hábiles a partir del 2/9/99 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Los automotores se subastarán sin base, seña 30%, comisión 6% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida las operaciones con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Gastos de inscripción, patentamiento e impuestos impagos a cargo de los compradores, los que deberán constituir domicilio en la Capital Federal

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.

e. 27/8 Nº 27.023 v. 31/8/99

El martillero Alberto J Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANCO RIO DE LA PLATA (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com., subastará por ejecución de prendas, el 8/9/99 a partir de las 8:30 hs., en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base U$S
María P. Casetta	Alfa Romeo, 3 ptas., 145 TS 16v/97	BTK 709	31.800
Celestino Ortola	Chevrolet, 5 ptas., Corsa GL 1.6/98	CBP 137	10.536
Antonio Brandi	Fiat, furgón, Fiorino D/94	C-1.764.221	9.854
Dante N. Lombardi	Renault, 4 ptas., R-9 RL/94	RZO 646	5.040
José O. Loria	VW, 4 ptas., Senda D/94	SUS 812	4.641
Ramón R. Gómez	Renault, 4 ptas., R-21 TXE/93	SNH 227	4.900
Elsa C. García	Fiat, 4 ptas., Tipo SX 1.6/94	SGK 001	4.210
Jorge G. Favale	Peugeot, 4 ptas., 405 GLI/93	ROU 517	5.202
Ruben A. Cassal	Fiat, familiar, Duna WE CSD/97	BGR 113	15.150
Eduardo A. Malpíedi	Mazda, 5 ptas., 323 FBG5GLA 4/98	CEP 371	16.008
Wenceslao Sciutto	Ford, 4 ptas., Galaxy 2.0L Ghia/93	S-656.448	20.700
Alberto C. Pino	Fiat, 4 ptas., Uno SCV/91	SGA 646	3.840
Elba Y. Uguolini	VW, 4 ptas., Polo Classic 1.6 N/98	CIJ 998	21.204
Ruben O. Mendoza	Renault, 4 ptas., R-21 TXE/93	URC 492	5.952
Carlos A. Marino	Peugeot, 4 ptas., 504 XSTF/94	C-1.824.186	20.050
Salomé Ramírez	Renault, furgón, Express/95	ANW 745	6.888
A. R. García Aldana	Fiat, 4 ptas., Duna SD/98	CIL 729	21.780
Nilda N. Flores	VW, 4 ptas., Pointer CL/97	BFA 476	13.440
Analía F. Fornillo	Renault, 4 ptas., R-21 TXE/94	VEC 321	5.357
Agustín G. Odasso	Fiat, 4 ptas., Palio ELD/98	BZA 033	9.094
Adrián A. Vargas	Hyundai, 4 ptas., Elantra GLS/93	SEP 893	5.401
Daniel A. Heath	Renault, 4 ptas., R-19 RE AA/98	CLW 670	10.394
Miguel A. Acuña	Ford, 3 ptas., KA/98	CKU 537	9.714
Miguel Fernández	VW, 4 ptas., Senda D/95	API 654	7.524
Fabián A. Daniele	Renault, 4 ptas., R-21 TXI/94	TCD 262	5.486
Julio H. Mariño	VW, 4 ptas., Polo Classic SD/98	BZO 587	3.025
Walter M. Mander	Fiat, 2 ptas., Uno SL 1.4/94	SCT 642	3.800
Valeria Duarte	Renault, 4 ptas., R-19 RE/98	CGE 403	13.380
Adrián E. De Santis	Peugeot, 4 ptas., 306 ST/96	AVC 634	39.000
Enrique G. Roca	Chrysler, 4 ptas., Neon LX/97	BXQ 071	8.441
María C. Vigna	M. Benz, 4 ptas., E 230/95	ASD 871	38.750

Los siguientes automotores se exhiben los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. en Echeverría Nº 1218, Capital Federal:

Juan C. Gerber	Iveco, minibus, DC 4910 S/97	BRC 401	72.250
Angel Caparroz	Deutz Agrale, chasis c/cab. Stark/95	ANP 692	52.350

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, infracciones e impuestos a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 27/8 Nº 22.330 v. 31/8/99

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL BAHIA BLANCA

El Señor Juez de Ejecución Penal del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca, Dr. Gustavo Arturo Duprat, sito en calle Chiclana Nº 402 de la misma ciudad, de conformidad con lo previsto por el art. 500 C.P.P.N., publica por tres (3) días la parte resolutiva de la sentencia dictada por dicho Tribunal contra ROBERTO JESUS LEOBONO, DNI 13.836.086, hijo de Roberto y de María Teresa Regalado, nacido en Bahía Blanca el 6 de marzo de 1960, la que textualmente dice: "Bahía Blanca, 29 de junio de 1999. Y Vistos:… Resulta:… Y Considerando:… Falla: 1º) Condenando a Roberto JESUS LEOBONO, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, a la pena de dos (2) años de presión e inhabilitación absoluta perpetua, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de malversación de caudales públicos, ilícito cometido en forma reiterada —tres hechos— (arts. 55 y 261 del Código Penal, como cometido en el período comprendido entre los meses de agosto de 1994 y marzo de 1995, dejándose en suspenso el cumplimiento de la pena privativa de la libertad impuesta en virtud de que, tratándose de primera condena a prisión, concurren las condiciones exigidas a tal fin por el art. 26 del Código Penal, tal como se explicitara supra en este pronunciamiento. Con costas (arts. 26, 29 inc. 3º; 40; 41; 55 y 261 del Código Penal y 399; 530 y concordantes del C.P.P.N.), dejándose expresa constancia de que se imprimió al presente el trámite del juicio abreviado previsto en el art. 431 bis del C.P.P.N. (Ley 24.825) 2º) Imponiéndole como reglas de conducta… (art. 27 bis del C.P.). 3º) Una vez firme, procédase a la devolución… Para la notificación procédase a su lectura, comuníquese… Fdo. Raúl H. Fernández Orozco. — Juan Leopoldo Velázquez. — Gustavo Arturo Duprat. Ante mí: Beatriz E. Torterola de Adrover, Secretaria de Cámara".

Bahía Blanca, 17 de agosto de 1999.

e. 27/8 Nº 289.340 v. 31/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALBINO DE LOJO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.
Claudio Ramos Feijóo, Juez.

e. 26/8 Nº 26.677 v. 30/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de STERN ILSE. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1999.
Claudio Ramos Feijóo, Juez.
e. 26/8 Nº 26.619 v. 30/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CHORNI. Publíquese por tres días. Publíquese en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1999.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 27/8 Nº 26.888 v. 31/8/99

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de MATIAS GARCIA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
Guillermo P. Zuccarino, Juez.
e. 26/8 Nº 26.608 v. 30/8/99

Nº 47

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica de Capital Federal (Civil), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA DE JESUS GOMEZ. El presente deberá publicarse por tres días en el “Boletín Oficial”.
Capital Federal, de julio de 1999.
Horacio A. Maderna Etchegaray, Juez.
e. 26/8 Nº 26.668 v. 30/8/99

Nº 52

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, Secretaría Unica, sita en Av. de los Inmigrantes 1950, PB de esta Capital Federal, emplaza a herederos y sucesores de NICOLAS MIGUEL GRAZIANO para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso: “VALLARO DE CASILLO NELLY c/GRAZIANO NICOLAS MIGUEL s/División de Condominio”, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en él (art. 343 del Cód. Procesal). Fdo. Mirta Graciela Fabris, Juez. El presente deberá publicarse durante dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Silvia N. de Pinto, secretaria.
e. 27/8 Nº 26.988 v. 30/8/99

Nº 93

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 93, Secretaría Unica, cita y emplaza por el plazo de sesenta días a los fines del artículo 5º de la Ley 24.321 a don NICOLAS PUCA, Expediente Nº 64.682/99 “PUCA NICOLAS s/Ausencia por Desaparición Forzada”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial en forma gratuita (art. 5º, Ley 24.321).
Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Marta Susana M. Gastaldi, secretaria.
e. 27/8 Nº 289.256 v. 31/8/99

Nº 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105, Secretaría Unica, comunica al Sr. CECILIO SOTO que en los autos “ROBREDO AGUSTIN C/EXPRESO COFA S.R.L. y Otro s/Daños y Perjuicios” que tramitan por ante este mismo Juzgado y Secretaría, sito en Talcahuano 550, piso 6º, ciudad de Buenos Aires, se ha ordenado notificar por edictos por dos días en el Boletín Oficial y en La Ley, la siguiente resolución: “Buenos Aires, 13 de abril de 1998:… III Autos y Vistos: En atención a lo solicitado y no habiéndose presentado el demandado CECILIO SOTO, a pesar de encontrarse debidamente notificado según constancias de fs. 269/270, conforme lo dispuesto por el art. 59 del Código Procesal, decláraselo rebelde y hágasele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del citado Código. Notifíquese. Fdo. Dr. Graciela Amabile de Cibils, juez”.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Daniel Ricardo López, secretario.
e. 27/8 Nº 26.989 v. 30/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Callao Nº 635, piso 2, Capital Federal, en autos: “BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/LAMA HOGAR S.A. y Otros s/Ejecutivo”, cita a UMANSKY RICARDO HORACIO, ERREA SARA BEATRIZ, MUTO ANTONINA CATALINA y GUILLOT ERNESTO LUIS a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezcan personalmente a reconocer las firmas que se les atribuyen bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos de acuerdo al art. 526 del CPCC. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de julio de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 27/8 Nº 26.935 v. 30/8/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, Piso 7mo., Capital Federal en autos: “BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/DIAZ NORBERTO DANIEL y Otro s/Ejecutivo” Exp. 27722, cita a BATALLE DE DIAZ VALKIRIA y DIAZ NORBERTO DANIEL a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezcan en autos los demandados a estar a derecho en los preceptos del proveído de fojas 22/23, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de julio de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 27/8 Nº 26.934 v. 30/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550 Piso 7mo. de Capital Federal en los autos: “YACIOFANO ARMANDO FRANCISCO c/FERRARI, JOSE MARIA ANGEL sobre ejecutivo cita y emplaza a JOSE MARIA ANGEL FERRARI a fin de que comparezca dentro de los cinco días a partir de la última publicación y conteste demanda en su contra y tome intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Germán Páez Castañeda Juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 27/8 Nº 26.977 v. 30/8/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, sita a NESTOR SENESIO MANQUE, a comparecer dentro de los cinco días de la última publicación, a los autos “MANQUE, NESTOR SENESIO s/Pedido de Quiebra por Banco República S. A.”, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1999.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 27/8 Nº 22.163 v. 30/8/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7 Secretaría Nº 14 de Capital Federal, comunica que el Señor PABLO SEGUNDO SOTO con Documento Nacional de Identidad Nº: 92.219.290, de nacionalidad Chilena, nacido el día 19 de Enero de 1933 ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la Ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.
e. 27/8 Nº 289.066 v. 30/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a ERNESTO ARNOLDO ROSSI, a estar a derecho en la causa Nº 36.039 que se le sigue por el delito de falsificación de documento —art. 292 del Código Penal—, por ante la Secretaría Nº 67, a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 25/8 Nº 288.952 v. 31/8/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación a MARIELA ALBERTA RICALDE CARRILLO, RODOLFO CANDIOTTI HUAMANI, JHONNY VARGAS LOPEZ y MARIA LUISA JULCA TORRES a estar a derecho en la causa Nro. 33.268 que se le sigue por el delito de usurpación —art. 181 del Código Penal—, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenarse sus capturas a la Policía Federal. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, de agosto de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 27/8 Nº 289.229 v. 2/9/99

Nº 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa nº 8166 seguida por los delitos de hurto y usurpación, previstos y reprimidos por los arts. 162 y 181 del C. Penal. Cita y emplaza: a ANTONIO ALVAREZ (CI 2.139.517) el cual registra como último domicilio conocido en la calle Av. de Mayo 675 de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a prestar declaración indagatoria ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 11 de agosto de 1999. Por recibido, téngase presente la diligencia agregada precedentemente y cítese a ANTONIO ALVAREZ, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificado a las 9.00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez, ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
e. 25/8 Nº 288.893 v. 31/8/99

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa nº 7868 seguida por el delito de falsa denuncia, previsto y reprimido por el art. 245 del C. Penal. Cita y emplaza: a RAUL HENRY RIUTOR (CI 5.539.132) el cual registra como último domicilio conocido en la calle Guido 1998, piso 10mo. Dpto. F. de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a prestar declaración indagatoria ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 11 de agosto de 1999. Por recibido, téngase presente la diligencia agregada precedentemente, cítese a RAUL HENRY RIUTOR, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificado a las 9.00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez, ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
e. 25/8 Nº 288.892 v. 31/8/99

"… no conociéndose el domicilio del imputado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a OSCAR GUILLERMO TEJERA, bajo apercibimiento de ordenarse su captura…". El presente deberá ser publicado por el término de cinco días.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
Carlos Aostri, secretario.
e. 25/8 Nº 288.894 v. 31/8/99

Nº 8

“El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a RODOLFO RUBEN VERELA a estar a derecho en la causa Nº 4024, ya que habiéndose ausentado del domicilio que aportara, sin licencia del Tribunal, respecto del nombrado por inf. a la Ley 12.331, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención”. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1999.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 27/8 Nº 289.364 v. 2/9/99

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, of. 313, Cap. Fed., cita y emplaza a ARMANDO GUILLERMO GORARD (con último domicilio conocido en la calle Asunción 4048/50, Capital Federal, titular de la C.I. nº 5.712.327 y L.E. nº 4.517.666) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa nro. 7049, seguida en averiguación al delito de hurto, art. 162 del Cód. Penal, —a fin de recibirle declaración indagatoria— art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.
Omar Osvaldo Fente, secretario.
e. 26/8 Nº 289.070 v. 1/9/99

Nº 13

Juzgado Nacional Correccional Nº 13, Secretaría Nº 80 sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3º of. 358 Capital en causa Nº 2663, “ROSELLO, ELISEO ALDO s/Calumnias e injurias”. Cítese mediante edictos a publicarse por el término de cinco (5) días a ELISEO ALDO ROSELLO a fin de que se presente ante este Tribunal a estar a derecho dentro de los diez (10) días de la última publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, ser declarado rebelde y ordenar su captura. A. M. Isabel Bulacio N. de Rúa, Juez.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Eduardo C. Martinelli, secretario.
e. 27/8 Nº 289.345 v. 2/9/99

Juzgado Nacional Correccional Nº 13, Secretaría Nº 80 sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3º Of. 358 Capital en causa Nº 5523 seguida contra SILVIA MATILDE PETROCELLI por el delito de insolvencia fraudulenta. Cítese mediante edictos a publicarse por el término de cinco (5) días a SILVIA MATILDE PETROCELLI, L. C. Nº 5.788.041, ó 5.768.041 C. I. Nº 3.745.902, nacida el 28/12/47 en Capital Federal Hija de René Martín Francisco Petrocelli y de Genoveva María Matilde Blandin a fin de que se presente ante este Tribunal a estar a derecho dentro de los diez (10) días de la última publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, ser declarada rebelde y ordenar su captura. A. M. Isabel Bulacio N. de Rúa, Juez.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
Eduardo C. Martinelli, secretario.
e. 27/8 Nº 289.349 v. 2/9/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

“Emplácese a JOSE ROBERTO LA ESPINA que deberá comparecer ante los estrados de este Juz-

gado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo L. Colombo, dentro de los primeros cinco días de efectuada la última publicación a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia".

Secretaría Nº 8, 19 de agosto de 1999.
Marco L. Cerletti, secretario.

e. 27/8 Nº 289.233 v. 2/9/99

"El juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Rubén Cavallo, Secretaría Nº 7 del suscripto, cita y emplaza a ALDO ROBERTO SIMONE (de nacionalidad argentina, DNI Nº 18.366.942), a que comparezca ante este Tribunal sito en la Av. Comodoro Py 2002, tercer piso de la Capital Federal, en los autos Nº 9858 (12201/97), caratulados "SIMONE ALDO ROBERTO s/Inf. Ley 23.737", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de fijar domicilio y designar abogado defensor, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por el término de cinco días".

Secretaría Nº 7, 19 de agosto de 1999.
Marco L. Cerletti, secretario.

e. 27/8 Nº 289.234 v. 2/9/99

Nº 5

Gabriel R. Cavallo, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en Avda. Comodoro Py 2002, 3º piso de esta ciudad, en la causa Nº 68/99, caratulada "FASANELLA, DANIEL GUILLERMO s/Falsificación de documentación de automotor", con fecha 13 de agosto del corriente año, ha dispuesto citar a DANIEL GUILLERMO FASANELLA, D.N.I. Nº 25.745.950, para que comparezca ante el Tribunal dentro del tercer día de noticiado, a efectos de que preste declaración indagatoria en la causa de referencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
El Secretario.

e. 26/8 Nº 289.059 v. 1/9/99

Nº 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a JUAN CRUZ CAIRO de la siguiente resolución dispuesta en la causa Nº 7137/99 que se sigue en su contra por infracción a la ley 23.737: "///nos Aires, 17 de agosto de 1999. Notifíquese por edicto a JUAN CRUZ CAIRO que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de tres días a contar desde la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días." Fdo.: Dr. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Dr. Sergio A. Echegaray, secretario. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.

e. 26/8 Nº 289.080 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a ANGELA DEL CARMEN LEYTON ESPEJO o CLAUDIA HERRERA —chilena, de 25 años, nacida el 30 de julio de 1973 en Santiago de Chile, Chile— a presentarse en la causa nro. 6580/99 que se le sigue por el delito de infracción a la ley 23.737, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 26/8 Nº 289.076 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 6 de esta Capital cita y emplaza a RAMONA FRANCISCA MELGAREJO, EDUARDO JULIO ABARIA y LUIS JAVIER ROMERO por edictos a fin de comparecer a las respectivas audiencias de este Tribunal a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P. en esta causa nro. 5747/99 de la Secretaría 12 del Tribunal, audiencia a las cuales deberán concurrir dentro del quinto día de notificados por este legal medio … ello bajo apercibimiento de ser decretadas sus respectivas rebeldías en el presente proceso y ordenar su inmediata captura. Fdo.: Rodolfo A. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Sergio Echegaray, Secretario".

Capital Federal, 18 de agosto de 1999.

e. 26/8 Nº 289.084 v. 1/9/99

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py Nº 2002, 4º piso de esta Capital, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, cita y emplaza y hace saber que en el trámite de los autos caratulados "TELLO, NILDA NELIDA y Otros s/Hurto, estafa y asociación ilícita" que se sigue a NILDA NELIDA TELLO por infracción al art. 197 del Código Penal, se ha ordenado la citación de la nombrada dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.

e. 26/8 Nº 289.089 v. 1/9/99

Nº 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Alicia Vence, cita y emplaza a TITO GUSTAVO QUISPE ANDACABA, a fin que comparezca ante estos estrados dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa Nº 8760/98 caratulada "QUISPE ANDACABA, TITO GUSTAVO s/Falsificación de Documento Público" que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4º de esta Ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 10 de agosto de 1999… atento a lo informado por la Delegación Campana de la Policía Federal Argentina, cítese a TITO GUSTAVO QUISPE ANDACABA mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura… (Conf. art. 150, 188 y 289 del C. P. P. N.). Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal), Ante mí: Alicia Vence (Secretaria Federal). Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

e. 24/8 Nº 288.758 v. 30/8/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a RAUL OSVALDO CASTRO AGUDIN, D.N.I. Nº 10.326.821, a estar a derecho en los autos Nº 6210/99, caratulados "N.N. CASTRO AGUDIN RAUL OSVALDO s/Falsificación documentación de automotor", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Secretaría Nº 22, 12 de agosto de 1999.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 25/8 Nº 288.929 v. 31/8/99

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mar del Plata Secretaría Nº 5, sito en la calle Bolívar 1052 de esta ciudad, hace saber por este medio que MARIA ANGELICA SAMPAYO DO CAMPO, D. N. I. 93.545.754, nacida el 14 de agosto de 1936, casada, hija de Amanda do Campo y Victoriano Sampayo, domiciliada en Corrientes Nº 1854, 2º "C" de esta ciudad, por expediente Nº 9929 ha solicitado se le conceda la ciudadanía argentina, por lo que cualquier persona, a través del Ministerio Público, puede hacer llegar las consideraciones que estimare pudiesen obstar el otorgamiento de la misma. Publíquese por dos (2) veces con un intervalo de quince (15) días en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, dejándose constancia que la publicación de tales edictos debe ser gratuita, tal lo ordenado por S. S., 15 de julio de 1999. Fdo.: Jorge Isaac Sirchinsky, juez federal.

Mar del Plata, 18 de agosto de 1999.
Eduardo Pablo Jiménez, secretario.

e. 27/8 Nº 289.329 v. 30/8/99

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

"Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, a cargo del conjuez federal Dr. Ricardo A. Napolitani, Secretaría penal a cargo del Dr. Guillermo R. Lega, cita y emplaza por cinco días hábiles a contar desde la publicación del presente a PATRICIO EDGARDO VELASQUEZ CIFUENTES, D. N. I. Nº 92.668.931, de nacionalidad chilena, con últimos domicilio conocido entre calles Cerrito y Perito Moreno en la localidad de Presidente Derqui en el Partido de Pilar en la Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tenencia de estupefacientes (art. 14, primer párrafo, Ley 23.737, arts. 26 ss. y cc. del C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 139 y 148 y sgtes. del C. P. M. P.). Publíquese por dos días".

Comodoro Rivadavia, 6 de agosto de 1999.
Guillermo R. Lega, secretario federal.

e. 27/8 Nº 289.361 v. 30/8/99

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 4

"//sario, 17 de agosto de 1999 … cítese por intermedio de edictos, que se publicarán durante cinco días, en el Boletín Oficial, atento no poder ser habido el llamado CARLOS OMAR NAVARRO, alias 'Narigón Tito', habiéndose librado orden de captura, sin poder ser ubicado, a los fines de que comparezca ante este Juzgado Federal el día 1/10/99 a las 9 hs., y se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en caso de que no se presentare será declarado rebelde, todo en los términos del art. 150 del C. P. P.N.". Fdo. Dr. Omar Digerónimo, juez federal.

Rosario 17, de agosto de 1999.
Carlos Vera Barros, secretario.

e. 27/8 Nº 289.363 v. 2/9/99

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, y por el presente edicto que se publicarán durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación se hace saber al Sr. MARIO BALMACEDA M.I. Nº 17.924.281, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que preste declaración indagatoria en Ab. Inf. al Art. 31 de la ley 22.362, dentro del tercer día de publicado el mismo bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 11.670, Caratulados: "Denuncia por: Pta. Inf. a la Ley 22.362".

San Juan, 13 de agosto de 1999.
Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 26/8 Nº 289.032 v. 1/9/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LOMAS DE ZAMORA

Nº 3

El Juz. Fed. de Prim. Inst. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 3, a cargo del Dr. Eduardo E. Mauro, Sec. Nº 9 a mi cargo, sito en Portela 362 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 15 días a los sucesores del Sr. VALENTICH GUILLERMO, para que comparezcan y contesten la demanda en autos "D.N.V. c/PROHEL DE VALENTICH FERNANDO y/o Prop. Avda. Constitución e/Reina Elena y P. Pravaz s/Expropiación", Exp. 9982, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. El presente debe publicarse durante 5 días en el Bol. Oficial de la Nac. y de la Pcia. de Bs. As. (conf. arts. 19 ley 21.499 y 343 del C.P.C.C.).

Lomas de Zamora, 18 de diciembre de 1998.
Guillermo Enrique Dousset, secretario federal.

e. 26/8 Nº 21.918 v. 1/9/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de agosto de 1999, se decretó la quiebra de TRASA S.A., en la que se designó síndico al Dr. Prespitino Eugenio, con domicilio en Helguera 2598, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de octubre de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 24/8 Nº 288.730 v. 30/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de agosto de 1999 se decretó la quiebra de WAIKIKI S.A., en la que se designó síndico al Dr. Alberto Jorge Rotenberg, con domicilio en Av. Córdoba 1336 7ª "20", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de octubre de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 27/8 Nº 289.235 v. 2/9/99

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de FERREYRA HORACIO, D.N.I. Nº 4.022.102, decretada con fecha 6 de julio de 1999. Síndico designado el Cont. Máximo C. A. Piccinelli, con domicilio constituido en Montevideo 666, 9º piso, Of. 901, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 30 de setiembre de 1999. El plazo para impugnar los créditos insinuados

vence el 15 de octubre de 1999, y el plazo para contestar las impugnaciones ante el síndico vence el 29 de octubre de 1999. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12 de noviembre de 1999 y 27 de diciembre de 1999, respectivamente. Se orden al fallido y a terceros que dentro del quinto día hagan entregar al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 25/8 Nº 288.930 v. 31/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Av. Pte. R. Sáenz Peña 1211, P. 3º de la Capital Federal en los autos caratulados: "O.A.D.E.A. S.A. s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 10.06.99 se decretó la quiebra de O.A.D.E.A. S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 9622 del Libro 104 Tomo A de S.A., Número Correlativo 114.894; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Cdr. Pappacena, Rubén Miguel con domicilio constituido en calle Paraná Nº 467, piso 5º, Oficina 17 de Capital Federal, hasta el día 30.09.99; 3) El plazo para impugnar créditos vence el 14.10.99 y aquel para contestar las impugnaciones que hubiere ante el mismo funcionario vence el 28.10.99. 4) Los informes que establecen los artículos 35 y 39 LCQ se presentarán los días 25.11.99 y 04.02.2000 respectivamente. 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico. 6) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. 7) Se intima al fallido a efectos que: Dentro de los 5 días entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 27/8 Nº 289.203 v. 2/9/99

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a mi cargo, hace saber que en autos "TORJMAN DE ELIAV, ALIANZA s/Concurso Preventivo", en fecha 26 de mayo de 1999 se ha dictado resolución de apertura del concurso. Se designó como síndico al Sr. Ulderico Laudren, domiciliado en la Av. Rivadavia 5040 9 - dpto. "C". Plazo para que los acreedores pidan la verificación de sus créditos hasta el 24/09/99. El informe del Art. 35 de LCQ deberá ser presentado por el síndico el 8/11/99 y el informe del Art. 39 de LCQ el 20/12/99. 18/4/2000, 10.00 hs. audiencia informativa. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial y en La Prensa.

Miguel A. Fabrizio, secretario.

e. 26/8 Nº 26.839 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a mi cargo, hace saber que en autos "ELIAV, AARON s/Concurso Preventivo", en fecha 26 de mayo de 1999 se ha dictado resolución de apertura del concurso. Se designó como síndico al Sr. Ulderico Laudren, domiciliado en la Av. Rivadavia 5040 9 - dpto. "C". Plazo para que los acreedores pidan la verificación de sus créditos hasta el 24/09/99. El informe del Art. 35 de LCQ deberá ser presentado por el síndico el 8/11/99 y el informe del Art. 39 de LCQ el 20/12/99. 18/4/2000, 10.00 hs. audiencia informativa. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial y en La Prensa.

Miguel A. Fabrizio, secretario.

e. 26/8 Nº 26.837 v. 1/9/99

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 9 de agosto de 1999, se decretó la quiebra de SISTRONIC S.A. designándose como síndico al contador Juan Carlos Pitrelli, con domicilio en Av. de Mayo 1343 piso 1º -5- (4-382-0132), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 12.10.99. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 23.11.99 y 7.2.2000. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 9 de agosto de 1999… publíquense edictos… Fdo.: Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 26/8 Nº 289.071 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 3 de agosto de 1999, se decretó la quiebra de NICOLAS ALOISE, en la que se designó síndico al contador Jorge Alcides Chiaia, con domicilio en Lima 287, p. 5º C de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de septiembre de 1999. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 2 de noviembre de 1999 y 15 de diciembre de 1999, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya el fallido domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de julio de 1999 ... publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1999.
Francisco José Cárrega, secretario.

e. 27/8 289.218 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 3 de agosto de 1999, se decretó la quiebra de PABLO ROBERTO RODAS, en la que se designó síndico a la contadora María Cristina Agrelo, con domicilio en Montevideo 771, p. 1º E, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de septiembre de 1999. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 11 de noviembre de 1999 y 27 de diciembre de 1999, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de agosto de 1999 ... publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez".

Buenos Aires, 3 de agosto de 1999.
Francisco José Cárrega, secretario.

e. 27/8 289.215 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de junio de 1999, se decretó la quiebra de M.C. INFORMATICA S.A. en la que se designó síndico al contador Carlos Eduardo Gil, con domicilio en Montevideo 734, p. 2º B de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de octubre de 1999. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 17 de noviembre de 1999 y 1 de febrero de 2000, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 11 de agosto de 1999… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".

Buenos Aires,   de agosto de 1999.
Francisco José Cárrega, secretario.

e. 27/8 Nº 289.217 v. 2/9/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. A. Ferrario, Secretaría Nº 11, a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211, Piso 2º C.F. (1035), hace saber en los autos "BLANCO CANDE S.R.L. s/Concurso Preventivo" (Expte. Nro. 40.142), por disposición de fecha 22/6/99, se ha dispuesto declarar la apertura del concurso preventivo de "BLANCO CANDE S.R.L.", con domicilio en Sarandí 319, PB de Capital Federal. Se hace saber que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Rubén L. Kwasniewski, en Montevideo 536, piso 11 "Y" de Capital Federal hasta el día 14/9/99. Fecha de presentación del art. 35: 27/10/99. Fecha de presentación del art. 39: 09/12/99. Audiencia Informativa: 31/3/2000 a las 10 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.

e. 25/8 Nº 21.944 v. 31/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de SOLJAK SILVIA AZUCENA habiéndose designado síndico la contadora Marta Beatriz Yankelevich con domicilio en Lavalle 1523, 4to. piso, Dto. "42". Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de octubre de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 17 de noviembre de 1999 y 30 de diciembre de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 26/8 Nº 289.069 v. 1/9/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de BAZAN, EMILIO. El síndico designado es Juan Ignacio Estévez, con domicilio en Uruguay 750, piso 6º "B" de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 1º de octubre de 1999; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 26/8 Nº 289.068 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CONSULTORA TAURO S.R.L. s/Quiebra (Por RIOS JUAN ALEJANDRO". El síndico designado es Alberto E. Scravaglieri con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1068 piso 11 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 26 de octubre de 1999; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
María Cristina O'Reilly secretaria.

e. 26/8 Nº 289.072 v. 1/9/99

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 de la Capital Federal comunica por cinco días que en los autos "FABUTOR S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 16 de julio de 1999 se decretó la apertura de su concurso preventivo. Síndico designado son los Dres. Enrique J. Díaz y Abel Saúl Ablin, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 231 - 2º piso, Capital Federal, (teléfono 4382-3395), a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de septiembre de 1999, en el horario de 15:00 a 19:00 horas. Asimismo se han fijado los días 16 de noviembre de 1999 para el informe previsto por el artículo 35 de la ley 24.522, y el día 30 de diciembre de 1999 para el informe del artículo 39 de la ley 24.522. Se fija como fecha para la celebración de la audiencia informativa, prevista por el artículo 45 de la citada ley, el día 22 de mayo del 2000 a las 9:30 horas (Sala de Audiencias del Juzgado), con la prevención de que la misma se efectuará con los acreedores que concurran. Se fija el 30 de mayo del año 2000 como vencimiento del período de exclusividad dispuesto por el artículo 43 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 25/8 Nº 21.882 v. 31/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, sito en Av. R. S. Peña 1211 piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de abril de 1999 se ha decretado la quiebra de PREMEDIN S.A. s/Quiebra, habiéndose designado síndico a la contadora Norma Elida Fistzen, con domicilio en la calle Viamonte 1446 piso 6º, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentarse a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 6 de septiembre de 1999. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 5 de noviembre de 1999 y 6 de marzo del 2000, respectivamente. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición del síndico en el plazo de tres días desde la última publicación de edictos. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas acompañe en autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14 inc. 5º de la ley 24.522). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 27/8 Nº 289.240 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días la quiebra de SANCHEZ, JOSEFINA NORMA, decretada el 6 de julio de 1999. Síndica: María Cenatiempo, con domicilio en Avenida de Mayo 1365, 7º - "65" de Capital Federal, e intima a la fallida JOSEFINA NORMA SANCHEZ (L.C.: 5.334.638) para que dentro del plazo de veinticuatro horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14 inc. 5º de la ley 24.522). Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición de la síndica, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Los acreedores deberán presentar a la síndica los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 1 de noviembre de 1999. La síndica deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 14 de diciembre de 1999

y 25 de febrero del 2000, respectivamente. Fíjase el día 29 de diciembre de 1999 para el dictado de la resolución prevista por el art. 36 de la Ley Concursal. El día 25 de febrero del 2000 vence el plazo para efectuar la revisión que autoriza el artículo 37 de la citada ley.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 27/8 Nº 289.247 v. 2/9/99

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría Nº 17 de la suscripta, sito en Av. Diag. R. S. Peña 1211, 7º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días a los acreedores en los autos "SUBELL E. PEÑA Y CIA. S.A. s/Concurso preventivo" que deberán formular sus pedidos de verificación por ante el síndico Daniel J. Rogovsky, calle Tucumán 1657, 4º "A", Capital Federal hasta el 28 de septiembre de 1999, el que deberá presentar el informe individual el 10 de noviembre de 1999 y el general el 23 de diciembre de 1999. Se fijó el día 20 de abril del 2000 el vencimiento del período de exclusividad y se designó el día 13 de abril de 1999, a las 11,30 hs. La Audiencia Informativa, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario La Nación.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1999.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.
e. 26/8 Nº 21.986 v. 1/9/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de julio de 1999 se ha decretado la quiebra de: "CONTAKTO'S SRL." la cual ha sido designado síndico el contador Alejandro Del Acebo, con domicilio constituido en la calle Cerrito 520, 7 piso "B", Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 4/10/99 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 16/11/99 y el general el día 29/12/99 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 25/8 Nº 288.935 v. 31/8/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º piso, comunica por cinco días la quiebra de METNOFERR S.A., decretada con fecha 05/08/99. El síndico actuante es el contador Del Hoyo Jorge Ernesto con domicilio constituido en la calle Reconquista 661, piso 7º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de octubre de 1999. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 30 de noviembre de 1999 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 10 de febrero de 2000, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 15 de diciembre de 1999. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 25/8 Nº 289.015 v. 31/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de PRODUCTOS CIAO SA (Expte. 74845), habiendo sido designado síndico al contador Jorge Del Hoyo con domicilio en Reconquista 661 7º piso de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de octubre 1999. Se deja constancia que el 9 de diciembre de 1999 y el 18 de febrero del 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 25/8 Nº 289.017 v. 31/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. Milagros Paz Posse, sito en Callao 635 piso 5to., Capital Federal, comunica por el término de cinco días, en los autos caratulados "SALVIA, ANTONIO RAFAEL s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 74469), que el día 1º de julio de 1999 se declaró la apertura del concurso de, ANTONIO RAFAEL SALVIA habiéndose designado como síndico a Chaiman Héctor Osvaldo, domiciliado en la calle Paraná 230, piso 6º "62" de esta ciudad, a quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificaciones de sus créditos hasta el día 27/9/99 en el domicilio de la Sindicatura, fijándose los días 9/11/99 y 22/12/99 para que el síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el día 6/4/2000 en la sala de audiencias del Tribunal se celebrará la audiencia informativa.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario interino.
e. 27/8 Nº 26.913 v. 2/9/99

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a THAM INTERNACIONAL S.A. que el Síndico designado es el contador Osvaldo Miguel Duch, con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 6to. "B", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 1 de noviembre de 1999. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 15 de noviembre de 1999, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 16 de diciembre de 1999 y 24 de febrero del 2000 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 3 de febrero del 2000, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 6 de marzo del 2000 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1 de agosto de 1999.
Emilio Perea, secretario.
e. 26/8 Nº 289.067 v. 1/9/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 16 de julio de 1999 se decretó la quiebra de NOU ARRELS S.A. haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Raquel Martha Poliak con domicilio en la calle Lavalle 1527 piso 4 (16º domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 16 de septiembre de 1999.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 24/8 Nº 288.763 v. 30/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital. Comunica por cinco días que con fecha 08/07/99, en los autos caratulados SANCHEZ, FRANCISCA s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de SANCHEZ, FRANCISCA (LC. 3871048), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Juan Ramón Mugica, con domicilio en la calle Libertad 370 2º piso "B", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 22/09/99. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).
Buenos Aires, 13 de agosto de 1999.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 24/8 Nº 288.780 v. 30/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 4 de agosto de 1999 se decretó la quiebra de HECTOR ENRIQUE VENTOS, con D.N.I. Nº 8.315.519 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11, incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Carlos Eduardo Albacete con domicilio en la calle Sarmiento 1981 piso 5º "B" domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 21 de septiembre de 1999.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 27/8 Nº 289.252 v. 2/9/99

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, sito en Av. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, Secretaría Nº 27, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 4 de agosto de 1999 se ha decretado la apertura de los Concursos Preventivos de "GUEREÑO S.A.", GUEREÑO LUIS ANGEL (Padre)", "GUEREÑO LUIS ANGEL (Hijo)" y "MAGRO S.A.", integrantes de un mismo grupo económico, con domicilios en Lavalle 442, piso 3º, Av. del Libertador 3862, piso 4º, Ugarteche 3221, piso 3º y Lavalle 442, piso 3º, respectivamente, todos de Capital Federal. Fíjase hasta el día 24 de septiembre de 1999 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la sindicatura única "Spotorno, Di Leo Lira y Asociados", con domicilio en Viamonte 1446, piso 2º de Capital Federal. Se fija hasta el día 8 de octubre de 1999 para que los acreedores formulen las observaciones e impugnaciones previstas por los arts. 34 y 67 párr. 4º de la ley 24.522. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y, 39 y 67 párr. 3º de la citada ley los días 8 de noviembre de 1999 y 22 de diciembre de 1999, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 4 de mayo del 2000, a las 10 horas, en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 25/8 Nº 26.640 v. 31/8/99

Nº 15

74424 - EDESCO S.A. S/QUIEBRA (antes pedido de quiebra por BANCO RIO DE LA PLATA S.A.) El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de EDESCO S.A. decretada con fecha 05/08/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Oscar Alfredo Arias, con domicilio en Carlos Alfredo Arias 1063, Piso 11, hasta el día 14/10/99. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 24/8 Nº 288.755 v. 30/8/99

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29 hace saber en autos caratulados: "PRODUMEC S.R.L. s/Concurso Preventivo" que con fecha 16 de julio de 1999 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de PRODUMEC S.R.L. con domicilio sede en Hualfin Nro. 712, 2do. piso "F", Buenos Aires. Síndico: Dr. Dante Francisco Giampaolo con oficinas en la calle Anchorena Nº 672, 5to. piso, "C", Buenos Aires, a quienes los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de octubre de 1999. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 25 de noviembre de 1999 y 7 de febrero del 2000, respectivamente. La audiencia informativa prescripta por el art. 14 inc. 10 de la ley 24.522 se celebrará el día cinco de mayo del 2000 a las 12 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Avda. Callao 635, 3er. piso, Buenos Aires. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 24/8 Nº 26.510 v. 30/8/99

70929 ANEXA MODAS S.A. S/QUIEBRA (antes pedido de quiebra por ALVAREZ PESCE ALEJANDRO MIGUEL) El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de ANEXA MODAS S.A. decretada con fecha 05/08/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus cré-

ditos ante el síndico designado, Oscar L. Serventich, con domicilio en Piedras 1319, hasta el día 14/10/99. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 24/8 Nº 288.753 v. 30/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra Tévez, sito en Av. Callao 635 3º piso, de esta ciudad, comunica y hace saber por cinco días que el día 8 de julio de 1999 se resolvió decretar la apertura del concurso preventivo de "MACROLUX TRADE S.A.". Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 1ro. de octubre de 1999 ante el síndico designado, Contadora Eva Rodríguez, en su domicilio de Tacuarí 1455 P.B. A. Asimismo, se comunica que: a) hasta el día 18 de octubre de 1999, los acreedores podrán formular impugnaciones y observaciones a las solicitudes de verificación formuladas; b) el informe individual de los créditos será presentado el día 15 de noviembre de 1999; c) el informe general será presentado el día 28 de diciembre de 1999; d) la audiencia informativa ha sido fijada para el día 25 de abril del 2000 a las 12.00 horas. Firmado: Norma Di Noto, juez nacional.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 24/8 Nº 21.769 v. 30/8/99

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 Secretaría 33 de Capital Federal, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, hace saber que en los autos "PANNO, ERNESTO EDUARDO s/Quiebra", con fecha 13 de julio de 1999 se ha decretado la quiebra de ERNESTO EDUARDO PANNO, D.N.I. Nº 17.255.642, con domicilio en calle General Mariano Acha Nº 4824 de Capital Federal, ordenándose al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, decretándose la incautación de los bienes del fallido, intímaselo a poner los mismos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de ellos, se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán declarados ineficaces. Intimar al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado. Se ha fijado la fecha 23 de septiembre de 1999 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar ante la síndico designado en autos Cr María del Carmen Sabugal las demandas de verificación en el domicilio legal de aquélla sito en calle Hipólito Yrigoyen 1388 2do piso Depto "D" de esta Capital Federal, los días martes miércoles y jueves de 15:30 a 18:30 hs. Dr. Eugenio Bavastro. Juez. El presente edicto se debe publicar por cinco días sin necesidad de previo pago (art. 89 y 273 inc. 8, ley 24.522), en el Boletín Oficial.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 26/8 Nº 289.056 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Secretaría Nº 33, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 p: 6º, hace saber que con fecha 22 de junio de 1999 se ha decretado la quiebra de don Constantino, Carlos Alberto, designándose síndico al contador López, Fabián con domicilio en Uruguay 1037 piso 7mo, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 14/09/99; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27/10/99 y 09/12/99 respectivamente. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 26/8 Nº 289.058 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio E. Bavastro Modet, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina Vanoli, sito en la calle Talcahuano 550 6to. piso, de Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de CHACRA AZUL S.A., con fecha 16 de julio de 1999, habiéndose fijado plazo para que los acreedores comparezcan ante el síndico designado Fabián López, con domicilio en la calle Uruguay 1037, 7mo. piso, Capital Federal, a solicitar la verificación de sus créditos hasta el 7 de octubre de 1999. Se han fijado fechas el 19 de noviembre de 1999 y 3 de febrero del 2000, para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Fíjase como fecha de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley citada, para el día 10 de mayo del 2000 a las 10:00 hs., en la sala de audiencias del Tribunal. Fíjase fecha a los fines del penúltimo párrafo del art. 43 del mismo cuerpo legal el día 14 de abril del 2000. Conforme lo dispuesto por el art. 14 inc. 11 de la ley concursal se constituyó un comité provisorio de acreedores integrado por "Contenedores Argentinos SA", "Cartocor S.A." y "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.", los que deberán comparecer al Juzgado a los fines para los que han sido designados, en el plazo de diez días de notificados de la presente. Publíquese por cinco días hábiles corridos.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 26/8 Nº 26.895 v. 1/9/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 9 de agosto de 1999 se ha decretado la quiebra de MONICA VIVIANA VITALO intimándose a los acreedores para que hasta el día 21 de octubre de 1999 presenten al Síndico Marta Susana Serra con domicilio en la calle Av. Corrientes 2143 6º piso "C" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados: "VITALO MONICA VIVIANA s/ Su Propia Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 27/8 Nº 289.209 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 9 de agosto de 1999 se ha decretado la quiebra de CAR ROBERT CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en la Inspección General de Justicia el día 15.04.97, bajo el Nº 2423, Lo. 106 de Instrumentos Privados, intimándose a los acreedores para que hasta el día 25 de octubre de 1999 presenten al síndico Ricardo Luis Salton, con domicilio en Bartolomé Mitre 1131 7º "A" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "CAR ROBERT CONSTRUCCIONES S.R.L. s/ Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
M. Laura Gallego Errecart, secretaria interina.

e. 27/8 Nº 289.204 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 9 de agosto de 1999 se ha decretado la quiebra de DAKOT SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la Inspección General de Justicia el día 21.08.92, bajo el Nº 7761, Lo. 111 tomo A de Instrumentos Privados, intimándose a los acreedores para que hasta el día 29 de octubre de 1999 presenten al síndico Carlos R. Saccone, con domicilio en Uruguay 772 piso 10º "109" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "DAKOT S.A. s/ Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
M. Laura Gallego Errecart, secretaria interina.

e. 27/8 Nº 289.205 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores Secretaría Nº 35 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7mo. de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días en los autos "EF S.R.L. s/Concurso Preventivo", que se ha decretado con fecha 16/7/99 la apertura del concurso preventivo de EF S.R.L. Síndico designado Estudio Albela, Abecasis y Prieto, con domicilio en Yatay 749 piso 3º oficina "J" de la ciudad de Buenos Aires. Fijándose plazo hasta el 6/10/1999 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Se fijan con fecha para que el síndico presente los informes previstos en el art. 35 y 39 de L.C. los días 18/11/1999 y 2/2/2000 respectivamente. Fíjase para el día 28/4/2000 a las 11 hs. para la celebración de la Audiencia Informativa.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
M. Laura Gallego Errecart, secretaria interina.

e. 27/8 Nº 26.954 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 9 de agosto de 1999 se ha decretado la quiebra de BOLLAG Y ROTH SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA, inscripta en la Inspección General de Justicia el día 12.03.91, bajo el Nº 660, Lo. 97 tomo A de Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores para que hasta el día 27 de octubre de 1999 presenten al síndico Carlos Alberto Lausi, con domicilio en Rivadavia 6242 5º "F" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "BOLLAG Y ROTH S.A.C.I.F. s/ Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
M. Laura Gallego Errecart, secretaria interina.

e. 27/8 Nº 289.207 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 7 de julio de 1999 se ha decretado la quiebra de CARLOS ALBERTO ANGEL MARINA intimándose a los acreedores para que hasta el día 5 de octubre de 1999 presenten al síndico Ruskolekier Alberto con domicilio en la calle Montevideo 681 3º piso "C" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados: "MARINA CARLOS ALBERTO ANGEL s/ Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 27/8 Nº 289.211 v. 2/9/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840 PB Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 14 de julio de 1999 se decretó la quiebra de EDUARDO BORIS RABINOVICH, con domicilio en 3 de Febrero 1902 22º Capital Federal en los autos caratulados RABINOVICH EDUARDO BORIS s/Quiebra, Expte. Nº 26535 la cual se designó síndico al señor Eduardo Garbarini con domicilio en la calle Uruguay 618 2º piso "C", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 24.09.99. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 08.11.99 y 21.12.99 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela N. Fernández, Juez.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
Federico S. Johnson, secretario

e. 24/8 Nº 288.810 v. 30/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 P.B. de la Capital Federal, en los autos caratulados VILLADEAMIGO JORGE s/Quiebra Expte. Nº 33.206, hace saber que con fecha 7 de julio de 1999 se ha decretado la quiebra de VILLADEAMIGO JORGE, con domicilio en la calle Monroe 1576 de Capital Federal, habiendo sido designado síndico Oscar Natalio Korsunsky, con domicilio en la calle Viamonte 1453 piso 8º of. 54 de la Capital Federal. Fíjándose el día 29 de octubre de 1999 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de crédito, los días 13 de diciembre de 1999 y 22 de Febrero del 2000 el síndico presentará los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el Informe general (Arts. 35 y 39 de la Ley Nº 24.522) respectivamente. Se intima al fallido como así también a terceros que tuvieran en su poder bienes o papeles a entregarlos al Síndico, además de los Libros de Comercio y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de Ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose al deudor para que constituya domicilio procesal en autos dentro de la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos del Art. 41 y 133 del Código Procesal, y cumplir con los requisitos previstos en el Art. 11 incisos 2, 3, 4 y 5 y en su caso, y de corresponder los previstos por los incisos, 1, 6 y 7 del mismo Art. de la Ley 24.522, todo bajo apercibimiento de cuanto hubiere lugar por derecho. Publíquese por el término de cinco días, sin necesidad de previo pago.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 25/8 Nº 288.907 v. 31/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber que con fecha 5 de julio se ha decretado la quiebra de "VAZQUEZ PABLO HORACIO", con D.N.I. Nº 20.379.696, designándose síndico al contador Santas, Miguel con domicilio en Uruguay 1037 piso 7mo., ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos repre-

sentativos de sus créditos hasta el día 29/10/99; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13/12/99 y 22/02/2000 respectivamente. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 26/8 Nº 289.057 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 de la Dra. Adela Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Suscripto, con sede en M. T. de Alvear 1840 P.B., ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 10 de agosto de 1999 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "CETECO ARGENTINA S.A." con domicilio en la Av. Libertador 602, 4º piso de la ciudad de Buenos Aires, en el expediente "CETECO ARGENTINA S.A. s/Concurso Preventivo". El síndico Categoría "A" designado es Lesta-Calello-de Chiara, con domicilio procesal constituido en la calle Sarmiento 1674, piso 2do F de Capital Federal, ante quienes deberán concurrir los acreedores para verificar su crédito y privilegio en el domicilio del Síndico. La fecha de presentación en concurso es 12 de julio de 1999; el plazo de verificación de créditos vencerá el día 10 de noviembre de 1999, los informes establecidos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán el día 23 de diciembre de 1999 y 6 de marzo del 2000 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 29 de junio del 2000 a las 10:30 hs. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial, en el diario Clarín y en los diarios de publicación legal de cada jurisdicción en donde la concursada tiene locales. Para ser publicado en el Boletín oficial.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 27/8 Nº 22.123 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 —Planta Baja— Capital Federal, en los autos: "GRODNIENSKI, MARCOS s/Quiebra" Expte. Nº 33.424, comunica por cinco días que con fecha 17 de junio de 1999, se decretó la quiebra de MARCOS GRODNIENSKI (LE 4.095.503). El Síndico designado en autos es Nélida Manuela Schub, con domicilio constituido en la calle Paraguay Nº 1307 —Piso 6º— Of. "51" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de septiembre de 1999; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 8 de noviembre de 1999; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 21 de diciembre de 1999. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 27/8 Nº 289.355 v. 2/9/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, con sede en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, hace saber que en los autos: "EMPRESA LINIERS S.A.I.C. y de T. s/Quiebra", que con fecha 21 de mayo de 1999 se decretó la quiebra de EMPRESA LINIERS S.A.I.C. y de T. y se fijaron fechas para la presentación de pedidos de verificación y presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 el 7 de septiembre, 25 de octubre y 6 de diciembre de 1999 respectivamente, y que por un nuevo auto de fecha 15 de julio de 1999 se dispuso dejar sin efecto las fechas antedichas y fijar nuevas como a continuación se detalla: a) plazo hasta el 30 de septiembre de 1999 para que los acreedores soliciten verificación de crédito ante el síndico; b) fijar los días 12 de noviembre de 1999 y 28 de diciembre de 1999 a fin que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley concursal. La fallida y terceros deberán entregar al síndico los bienes propiedad de la misma que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de EMPRESA LINIERS S.A.I.C. y de T., previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a esta última bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Desígnase síndico al Dr. Carlos Pisa Barros García, con domicilio en la calle Corrientes 3150, piso 18º "D", Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 24/8 Nº 288.761 v. 30/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, en los autos caratulados INDUSTRIAS CASABAL HNOS. SRL s/Quiebra Nº 37.002, hace saber que con fecha 16 de julio de 1999 se decretó la quiebra de INDUSTRIAS CASABAL HNOS. SRL y que hasta el día 29-10-99 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Néstor Delfor Monti en el domicilio de la calle Av. del Libertador 1078 7º, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13-12-99 y 24-02-2000, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 25/6 Nº 288.970 v. 31/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, con asiento en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, hace saber: Que con fecha 15 de julio de 1999 se declaró abierto el Concurso Preventivo de CRISVAL S.A., fijándose plazo hasta el día 02 de noviembre de 1999 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico Lea Beatriz Aljanati, con domicilio en Honorio Pueyrredón 1576, piso 2º, Te 4581-9264, acompañando los títulos justificativos de los mismos. Se hace saber como fecha, a los fines de la presentación del informe individual del art. 35 e informe del art. 39 por parte de la sindicatura, los días 15 de diciembre de 1999 y 24 de febrero del 2000 respectivamente y con fecha 15 de mayo el vencimiento del período de exclusividad. Publíquese por cinco días en el diario "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 26/8 Nº 22.002 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, en los autos caratulados BIOMEDICA YAÑEZ SA s/Quiebra Nº 36.702, hace saber que con fecha 16 de julio de 1999 se decretó la quiebra de BIOMEDICA YAÑEZ SA y que hasta el día 25-10-99 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Roberto Nicolás Ostoich con domicilio en la calle Córdoba 1539 1º A, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 06-12-99 y 18-02-2000 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 26/8 Nº 289.162 v. 1/9/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550 - piso 7º, de la Capital Federal, hace saber que en los autos "CHISTIK, ENRIQUE s/Quiebra", el día 06.07.99 se ha decretado la quiebra de ENRIQUE CHISTIK (L.E. Nº 4.303.509), con domicilio en Fray Justo Santa María de Oro 2562 —piso 5º— depto. "12", de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 13.10.99 ante el síndico Cdor. Gustavo Horacio Mañay, domiciliado en Montevideo 666 —piso 10º— of. "1006" de la Capital Federal. El síndico deberá presentar los informes que prevén los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 23.11.99 y 07.02.2000, respectivamente. Por este medio se intima al fallido: (a) para que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; (b) para que dentro del plazo de veinticuatro horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo se previene a los terceros sobre la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; y se les hace saber que deberán entregar al síndico los bienes del fallido que tuvieran en su poder. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 24/8 Nº 288.855 v. 30/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Gemán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º, de la Capital Federal, hace saber que con fecha 3 de agosto de 1999 se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de MEDICAL CROSS CORP con sede social en Av. Córdoba 3387 de esta Capital Federal. Asimismo se comunica a los acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico Ayliffe Tomás Guillermo con domicilio en Viamonte 1592 piso 6º Depto. "G" (Te: 4371-0777) de Capital Federal hasta el día 17 de noviembre de 1999. Y los días 30 de diciembre de 1999 y 13 de marzo de 2000 a los efectos de que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 26 de mayo de 2000 a las 10.00 hs. en la sede del Tribunal con los acreedores que concurran. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 26/8 Nº 26.809 v. 1/9/99

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 21 Sec. 41, comunica por cinco días en autos "DEKKO S.A. s/Quiebra" quiebra decretada con fecha 16/07/99 que fue designada síndico la Ctdora. Edit Mildre Ghiglione, Paraguay 1225, piso 3º, Cap. Fed., ante quienes los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 21/10/99. Asimismo intima al deudor: a) entregue al Síndico los libros de comercio y documentación contable. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición de la Sindicatura en cinco días. b) En el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; c) que cumpla con los requisitos del art. 86 2º párrafo ley 24.522. El síndico presentará los informes previstos en el art. 35 y 39 L.C.Q. los días 02/12/99 y 15/02/2000 respectivamente. Asimismo, se cita al Sr. HORACIO AGENOR CLEMENTE RODRIGUEZ SAÑUDO a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 02 de noviembre de 1999 y, supletoriamente, la del día 15 de noviembre de 1999, ambas a las 10:30 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 LCQ.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1998.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 27/8 Nº 289.254 v. 2/9/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 2 de julio de 1999, se ha decretado la quiebra de "TREL S.A. COMERCIAL" intimándose a los acreedores para que hasta el día 4 de octubre de 1999, presenten al síndico Bruzzo Mario Oscar, con domicilio constituido en la calle Paraguay 931, piso 9º "C", Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en lo autos caratulados "TREL S.A. COMERCIAL s/Quiebra", que tramita ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 24/8 Nº 288.842 v. 30/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 2 de junio de 1999, se ha decretado la quiebra de "PLASTICOS GAMA S.R.L." intimándose a los acreedores para que hasta el día 15 de septiembre de 1999, presenten al síndico Salles Calvet Francisco, con domicilio constituido en la calle Av. Corrientes 1515, piso 8º "C", Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en lo autos caratulados "PLASTICOS GAMA S.R.L. s/Quiebra", que tramita ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 24/8 Nº 288.848 v. 30/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, hace saber por cinco días que con fecha 10 de mayo de 1999 se ha decretado la quiebra de VANESKEHEIAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 29 de abril de 1969, bajo el nº 1389 del Lº 68, Tomo "A" Folio 197 de Estatutos Nacionales, con domicilio en la Av. Scalabrini Ortiz 676 de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentacion que pueden requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas, sino en casos de pedido u oposición manifiestamente improcedente. Los acreedores verificados en el Concurso Preventivo no tendrá necesidad de verificar nuevamente. Se hace saber que continuará en sus funciones la síndica Lidia M. Díaz. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 93 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 25/8 Nº 288.882 v. 31/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 45, a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 Planta Baja - Capital Federal, en los autos: "A.G. PROMOCIONES S.R.L. s/Quiebra" Expte. Nº 29.480, comunica por cinco días que con fecha 23 de junio de 1999, se decretó la quiebra de A.G. PROMOCIONES S.R.L., Inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 10 de noviembre de 1987, al Nº 7102, Lº 88 de S.R.L., con domicilio en Av. Callao Nº 420 - piso 7º - "C" de Capital Federal. El síndico designado en autos es Daniel Alfredo Erdocia, con domicilio constituido en la calle Uruguay Nº 772 - Piso 10º - Of. "103" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de setiembre de 1999; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 2 de noviembre de 1999; y el referido al art. 39 de la ley Concursal el día 15 de diciembre de 1999. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 25/8 Nº 288.987 v. 31/8/99

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "DUBOVE SERGIO DANIEL s/Quiebra", que con fecha 12.7.99, se decretó la quiebra de DUBOVE SERGIO DANIEL, DNI. 8.627.704, matriculado en el Colegio de Escribanos bajo el Nº 2627, con domicilio en Florida 656, piso 1º, Of. 104, Síndico: Fiorillo, Augusto Luis con domicilio en Paraná 539, piso 6º, Of. 36/37, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4.10.99 El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 16.10.99, y el informe general (art. 39 LC) el día 01.02.2000. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 26/8 Nº 289.104 v. 1/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de REYES DEL MAR S.R.L., con domicilio en Paraguay 3050, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 15/10/99 ante el síndico Orlando Juan Prebianca, quien constituyó domicilio en Pte. José E. Uriburu 578 4º "19", quien presentará el informe individual de los créditos el día 26/11/99 y el informe general el día 10/02/2000. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 27/8 Nº 289.351 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de GABRIELA DE FERNANDEZ S.R.L., con domicilio en Rodríguez Peña 1474 P.B., debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 15/09/99 ante el síndico Jorge Horacio Capurro, quien constituyó domicilio en Maipú 509 3º, quien presentará el informe individual de los créditos el día 28/10/99 y el informe general el día 10/12/99. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 27/8 Nº 289.352 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de RAMIREZ DE GAUNA AMELIA JOSEFINA, con domicilio en Alberti 1009 p. 2º, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 8.10.99 ante el síndico Emilio Julio Bianco, quien constituyó domicilio en Bartolomé Mitre 1131 7º "A", quien presentará el informe individual de los créditos el día 22.11.99 y el informe general el día 4.2.2000. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 27/8 Nº 289.353 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por tres días que en los autos caratulados "TAPAS ARGENTINAS S.A. s/Quiebra" se ha presentado el proyecto de distribución final, el que será aprobado en caso de no ser observado dentro de los diez días de la última publicación. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 27/8 Nº 289.238 v. 31/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por tres días que en los autos caratulados "BODEGAS Y VIÑEDOS ARIZU S.A. s/Quiebra" se ha presentado el proyecto de distribución final, el que será aprobado en caso de no ser observado dentro de los diez días de la última publicación. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 27/8 Nº 289.237 v. 31/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 sito en Av. Callao 635 piso 1º de Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 1 de julio de 1999 se decretó la quiebra de RESIDENCIA LATINA S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia, bajo el Nº 6310 del Lº 96 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en calle Roque Pérez 3336 de Capital Federal, habiendo sido designado síndico el Contador Ernesto Kampelmacher con domicilio constituido en Viamonte 1446 piso 6º, Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de octubre de 1999. El síndico presentará el informe que establece el art. 35 de la citada ley el día 16 de noviembre de 1999, y el estatuido por el art. 39 el día 1º de febrero de 2000. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico, dentro de las 72 horas todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder. Se intima a la deudora para que cumpla con los siguientes requisitos (art. 88 inc. 4): a) acreditar dentro de los cinco días el cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 86 L.C. Deberá entregar al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de julio de 1999.
El Secretario.

e. 27/8 Nº 289.239 v. 2/9/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/8/99 - Vence: 30/8/99

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	GABRIELA PARDISO FABBRI	4/08/99	HECTOR JUAN BARRABINO	26654
5	9	EDUARDO A. COLLAZO	12/08/99	ANTONINO FICHERA	26639
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	18/08/99	ALEJANDRO ANDRES CZUMADEWSKY	26604
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	18/08/99	HUGO HORACIO SAPOZNIK	21789
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	13/08/99	ANDREA VILARIÑO, VDA. de RODRIGUEZ	26609
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	24/05/99	JUAN ENRIQUE FAVA e ISABEL MARIA BAFINO	26682
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	10/08/99	WAN CHAE JUNG	26653
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	18/08/99	MARIA ESTHER ESMORIS e ISABEL ANTONIA LUCIA ESMORIS de SOLLA	26728
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	17/08/99	CARLOS ALBERTO REBAGLIATI	26670
22	U	FERNANDO L. SPANO	11/08/99	FRANCISCO ALVAREZ	26699
27	U	ROBERTO PARRILLI	5/08/99	BOSCO CAROLINA ROSA	26672
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	13/08/99	RODRIGUEZ HERNAN FAVIO	26621
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	9/08/99	OLGA MATILDE KENT DE DOSSENA	26731
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	13/08/99	ZULMA EMILSE MENDIVE	26738
31	U	RICARDO ADOLFO LEYBA	12/07/99	SALOMON LAW YIT	21893
32	U	JOSE BENITO FAJRE	11/08/99	EVELINA MARGARITA PANCIROLI	21855
32	U	JOSE BENITO FAJRE	13/08/99	PESCE JUANA MARIA	26688
32	U	JOSE BENITO FAJRE	18/08/99	MARIA ADELAIDA ROSA	26697
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	18/08/99	CARMEN OTERO	26607
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	19/08/99	CATALINA BRIGNOLI	26721
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	12/08/99	GUILLERMINA CABRINI	26645
40	70	CARLOS E. ANTONELLI	19/08/99	NARCISO HIPOLITO CUOMO	26610
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	23/11/98	REPARAZ MARIA ROSA	26669
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	18/06/99	JAUREGUI ESTHER JOSEFA	26636
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	17/08/99	HEBE BEATRIZ GRIMALDI	26624
45	U	MARISA S. SORINI	20/08/99	ROBERTO FEDERICO AIME E IRMA AMERICA GONEM	21781
45	U	MARISA S. SORINI	12/08/99	RAMON EMILIO BUDO	21793

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
45	U	MARISA S. SORINI	11/08/99	EMILIA DREZZA	26605
50	U	JUAN C. INSUA	13/08/99	GRACIANA MARIA PADULA	26606
50	U	JUAN C. INSUA	14/12/98	MANUEL JOSE ROJAS	26630
50		JUAN C. INSUA	18/08/99	MARIA ANGELICA DA CUNHA	26693
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	20/08/99	ELIDE CELIA COMELLI	26716
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	11/12/98	PINTOS RODOLFO ANTONIO	26666
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	4/08/99	AYOUB ISSA	26676
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	19/08/99	ARTURO JUAN MANUEL DIEHL	26642
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	12/08/99	CAYETANO DE MARCO	21856
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	18/08/99	GENARO PRATS y CARMEN NOGUERA TORRES	26638
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	18/08/99	JUAN JOSE GALBIATTI	26656
63	U	JORGE E. BEADE	12/07/99	RICARDO SAS	21817
63	U	JORGE E. BEADE	19/08/99	HAYDEE ESTHER VEZZINI	26641
63	U	JORGE E. BEADE	19/08/99	ANGELA ELENA VEZZINI	26643
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	20/08/99	MARIA ENRIQUETA BIANCHI	26674
64	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	2/07/99	NORBERTO HORACIO MEDA	26702
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	13/08/99	VAZQUEZ RENE	26611
67		ROBERTO MALIZIA	12/08/99	FIGUEROA de CICOLELLA, BEATRIZ ROSA GREGORIA	26701
68	U	PATRICIA BARBIERI	2/07/99	MARIA JULIA LAURINO	26628
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	5/07/99	ENRIQUE JULIO ROJAS	26727
71	U	SUSANA A. NOVILE	2/07/99	MARDARAS RAIMUNDO MIGUEL	21837
71	U	SUSANA A. NOVILE	11/08/99	GUILLERMO BERGON	26635
71	U	SUSANA A. NOVILE	18/08/99	LIANDRA TORRES O LEANDRA TORRES	26692
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	12/07/99	ILDEGONDA ARMIDA CRISOTEMIS ZURLO	26648
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	17/08/99	GABRIELA PIA BATTILANA	26743
89	U	SILVIA CH. DE CHIFFLET	3/08/99	AIDA RODRIGUEZ DE DINAPOLI	26729
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	13/08/99	ALBERTO LOPEZ	21822
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	19/08/99	RUBEN MELO y AZUCENA JOSEFINA LORENZO	26637
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	9/08/99	ENRIQUETA ASINARI	26710
96	U	EDUARDO E. CECININI	18/08/99	OSVALDO ROBERTO VIEYTES	26687
101	U	EDUARDO A. CARUSO	13/01/99	MARIA DE LA ASUNCION MUMANY LEDU	26662
101	U	EDUARDO A. CARUSO	12/07/99	ADELA AMERICA MEULI	26707
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	4/08/99	ELSA LUCIA LIZARDO	26686

e. 26/8 Nº 153 v. 30/8/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

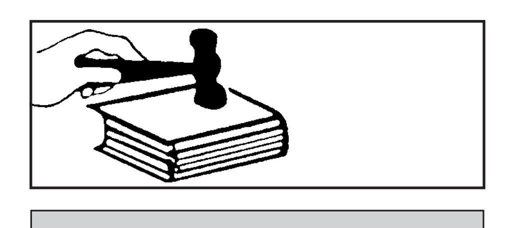
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/8/99 - Vence: 31/8/99

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	19/08/99	SALOMON EMMA LUISA	26882
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	20/08/99	MANUEL MUIÑO BARBEITO	26770
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	19/08/99	AGUSTIN MATIAS ORTEGA	26748
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	13/08/99	GLORIA ROCHISTEIN	26771
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	17/08/99	JOSE JUAN ASPRELLA y EJIDIO JOSE ASPRELLA	26760
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	20/08/99	CARAVIDA STANISCIA	26851
17		RAQUEL ELENA RIZZO	17/08/99	HECTORINA NATALIA PENNAZIO	26881
20	40	CELIA ANGELES PEREZ	9/06/99	SABINO ANDRES FRANCISCO	26773
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	23/08/99	RICARDO CITTONI	26831
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	13/08/99	PEDRO TOMBETTA	26893
22	U	FERNANDO L. SPANO	13/08/99	ANGELICA DAMONTE	26838
22	U	FERNANDO L. SPANO	19/08/99	MORDACCI RENZO FRANCISCO	26876
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	17/08/99	ENRIQUE LUIS BIASUTTI y CATALINA EMMA BIASUTTI	26795
31	U	RICARDO ADOLFO LEYBA	11/08/99	MARIA ANGELICA BUSSETTI y JUAN GAVRANIC	26752
31	U	RICARDO ADOLFO LEYBA	12/08/99	MARCOS KOPIKIS	26870
31	U	RICARDO ADOLFO LEYBA	20/08/99	FRANCISCO PONTORIERO	26875
31	U	RICARDO ADOLFO LEYBA	9/03/99	ARTURO RODOLFO PABLO SUISSIS	26878
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	12/01/99	COITINO o COITIÑO GONZALEZ ZULMA	26747
34	U	JOSE MARIA PEREZ	23/08/99	EUGENIA CONSUELO VARELA	26821
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	10/08/99	LUIS PRUDENCIO GOMEZ	26777
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	13/08/99	PEDRO CAPPARELLI	26886
37	U	GUSTAVO DANIELE	11/08/99	EUDALDO LUIS SALABERRY y AMALIA MARIA VALASSINA	26764
37	U	GUSTAVO DANIELE	23/08/99	FRANCISCO HORACIO FRAGAPANE	26765
37	U	GUSTAVO DANIELE	11/08/99	ROSA LIFCHITZ	26824
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	20/08/99	ALBERTO FAINER	26810
45		MARISA S. SORINI	19/08/99	FRANCISCA SEDANO	26872
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	11/08/99	CAUTERUCCIO ELSA RENE	26811
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	10/08/99	ANGEL JUAN HOVEN	26866
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	17/08/99	ANTONIO DANTE TRIMBOLI	26755
51	U	JORGE A. CEBEIRO	9/08/99	CLAUDIO JUAN GUTIERREZ y MABEL DALIA OTERO	26789
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	19/08/99	NESTOR JORGE RUIVAL	26767
54	U	JAVIER FERNANDEZ	23/08/99	VICENTE JOSE COLUCCI	26800
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	20/08/99	JOSE RAUL FERNANDEZ	21988
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	20/08/99	NORMA de NARDI	26794
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	13/08/99	EDUARDO MAURICIO MINUTO LUGAND	26796
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	17/08/99	MANUEL MARTINS	26754
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	18/08/99	MIGUEL ANGEL MEDINA (L.E. 4.045.130)	26845
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	13/01/99	LEON ROSMAN y ELVIRA ROISBLATT	26822
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	14/07/99	MARCELO MAZZEI	26842
63	U	JORGE E. BEADE	6/08/99	CAROLINA FOLGAR	26802
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	19/08/99	SALVADOR LANZA	26763
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	20/08/99	ADRIAN ROBERTO NIGRO	26768
66		CARMEN OLGA PEREZ	20/08/99	TABOADA MARIA ANGELICA	21923
68		PATRICIA BARBIERI	18/08/99	MANUEL JORGE OTERO	26759
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	16/07/99	HAYDEE ANTONIA ROSSI y NICOLASA TERESA ROSSI	26788
71	U	SUSANA A. NOVILE	5/08/99	JOSE MIGUEZ y DORA RAMIREZ	26745
73	U	DOLORES MIGUENS	22/06/99	CASILDA OTERO	26883
74	U	JUAN A. CASAS	13/08/99	AMELIA IRIBARREN y CARLOS HELMUT HEINLEIN	26808

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	18/08/99	DUBOVIS ISAAC	26816
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	13/08/99	OSCAR ALFREDO MARTINS	26846
94	U	EDUARDO PARODY	19/08/99	ANTONIO BUCCAFUSCO	26887
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	9/08/99	NILDA ANUNCIACION BORSANI	26856
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	28/06/99	ANTONIO MADEIRA	26879
96	U	EDUARDO E. CECININI	9/08/99	VALENTIN RICARDO PERRONE	26884
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	6/08/99	JUAN RODOLFO CECERE	26799
101	U	EDUARDO A. CARUSO	17/08/99	ARMANDO BALTASAR CALVITTI	26766
101	U	EDUARDO A. CARUSO	17/08/99	MARIO NOSZCZYK y MARIA DOLORES CASAS	26803
107	U	PABLO M. AGUIRRE	20/08/99	DVORKIN ISRAEL	26829
107		PABLO M. AGUIRRE	17/08/99	RENNI TAPIA VALLEJOS	26847
108	56	DANIEL RUBEN TACHELLA	17/08/99	HECTOR EDGARDO BAZZANA	26852
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	20/08/99	MARIA LUISA FERNANDEZ	26783
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	20/08/99	CARAMICO RAFAEL ROBERTO	26862

e. 27/8 Nº 154 v. 31/8/99



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Pº 6º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "CHIAVETTO NILDA BEATRIZ c/CERNEAZ MARIA LUISA s/Ejecución Hipotecaria" (Rvdo.), Expte. 8234/97, que el martillero Hugo A. Silva rematará el día jueves 9 de septiembre de 1999 a las 10 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, "ad corpus", el inmueble de la calle Sargento Cabral Nº 8501 esq. Suipacha s/nº de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclat. Catastral: Circ. III; Secc. 0; Mza. 55; Parc. 8 Matrícula 46771. Según informe de fs. 140/141 el inmueble se encuentra ubicado en la calle Sargento Cabral 8501 esq. Suipacha (hoy 9 de Julio) 5315 y se trata de una casa (siendo las medidas que se consignan aproximadas) cuya entrada por Sargento Cabral 8501 está cerrada c/chapas, y por calle 9 de Julio tiene un portón de entrada para vehículos da a un garage techado de 7ms x 3ms abierto al patio que tiene 8ms x 5,5ms y que al costado del garage tiene 7ms x 2,5ms, una galería cerrada de 10,5ms x 2,5ms; un local c/cortina metálica de 4,5ms x 3ms; dos dormitorios de 4ms x 3,5ms; comedor de 4ms x 3,5ms; cocina de 2ms x 3ms; baño completo s/bañera de 1,5ms x 3ms; una escalera a la terraza c/un galpón de 3ms x 2ms; el inmueble se encuentra en regulares condiciones de uso y conservación y al momento de la constatación se encontraba ocupado por el Sr. Antonio Mario Torrens (no exhibió título) su esposa y su hijo. Superficie lote: 174,45m2. Deudas: Rentas fs. 105/6 al 5/11/98 $ 288,31. Municipalidad fs. 108/9 al 13/11/98 $ 1.540,63, O.S.N. fs. 110 al 6/11/98 $ 65,78. Aguas Argent. fs. 111 al 6/11/98 $ 199,28. Las deudas que registra el inmueble y la que pueda generarse hasta la toma de posesión, si no resultare suficiente el producido de la venta, no podrá imponerse a cargo del adquirente (cof. CN. Civ., en pleno, in re "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", del 18/2/99), fs. 129 vta. Base: $ 26.000 (fs. 142) Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley. Al contado, en efectivo y al mejor postor, en el acto del remate. Podrán realizarse ofertas bajo sobre, a presentarse en Secretaría hasta dos días antes del remate, debiendo contener el nombre y domicilio constituido del postor y cheque certificado por la seña y la comisión del Martillero calculados sobre el importe ofertado; los sobres se reservarán en Caja de Seguridad del Juzgado. El Martillero los retirará bajo recibo el día anterior al fijado para la realización de la subasta y en dicho acto los abrirá y dará lectura de viva voz a la totalidad de su contenido. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 del CPCC). Exhibición: días 2, 3 y 6/9/99 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.

María M. Viano Carlomagno, secretaria interina.

e. 27/8 Nº 22.177 v. 30/8/99

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, EP, Capital Federal, comunica por tres días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ROCHET, ARGENTINO RAUL y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 87.846/95, que el martillero Horacio E. Garrido rematará el día 3 de septiembre de 1999 a las 12,00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble ubicado en la calle 3-Bouchard 3556, Ezpeleta, Partido de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, Superficie del terreno 401,31m2. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. P Manz. 3 Parc. 15b. Matrícula 61.565. Venta ad corpus con todo lo plantado, adherido y edificado. Según constatación del escribano se encuentra desocupado y consta de una construcción de material de living-comedor-cocina, dos habitaciones y baño, en el fondo un patio con una construcción de material, un lavadero y baño precario, jardín y una construcción de material con techo de chapa. Base U$S 20.000,- al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA sobre comisión. Sellado de ley. El saldo lo depositará el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta. Adeuda por Municipal (ABL) al 28/4/99, $ 861,88 y por Servicios Sanitarios $ 797,78 (fs. 149 y 150), por Rentas $ 422,45 al 17/4/99 (fs. 162) y por AA no registra deuda a diciembre de 1996 (fs. 98). En caso de no existir remanente se aplicará el fallo plenario dictado en la causa "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" que dice: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe la solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 30 y 31 de agosto de 1999 de 11 a 12 hs. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de boleto.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.

Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 26/8 Nº 22.023 v. 30/8/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, a cargo del Dr. Julio César Dávalos, Secretaría Unica del Dr. Luis P. Fasanelli, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, entrepiso, Capital, comunica por dos días en autos: "AUER, RICARDO FRANCISCO c/ALEMAÑ DE PAGLIARECCI, GRACIELA NOEMI s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 67.134/96, que el martillero Lino C. Seivane, rematará al contado y mejor postor, el día 2 de setiembre de 1999, a las 12 horas, en la Sala del Juzgado, los bienes ubicados en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, designados como Lote Uno, clavado y plantado en el interior de la manzana formada por las calles San Juan, Suipacha, Mendoza y Av. Francia; y la mitad comunal sujeta a indivisión forzosa del Lote Tres, ubicado en la calle Francia, entre San Juan y Mendoza. Títulos agregados a fs. 98/103. Mutuo, a fs. 3/8. Deudas: Municipalidad de Rosario, fs. 105, $ 106,67 al 18/3/98. Dirección Provincial de Rentas de Santa Fe (Inmobiliario), fs. 86/91, $ 37,28 al 17/3/98. Dirección Provincial de Obras Sanitarias, fs. 90, no registra deudas al 17/3/98. Conforme al Plenario de la Cámara Civil del 18/2/99, en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Según constatación, realizada por el martillero, el inmueble se encuentra ubicado en Av. Francia Nº 1165, Departamento 1, entre Mendoza y San Juan, de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. El departamento se encuentra ocupado por la Sra. Graciela Noemí Alemañ (DNI Nº 13.588.150), en calidad de propietaria, conjuntamente con sus padres Martín Alemañ y Norberta Elba Montenegro, y sus hijos menores de edad Maximiliano y María Victoria Pagliarecci. Se entregará desocupado. Al inmueble se accede a través de pasillo descubierto. Entrando, amplio patio, parcialmente cubierto con toldo de aluminio. Hacia la derecha, hall de distribución; 1 dormitorio sin placard con pisos de mosaicos; otro dormitorio sin placard con pisos de pinotea; un comedor con paredes parcialmente revestidas con machimbre y pisos cerámicos; una cocina completa, parcialmente revestida; un baño completo con paredes azulejadas; lavadero cubierto. En el patio hay una parrilla y las paredes exteriores se encuentran revestidas con lajas. Escalera de acceso a la planta alta, donde hay una habitación utilizada como dormitorio y otra escalera pequeña de material que lleva a la terraza que se encuentra embaldosada. La propiedad se encuentra en buen estado de conservación y cuenta con todos los servicios. La misma será exhibida los días 30 y 31 de agosto de 1999, de 15 a 17 horas. Base: u$s 22.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Asimismo, obligatoriamente deberá depositarse el importe de la seña y comisión en el acto del remate, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de S.S. y como pertenecientes a estos autos. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.

Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 27/8 Nº 27.017 v. 30/8/99

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 a cargo del Dr. María E. Giraudy, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Talcahuano 490 1º piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos "GIMENEZ ZAPIOLA, VIVIENDAS c/BARBEITO, EMILIO y Otros s/Ejecución Hipotecaria", expte. Nº 36.393/94, que el martillero Manuel N. Ramos Oromi rematará el día viernes 3 de septiembre de 1999 a las 10 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el 75% indiviso del inmueble ubicado en la calle Felipe Vallese 662 de Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circ. 7, Secc. 45, Manz. 46, Parc. 15, Matrícula FR76236. La vivienda consta de: zaguán, hall que da a patio grande, luego comedor grande a la calle, garage, 2 habitaciones al patio, comedor diario, cocina y jardín, una habitación en el primer piso a la calle con escalera a doble circulación que da a un dormitorio a la calle, baño y otra habitación que da a patio, cocina que da a terraza, con escalera que da a otra terraza y lavadero. En jardín que da al fondo hay dos habitaciones chicas, todo en buen estado de conservación. Se encuentra ocupada por la Sra. Elba Hansen en calidad de propietaria, juntamente con su familia. Deudas: Aguas Argentinas sin deuda al 19/2/98 (fs. 434); OSN $ 240,49 al 23/2/98 (fs. 432); Gobierno de la Ciudad al $ 3.839,59 al 19/2/98 (fs. 433). Venta al contado y mejor postor. Base $ 54.000. Seña 30%. Comisión 3%. Exhibición: martes 31 de agosto y miércoles 1º de septiembre de 1999 de 16 a 18 hs. o concertando cita en Lavalle 1454 1º piso 9 y 10 de Capital Federal, teléfono 4375-5590. El comprador deberá pagar las deudas por impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.

Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 27/8 Nº 22.173 v. 30/8/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 a cargo de la Dra. María Eugenia C. J. Giraudy, Secretaría Unica a mi cargo, Sede: Talcahuano Nº 490, Piso 1º Capital Federal comunica por dos días en autos "CAMPOLIETO, FRANCISCO ALFONSO y Otros c/PAGNI, SILVIA TERESA, s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Reservado Nº 33.476/96) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día martes 7 de septiembre de 1999 a las 8,45 horas en la Asociación de Martilleros Públicos sita en Talcahuano 479 Capital Federal las Unidades Funcionales Nros. 633 y 634 —Unificadas en un solo inmueble— del "Country Club Campo Chico" sito en la localidad de Matheu, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires con frente a la calle Alborada, sin número; ocupado, en forma permanente, por la demandada en autos, su cónyuge y un hijo, que consta de Chalet de Planta Baja y dos pisos, Planta Baja: Acceso al inmueble, hall de entrada, garaje para tres coches, taller y dependencias de servicios, buen jardín con pequeña pileta de natación y quincho cubierto. Primer Piso: Por escalera interior de madera se accede al mismo compuesto de living y comedor en "L" con estufa hogar y balcón terraza, cocina con breackfast, tres dormitorios (1 en suite) y dos baños compartidos. Piso Segundo: Playroom compuesto de sala de juegos y bar, fina decoración, revestimiento de madera, calefacción central por aire y teléfono, extraordinaria ubicación frente a las canchas de tenis de golf (para 18 hoyos) y pista de hipismo, vigilancia permanente, Superficies de las Unidades Funcionales: Nº 633: total: 509 metros 32 decímetros cuadrados, Nº 634: total 520 metros 87 decímetros cuadrados, Total para las unidades funcionales —unificadas en un solo inmueble— 1.030 metros 19 decímetros cuadrados. Porcentuales: U.F. 633: 0,00142, U.F. 634: 0,00145, Partidas: 67.418 y 67.419, Matrículas: 1/633 y 1/634 del Partido de Escobar, Dominios: fs. 53/56 y 57/60, Inhibiciones: fs. 68, Títulos: fs. 44/51, Nomenclatura Catastral; Circ. XI, Parcela 2951 "b" Unidades Funcionales 633 y 634 Polígonos 00-633 y 00-634 Valuaciones fs. 76/77, Constatación: fs. 28/29 y del martillero actuante de fecha 23/11/98, Im-

puestos atrasados sujetos a reajustes: Municipal: Al 15/9/98 fs. 73 UF 633 $ 2.260,59, fs. 72 UF 634 $ 2.937,22. Inmobiliario Rentas: Al 24/9/98 fs. 70 UF 633 $ 17.728,29, UF 634 $ 2.584,18. Deudas por expensas a octubre de 1998 fs. 122/123 $ 16.207,17. Se deja constancia que los impuestos por tasas y contribuciones no serán a cargo del comprador quien está eximido de abonarlas en caso de no existir remanente, no así las expensas las que estarán a su cargo y que no procederá la compra en comisión: Condiciones de Venta: Bajo el régimen de la propiedad horizontal ley 13.512 con sus decretos y reglamentaciones vigentes. Al contado y al mejor postor. Base: U$S 200.000. Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado de Ley: 0,5%. Todo en dólares estadounidenses billete efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Días de Exhibición: jueves 2 y viernes 3 de septiembre de 1999 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 27/8 Nº 27.019 v. 30/8/99

Nº 27

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, 6º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/RAYMUNDI, SANTIAGO JESUS y Otro s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 70.740/98) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 2 de septiembre de 1999 a las 12,15 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el bien sito en Moreno 3336/38/40, edificado en terreno compuesto de 7,25 m. de frente al Norte, 7,55 m. en su contrafrente, por 27,81 m. de fondo en el costado Oeste y 27,85 m. en el del Este (fs. 8); Nom. Cat.: Circ. 9, Secc. 28, Mza. 22, Parc. 6a, Matrícula FR: 9-3927. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos el inmueble se encuentra en la calle Moreno 3336/40 de esta Cap. Fed. Y se trata de una propiedad antigua en dos plantas, por el Nº 3336 posee entrada de autos a amplio taller mecánico para reparación de motos, posee oficina en entrepiso a un costado; hacia los fondos 2 baños, vestuario y pequeña cocina. Por el Nº 3340 entrada independiente a planta alta con 2 salas de recepción, balcón a la calle, 2 habitaciones, comedor, baño y cocina y en una planta superior terraza con amplio galpón o depósito y pieza de servicio, todo en regular estado de conservación, ocupada por el demandado. Base $41.066. Seña 30%. Comisión 3%. Deudas: al Gobierno de la Ciudad de Bs. As. la suma de $ 2.269,97 al 25/2/99 (fs. 94), a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 2182,47 al 25/2/99 (fs. 95), y a O.S.N. la suma de $ 308,24 al 25/2/99 (fs. 96). No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Cód. Proc. y constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del ritual. El inmueble será exhibido los días 30 y 31 de agosto de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 13 de julio de 1999.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 27/8 Nº 27.018 v. 30/8/99

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, hace saber por dos días en autos caratulados "CONSORCIO CLUB DE CAMPO LA MARTONA c/NITTO ROBERTO s/Ejecución de Expensas" (Exp. 105.668/96) que el martillero Pascual Rubén Franchino rematará el día 1 de septiembre de 1999 a las 8.45 hs. en Talcahuano 479 de Capital Federal, el bien que se encuentra ubicado en el partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, unidad funcional 832, Nomenclatura Catastral: circun. II; parc. 58; suparcela 832; polígono 00-832; matrícula 10.698/832. Se trata de un lote de terreno parquizado de 822,72 m2 de superficie sin ningún tipo de edificación. Cuenta con escasa cantidad de árboles y sus límites no están delimitados. Tiene una muy buena ubicación, dentro de un club de campo de excelentes condiciones de habitabilidad, seguridad y comodidad. El acceso puede hacerse a través de su frente o contrafrente ya que son dos las calles internas que lo delimitan. Condiciones de venta: Al contado en efectivo y al mejor postor. Base $ 5.172,66. Seña 30%. Comisión 3%. Deudas: Municipalidad de Cañuelas fs. 342 $ 6.452,43 al 16/11/98; Rentas Pcia. Bs. As. a fs. 344 $ 2.253,06 al 18/11/98; Expensas comunes al 25/6/99 $ 42.009,99; como dato complementario se indica que las expensas correspondientes al mes de junio de 1999 fueron de $ 436,83. El adquirente deberá acreditar la constitución de su domicilio en el radio del juzgado (Capital Federal), bajo apercibimiento que las sucesivas providencias les sean notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del Código Procesal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio de que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día corrido del remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses los que se fija en la tasa de descuentos del Banco de la Nación Argentina a 180 días, hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del C.P. En caso de existir deudas de aguas corrientes el ejecutante asumirá las mismas. Se visita los días 30 y 31 de agosto de 1999 de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 27/8 Nº 27.021 v. 30/8/99

Nº 36

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica sito en la calle Uruguay 714, P. baja Capital, comunica por 2 días en autos "HORIZONTE FORESTAL S.A. c/FERREYRA JOSE LEONARDO y Otros s/Ejecución de Alquileres" Expte. Nº 117.979/95, (Reservado) que el martillero Marcelo Javier Abeal rematará el día 8 de septiembre de 1999 a las 12:00 hs. en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital: la fracción de terreno situada en la Ciudad de Campana, Prov. de Bs. As, plano especial de subdivisión característica: catorce-cincuenta y cinco-sesenta y seis, mat. 13973, N.C.: I, Sec.: H, Chacra: 5, Manz.: 5s, Par.: 15 (calle Alberti 1595 entre Granaderos y San Lorenzo), el bien está ocupado por el Sr. Lucio García en carácter de propietario, según su hermano al momento de la const. (fs. 192), se trata de una construcción precaria, consta de living comedor, salón, cocina, dormitorio y baño y un patio, piso de material y las paredes se encuentran sin revocar. Sup. Total: 229,50m2. Base: $ 6.750 (fs. 223), Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado de ley (0,5%), al contado y en dinero en efectivo. Deudas: Municipalidad al 13/5/97 $ 2.042,88 (fs. 126); Rentas al 24/6/97 $ 1.446,97 (fs. 135); OSN fuera del radio (fs. 156). El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Federal, depositando el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate (art. 580 CPN) y para el supuesto de efectuar la compra en comisión dar estricto cumplimiento en lo dispuesto por el art. 571 del Cód. Legal citado debiendo depositar sumas en el Bco. Nación Arg., S. Tribunales a nombre de V.S. y como perteneciente a estos autos. Visitas 6 y 7 de septiembre de 1999 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.
Guillermo Valentini.

e. 27/8 Nº 27.022 v. 30/8/99

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S.A. c/BUSTOS NORA ANASTACIA s/Ejecución Hipotecaria", expte. Nº 100.374/97, que el martillero público Enrique G. Nielsen (4815-0777) rematará el día 6 de septiembre de 1999 a las 12,00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en Urquiza 3058, piso 3º, Unidad Funcional Nº 12, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Base $ 32.250, y de no haber postores a la media hora se subastará Sin Base. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley. Según mandamiento de constatación "el departamento se encuentra amueblado y en uso. El edificio consta de PB y 3 pisos con 3 Unidades en PB y por piso, frente del edificio con ladrillo a la vista, se accede al hall de entrada por puerta de vidrio con marco de chapa, se accede a un amplio pasillo y por escalera, no hay ascensor, al tercer piso. El edificio tiene una antigüedad de aproximada de 20 años. El departamento tiene entrada principal y de servicio, por la puerta accedo al living comedor, con balcón corrido en todo el contrafrente a jardines. Allí hay un hall interno que desemboca en 2 dormitorios. Piso de parquet y placard en cada dormitorio con paredes parte empapeladas y parte revestida en madera. Baño completo con azulejo de color hasta 1,80 m. Calefacción individual por picos de gas. Cocina con azulejos decorados hasta el techo y madera, hay un pequeño lavadero exterior, en la cocina hay termotanque y muebles mesada y artefactos de cocina, el living tiene chimenea y ventanal al jardín del contrafrente, tiene una línea telefónica y el estado es bueno…". Se encuentra ocupado por la demandada. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate. No procede la compra en comisión. Adeuda a la Municipalidad $ 2.310,57 al 5/3/98 (fs. 75); por Rentas $ 4.461,63 al 6/2/98 (fs. 89); por OSN, sin deuda al 12/2/98 (fs. 77); por AA $ 324,29 al 26/2/98 (fs. 78); por expensas $ 1786,10 al 18/3/98 (fs. 68). Exhibición: 30 y 31 de agosto de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 27/8 Nº 22.174 v. 30/8/99

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, por la Secretaría Unica con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, 4º piso, comunica por dos días en los autos "EG3 S.A. c/CENTROIL S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Expte.: Nº 19.154/98, que el martillero Gastón L. Labourdette rematará el 9 de septiembre de 1999, a las 13,30 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, dos inmuebles donde funcionan dos estaciones de servicio, explotadas por la demandada, Pdo. de Azul, Pcia. de Buenos Aires, en el orden que se describen y con las siguientes características: a) un inmueble en la intersección de la Ruta 226 y 51, con un frente de 254,55m sobre cada una de las rutas mencionadas y 39,10m sobre la rotonda, con una superficie de tres hectáreas. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Parcela 276f. Matrícula 26.183 del Pdo. de Azul. Sobre la parte central del predio se desarrolla una construcción, dejando el entorno libre para maniobras, acceso y estacionamiento. Esta construcción posee en forma simétrica sobre cada uno de sus laterales con dos grandes salones de aproximadamente 30 x 15m. El primer de ellos destinado a 24 hs., con mesas, heladeras exhibidoras y un pequeño minishop, no estando estos elementos incluidos en la venta. Asimismo posee una amplia cocina y un depósito para mercadería. Esta zona cuenta con buena terminación, parte de las paredes de vidrio, solados con cerámicos. En la zona central hay una pequeña oficina administrativa y separada por un pasillo, la batería de baños de ambos sexos, el de mujeres con 3 compartimentos WC, 3 bachas y 2 duchas. El de hombres con 3 mingitorios, 3 letrinas, 2 duchas y lavatorios, ambos con similar construcción de pisos cerámicos y azulejos en paredes. Sobre el lateral derecho otro salón que repite las dimensiones del anterior, falto de terminación, con piso de cemento, sin cielos rasos y una pared complementada con vidrio. La construcción está realizada en mampostería, con techo de chapa de canalón. Sobre la parte posterior de la construcción se encuentran 2 tanques exteriores de 40.000lts. cada uno, que no forman parte de la subasta, por ser de la actora. Una sala de máquinas, con un gran grupo electrógeno, excluido de la subasta. Un depósito y elevado un tanque de agua. Existe otro tanque exterior fuera de venta. La zona de expendio de combustible, sobre el frente de la construcción, se encuentra techada con chapas de canalón, con el cielo raso interior de chapa con luminarias, en esta zona el suelo está pavimentado estando el resto recubierto de piedra pequeña. La playa cuenta con 5 islas paralelas, con 10 surtidores, dispone de 3 tanques subterráneos no formando estos elementos parte de la venta, al igual que los carteles de publicidad y logotipos. En la parte posterior del terreno, recostada sobre el lateral de la ruta 51, hay una construcción de ladrillo sin revocar que estuvo destinada a gomería. Sobre el costado del restaurante hay 7 tinglados destinados a cocheras individuales. El restaurante y el shopping, en el momento de la constatación estaban alquilados a la firma C.E.S. S.R.L. con un contrato con vencimiento el 30/4/99, por un monto de U$S 750, mensuales. Deudas: Municipales al 20/10/98 $ 136,428; Rentas de la Pcia. al 3/6/99, $ 316,80; el inmueble carece de servicios sanitarios por encontrarse fuera de radio. Base U$S 650.000, b) un inmueble destinado a estación de servicio, sobre la RN 3, altura Km 298, con un frente sobre la ruta mencionada de 86,60m igual que su contrafrente, siendo sus laterales de 64,84 al NE y 64,80 al SO, con una superficie de 7.499,5600m2. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. A; Chacra 50; Mazna. 50q. Matrícula 7562 del Pdo. de Azul. La construcción es similar en su disposición a la descripta anteriormente, contando con un shopping 24 hs., de aproximadamente 14x8m, con pisos de cerámicos, un lateral vidriado y cielo raso de machimbre de madera. Cuenta con un depósito de mercadería que comunica puerta mediante con la parte del contrafrente, donde encontramos una amplia oficina administrativa, un pequeño vestuario de personal con 2 mingitorios, 1 WC, 1 ducha y 2 lavatorios. Hay un tanque de almacenamiento de combustible de 40.000lt. y un zepelín de YPF fuera de la venta; un lavadero de vehículos completamente azulejado, con altura suficiente para camiones. En la parte central de la construcción se encuentra una pequeña oficina administrativa, dando su parte posterior sobre un pasillo que comunica, al restaurante. Encontramos la batería de baños el de hombres con 2 duchas, 3 WC, 4 mingitorios y una mesada de granito con 3 bachas. El de mujeres cuenta con 4WC, 6 lavatorios, estando ambos baños con paredes revestidas en cerámico de color y sus pisos con baldosones cerámicos. La parte de restaurante, tiene acceso tanto por el frente como por uno de los laterales con 12x5m, pisos con baldosones grandes, que se continúan para la cocina. Sobre uno de los laterales del comedor, hay 4 tinglados para cochera. La playa de expedición cuenta con un amplio tinglado de chapa de canalón, que cubre 3 de las islas, estando las 2 restantes al aire libre, siendo los 10 surtidores de propiedad de la actora. El solado en la playa es de baldosones hexagonales de cemento para alto tránsito. Tanto el 24 hs. como el restaurante se encuentra alquilados, el primero de ellos a la firma C.E.S. S.R.L., estando a la fecha de la constatación con un contrato con vencimiento el 30/4/99 y un alquiler de U$S 500, mensuales. El comedor está alquilado por el Sr. Rubén Raúl Maurente, con contrato con vencimiento el 31/1/2000 y un alquiler mensual de u$s 500. Deudas: Municipales al 20/10/98 $ 125,646; Rentas de la Pcia. al 24/6/99 No registra por estar fuera de radio; el inmueble carece de servicios sanitarios. Base U$S 400.000, Condiciones de Venta Comunes a los dos Inmuebles. La venta se realiza al contado y mejor postor con las bases señaladas. Seña 30%; Comisión 3%; Sellado de Ley 0,50% todo en dinero en efectivo en el acto del remate, o mediante cheque certificado sobre banco de esta plaza a la orden del Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales. No procede la compra en Comisión. El saldo de precio deberá integrarlo en comprador, mediante depósito en la cuenta de autos, en el Banco de la Nación, Suc. Tribunales, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación alguna, bajo apercibimiento de Ley. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias por el art. 133 del Código Procesal. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en remate no alcanza para solventarlos. La exhibición se realizará durante los días 3, 4 y 5 de septiembre de 1999, en el horario de 11 a 16 hs.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 27/8 Nº 27.027 v. 30/8/99

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º Piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/CAVALCANTI NORMA BEATRIZ y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 94.180/98), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 2 de septiembre de 1999 a las 13:30 en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el bien sito en Sixto Fernández 2031 entre las calles Rodriguez y Corrientes, Lote 15, Manz. M; Nom. Cat.: Circ. X, Sec. B, Manz. 125, Parc. 10.- Partida 154286, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., Matrícula 51.441 Superficie 185 mts2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra en la calle Sixto Fernández 2031, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., y se trata de una construcción en mampostería de ladrillos, con frente de piedras y parte azulejado y consta de pequeña galería, living, 2 dormitorio, hall de distribución, cocina comedor, baño completo, patio al fondo con una habitación y lavadero descubierto y entrada para autos, en buen estado de conservación y ocupado por el demandado y familia. Deudas: a la Municipalidad de Lomas de Zamora la suma de $ 414,20 al 15-4-99 (fs. 113), sin deuda a Aguas Argentinas al 23-3-99 (fs. 71); a la Dirección Provincial de Rentas la suma de $ 209,94 al 30-4-99 (fs. 75). Sin deuda a O.S.N. por no brin-

dar el servicio la misma, según manifestación de la actora (fs. 106). Base: $ 45.000. Seña: 30%. Comisión 3%, sellado de ley en efectivo en el acto del remate. No corresponde que el adquirente en subasta judicial se haga cargo de las deudas devengadas con anterioridad a la toma de posesión, cuando el monto de la subasta no alcanzare para solventarlas. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días hábiles de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 27/8 Nº 22.333 v. 30/8/99

Nº 50

Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 50 a cargo del Dr. Gerardo R. Nani, Secretaría Unica a cargo de la autorizante, sito en calle Uruguay 714 3º Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "GARCIA VAZQUEZ, ANTONIO c/COLOTTI, LUISA MARIA s/Ejecución Hipotecaria" que el Martillero Horacio Alfredo Mason, rematará el día 7 de septiembre de 1999 a las 10,30 hs. en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano 479 de esta Cap. Fed., el Inmueble sito en la calle Italia 3845, Florida, Ptdo. Vicente López, Pcia. de Bs. As. Sup. Terreno 266,51 mts2. Matrícula: 30.891. Nomenclatura Catastral: Cir. IV, Sec. C, Manz. 25, Parc. 10. Según Certificado de Dominio obrantes a fs. 97. Se trata de una casa de dos plantas de aprox. 270 mts2 cub., en zona residencial de Florida, a 2 cuadras de Av. Mitre y de Hipólito Irigoyen. Posee living-comedor, toilette, 3/4 dormitorios, baños, cocina, comedor, jardín, pileta c/filtro, terraza, en buen estado de conservación. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada, según constatación obrante a fs. 139. Al contado y al mejor postor. Base: $ 87.042. Seña: 30% en el acto de la subasta en dinero efectivo. Comisión: 3%, más IVA, Saldo de Precio: Deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, art. 580 del ritual, el comprador deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 del mismo cuerpo normativo. Asimismo, hágase en los edictos que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes (cfr. CNCiv. en pleno 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). Deudas: O.S.N.: fs. 68 sin deuda al 9/2/99, Aguas Argentinas: fs. 68 $ 90,82 al 8/2/99, Rentas fs. 70 $ 152,05, al 8/2/99, Municipal: fs. 65 $ 42,50 al 7/4/97. La Exhibición del Inmueble se realizará los días 2 y 3 de septiembre de 1999 en el horario de 10 a 12 hs. El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, al tiempo de suscribir el Boleto, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 41 del CPCC y tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art. 133 del mismo cuerpo legal. El Martillero se encuentra autorizado a requerir el auxilio de la fuerza pública a efectos de preservar el normal desarrollo del acto.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 27/8 Nº 22.055 v. 30/8/99

Nº 63

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 63, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, 4º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "BANCO FRANCES S.A. c/MASIP, ANA MARIA s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 48.013/98) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 2 de Septiembre de 1999 a las 13:00 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., la unidad funcional 4 ubicada en la planta baja, que forma parte del edificio sito en la calle Rafaela Nº 4647, 4649 y 4651; entre las de Mozart y White - Nom. Cat.: Circ. 1, Sec. 54, manz. 28-b, parc. 28, part.: 1.312.420, matrícula 1-22055/4, superficie según título: 112,87 mt2., porcentual: 17,33% - Conforme acta de constatación presentada por el escribano obrante en autos, se trata de un inmueble sito en la calle Rafaela 4647, planta baja al fondo, ocupado por Silvia Verónica Díaz en su carácter de inquilina, junto con su esposo y 3 hijos, con un contrato de alquiler cuyo vencimiento opera en diciembre de este año según manifestaciones de esta último. El inmueble consta de hall de entrada, comedor, living, cocina, 2 habitaciones alfombradas baño y patio, que está construido en planta baja y al fondo del pasillo que comunica a la calle, encontrándose en buen estado de conservación observándose algunos detalles. Base $ 69.743.- Seña 30%.- Comisión 3% en efectivo en el acto del remate. Deudas: al Gobierno de la Ciudad de Bs. As. la suma de $ 219,28 al 17-3-99 (fs. 128), a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 132,09 al 18-2-99 (fs. 106), a O.S.N. sin deuda por aplicación de pagos al 18-2-99 (fs. 100), el inmueble se remata como libre de deuda de expensas (fs. 111). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P.C.C. El inmueble será exhibido el 30 y 31 de agosto de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 27/8 Nº 22.328 v. 30/8/99

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 63, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, Piso 4º, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "BANCO FRANCES S.A. c/VAZQUEZ AIDE ROSA s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 95.471/98) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 2 de Septiembre de 1999 a las 12,45 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., la Unidad funcional 35, Piso 8, ubicada en el inmueble con frente a la calle Ezparza Nº 87, entre las de Av. Rivadavia e Hipólito Irigoyen, Nom. Cat.: Circ 9, Sec. 28, Manz. 33, Parc. 19, Matrícula 9-936/35 de la Cap. Fed., Sup. según título 38,80 mt2. Porcentual 2,24%. Conforme acta de constatación obrante en autos, el inmueble se encuentra en la calle Ezparza Nº 87, Piso 8º, Depto. 35, y se trata de un departamento que tiene living-comedor, una habitación, ambos con piso de madera, balcón pequeño, baño completo y cocina, todo en buen estado de conservación, con algunos detalles y línea telefónica que no se subasta según declaró el ocupante Sr. Muñiz, quien lo ocupa en calidad de inquilino, junto con su novia. Base: $ 25.800.- Seña: 30%. Comisión 3%, sellados de ley en efectivo en el acto del remate. Deudas: al Gobierno de la ciudad de Bs. As. la suma de $ 417,04 al 17-3-99 (fs. 61), a O.S.N. sin deuda por aplicación de pagos al 7-4-99 (fs. 57), a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 53,19 al 12-3-99 (fs. 55), al Consorcio de Propietarios la suma de $ 1.292,34 al 22-3-99 (fs. 63). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas ante de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P.C.C. El inmueble se exhibe los días 30 y 31 de agosto de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1999.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 27/8 Nº 22.331 v. 30/8/99

Nº 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80 a cargo del Dr. Daniel Guillermo Alioto, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º Piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "CONSORCIO SUIPACHA 881 c/SOSA, NORMA VICTORIA s/Ejecución de Expensas", Expte. Nº 113.548/96, Reservado; que el Martillero José Bernardo Molina, rematará el día seis (6) de septiembre de 1999 a las 11.40 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal el siguiente inmueble: un departamento, unidad funcional Nº 12, ubicada en el cuarto piso (4º "B") de la finca ubicada en la zona norte de esta ciudad, con frente en la calle Suipacha Nº 881/885 entre las de Córdoba y Paraguay en el lote de terreno designado según plano M. H. 1628/67, como la parcela 24, Nomenclatura Catastral: Circ. 20; Secc. 3; Mzna. 26; Parcela 24, Partido Nº 02-1.397.272; Matrícula 20-1366/12. Al contado y al mejor postor. Con una superficie de 25,81 m2 y Porcentual: 2,25%, Desocupado. Se trata de un ambiente con kitchenette; baño completo en bañadera; balcón al frente de 2 x 1; servicios individuales; placard; portero eléctrico. Deudas: Municipales (A.B. y L.) al 26/9/97: $ 266,49 (fs. 56); Aguas Argentinas: al 26/9/97: $ 156,04 (fs. 52). Expensas Comunes: al 12/6/98: $ 1.697,14 (fs. 81). Base: $ 6.30, Seña: 30%, Comisión: 3%. Exhibición: Los días 2 y 3 de septiembre de 1999 de 16.00 a 18.00 hs. El Comprador debe constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado y completar el precio de compra dentro de los 5 días de aprobada la subasta.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1999.
Diego Hernán Cancela, secretario p.a.s.

e. 27/8 Nº 27.025 v. 30/8/99

Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría Unica, sito en la calle: Talcahuano 550, Piso 6º (Palacio de Justicia), de esta Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/KLIGMAN DAVID MARIA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado), que el Martillero Público, don: Juan Miguel Penazzi, rematará el día 3 de septiembre de 1999, a las 11,30 hs., en la calle: Talcahuano Nº 479, de esta Capital Federal. El inmueble sito en la calle: Zabala Nros. 3434/36 (entre las de Delgado y Alvarez Thomas) Unidad Funcional Nº 47, del Piso 8º, Nomenclatura Catastral: Circ.: 17, Secc.: 37, Mza.: 26, Parc.: 12, Matrícula: 17-11790/47, de esta Capital Federal. Deudas: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: (fs. 118) al 16/6/98 ($ 631,87) Expensas comunes: (fs. 88) al 20/4/98 ($ 1091,59) O.S.N.: (fs. 84) al 14/4/98 ($ sin deuda) Aguas Argentinas: (fs. 81/82) al 7/4/98 (sin deuda). No corresponde que el adquirente en la Subasta Judicial, afronte las deudas que registra el inmueble por Impuestos, Tasas y Contribuciones devengadas antes de la toma de Posesión, cuando el monto obtenido en la Subasta no alcanza para solventarlas, no cabe solución análoga solución respecto de las Expensas comunes, para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El inmueble consta de las siguientes comodidades: (fs. 166): living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, balcón al frente corrido (libre de bienes) Estado de Ocupación: Desocupado, Estado de Conservación: Regular. Superficie: 59 mts2 75 dms2. Base: U$S 48.000. Seña: 30%. Comisión: 3%, al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo. Rendirá cuentas dentro de tres días de realizado el remate, bajo apercibimiento de multa, debiendo depositar el importe correspondiente en una cuenta que abrirá a nombre del Expediente y a la orden del Juzgado en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales). El saldo de Precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la Subasta, sin notificación, ni intimación alguna, bajo apercibimiento del Art. 580 del CPCCN. No precederá la compra en Comisión, ni la indisponibilidad de fondos, sin perjuicio de la caución que pudiera exigirse a su respecto. En el acto de suscribir el respectivo Boleto de Compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en los términos del Art. 41 del rito. El bien podrá visitarse los días: 1º y 2º de septiembre, en el horario de 14 a 15 hs.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
El Secretario.

e. 27/8 Nº 26.901 v. 30/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5 a cargo del suscripto, sito en Avda. Callao 635, piso 6º de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "BUCCI, ALBERTO HECTOR s/Quiebra" expediente nº 84.609, que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 8 de septiembre de 1999 a las 11,30 horas en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Migueletes 1306 esquina Teodoro García 1711, unidad 5, Piso 4 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17, Sección 23, Manzana 114, Parcela 1d, Matrícula 17-1382/5. Superficie total 174 m2. 44 dm2, porcentual 7 con 97 centésimos. Base $ 130.000; Seña 10%, Comisión 3% más I.V.A. sobre comisión, todo al contado y en el acto de la subasta. Se dejará constancia en el boleto de compraventa que comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPC. Por expresa disposición del Sr. Juez el comprador deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta; si no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. El inmueble se compone de: Palier privado por el que se ingresa a un living comedor de aproximadamente 10 mts. de largo por 6 mts. de ancho con piso de parquet de algarrobo, dos balcones terraza de 3 por 2 mts. y un espacio cerrado de aproximadamente 4,50 por 2 mtrs. con vista a la calle Migueletes; una amplia cocina con comedor diario instalada con piso mosaico marmolado, un pasillo interno por el que se accede a un lavadero y una habitación de servicio de aproximadamente 2,50 por 2,50 mts.; un dormitorio con vestidor y baño en suite, dos dormitorios con baño con ducha compartido con balcones sobre la calle Teodoro García con pisos de parqué y baulera, en buen estado de conservación. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto de compraventa que se firmará en el acto de la subasta por ante el martillero. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta el día anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104,5, y se procederá a la apertura de los que se presenten para 12 horas del mismo día. Exhibición los días y 1º de 2 de septiembre de 1999 de 10 a 12 horas. Para más información compulsar el expediente supra citado y/o al martillero al Telefax 4248-0476.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.

e. 25/8 Nº 26.712 v. 31/8/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 Piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO CREDICOOP. COOP. LTDO. c/STOFENMACHER MARCOS s/Ejecutivo" (Rvdo.), Expte. Nº 6.961/96, que la martillera Liliana G. A. Reparaz de Sperling rematará el día viernes 3 de septiembre de 1999 a las 11:00 horas en el salón de la calle Viamonte 1332 de Capital Federal, "ad corpus" el inmueble ubicado en la Av. Sáenz 1443, entre Mom y Echauri de Capital Federal. Nom. Catastral: Circ. I; Secc. 46; Mza. 157; Parc. 4, Matrícula FR 1-53619. Según informe de la martillera se trata de una casa-vivienda que consta de: Planta Baja: por la puerta de ingreso a la vivienda se accede a un hall de entrada que da a dos dormitorios, un baño completo con bañera, y por un pasillo e ingresa al living comedor y a un ambiente pequeño que se usa como depósito, hay una escalera que conduce a la planta alta. Del living comedor se accede a la cocina y a una habitación que le falta revoque, y por un pasillo se sale a un patio donde hay un ambiente sin terminar preparado como para baño y una habitación. En el patio también hay una escalera que también conduce a la planta alta. Planta Alta: consta de tres habitaciones y un ambiente muy amplio con ventana que da sobre Avda. Sáenz. Toda esta planta tiene techo de chapa. Superficie total aprox… El inmueble se halla en regular estado de uso y conservación y se encuentra ocupado por el Sr. Carcano Angulo, su señora y dos hijos en calidad de inquilinos con contrato de alquiler vencido. Deudas: fs. 143/4 Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires DGR al 19/4/99 $ 14.689,64. Aguas Argentinas fs. 117 al 10/2/99 $ 42,82. OSN fs. 69 al 5/5/98 $ 263,89. Direcc. General de Rentas fs. 142 al 19/4/99 $ 642,37. Base: $ 31.500. Seña 30%. Comisión 3%. En efectivo, al mejor postor, en el acto del remate. El adquirente deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPC. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Exhibición: días 1 y 2/9/99 de 15:30 a 17:00 horas.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 27/8 Nº 27.024 v. 30/8/99

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría 11, sito en Av. Roque S. Peña 1211, 2º p. Capital Federal, hace saber por cinco días, que en autos "VIEYRA RAFAEL EDUARDO s/Quiebra", Expte. 27.106, el martillero Fulvio Galimi subastará el 8 de septiembre de 1999, a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores sita en General Perón 1233, Capital Federal los siguientes inmuebles ubicados en la Pcia. de Santiago del Estero. Depto. B, Juan Felipe Ibarra (próximos a la localidad de Los Juríes): 1) 50% indiviso del lote Nº 3 (parte del lote 66) de la Sección "E". Nomenclatura Catastral: Padrón Inmobiliario Nº 14-0-127, Matrícula 14-0073. Se trata de un campo en su totalidad de 2.000 Has., de las que se subasta el referido 50% o sea 1.000 Has. con especies de baja altura y sin monto. Apto para pastoreo. Base $ 50.000. Seña: 30%. Comisión 3%. 2) Lote Nº 3: parte del lote 55 de la Sección "E". Nomenclatura Catastral: Padrón Inmobiliaria Nº 14-0-127, matrícula 14-0069. Se trata de un establecimiento de campo de 3.581 Has. de las cuales aproximadamente 800 Has se encuentran alambradas en su casi totalidad, aptas para el cultivo de algodón, maíz, soja, girasol y otros. En el casco hay un galón tipo vivienda y en su interior, amplia cocina y dos dormitorios y otro departamento lindante similar. Con un galpón de aproximadamente 5 x 10 mts. de techo metálico. Parte del resto del campo, se encuentra ocupado por el señor León Gorosito (100 Has.), por el señor Alejo Corbalán (500 Has.); hay también una escuela rancho y dispersas por el monte alrededor de 30 casas de construcción precaria (habitadas por aproximadamente 100 personas). Base: $ 300.000. Seña: 30%. Comisión: 3% Ambas ventas se efectúan ad corpus, remitiendo a lo expuesto en los mandamientos de constatación obrantes a fs. 367 y 368, en relación al estado y ocupación de los bienes. Se hace saber que no se aceptará la compra en comisión y que en cualquier momento de la subasta el martillero podrá exigir a los oferentes, la exhibición de dinero o valores suficientes para efectuar la compra. Se deja constancia asimismo que al adquirente deberá hacerse cargo de los gastos de agrimensura, deslinde y otras costas que deba afrontar en virtud del estado de los bienes. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional (art. 104.5 y se procederá a la apertura de los que se presenten en audiencia pública a las 12 horas del citado día, en Juzgado. Venta al contado al mejor postor, pudiendo el comprador abonar con cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio de venta deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. de Proc. El comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta; en caso de que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio, desde el 5º día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina, tasa activa para sus operaciones de descuento a 30 días capitalizables. Exhibición: los días 3, 4 y 5 de setiembre de 1999, debiendo los interesados convenir con el martillero, día, hora y lugar de reunión para la visita a los inmuebles. Demás datos consultar expediente referido. Informe: Martillero Fulvio Galimi, Paraná 597, piso 11º "65", Capital Federal, Tel/Fax 4373-4753 ó 4824-7382.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.

e. 25/8 Nº 289.018 v. 31/8/99

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, sito en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "FRIGORIFICO IGLESIAS Y CIA. S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta", Expte. 66116, que los martilleros Federico D. Sorribas, Lorenzo Ezcurra Bustillo y Mario A. Duwavran rematarán el día 13 de septiembre de 1999 a las 10,30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., los siguientes bienes: 1) Inmuebles: En forma conjunta y desocupados, ubicados en Bragado 5720/22/30, Mat. 128915, Circ. 1, Secc. 62, Manz. 24, Parc. 3a.; Bragado 5716 - Mat. 106798, Circ. 1, Secc. 62, Manz. 24, Parc. 2; Fonrouge 1405/07/09 - Mat 128914, Circ. 1, Secc. 62, Manz. 24, Parc. 1; Fonrouge 1417 - Mat. 128955, Circ. 1, Secc. 62, Manz. 24, Parc. 40 y Fonrouge 1423 Mat. 128954, Circ. 1, Secc. 62, Manz. 24, Parc. 89 de Capital Federal. Sup. aprox. a fs. 214, 2.300 m2. Dominios fs. 196/201. 2) Importante plantel de maquinaria y elementos para la industria, destacándose: Embutidora Handtmann mod. CPX 25SC Cook In con accesorios, Inyectoras Multiagujas Inject Star, Bombos masajeadores Magnum Inject Star, Embutidora al vacío Handtmann y Chiacchiera, Picadora de carne angular, desmenuzadora, mezcladora al vacío, envasadora al vacío, mezcladora abierta, descuereadora, trituradora, equipos de compresión, cocinas de producción de 300 a 5.000 lts., básculas electrónicas torres, moldes para paleta y jamón, carros portabandejas de aluminio, carros de acero inox. tipo Bateas, portagancheras, mesas para fainar de acero inox., puertas adiabáticas, compresores de aire, equipos de soldadura, estanterías tipo Morwin de acero Inox., etc. etc. muebles y máquinas de oficina: Fotocopiadora Gestestner, fax, computadoras, central de alarma Escorpio, central telefónica Nec, máquinas de calcular, escritorios, armarios, ficheros, sillones, sillas, estanterías, etc., etc. y demás bienes que surgen del catálogo a disposición de los interesados. Se trata de una planta frigorífica de preparación de jamones, cámaras frigoríficas, fabricación de chacinados y embutidos, desarrollada: en planta baja oficinas, sectores administrativo, técnico y comercial, luego sectores de carga y descarga, elaboración, montacargas, cámaras frigoríficas, cocción, envasado, elaboración, expedición, amasado, inyectado, embutido y secadores. En primer piso el área de personal, sectores de ahumaderos, secaderos, salas de refrigeración, compresión, taller de mantenimiento, depósito y más oficinas. Dos amplios galpones de expedición y recepción de materia prima, sótano, vestuarios y comedor de personal. En buen estado de conservación. Condiciones: ad-corpus, al contado y mejor postor. 1) Inmueble base: $ 425.000. Seña 10%. Comisión 3%. 2) Maquinaria y demás bienes: Seña 30% - Comisión 10% - I.V.A. sobre el precio de venta. Sin base a excepción de los bienes indicados en el catálogo de remate, que de fracasar su venta por falta de postores, a la media hora sin base. En efectivo o cheque certificado s/banco de esta plaza y a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. En el inmueble el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. El comprador deberá integrar el saldo de precio aún si hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, más en caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar el remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran y exhiben sin derecho a reclamo alguno. El riesgo, retiro y traslado queda a cargo de los adquirentes quienes en caso de tener que romper pared o mampostería para dicho retiro tendrán que dejar el inmueble en el mismo estado en que se encontraba, tarea a fiscalizar por los martilleros. El retiro deberá producirse dentro del plazo de 12 días, quienes no retiren dentro de dicho plazo deberán hacerse cargo de los gastos que demande la entrega de sus bienes. Saldos de precio e I.V.A. al finalizar la subasta o —indefectiblemente— el día 14 de septiembre de 9,30 a 13,00 horas en Tte. Gral. J.D. Perón 1233, Cap. Fed., fijándose a cada adquirente el turno de entrega. El comprador deberá indicar dentro del tercer día el nombre de su comitente (art. 571 CPCC). Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Son admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día inmediato anterior a la subasta, art. 104.5 del Reg. del Fuero y requisitos de fs. 296, párrafo 3º. Exhibición: días 3 - 4 - 6 y 7 de septiembre de 10,00 a 15,00 horas, en la misma Planta por calles Bragado y Fonrouge de Cap. Fed.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 26/8 Nº 289.160 v. 1/9/99

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en calle M.T. de Alvear Nº 1840, PB Capital Federal, comunica por tres días en los autos: "CARMINET SA. c/ZUÑIGA OSORIO, WALDO DEL CARMEN y Otro s/Ejecución Prendaria" expte. 60.604, que el martillero Raúl R. G. Amadeo rematará el día 3 de septiembre de 1999 a las 12 hs. en el Salón de calle Viamonte Nº 1332 Capital, el siguiente automóvil, en el estado y condiciones que se exhibe en calle Costa Rica Nº 4458 Capital; los días 28 - 29 y 30 de agosto de 1999 en el horario: 9 a 12 hs. Marca Peugeot sedán 4 puertas, año 1987, modelo 504 GRD - TC, chasis Peugeot 5229844, motor Peugeot 570486 - Dominio; C 1.351.693. Existen las siguientes deudas a cargo del comprador; al Gobierno de la ciudad de Buenos Aires por patente s/fs. 118 $ 1.244,16 al 8/9/98. Base: $ 3.809. Seña: 30%. Comisión: 10%, entrega contra pago total, depositado. Según lo previsto por el art. 104.6 del Reglamento de Justicia Comercial, se aceptan ofertas bajo sobre hasta el día anterior a la fecha de subasta, a las 12 hs. momento en que se procederá a la apertura de sobres conteniendo las ofertas. Al contado, en efectivo y al mejor postor.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Jorge L. Medici, secretario.

e. 26/8 Nº 22.013 v. 30/8/99

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "ROYAL HOUSE S.A. s/Quiebra s/ Incidente Realización de Bienes Muebles", exp. 72.614/99, que los Martilleros Públicos Alberto M. Toschi, Mario A. Duwavran y Horacio E. Garrido rematarán los días 13, 14 y 15 de septiembre de 1999, a partir de las 9 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1362 (Salón Unione e Benevolenza) de esta Ciudad los bienes muebles de la fallida, consistentes en: a) automotores: Renault 21, modelo GTX, año 1992, dominio VUD 034; Renault Trafic Furgón año 1992, dominio TQZ 031; y Renault Trafic Furgón año 1989, dominio TQZ 055; en el estado en que se encuentran y Sin Base, los que se exhiben en la calle Humboldt Nº 1864 Capital Federal. b) Cantidad de instrumentos musicales detallados a fs. 133/178, con y sin Base, entre los que se destacan dos pianos 1/4 de cola, pianos verticales, órganos, pianos digitales, teclados, sintetizadores, guitarras (acústicas, eléctricas, electroacústicas y de concierto), violonchelo c/arco, baterías y baterías electrónicas, tumbadoras, tambores, timbaletas, parejas de hi-hats, platillos, palillos p/baterías, escobillas, mazos y baquetas, pedales p/bombos, pies rectos y jirafa, fierros tambores y baterías, bongoes, cencerros metálicos, panderetas, tambourines, bajos, banjos, flautas dulces y traversas, saxos, clarinetes, acordeones y bandoneon (usados), trombones, charangos, mandolin, boquillas, cañas, baffles, consolas, sistema amplificación, amplificadores de guitarra, de bajos (combo) y teclados, cabezales amplificadores p/guitarra y bajos, procesadores de efectos, máquina de ritmos, convertidores, secuencer, compacteras, mixers, armónicas, cables, correas, clavijas, cuerdas, pedales de efectos, potencia profesional (varios), equalizadores gráficos, micrófonos, pick-ups, auriculares, interfases, fundas y estuches p/distintos instrumentos, controladores de sistemas p/ baffles, crossouvers, metronomos, parlantes, tweeters, tarjetas de expansión, tarjetas ram, memorias con ritmos p/teclados, quenas, midi mixers, muebles y máquinas de oficina, y demás bienes que surgen de dicho catálogo y que se exhiben en Sarmiento Nº 1767/1771 y Sarmiento Nº 1744. Exhibición los días 3, 6, 7 y 8 de septiembre de 14 a 18 hs. y el sábado 4 de septiembre de 10 a 16 hs. Al contado y mejor postor, comisión 10%, IVA s/la comisión del Mart. Garrido, Seña 30%. El saldo de precio deberá abonarse el 16 y 17 de septiembre de 1999 en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, de 10 a 14 hs. oportunidad en que se concertará día y hora de retiro del bien, dándose por abandonada la compra si no se retira en dicho día y hora. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme art. 104 inc. 6º del Reglamento del Fuero y 570 del Cód. Proc. hasta dos días hábiles antes de la fecha de la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 27/8 Nº 27.020 v. 30/8/99

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Av. Callao 635, 3º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/DE LAURO, RICARDO OMAR y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 71.275), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 8 de septiembre de 1999 a las 8:35 hs. en Lima Nº 265, Piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 504 XSD TF, año 1995, motor Nº 696398, chasis Nº 5368988, Dominio: ANG 787, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Sin base. Seña: 30%. Comisión: 10%. Entrega previo pago total. I.V.A. a cargo del comprador en caso de corresponder. Deudas en concepto de patente: $ 2.042,22 al 17/3/99. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas que por patentamiento u otros conceptos gravan al bien y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 27/8 Nº 22.172 v. 30/8/99

Nº 16

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 3 días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ROMANO, CARLOS HUMBERTO s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 30.289), que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 2 de setiembre de 1999, a las 15.20 hs., en Talcahuano 479 de Capital, un automotor marca Ford, tipo sedán 4 puertas, modelo Orion GLX, año 1995, motor marca Ford Nº USC806831, chasis marca Ford Nº 8AFZZZ54ZSJ013771, dominio ANX 230 en el estado que se encuentra ver fs. 73 y se exhibe a partir de la 1º publicación en Güemes 3365, Capital, de 14 a 17 hs. Base: $ 5.346,38. En el supuesto que no existan postores, se subastará con la base reducida en un 25% y en el caso de subsistir la falta de postores saldrá a la venta sin base. Al contado y mejor postor. Comisión: 10% más IVA s/Comisión. Deudas por patentes: No tiene anotación en el Registro respectivo. Entrega previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Jorge Héctor Yacanti, secretario.

e. 26/8 Nº 22.025 v. 30/8/99

Nº 21

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Talcahuano 550, 7º, Sec. Nº 42, comunica por cinco días en autos: "ACEROS BELGRANO SA s/Quiebra" Exp. Nº 25.290, que el martillero Isaac Joaquín rematará el 7 de septiembre de 1999, a las 9 horas, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., los bienes que integran el inventario de fs. 925, a saber: Lote Nº 1: Mercaderías, consistentes entre otras en: tuercas, bulones, chapas, caños, perfiles, codos, válvulas, etc., gran cantidad de ellos de acero inoxidable. Lote 2: Bienes muebles: estanterías metálicas desarmables, escritorios, máquinas de oficina, etc. 3º) Automotor marca Ford, Taunus Versión L, Modelo 1979, Dominio: UNW005, C921453. Condiciones de Venta: Sin Base. Al contado y mejor postor. Comisión: 10%, IVA a cargo del comprador. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran y exhiben. Para el retiro de los bienes se convendrá día con el martillero. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que serán abiertas por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 horas del mismo día. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: 30 y 31 de agosto de 1999, de 14,30 a 16,30 horas, en Avda. Belgrano 813, Cap. Fed. y el automotor en Godoy Cruz 1441, Cap. Fed. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 27/8 Nº 289.354 v. 2/9/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, con sede en Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "MALLO, MANUEL JOSE c/SANTAPA, HECTOR OSVALDO s/Ejecutivo" (Expte. Nº 34.642/98), que el martillero Sr. Federico Aguilea, rematará el día 8 de septiembre de 1999 a las 10,00 horas, en el Salón San Cayetano sito en la calle Humberto Iº Nº 2042, Capital Federal, el 23,33% indiviso; del inmueble ubicado en la calle Segurola Nº 1221 entre A. Magariños Cervantes y Gral. César Díaz, Capital Federal, inscripto en la Matrícula Nº 15-46101.

Nomencl. Catast.: Circ. 15; Secc. 79; Manz. 5d; Parc. 12. Sup. total 109,33 mts2. Se trata de un local en planta baja de aprox. 60 mts2, dividido por una pared con puerta de madera y hierro, con dos vidrieras al frente con cristales y puerta de acceso, a un costado baño y cocina; hay puerta que dá a patio descubierto y por escalera interna se accede a piso alto donde hay 5 oficinas, dos de ellas dan al frente, la planta baja la ocupa el demandado, copropietario y funciona un negocio de inmobiliaria, y la parte alta se encuentra ocupada con contrato vigente, sin acreditación en autos, inf. de fs. 149/150. Deudas: fs. 48/49, Aguas Arg. S.A. $ 391,41 al 16/9/98; fs. 51, O.S.N. $ 618,71 al 15/10/98; fs. 90, G.C.B.A. $ 1.305,63 al 5/2/99. El 23,33% indiviso del inmueble sale a la venta con la Base de $ 20.000, al contado y al mejor postor, Seña 30%, Comisión 3%, en dinero en efectivo y en el acto del remate. Conforme lo dispuesto por el Art. 104.6 del Reglamento del fuero, se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta las 10,00 horas del día anterior a la subasta y serán abiertos por el Secretario en presencia del martillero y los interesados a las 12,30 horas, del mismo día. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado, el remate sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC, y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. El inmueble se podrá visitar los días 6 y 7 de septiembre de 1999 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 27/8 Nº 26.952 v. 30/8/99

Nº 22

Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, con sede en Talcahuano 550 Piso 7º Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "MIZRAHI, HUGO s/Quiebra", Expediente Reservado Nº 14.075/93, que el Martillero Enrique Re, rematará el día ocho (8) de setiembre de 1999, a las 13 horas, en Talcahuano 479 Cap. Fed., el 100% de la Unidad Funcional Nº 47, piso 6º del inmueble sito en Isabel La Católica Nos. 1107/11/15/19/23/27/31/35, esquina Rocha 1620/24 Capital Federal, con entrada común por el Nº 1620 de la calle Rocha; una catorce ava parte indivisa de la unidad complementaria "I" (espacio baulera) ubicada en la planta sótano, con la misma entrada que la anterior; y 134 avas partes indivisas de la Unidad Funcional Nº 1, ubicada en sótano, planta baja y 1º piso (espacio guarda coche), con entrada independiente por el Nº 1119 de la calle Isabel La Católica. Conforme reglamento de copropiedad las unidades complementarias no pueden ser objeto de dominio exclusivo, sino por los titulares de alguna de las unidades funcionales del edificio. Se trata de un Piso, Sup. Total 211,16 m2. Consta de: hall de entrada, toilette, amplio living comedor en desnivel, con piso de madera tarugado, balcón terraza pequeño, un dormitorio principal en suite y un vestidor con placards, hall de distribución, baño completo con vanitory, dos dormitorios con placard y un balcón, amplia cocina instalada, comedor diario, lavadero, habitación y baño de servicio. En buen estado de conservación. Conforme acta de constatación de fs. 259/60 está ocupado por el fallido, su esposa demandada y tres hijos, en calidad de propietarios. Por resolución de fecha 16/7/99 (fs. 392) se intimó la desocupación del inmueble, bajo apercibimiento de lanzamiento. Se exhibe los días 3 y 4 de setiembre de 1999, de 15 a 17 horas. Se subasta en el estado físico y de conservación en que se encuentra en exhibición. Las deudas por expensas comunes ascienden a $ 50.862,16 (fs. 395/96/97) al 5/8/99, son a cargo del adquirente y están sujetas a reajuste hasta su efectivo pago. Expensas julio/99: U.F. 47 $ 590, cochera $ 40 (fs. 398). Impuestos, tasas y contribuciones son únicamente a cargo del comprador las devengadas a partir de la toma de posesión. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 100.000. Seña 30% y comisión 3%, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de aprobado el remate y sin necesidad de intimación judicial previa. Se admiten ofertas bajo sobre, en los términos dispuestos a fs. 251, hasta las 12 horas del día anterior al del remate. A continuación del inmueble se rematarán dos televisores color, uno de 14 pulgadas marca Broksonik, con control remoto, sin funcionar, y otro sin marca de 20 pulg. Sin base, al contado y al mejor postor, comisión 10% en efectivo. Se exhiben en la propiedad los días indicados precedentemente. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Gabriela A. Vázquez, secretario.

e. 27/8 Nº 289.309 v. 30/8/99

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Av. Callao 635, 1º Piso, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ONETO, ALDO EDGARDO y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 16.410), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 8 de septiembre de 1999 a las 8:30 hs. en Lima 265, Piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Peugeot, sedán 4 puertas, modelo 504 GR, motor Nº 384775, chasis Nº 5182256, Dominio B-1.859.994, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base: $ 750. Comisión 10%. I.V.A. incluido en el precio. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, realizándose la apertura de los mismos a las 12,30 hs. del mismo día. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 3769,22 al 9/9/98. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 27/8 Nº 22.175 v. 31/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a mi cargo sito en Callao 635 1º Piso de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "SAPIR, LUIS MARCOS c/RADICE, JUAN JOSE s/Ejecución Prendaria", expte. Nº 19.160/98, que el Martillero Bernardo T. Kasparian (4441-1273) rematará el 9 de septiembre de 1999 a las 11 hs. en Pte. Perón 1233 de Cap. Fed. (Corp. de Rem.) un automotor marca Chevrolet "Monza" sedán cuatro puertas modelo SL/E año 1992, motor Chevrolet Nº 20LVH31039396. Chasis Nº 9VGJK 69TNNB050300. Dominio: TUS-781. El rodado se encuentra en buen estado de conservación ya sea en su carrocería como en su interior y se carece de las llaves del mismo, según constancia de autos y se exhibe libremente de 10 a 12 hs. los días 6, 7 y 8 de septiembre de 1999 en Av. Brasil Nº 2357 Cap. Fed. Base: $ 4.500, Comisión: 10%, todo en efectivo en el acto del remate. Deudas en concepto de patentes $ 404,30 al 9/12/98 fs. 95, a actualizar. En autos no se informa de actas de Tránsito pendientes de pago que pudieran afectar al rodado en cuestión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario "La Razón" de la ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 27/8 Nº 27.026 v. 30/8/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juz. Fed. de Pra. Inst. en lo Civ. y Com. Conten. Administrativo de S. Martín Nº 1, a cargo, Dr. Carlos Enrique Luft, Secretaría Nº 2, a cargo Dra. Marta Raquel Ildarraz, con asiento en calle 85 Nº 1770, S. Martín; cita, emplaza y hace saber por dos días que el mart. Manuel Camacho subastará el día 3 de setiembre de 1999 a las 12 hs. en calle 95 Nº 1839, S. Martín, inmueble calle Tres Sargentos s/Nº e/Pte. Perón (ex L. Gallardo y Paunero, J. C. Paz (ex Gral. Sarmiento) Nom. Cat. Circ. I, Sec. "G", Man. 23, Parcela 12, Matr. 67388. Ocup. p/Gladys Almada, Ariel, Andrea y Roberto Mendoza, y tres menores c/Propietarios. Adeuda Imp.: Inmob. al 31/3/99 $ 1.169,28; Munic. al 19/8/97 $ 2.205,24. Sin Servicios Sanitarios (O.S.N. y Ag. Arg.) de existir deudas el Banco, actor, se hará cargo de las mismas. Base $ 29.456. Seña 10%. Comisión 3%. Sellado 1% y Ley 7014. Dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, debiendo depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Las ofertas serán nominativas identificándose los postores. El bien podrá visitarse días: 1 y 2 9/1999 de 15 a 16 hs. El presente ha sido ordenado en la causa que se ventila en estos Estrados. Exp. 31141. Caratulada "BANCO DE LA NAC. ARG. c/MENDOZA ROBERTO s/Ejec. Hip.". Dado, sellado y firmado en la sala de mi despacho. Este edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario "Clarín" de Capital Federal.

S. Martín, 18 de agosto de 1999.
Marta Raquel Ildarraz, secretaria.

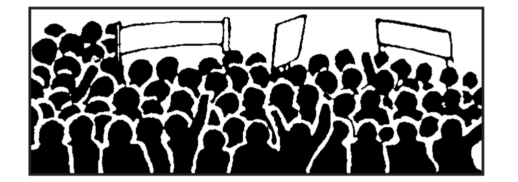
e. 27/8 Nº 22.072 v. 30/8/99

El Juz. Fed. de Pra. Inst. en lo Civ. y Com. Conten. Administrativo de San Martín Nº 1, a cargo, Dr. Carlos Enrique Luft, Secretaría Nº 2, a cargo Dra. Marta Raquel Ildarraz, con asiento en calle 85 Nº 1770, S. Martín; cita, emplaza y hace saber por dos días que el mart. Manuel Camacho subastará el día 3 de setiembre de 1999 a las 12,30 hs. en calle 95 Nº 1839, S. Martín, inmueble calle Florida 945, José C. Paz (ex Gral. Sarmiento) Nom. Cat. Circ. III, Sec. "K", Man. 19, Parcela 5, Matr. 73677. Ocupado p/María Escobar y tres hijos en calidad de cuidadores. Adeuda Imp.: Inmob. al 10/6/99 s/Deuda; Munic. al 26/5/99 $ 840,60. Sin Servicios Sanitarios (O.S.N. y Ag. Arg.) de existir deudas el Banco, actor, se hará cargo de las mismas. Base $ 20.722. Seña 10%. Comisión 3%. Sellado 1% y Ley 7014. Dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, debiendo depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Las ofertas serán nominativas identificándose los postores. El bien podrá visitarse días: 1 y 2/9/1999 de 15 a 17 hs. El presente ha sido ordenado en la causa que se ventila en estos Estrados. Exp. 40.986. Caratulada "BANCO DE LA NAC. ARG. c/MURO CRISTIAN, HERNAN s/Ejec. Hip.". Dado, sellado y firmado en la sala de mi despacho. Este edicto se publicará por dos días en el "Boletín Oficial" de la Nación y en el Diario "La Nación" de Capital Federal.

S. Martín, 18 de agosto de 1999.
Marta Raquel Ildarraz, secretaria.

e. 27/8 Nº 22.073 v. 30/8/99

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDOS DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS (PTS)

—Orden Nacional—

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Prosecretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "Partido de los Trabajadores Socialistas (PTS) Orden Nacional s/solicita reconocimiento", Expte. Nº 60/99, se ha dictado la siguiente resolución: "Notifíquese a los partidos reconocidos en el orden Nacional, Distrital, restantes Agrupaciones en trámite de reconocimiento, y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "Partido de los Trabajadores Socialistas", la sigla P.T.S., la fecha 23 de junio de 1999 en que fueran adoptadas, y los emblemas pretendidos por la entidad de autos, "Candidatos de los Trabajadores" y "La Verdad Obrera", conjuntamente con la fecha 13 de agosto de 1999 en que fueran adoptados, a los efectos de las oposiciones que se pudieren formular (arts. 14 y 38, Ley 23.298). Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Alina Daniela Sayal, Prosecretaria Electoral.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1999.

e. 26/8 Nº 289.214 v. 30/8/99